



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés

Providencia

Reserva de Bi

Nit: 892.

Al Contestar cite Radicado 20251100002937-E Id: 56030

Fecha: 2025-03-20 10:36

Destinatario: ORLY ROZO LOZANO

Remitente: SECRETARIA PRIVADA

Folios: 1

Anexos: 269 FOLIOS.



San Andrés isla, 14 de marzo de 2025

Señor: **ORLY ROZO**,
Presidente de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Asunto: presentación proyecto de ordenanza, Actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social

En el marco del compromiso con la garantía de derechos y la inclusión social, me permito presentar para su estudio y posterior aprobación el Proyecto de Ordenanza:

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Este proyecto busca fortalecer y actualizar las estrategias orientadas a la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el departamento, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en alineación con los estándares nacionales e internacionales en la materia. Su implementación permitirá consolidar un marco normativo más eficaz, garantizando el acceso equitativo a oportunidades y la promoción de una sociedad más inclusiva.

Agradezco su atención a esta iniciativa y quedo atento a cualquier observación o requerimiento adicional que pueda contribuir al enriquecimiento del proceso.

Cordialmente,


NICOLAS IVAN GALLARDO VAZQUEZ
Gobernador

Anexos:

1. Documento final de actualización de la política pública correspondiente.
2. Exposición de motivos proyecto ordenanza.
3. Proyecto articulado para la formulación y actualización de la política pública





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° (005)
Fecha: 20-03-2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables Diputados,

La actualización de la presente política pública de discapacidad e inclusión social, para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como fin asegurar la inclusión social, laboral y educativa entre otras de las personas con discapacidad, así como garantizar su acceso a servicios de salud, rehabilitación, transporte accesible y otras oportunidades de participación plena en la sociedad de acuerdo brindando un enfoque territorial. Esta política busca responder a las necesidades específicas de la población en el Departamento, que enfrentan tanto barreras físicas (como la falta de infraestructura adecuada) como sociales (como la estigmatización y la exclusión).

Esta política promueve la creación de programas, planes y proyectos enfocados en la inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad y sus cuidadores, contribuyendo así a su integración y bienestar en la comunidad.

El objetivo central de la política pública es garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión efectiva en todos los ámbitos de la vida comunitaria y pública. Esto incluye la creación de un entorno accesible, tanto en términos de infraestructura como de servicios, que permita la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de sus comunidades.

A través de esta política, se busca reducir las brechas de desigualdad y generar espacios de inclusión en todas las áreas para las personas con discapacidad y sus cuidadores. Es importante destacar la relevancia de esta iniciativa por los siguientes motivos:

- 1. Eliminación de barreras físicas, sociales y actitudinales:** La política aborda la necesidad urgente de eliminar los obstáculos que impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esta población enfrenta desafíos adicionales a los que enfrentan otras comunidades del país debido a su particular contexto geográfico y a los efectos de fenómenos climáticos extremos, como el Huracán IOTA, que dejaron a numerosas comunidades incomunicadas e inaccesibles debido a inundaciones. A esto se sumaron las dificultades impuestas por la pandemia de COVID-19 del 2020, que agravaron la situación de las personas con discapacidad, al limitar aún

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

más su acceso a servicios de salud y a la movilidad, lo que generó un deterioro significativo en su calidad de vida.

2. **Reconstrucción post-desastres naturales y su impacto en las personas con discapacidad:** En el contexto de la reconstrucción del Departamento, los desafíos de acceso físico, la movilidad reducida y las limitaciones adicionales que enfrentaron las personas con discapacidad durante situaciones de emergencia, como la destrucción de infraestructura y la imposibilidad de implementar medidas adecuadas de distanciamiento social, pusieron en evidencia las profundas desigualdades que aún persisten para este grupo vulnerable. Esto hace más urgente la creación de políticas inclusivas que respondan a sus necesidades.
3. **Evaluación e identificación de deficiencias:** La implementación de esta política pública permitirá la evaluación continua de las áreas donde aún existen deficiencias y obstáculos. Esto ayudará a mejorar la accesibilidad y garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.
4. **Contexto global y derechos humanos:** Esta política también se enmarca dentro de un contexto global en el que los derechos de las personas con discapacidad son cada vez más reconocidos como un componente esencial de los derechos humanos. Su actualización es un paso importante hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad, alineada con los principios internacionales sobre derechos de las personas con discapacidad.

Por lo tanto, la actualización de esta política pública no solo representa un compromiso con la inclusión social y retribuir la deuda histórica de la población con discapacidad, sino también un avance hacia la construcción de una sociedad más justa, que valore y respete la diversidad humana en todas sus formas. Se pretende incorporar un contexto global donde los derechos de las personas con discapacidad se reconocen cada vez más como un componente esencial de los derechos humanos, esta política y su evaluación representan un paso hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad.

Agradezco a los honorables Diputados por su consideración y apoyo a esta iniciativa, que sin duda contribuirá al bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, y fortalecerá el tejido social de nuestro Departamento.

I. OBJETIVO

Actualizar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el fin de armonizarlos con los lineamientos y estipulaciones de la Ley 2200 de 2022, Ley 2294 de 2023, Ley 1145 de 2007, Documento CONPES 166 de 2013, y Ordenanza No 005 del año 2024 *El Archipiélago Avanza 2024-2027*" PDT.

II. ANTECEDENTES POLÍTICA PÚBLICA

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Esta Ordenanza tiene como objeto actualizar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la anterior política la cual estaba reglada por el Decreto Departamental No 0631 del 02 de diciembre de 2015 "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para la Inclusión Social de las Personas en situación de Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones".

III. FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Se señalan como fundamentos legales, dentro la presente exposición de motivos de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los siguientes:

La dignidad humana constituye el fundamento ético y jurídico de los derechos humanos, siendo este el principio fundamental que garantiza la protección integral de las personas con discapacidad. Su reconocimiento como valor inherente a todas las personas, independientemente de sus condiciones físicas o mentales, establece un marco normativo para combatir la discriminación y promover la inclusión social.

Siendo esta el pilar constitucional y universal que sustenta todos los derechos fundamentales; Su reconocimiento en instrumentos como la Declaración Universal de Derechos Humanos del año de 1948 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del año de 2006 refuerza su carácter de derecho inalienable, que trasciende las particularidades individuales para convertirse en un imperativo ético y legal en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El diseño y ejecución de estas políticas deben contar con la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias, garantizando que sus voces sean escuchadas y sus necesidades atendidas de manera efectiva. La articulación entre el gobierno local, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado es fundamental para avanzar en la construcción de un departamento más inclusivo y equitativo.

En conclusión, la dignidad humana debe ser el pilar central de cualquier política pública de discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La adopción de medidas que promuevan la accesibilidad, la equidad y la plena integración de las personas con discapacidad no solo responde a un mandato legal, sino también a un compromiso ético con la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

CONSTITUCIONALES:

"...ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general..."

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Contexto:

Se establece que la dignidad humana es un pilar en la cual está basada la constitución política, siendo de especial protección las personas con discapacidad..."

"...ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Contexto:

Las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección de tal manera que se debe propender por su protección y que el estado debe adoptar medidas en favor de esta población

Las personas con discapacidad ostentan la condición de sujetos de especial protección constitucional, lo que implica un deber estatal de garantizar su plena integración social mediante políticas públicas diferenciadas.

Dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se deben brindar medidas específicas como son el Garantizar derechos fundamentales, como la educación, salud, trabajo y participación política en condiciones de igualdad; Promover inclusión social eliminando barreras físicas, comunicativas y actitudinales que obstaculicen su desarrollo; Fomentar su autonomía diseñando sistemas de apoyo que permitan la toma de decisiones autónomas, con mecanismos de protección contra la discriminación.

ARTÍCULO 47. *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.*

Contexto:

El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTÍCULO 54. *Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la*

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.

Contexto:

El estado debe garantizar el derecho al trabajo con especial protección hacia las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión laboral.

ARTÍCULO 68. *Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.*

La comunidad educativa participara en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad etica y pedagogica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Contexto:

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

LEGALES:

Ley 12 de 1987 Establece requisitos de la construcción y el espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las Personas con Discapacidad.

Descripción:

En Colombia es una de las primeras normativas nacionales que se enfocan específicamente en la población con discapacidad, estableciendo requisitos clave para la eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios públicos y privados. Esta ley reconoce que la accesibilidad física es un derecho fundamental para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con el resto de la población. La ley estipula que todos los edificios, tanto públicos como privados, deben ser diseñados y construidos de manera que faciliten el acceso y tránsito de las personas con discapacidad, lo que incluye la implementación de rampas, puertas más anchas, ascensores accesibles, señalización adecuada y la eliminación de obstáculos en las rutas de circulación; Ley pionera en Colombia en reconocer el derecho de las personas con discapacidad a acceder a los espacios públicos y privados, una necesidad que previamente había sido ignorada en gran parte de la infraestructura urbana. Esta legislación se inscribe en un contexto más amplio de la lucha por los derechos humanos de las personas con discapacidad, alineándose con las tendencias internacionales que abogan por una sociedad inclusiva y libre de barreras físicas y sociales.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Uno de los elementos más significativos de la ley es que obliga a los arquitectos, constructores y autoridades locales a tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad desde las fases de planificación y diseño de los edificios. Esto implica que los nuevos proyectos de construcción, así como las remodelaciones de edificios existentes, deben cumplir con las normas que aseguren la accesibilidad. De esta manera, la ley no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también promueve una cultura de la accesibilidad, donde se reconozca que el diseño de espacios accesibles no es solo una cuestión de adaptaciones, sino un principio fundamental de justicia social y equidad.

Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley dispone la creación de un marco legal que busca garantizar la integración social y la no discriminación, propiciando la inclusión en materias como la laboral, educativa entre otras, buscando generar una sociedad más justa e inclusiva.

Ley 762 2002 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad."

Descripción:

Esta Ley establece un marco legal en la República de Colombia que busca garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; generando un compromiso del estado para eliminar la discriminación y promover la igualdad, estableciendo medidas para la inclusión social, garantizando educación inclusiva con calidad, se promoverán campañas de sensibilización para eliminar prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

Ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley propende por impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, mediante esta ley se crea pone en funcionamiento el Sistema Nacional de Discapacidad (SND). Este sistema nacional incluye diversos niveles, desde comités locales hasta nacionales, para asegurar una atención integral a las personas con discapacidad, creando una estructura de Comités Departamentales y Distritales, así mismo se establece el 3 de diciembre como el Día Nacional de la Discapacidad.

Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Descripción:

Esta ley promueve, y asegura el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad, eliminando barreras de acceso para su participación en la sociedad, generando un enfoque en la inclusión social, propiciando el desarrollo de políticas públicas orientadas a la discapacidad, generando conciencia en la sociedad sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.

Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Descripción:

El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la adopción de medidas que promuevan la inclusión social y laboral, buscando erradicar la discriminación por razón de discapacidad, promover acciones afirmativas en favor de la población con discapacidad, implementar un enfoque diferencial en la planificación y ejecución de políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad.

Ley 1996 de 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Descripción:

Esta normativa representa un avance crucial en la transformación del modelo jurídico hacia una mayor inclusión y autonomía de las personas con discapacidad. Al eliminar la interdicción y promover un modelo de apoyo para la toma de decisiones, la ley refuerza el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad, garantizando que puedan tomar decisiones sobre su vida de manera informada y con el apoyo necesario. Además, al reconocer la capacidad jurídica plena, la ley fomenta la autonomía de las personas con discapacidad, permitiéndoles vivir de forma más independiente y participar plenamente en la vida social, política y económica.

La ley también responde a normativas internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que establece que las personas con discapacidad deben tener el derecho de tomar decisiones legales por sí mismas y ser tratadas con dignidad y respeto en todos los aspectos de su vida.

La Ley 1996 de 2019 es un avance significativo hacia el reconocimiento de los derechos civiles de las personas con discapacidad en Colombia. Al eliminar la interdicción y establecer un sistema de apoyos para la toma de decisiones, la ley fortalece el principio de igualdad ante la ley, promoviendo la autonomía, participación y autodeterminación de las personas con discapacidad. Esta ley no solo representa un cambio en la legislación, sino que también refleja una transformación en la percepción social de la discapacidad, orientándose hacia una sociedad inclusiva que respeta y promueve los derechos y la dignidad.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Capítulo comparativo entre la Ley 762 de 2002 con la Ley 1346 de 2009.

Es pertinente indicar que la Ley 762 de 2002 aprobó la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, adoptada por la Organización de Estados Americanos (OEA). Su enfoque principal es eliminar la discriminación y garantizar el acceso a derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la salud para personas con discapacidad mientras que la Ley 1346 de 2009 Ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptada en 2006. Ampliando el marco de protección al incluir principios como la autonomía, la no discriminación y los ajustes razonables, con un enfoque integral de derechos humanos.

Mediante la Ley 1346 de 2009 se amplía y profundiza los derechos reconocidos en la Ley 762 de 2002, al incorporar principios universales de la ONU. Mientras la Ley 762 de 2002 se centró en la eliminación de discriminación regional, la Ley 1346 de 2009 adopta un enfoque global de derechos humanos con mecanismos más integrales.

JURISPRUDENCIALES:

De la misma manera en cumplimiento de la jurisprudencia se fija como sentencia relevante la T-291 de 2009, proferida por la Honorable Corte Constitucional en la cual se señala que:

"...la jurisprudencia constitucional ha precisado tres condiciones básicas, a la luz de la Constitución Política, que debe observar toda política pública orientada a garantizar un derecho constitucional: (i) que la política efectivamente exista; (ii) que la finalidad de la política pública debe tener como prioridad garantizar el goce efectivo del derecho; y (iii) que los procesos de decisión, elaboración, implementación y evaluación de la política pública permitan la participación democrática..."

Dentro de la jurisprudencia encontramos diversas sentencias, donde se han protegido y se ha señalado que las personas con discapacidad son sujetos de especial protección.

Sentencia C-066 de 2013:

La Corte Constitucional declaró que cualquier acción u omisión que imponga discriminación injustificada contra personas con discapacidad es inconstitucional.

Constituye discriminación injustificada contra las personas en situación de discapacidad todas aquellas acciones u omisiones que tengan como resultado imponer barreras para el goce y ejercicio de los derechos de esta población, particularmente sus derechos sociales. Estos actos no solo se reducen a actuaciones materiales, sino que también incorporan la discriminación derivada por el tratamiento que las normas jurídicas irrogan a las personas con discapacidad.

Sentencia T-623/16:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD-Contenido y alcance/PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL-Sujetos de especial protección.

(i) la interpretación jurisprudencial del mandato de trato igual comporta una especial obligación de protección para las personas en condición de discapacidad; (ii) conforme a la doctrina del enfoque social el entorno debe adaptarse a las necesidades de la persona con discapacidad; y (iii) en lo posible se debe ofrecer a este grupo de especial protección las herramientas y apoyos necesarios para enfrentar las barreras físicas o sociales que limitan sus posibilidades para desenvolverse, y así superar dicha condición.

Sentencia C-329/19

La Corte constata la existencia de un deber específico impuesto por el constituyente al legislador en relación con la promoción y la especial protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida. Este deber específico de protección se traduce en una "obligación de hacer" concreta a cargo del legislador consistente en incluir tales sujetos, así como a "aquellas personas que por su condición (...) física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta", en los supuestos de hecho de las normas que reconozcan o concedan derechos, beneficios, ventajas u oportunidades a favor de sujetos en atención a sus condiciones físicas especiales o a las barreras que estos sujetos experimentan y que impiden su participación en la sociedad o el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad

Sentencia T-415 /2024

Fallo de vital importancia para la población con discapacidad en especial los menores y lo referente a sus apoyos para el acompañamiento a su inclusión social.

La Corte Constitucional revisó la sentencia proferida en el marco de la acción de tutela interpuesta por el agente oficioso de una persona en situación de discapacidad, a quien la institución educativa en la cual cursaba su proceso académico le solicitó que uno de sus padres fuera su acompañante permanente como ajuste razonable. Sin embargo, la agenciada no se encontraba de acuerdo con el acompañamiento permanente de su papá y, además, su mamá no podía acudir al colegio al ser la responsable de los ingresos del hogar. Por lo anterior, la agenciada dejó de asistir a la institución educativa y se encuentra desescolarizada. En consideración de lo anterior, su padre presentó una acción de tutela mediante la cual solicitó la designación de una profesora de apoyo para su hija.

IV. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Esta Ordenanza tiene como objeto actualizar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la anterior política la cual estaba reglada por el Decreto Departamental No 0631 del 02 de diciembre de 2015 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para la Inclusión Social de las Personas en situación de Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones"*.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

La presente articulación y triangulación de normas de mayor relevancia jurídica se realiza con base en el documento CONPES 166/2013 Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, El Plan de Desarrollo Territorial Ordenanza No 005 de 2024 y la Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". (Bases).

Así mismo de especial valor normativo la Ordenanza No 005 de 2023, *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 015 DE 2011 - BANCO SOCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS (BASAT) PARA DISCAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - Y SE DICTAN TRAS DISPOSICIONES.*

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

Declaraciones:

i. *Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU 1948 Comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos (1976), Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos.*

ii. *Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental ONU 1971 énfasis en la necesidad de proteger a las personas con discapacidad frente a cualquier forma de explotación y en establecer procedimientos jurídicos adecuados para estas.*

iii. *Declaración de Cartagena de Indias Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana OEA 1992 Políticas Integrales Para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana.*

Convención:

i. *Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica - (1969 OEA 1972).*

ii. *Convención sobre los Derechos del Niño – ONU 1989. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.*

iii. *Convención Interamericana para la eliminación de formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA 1999.*

iv. *Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad ONU 2006.*

Pacto:

i. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) la cual se*

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

articula con el ordenamiento jurídico interno con la Ley 1346 de 2009, teniendo el propósito de promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad.

Descripción:

Mediante este pacto se garantiza derechos como el trabajo en condiciones justas, la seguridad social, la salud, la educación y la participación en la vida cultural.

Establece que los Estados deben tomar medidas progresivas para garantizar estos derechos, según sus recursos.

Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."

Descripción:

Esta ley promueve, y asegura el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad, eliminando barreras de acceso para su participación en la sociedad, generando un enfoque en la inclusión social, propiciando el desarrollo de políticas públicas orientadas a la discapacidad, generando conciencia en la sociedad sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del 25 de septiembre de 2015:

1. Educación Inclusiva y de Calidad (ODS 4).

Descripción:

Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en una educación acorde con sus necesidades asegurando una real materialización de este derecho fundamental.

2. Promoción del crecimiento económico, empleo pleno y trabajo decente (ODS 8:).

Descripción:

Se busca reducir las desigualdades, generando un crecimiento inclusivo propiciar por que se creen oportunidades laborales adecuadas e incluyentes, un trabajo decente ofreciendo condiciones laborales justas, propendiendo por la reducción de las desigualdades entre la sociedad.

3. Reducción de Desigualdades (ODS 10).

Descripción:

Mediante programas de inclusión que permitan que grupos históricamente marginados participen en las diversas actividades, promoviendo la unión social.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

Descripción:

4. Ciudades Sostenibles (ODS 11).

Contribuir a que el Estado y la sociedad adecue su infraestructura a las personas con discapacidad, generando espacios amigables con esta población y que estos sujetos de especial protección se vinculen de manera activa dentro las diversas actividades sociales.

MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL:

Ordenanzas:

i. Ordenanza No 003 del año 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 015 DE 2011 - BANCO SOCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS (BASAT) PARA DISCAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

iii. Ordenanza No 005 del año 2024 "Por el cual se aprueba y se adopta El Plan de Desarrollo del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina 2024-2027 "EL ARCHIPIÉLAGO AVANZA".

Acuerdo Municipal Concejo de Providencia:

i. Acuerdo No 001 del 30 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal Denominado Providencia y Santa Catalina Justas Para La Vida"

V. COMPETENCIA

Así las cosas, y en consideración a la obligatoriedad de presentar las Políticas Públicas ante la Honorable Corporación Departamental para su correspondiente trámite y estudio; según el Artículo 12 del Estatuto Especial para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - (Ley 47 de 1993) el cual señala: "El Gobernador. Es el jefe de la administración seccional, representante legal del departamento y agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público, para la ejecución de la política económica general y para los asuntos que acuerde la Nación con el departamento mediante convenios".

Lo anterior citado en concordancia con el Artículo 13 de la misma (Ley 47 de 1993), la cual indica lo siguiente:

"Atribuciones del Gobernador. Son atribuciones del Gobernador, además de las establecidas en el artículo 305 de la Constitución Política y en las demás normas que regulen el régimen departamental, las siguientes:

(...). c) Presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza relacionados con la ejecución de los planes y programas de desarrollo económico y social."

De igual manera y articulación normativa con lo referido en el Capítulo III de la Ley 2200 de 2022 (POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS) que trata sobre las Ordenanzas departamentales se precisa lo siguiente:

"(...) Artículo 94. Iniciativa. Los actos de las asambleas departamentales destinados a dictar disposiciones para el arreglo de alguno de los asuntos que son de su competencia se denominarán ordenanzas; (...)"

"Pueden presentar proyectos de ordenanza ante la secretaría general de la asamblea, el gobernador, por conducto de sus secretarios, (...)"

"(...) Artículo 96. Unidad temática. Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática"

Los proyectos de ordenanza deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que lo sustentan (...)"

"(...) Artículo 97. Debates. Los proyectos de ordenanza serán presentados en la secretaría general de la asamblea, la cual los repartirá a las comisiones que deban ocuparse de ellos, según la materia que traten y la competencia de aquellas. Para que un proyecto sea ordenanza debe aprobarse en dos (2) debates celebrados en distintos días. Durante el primero y el segundo se le pueden introducir los cambios, reformas, supresiones o adiciones que se consideren convenientes, siempre que se refieran a la materia o asunto que trate el proyecto (...)"

Honorables Diputados, con base en la anterior exposición de motivos, se pretende mediante esta actualización de política pública de discapacidad e inclusión social, asegurar el goce efectivo y material de las personas con discapacidad dentro de nuestro departamento; reconociendo la dignidad y la importancia de ellos dentro de la población.

Debemos promover la inclusión social y la participación de las personas con discapacidad dentro del territorio, así como el de sus cuidadores (as); tendiendo acciones y criterios para eliminar barreras físicas de accesibilidad de mobiliario urbano, de discriminación comunicativas y acceso a la información, económicas, laborales y de inclusión; dotando al departamento de una normatividad actualizada, vigente la cual permite un fortalecimiento institucional que pueda cubrir las necesidades de nuestra población con discapacidad.


Presentado por
NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

*Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia*



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

PROYECTO DE ORDENANZA N° 005

Fecha: 20-03-2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Preámbulo y los Artículos, Artículos 1, 13, 47, 54, 68, 300 y 310 de la Constitución Nacional, Ley 2200 de 2022, Ley 2294 de 2023, Ley 1145 de 2007, Ley 361 de 1997, Ley 762 de 2002, Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 Documento CONPES 166 de 2013, y Ordenanza No 005 del año 2024 *El Archipiélago Avanza 2024-2027*" PDT.

ORDENA

TITULO I

ACTUALIZACIÓN, OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

CAPÍTULO I OBJETIVOS

ARTÍCULO 1º. Actualización. Esta Ordenanza tiene como objeto actualizar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de la anterior política la cual estaba reglada por el Decreto Departamental No 0631 del 02 de diciembre de 2015 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para la Inclusión Social de las Personas en situación de Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones"*.

ARTÍCULO 2º. Objetivo General. Actualizar e Implementar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, a través del desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, garantizando su acceso a derechos fundamentales, servicios, y oportunidades en igualdad de condiciones, a través de la implementación de estrategias que aborden sus necesidades específicas y fomenten su participación activa en la sociedad, respetando su autonomía y dignidad; reconociendo a la población desde un enfoque territorial, de derechos, de familia, y diferencial.

ARTÍCULO 3º. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos de la política pública, son los siguientes:

- a) Mejorar el acceso a servicios básicos asegurando que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, educación, transporte y empleo en condiciones de igualdad y accesibilidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- b) Fomentar la inclusión social mediante la promoción de participación activa de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en la vida comunitaria y cultural del Departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facilitando su integración en actividades sociales, recreativas y deportivas.
- c) Fortalecer la capacitación y sensibilización mediante la implementación de programas de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, instituciones y empleadores públicos/privados sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad, para eliminar estigmas y fomentar actitudes inclusivas.
- d) Desarrollar un sistema de apoyo integral en donde se establezcan redes de apoyo para las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, que incluyan servicios de atención psicológica, asesoramiento legal y programas de capacitación laboral.
- e) Promover la accesibilidad universal donde se garantice que los espacios públicos, servicios y tecnologías sean adecuados para todas las personas con discapacidad, mediante la implementación de normas y regulaciones que favorezcan la accesibilidad.
- f) Fomentar la investigación y el monitoreo donde se realicen estudios e investigaciones que permitan entender mejor las necesidades y condiciones de vida de las personas con discapacidad en el Departamento de Archipiélago, así como establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de la política pública.

CAPÍTULO II PRINCIPIOS

ARTÍCULO 4°. Principios Orientadores. La Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se basa en los siguientes principios:

- a) **Dignidad Humana:** entiéndase como valor inherente que cada persona posee simplemente por ser humano, propendiendo por asegurar que todos los seres humanos merecen respeto, sin importar su raza, sexo, religión, o discapacidad existente.
- b) **Participación:** derecho de vincularse en los procesos de toma de decisión que le afecten directa o indirectamente a las personas con discapacidad y/o sus cuidadores (as).
- c) **Diversidad:** ser reconocidos en su diversidad bajo una perspectiva diferencial-poblacional para garantizar la igualdad de oportunidades.
- d) **Transversalidad:** son acciones de articulación, integralidad y trabajo intersectorial e interdisciplinario desde los distintos actores y sectores que

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

propenden por la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y/o sus cuidadores (as).

- e) **Igualdad de derechos y oportunidades con equidad y conciencia del valor de la vida:** igual acceso y control por parte de las personas con discapacidad sobre los bienes, servicios y recursos del territorio, teniendo en cuenta las diferencias de género y/o sus necesidades conforme la discapacidad existente.
- f) **Universalidad.** Todas las personas sin excepción tienen iguales derechos. El Estado debe garantizar los derechos a toda la población, bajo una perspectiva diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, diversidad étnica, cultural; garantizándolo para todas las personas con discapacidad y/o sus cuidadores (as).
- g) **Igualdad y No Discriminación:** se debe asegurar que todas las personas son iguales ante la ley, en virtud de ella, tienen derecho a igual protección y ser beneficiario en igual medida sin discriminación alguna de su condición de discapacidad.
- h) **Justicia de Género:** las autoridades del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales así mismo tomarán todas las medidas pertinentes para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y potenciación de la mujer, con el propósito de garantizarle el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales establecidas.
- i) **Intersectorialidad y Corresponsabilidad:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina propenderá por la articulación, coordinación y responsabilidad de las entidades competentes para la atención de la población con discapacidad y/o sus cuidadores (as), así mismo promoverá el diálogo y la cooperación entre las organizaciones sociales y la institucionalidad en pro de la garantía esta población.
- j) **Transparencia:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina busca que las acciones y estrategias planteadas en esta política pública cuenten con los recursos suficientes para su ejecución de manera eficiente y contribuyan en el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población con discapacidad y/o sus cuidadores (as) en el territorio.
- k) **Territorialidad.** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, reconoce la población con discapacidad y/o sus cuidadores, como sujetos sociales que habitan y usan espacios que construyen con otros actores sociales, son reconocidos como personas con derechos pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen colectivamente y de manera

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales. La política de Discapacidad e Inclusión Social, incorporará su enfoque territorial y todas las actuaciones necesarias en beneficio de todas las personas con discapacidad y/o sus cuidadores (as) y se llevarán a cabo conforme las realidades territoriales.

- l) **Reconocimiento.** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades promoverán acciones con el fin de visibilizar y exaltar las habilidades y capacidades de la población con discapacidad.
- m) **Materialización:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades propenderán por adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población con discapacidad y realizar acciones afirmativas para este fin.
- n) **Articulación:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades, propiciara la articulación de las políticas, planes, programas, proyectos, acciones, mecanismos y demás que se ejecuten a nivel nacional, departamental, municipal con su correspondiente asignación de recursos financieros, físicos, de capital humano, para garantizar la protección de las personas con discapacidad en el Departamento.
- o) **Discriminación:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades promoverá la eliminación de cualquier tipo hecho, acto, señalamiento, exclusión mediante el cual se discrimine por motivos de su raza, culto, identidad de género, orientación sexual, edad, lengua, condición física, mental, intelectual, psicológica, económica o social a la población con discapacidad y/o sus cuidadores (as).
- p) **Autonomía:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades reconocen a las personas con discapacidad como sujetos de derechos por ende tienen derecho a que se les brinde el tipo de asistencia adecuado conforme sus condiciones así mismo que la población con discapacidad son sujetos en donde se tendrá en cuenta sus decisiones para concretar sus proyectos de tipo personal, familiar o social.
- q) **Accesibilidad:** El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y sus autoridades adelantaran acciones tendientes a diseñar, promover, formular en las cuales se asegure el acceso en igualdad de condiciones con la demás población en el entorno físico, de transporte, digital y de comunicaciones, dirigidas a la población con discapacidad.
- r) **Enfoque Diferencial Como Sujetos de Especial Protección:** Las autoridades departamentales y públicas, velaran por garantizar la debida implementación del enfoque diferencial- poblacional y de género, diseñarán, formularán y materializaran acciones diferenciadas para garantizar la efectividad de derechos de niños, niñas y adolescentes, personas mayores, mujeres, así como personas con discapacidad, en especial aquellas que pertenezcan a grupos étnicos, personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, personas con

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

discapacidad de los sectores LGBTIQ+, y demás población que por su situación de debilidad se evidencie una desigualdad material con respecto al resto de la población, garantizando su desarrollo integral y armónico como miembros de la sociedad, siendo sujetos de especial protección y sujetos de derecho.

CAPITULO III DEFINICIONES

ARTÍCULO 5º. Definiciones. Para efectos de esta Ordenanza, se adoptan las siguientes definiciones establecidas en el Artículo 2 de la Ley 1618 de 2013:

- a) **Personas con y/o en Situación de Discapacidad:** Aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyéndolas actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- b) **Inclusión Social:** Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- c) **Acciones Afirmativas:** Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.
- d) **Acceso y Accesibilidad:** Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.
- e) **Barreras:** Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:
 - 1) **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad;

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 2) **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- 3) **Físicas:** Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.
- f) **Rehabilitación Funcional:** Proceso de acciones médicas y terapéuticas, encaminadas a lograr que las personas con discapacidad estén en condiciones de alcanzar y mantener un estado funcional óptimo desde el punto de vista físico, sensorial, intelectual, psíquico o social, de manera que les posibilite modificar su propia vida y ser más independientes.
- g) **Rehabilitación Integral:** Mejoramiento de la calidad de vida y la plena integración de la persona con discapacidad al medio familiar, social y ocupacional, a través de procesos terapéuticos, educativos y formativos que se brindan acorde al tipo de discapacidad.
- h) **Enfoque Diferencial:** Es la inclusión en las políticas públicas de medidas efectivas para asegurar que se adelanten acciones ajustadas a las características particulares de las personas o grupos poblacionales, tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos acorde con necesidades de protección propias y específicas.
- i) **Redes Nacionales y Regionales de y Para personas con Discapacidad:** Son estructuras sin personería jurídica, que agrupan las organizaciones de y para personas con discapacidad, que apoyan la implementación de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Parágrafo. Para efectos de la presente ordenanza, adicionalmente se adoptan las definiciones de "comunicación", "Lenguaje", "discriminación por motivos de discapacidad", "ajustes razonables" y "diseño universal", establecidas en la Ley 1346 de 2009.

ARTÍCULO 6°. Dimensión Normativa: La presente Ordenanza se articulará de manera armoniosa con los instrumentos normativos internacionales como los pactos, convenios y convenciones sobre derechos humanos relativos a las Personas con Discapacidad, aprobados y ratificados por la Republica de Colombia.

En ningún caso, podrán restringirse o menoscabarse ninguno de los derechos reconocidos en favor de las personas con discapacidad, en la legislación interna o de convenciones internacionales.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

TITULO II
ENFOQUES, EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICOS

CAPÍTULO I ENFOQUES

ARTÍCULO 7°. Enfoques. Para la presente formulación de la Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión se tendrán los siguientes:

- a) **Enfoque Diferencial:** Entendiéndose como el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales.

Parte del enfoque diferencial en forma de análisis y de actuación social y política que identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades que, por razones de género, etnia, etapa del transcurrir vital, orientación sexual y discapacidad, requieren desde un principio de justicia y equidad, protección especial por parte del Estado. Así mismo, analiza sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo, realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica, y actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

- b) **Enfoque de Derechos:** entiéndase como "el marco o el encuadre que ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico y político que enmarca la acción pública hacia el reconocimiento, restitución, ejercicio, garantía y goce efectivo de los derechos humanos de la ciudadanía. Los derechos humanos como el desarrollo humano, comparten una visión y un propósito común garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano"
- c) **Enfoque de Desarrollo Humano:** Se concibe como el desarrollo de las principales habilidades, actitudes, valores y experiencias necesarias para facilitar el desarrollo integral de los individuos.
- d) **Enfoque Territorial:** El territorio es una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del territorio.
- e) **Enfoque de Inclusión Social:** La inclusión es un enfoque social que determina la participación de las personas con discapacidad eliminando barreras segregadoras y posibilitando acciones que propicien oportunidades que

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

favorezcan la calidad de vida en los diferentes entornos de participación tales como; educativo, deportivo, productivo recreativo y cultural. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) *"considera que es fundamental sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto a las capacidades, el respeto por los derechos y dignidad, la lucha por los estereotipos, la eliminación de todo tipo de barreras, prejuicios y prácticas nocivas en relación con las personas con discapacidad"*

- f) Enfoques de orientación sexual e identidad de género:** la identidad se conceptualiza como una construcción cultural que surge en el marco de las relaciones sociales, definiendo los atributos de individuos y colectivos que distinguen lo propio de lo diferente en un proceso continuo de construcción subjetiva, intersubjetiva y sociocultural. Las identidades de género, al igual que todas las identidades, se configuran mediante un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento (frecuentemente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). En otras palabras, las identidades pueden ser impuestas externamente o construidas desde el individuo. Por esta razón, resulta complejo definir las formas de nombramiento que se refieren a las identidades de género (Línea Técnica Política Pública LGBTIQ+. IDPAC. 2017).

Por ende, la presente actualización toma como enfoque orientador la transversalización de los enfoques de género e identidad de género como la integración de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones del presente documento, con el fin de asegurar la atención de las diferentes perspectivas y necesidades de las mujeres, hombres y de la comunidad LGBTIQ+, siendo consideradas equitativamente.

- g) Enfoque de Interseccionalidad:** el enfoque de interseccionalidad es una herramienta fundamental para comprender y abordar las múltiples formas de discriminación y exclusión que pueden enfrentar la población con discapacidad en función de su género, raza, clase social, orientación sexual, identidad de género y otras características. Según Crenshaw (1998), quien acuñó el término, la interseccionalidad reconoce que las personas experimentan la opresión de manera interconectada y que estas experiencias no pueden entenderse de manera aislada.
- h) Enfoque de Derechos Humanos:** este enfoque se aplica en la promoción constante por el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las juventudes garantizando su dignidad, libertad y desarrollo integral. Así como La Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que *"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"*.
- i) Enfoque de Emprendimiento, sostenibilidad e Innovación:** este enfoque es imprescindible para buscar entornos propicios para incentivar la creación de proyectos, empresas, emprendimientos y procesos innovadores, permitiendo a la población en situación de discapacidad acceder a herramientas y el soporte necesario para transformar las ideas en realidades rentables y sostenibles.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- j) Enfoque Ambiental:** este enfoque promueve directamente la protección y conservación del medio ambiente, integrando prácticas sostenibles en todas las acciones en conjunto con la población en situación de discapacidad para asegurar un futuro saludable y resiliente.

La Constitución Política de Colombia establece principios clave para la protección del medio ambiente tales como la consulta y participación activa de los habitantes en la planificación y ejecución de iniciativas de sostenibilidad, considerando el Artículo 330, que enfatiza la importancia de que la política pública se desarrolle en coordinación con las autoridades locales, respetando su autonomía y adaptando las estrategias a las necesidades y características del archipiélago.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

CAPÍTULO II EJES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

ARTÍCULO 8º. Ejes Estratégicos. Para la presente actualización de Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social se tendrán 5 Ejes estratégicos, mediante la identificación y desarrollo de estrategias efectivas que permitan que las personas con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina accedan a oportunidades dignas y sostenibles las cuales propenden por, establecer acciones concretas y estrategias para construir una sociedad más inclusiva y respetuosa con la comunidad, impactando en la transformación de las estructuras sociales, culturales y normativas del archipiélago, para promover un cambio de actitudes y comportamientos que fomente el respeto, la aceptación y valoración hacia la población con discapacidad.

Parágrafo 1: Denomínase Eje Estratégico 1, San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza hacia un Departamento accesible e Incluyente.

Parágrafo 2: Denomínase Eje Estratégico 2, Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina garante de derechos jurídicos por la población con discapacidad.

Parágrafo 3: Denomínase Eje Estratégico 3, Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

Parágrafo 4: Denomínase Eje Estratégico 4, San Andrés, Providencia y Santa Catalina fortaleciendo capacidades y competencias de las personas con discapacidad.

Parágrafo 5: Denomínase Eje Estratégico 5, San Andrés, Providencia y Santa Catalina territorio que reconoce la Diversidad.

ARTÍCULO 9º. Líneas Estratégicas. Para la presente Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social se tendrán 15 Líneas estratégicas. Las cuales estarán integradas de la siguiente manera para

- a) **Línea Estratégica No 1:** Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios, espacios públicos, transporte y tecnología en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- b) **Línea Estratégica No 2:** Atención prioritaria, oportuna e incluyente a las personas con discapacidad en los diferentes escenarios públicos.
- c) **Línea Estratégica No 3:** Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante una atención integral en salud y rehabilitación.
- d) **Línea Estratégica No 4:** Asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida.
- e) **Línea Estratégica No 5:** Desarrollar y aplicar una estrategia integral para San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garantice los derechos jurídicos de la población con discapacidad, promoviendo su plena inclusión y acceso a la justicia.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- f) **Línea Estratégica No 6:** Fortalecimiento del Comité técnico de Discapacidad, como ente de visibilización de la población con discapacidad.
 - g) **Línea Estratégica No 7** Monitoreo, evaluación y seguimiento continuo.
 - h) **Línea Estratégica No 8:** Asegurar que las personas con discapacidad participen activamente en la vida política, social y cultural de la región.
 - i) **Línea Estratégica No 9:** Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas.
 - j) **Línea Estratégica No 10** Fomento de la participación ciudadana.
 - k) **Línea Estratégica No 11:** Promover la integración e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad.
 - l) **Línea Estratégica No 12:** Fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.
 - m) **Línea Estratégica No 13** Transformar las actitudes y percepciones sociales hacia la discapacidad y promover la inclusión social.
 - n) **Línea Estratégica No 14** Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.
 - o) **Línea Estratégica No 15** Desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.
- Parágrafo 1:** Los Ejes estarán integrados y compuestos de la siguiente manera:
- a) **Eje Estratégico 1,** San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza hacia un Departamento accesible e Incluyente; estará compuesto por las líneas 1,2,3 y 4.
 - b) **Eje Estratégico 2,** Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina garante de derechos jurídicos por la población con discapacidad; estará compuesto por las líneas 5,6 y 7.
 - c) **Eje Estratégico 3,** Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública; estará compuesto por las líneas 8,9 y 10.
 - d) **Eje Estratégico 4,** San Andrés, Providencia y Santa Catalina fortaleciendo capacidades y competencias de las personas con discapacidad; estará compuesto por las líneas 11 y 12.
 - e) **Eje Estratégico 5,** San Andrés, Providencia y Santa Catalina territorio que reconoce la Diversidad; estará compuesto por las líneas 13,14 y 15.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

TITULO III

MARCO DE COMPETENCIA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 10°. Marco de Competencia. La responsabilidad de la presente actualización de política pública está en cabeza del señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; la actualización, seguimiento, monitoreo y evaluación, estarán bajo la dirección de la Secretaría de Desarrollo Social, quien tendrá la responsabilidad de fungir como secretaria técnica para la articulación intersectorial e interinstitucional.

TITULO IV

IMPLEMENTACIÓN

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 11. Implementación. La actualización de la presente Política Pública Departamental de Discapacidad e Inclusión Social, posee el siguiente plan integrado por sus Cinco Ejes (05), Quince (15) Líneas Estratégicas y ciento noventa y dos acciones (192), determinándose la siguiente manera:

Eje Estratégico 1, San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza hacia un Departamento accesible e Incluyente.

Línea Estratégica No 1: Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios, espacios públicos, transporte y tecnología en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Parágrafo 1: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Crear una estrategia para adecuar y/o mantener la infraestructura destinada a las actividades culturales y artísticas del territorio para las personas con discapacidad.
- 2) Diseñar y crear una estrategia para la adecuación, señalización en los espacios públicos, gubernamentales y de interés general para propiciar el libre acceso y circulación a las personas con discapacidad
- 3) Crear, diseñar e implementar espacios físicos con entornos adecuados y de alta calidad para brindar una atención integral a las personas con Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
- 4) Acondicionar espacios físicos "centro día" como entornos adecuados y de alta calidad para brindar una atención integral a la comunidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 5) Implementar la estrategia que contemple señalización en los espacios públicos, culturales, gubernamentales y de interés general para propiciar el libre acceso y circulación a las personas con discapacidad
- 6) Construir una estrategia para adquirir o adaptar tecnologías que faciliten la accesibilidad (por ejemplo, software de lectura de pantalla, aplicaciones de navegación adaptadas). Con la finalidad de garantizar que los sitios web y aplicaciones cumplan con estándares de accesibilidad digital.
- 7) Implementar la estrategia para adquirir o adaptar tecnologías que faciliten la accesibilidad (por ejemplo, software de lectura de pantalla, aplicaciones de navegación adaptadas).
- 8) Actualizar continuamente sitios web, aplicaciones y tecnologías según los avances en accesibilidad.
- 9) Hacer evaluación y monitoreo de las estrategias de implementación de herramientas tecnológicas y medir su efectividad mediante encuestas de percepción para hacer actualización y ajuste permanente.
- 10) Capacitar al personal encargado en temas de atención inclusiva y manejo de herramientas tecnológicas adaptadas, involucrando especialistas en accesibilidad para apoyar la implementación y el diseño de soluciones.
- 11) Construir e implementar sistemas de retroalimentación para que los usuarios puedan reportar barreras o sugerir mejoras. Lo que permite medir el impacto y garantizar la sostenibilidad de las medidas implementadas.
- 12) Disponer de recursos financieros para adecuar e insertar medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, como buses inclusivos.
- 13) Mejorar las condiciones para promover la inclusión, equidad y el fortalecimiento del rol de las personas con discapacidad, así como el apoyo a sus familias y cuidadores.
- 14) Implementar programas y tutorías personalizadas para el uso de software accesible, seguridad y acompañamiento educativo digital dirigido a personas en condición de discapacidad.
- 15) Implementar programas para promover el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad y reducir brechas y rezagos de los aprendizajes.

Línea Estratégica No 2: Atención prioritaria, oportuna e incluyente a las personas con discapacidad en los diferentes escenarios públicos.

Parágrafo 2: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Diseñar un programa híbrido para docentes, cuidadores y agentes de todos los niveles educativos dirigido al mejoramiento de capacidades pedagógicas para la formación de población con discapacidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 2) Implementar el programa híbrido para docentes, cuidadores y agentes de todos los niveles educativos dirigido al mejoramiento de capacidades pedagógicas para la formación de población con discapacidad.
- 3) Formación continua y actualización de conocimientos a los docentes en el uso de tecnologías accesibles, seguras y adaptadas para facilitar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.
- 4) Implementar evaluaciones periódicas para medir el impacto de las tecnologías en el aprendizaje inclusivo asegurando así el ajuste y actualización permanente.
- 5) Implementar plataformas interactivas que incluyan opciones de accesibilidad para diferentes tipos de discapacidad.
- 6) Implementar un sistema de mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos.
- 7) Organizar encuentros periódicos de docentes para presentar casos de éxito y desafíos en la integración de tecnologías en la atención a personas con discapacidad.
- 8) Implementar recursos didácticos sobre metodologías de educación física inclusiva.
- 9) Organizar y llevar a cabo eventos deportivos y recreativos accesibles para las personas con discapacidad.
- 10) Adecuar espacios deportivos y recreativos del territorio para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.
- 11) Capacitar permanentemente monitores deportivos y recreativos en la planificación y ejecución de actividades físicas para personas con discapacidad con pedagogía adaptada al grupo etario.
- 12) Crear e implementar estrategias de fomento y difusión de una cultura de inclusión en el deporte y la recreación entre la comunidad educativa.
- 13) Capacitar a los docentes, directivos y personal administrativo en estrategias de inclusión para promover la implementación de las prácticas de fortalecimiento del bienestar emocional de las personas con discapacidad.
- 14) Implementar una estrategia para abrir espacios donde el personal educativo pueda expresar sus inquietudes emocionales y recibir apoyo especializado en la atención a personas con discapacidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 15) Estandarizar procedimientos para la prevención de problemas de salud mental en el ámbito educativo y la atención inclusiva de personas con discapacidad.
- 16) Realizar seguimiento permanente y continuo a la estandarización de procedimientos para la prevención de problemas de salud mental en el ámbito educativo y la atención inclusiva de personas con discapacidad.
- 17) Establecer una red interinstitucional que brinde apoyo continuo en temas de inclusión y salud mental.
- 18) Implementar jornadas de sensibilización sobre derechos de las personas con discapacidad y la prevención del estrés laboral.
- 19) Diseñar e implementar un plan de formación modular en temas como diseño universal para el aprendizaje (DUA), estrategias de aula inclusiva, y comunicación con estudiantes con discapacidades sensoriales, cognitivas o físicas.
- 20) Desarrollar y distribuir guías pedagógicas en formatos accesibles (impresión en braille, versiones digitales con accesibilidad, vídeos con lenguaje de señas) para ser difundidas en las instituciones educativas del Departamento.
- 21) Adaptar puntos digitales con recursos como software educativo accesible, dispositivos de apoyo, y materiales didácticos adaptados a personas con discapacidad.
- 22) Realizar talleres y charlas dirigidas a estudiantes, padres de familia, y personal administrativo sobre derechos de las personas con discapacidad y el rol de la educación inclusiva.
- 23) Establecer una red de supervisores especializados en inclusión educativa para personas con discapacidad y visitar periódicamente las instituciones educativas para brindar asesoramiento y garantizar el cumplimiento de la misma.
- 24) Garantizar la formación a los docentes en estrategias de inclusión y en la atención de estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, comportamiento, y capacidades excepcionales.
- 25) Garantizar que los funcionarios públicos y el personal de salud reciban formación especializada para ofrecer servicios inclusivos y de calidad a las personas con discapacidad.
- 26) Garantizar que las instituciones educativas cuenten con personal especializado para brindar atención diferenciada y adecuada a estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 27) Asegurar que todos los materiales educativos sean accesibles y adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad y necesidades especiales.
- 28) Fortalecer la articulación entre las instituciones educativas, el sector salud, y las entidades gubernamentales para ofrecer una atención integral y de calidad a los estudiantes con discapacidad.
- 29) Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de un enfoque holístico que abarque la salud física, emocional y social.
- 30) Garantizar que el personal médico y de salud esté capacitado para ofrecer atención integral a las personas con discapacidad, respetando su enfoque diferencial.
- 31) Fomentar el acceso equitativo a servicios de salud y la prevención de enfermedades en la población con discapacidad.
- 32) Garantizar el buen funcionamiento del proceso de generación de certificaciones oficiales de discapacidad para que sea integral y eficiente, garantizando el acceso a servicios y beneficios para las personas con discapacidad.
- 33) Asegurar que las personas con discapacidad reciban apoyo continuado tras la certificación para mejorar su bienestar integral.
- 34) Generar la certificación oficial de discapacidad como base para acceder a servicios y beneficios.
- 35) Capacitar a médicos, psicólogos y trabajadores sociales sobre normativas, enfoques diferenciales y derechos de las personas con discapacidad.
- 36) Informar a la población con discapacidad y sus familias sobre la importancia y los pasos para obtener la certificación.
- 37) Utilizar los datos recopilados durante el proceso de certificación para una planificación y operación transectorial efectiva.
- 38) Asegurar que la certificación de discapacidad sea un instrumento para mejorar el acceso a servicios y beneficios
- 39) Actualizar datos sobre la población con discapacidad para planificar acciones transversales efectivas.
- 40) Centralizar la información sobre las necesidades y características de las personas con discapacidad, facilitando la toma de decisiones.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 41) Involucrar y socializar a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en el proceso de caracterización y planificación.
- 42) Diseñar campañas educativas en formatos accesibles, enfocadas en la importancia de la caracterización y el uso de los datos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- 43) Implementar acciones arquitectónicas, tecnológicas y actitudinales en las instalaciones públicas y servicios ofrecidos a personas con discapacidad.
- 44) Implementar mejoras en infraestructura y servicios para eliminar barreras de accesibilidad identificadas en el diagnóstico.
- 45) Asegurar que las mejoras de infraestructura y tecnología implementadas sean sostenibles y se ajusten a las necesidades de la población con discapacidad del Departamento.
- 46) Diseñar e implementar campañas de comunicación para promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad en la comunidad y las instituciones.
- 47) Crear mesas de trabajo participativas donde personas con discapacidad y sus cuidadores puedan proponer soluciones y evaluar avances en accesibilidad.
- 48) Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad mediante la eliminación de barreras físicas y culturales en espacios públicos.
- 49) Implementar una estrategia de acceso equitativo a beneficios, servicios y oportunidades para las personas con discapacidad y sus familias.
- 50) Crear e implementar protocolos para que los funcionarios públicos brinden atención prioritaria, adecuada y respetuosa a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.
- 51) Empoderar a las personas con discapacidad para que participen en la toma de decisiones que afectan sus vidas.
- 52) Realizar consultas comunitarias y encuestas accesibles para recoger retroalimentación de las personas con discapacidad y sus cuidadores.
- 53) Garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios públicos de manera oportuna y sin barreras.
- 54) Diseñar, convocar, impartir y hacer seguimiento a programas de educación informal de convocatoria abierta para la que todo el talento humano destinado a

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

la atención al usuario sea formado en atención prioritaria y adecuada a personas con discapacidad.

- 55) Asegurar y garantizar que las personas con discapacidad en zonas rurales o de difícil acceso reciban atención integral.
- 56) Diseñar y ejecutar campañas para promover una cultura de respeto e inclusión hacia las personas con discapacidad en todos los escenarios públicos.
- 57) Implementar encuestas de satisfacción accesibles para personas con discapacidad que utilicen los servicios públicos para retroalimentar, evaluar y hacer seguimiento a las mejoras de accesibilidad y adaptación para las personas con discapacidad.
- 58) Hacer seguimiento y acompañamiento permanente a los programas de Prosperidad Social que estén destinados a las personas con discapacidad.

Línea Estratégica No 3: Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante una atención integral en salud y rehabilitación.

Parágrafo 3: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

1. Garantizar el seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las entidades públicas frente a la cobertura y calidad de los servicios médicos generales, especializados y la entrega oportuna de medicamentos y suministro de prótesis y todos los efectos que de acuerdo con la ley sean de obligatorio cumplimiento para las personas con discapacidad.
2. Implementar y ejecutar el programa MHGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada para personas con discapacidad.
3. Garantizar el expendio, comercialización y distribución de medicamentos vigilados y controlados para personas con discapacidad.
4. Implementar una estrategia para el fomento y la recuperación de la armonía espiritual y del pensamiento de acuerdo con su identificación étnica, humana, de colectivo humano y ciclo de vida, para las personas con discapacidad.
5. Disponer recursos financieros y humanos que permitan implementar campañas para la concientización, el fortalecimiento y actualización de la capacitación de profesionales de salud en atención prioritaria, inclusiva y especializada para personas con discapacidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

6. Acompañar y asesorar el apoyo psicológico y social amplio y suficiente por parte de las entidades competentes, creando redes de apoyo comunitario y servicios especializados en salud mental para personas con discapacidad, cuidadores y sus familias.
7. Realizar seguimiento para garantizar la calidad y la efectividad de las intervenciones psicosociales creando redes de apoyo comunitario y servicios especializados en salud mental para personas con discapacidad, cuidadores y sus familias.
8. Actualizar el número total de la población con Discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y tomarla en cuenta como base para la materialización de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad.
9. Garantizar el fortalecimiento y consolidación de un banco de apoyo de ayudas técnicas que proporcione atención particularizada y basada en los diagnósticos médicos de las personas con discapacidad.
10. Intervenir y adecuar la infraestructura y señalización de los espacios de salud para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad.

Línea Estratégica 4: Asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida.

Parágrafo 4: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

1. Diseñar un programa de formación a los prestadores de servicios de salud en desarrollo y disposición de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el marco del Sistema Obligatorio de Salud.
2. Implementar un programa de formación a los prestadores de servicios de salud en desarrollo y disposición de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el marco del Sistema Obligatorio de Salud.
3. Implementar la estrategia de apropiación social en investigación y desarrollo de tecnologías para la gestión de residuos en función de las necesidades de las personas con discapacidad.
4. Diseñar y caracterizar la población posible beneficiaria del banco de ayudas técnicas.
5. Entrega de ayudas técnicas con los ajustes correspondientes a la población con discapacidad de acuerdo a requerimiento y necesidad.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

6. Diseño de un servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal.
7. Instalación de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal
8. Monitoreo y mantenimiento de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal.
9. Verificación de normas técnicas (NTC 4067) para espacios accesibles y capacidad instalada para la prestación de la oferta y para el disfrute de las personas con discapacidad en el Departamento.
10. Creación de rutas de atención a la población con discapacidad enmarcadas en minimizar los trámites y brindar orientación oportuna a la ciudadanía.
11. Socialización a la ciudadanía sobre ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios públicos para la población con discapacidad.
12. Ajustar, adoptar, implementar y hacer seguimiento de la ruta de atención integral transectorial para personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y redes de apoyo en las entidades del departamento.

Eje Estratégico No 2: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina garante de derechos jurídicos por la población con discapacidad

Línea Estratégica No 5: Desarrollar y aplicar una estrategia integral para San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garantice los derechos jurídicos de la población con discapacidad, promoviendo su plena inclusión y acceso a la justicia

Parágrafo 5: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el Departamento de San Andrés; en los diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.
- 2) Fortalecer a los representantes departamentales de discapacidad y nuevos liderazgos frente a su ejercicio de incidencia en y para la población con discapacidad, en los diferentes escenarios de participación.

Cra. 1^o. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 3) Diseñar estrategias pedagógicas y de comunicaciones para la apropiación y conocimiento de la Ley 1996 de 2019 y decretos reglamentarios 487 de 2022 y 591 de 2022, en el Departamento.
- 4) Crear un programa de apoyos económicos que tengan como objetivo proporcionar recursos económicos a las personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan cubrir necesidades básicas como alimentación, acceso a servicios médicos, o incluso adaptaciones en el hogar que mejoren su calidad de vida.

Línea Estratégica No 6 Fortalecimiento del Comité técnico de Discapacidad, como ente de visibilización de la población con discapacidad

Parágrafo 6: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Consolidar el Comité Técnico de Discapacidad como un ente articulador en la gobernanza multinivel y la visibilización de la población con discapacidad.
- 2) Promover la participación activa de personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones.
- 3) Articular esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno y sectores para desarrollar estrategias inclusivas.
- 4) Crear un mecanismo digital y presencial para facilitar la coordinación entre instituciones y actores clave.
- 5) Crear contenido audiovisual accesible (subtítulos, interpretación en lengua de señas, audiodescripciones) para redes sociales, televisión y radio local.
- 6) Realizar eventos culturales inclusivos, donde se difunda información sobre el Comité y se promuevan expresiones artísticas de personas con discapacidad.

Línea Estratégica No 7 Monitoreo, evaluación y seguimiento continuo.

Parágrafo 7: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Medir el impacto de las políticas en el acceso a la justicia y la garantía de derechos de las personas con discapacidad.
- 2) Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- 3) Evaluar la implementación de políticas y el cumplimiento de derechos.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 4) Facilitar el acceso a servicios y garantizar la protección de los derechos de esta población.
- 5) Generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en la niñez y adolescencia.
- 6) Implementar reuniones trimestrales con representación de diferentes grupos (niños, adultos, cuidadores, organizaciones locales).
- 7) Asegurar que las personas con discapacidad puedan compartir sus necesidades, sugerencias y preocupaciones de manera continua.
- 8) Empoderar a las personas con discapacidad y sus cuidadores para que participen activamente en la toma de decisiones y monitoreo de la estrategia.
- 9) Medir el progreso en la inclusión, igualdad y empoderamiento mediante la participación activa de la población beneficiaria.
- 10) Fomentar una cultura de inclusión y empoderamiento en la comunidad para garantizar que las voces de las personas con discapacidad sean escuchadas.

Eje Estratégico No 3: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública

Línea Estratégica No 8 Asegurar que las personas con discapacidad participen activamente en la vida política, social y cultural de la región.

Parágrafo 8: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Disponer de recursos financieros y humanos para generar espacios de participación de las personas con discapacidad que cuenten con las condiciones de infraestructura, señalización y comunicación requeridas para garantizar su participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- 2) Disponer de recursos financieros y humanos para generar espacios de participación de las personas con discapacidad que cuenten con las condiciones de infraestructura, señalización y comunicación requeridas para garantizar su participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- 3) Disponer de recursos financieros y humanos para garantizar la accesibilidad electoral, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad en las elecciones.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 4) Implementar espacios de formación en gestión pública y mecanismos de participación ciudadana, que permitan la incorporación y el fortalecimiento de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en la vida pública y política.
- 5) Implementar espacios de formación en gestión pública y mecanismos de participación ciudadana, que permitan la incorporación y el fortalecimiento de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en la vida pública y política.
- 6) Implementar mecanismos de comunicación adecuados para garantizar la accesibilidad a sitios web y plataformas digitales de personas con discapacidad. Esto implica adoptar una serie de estrategias y tecnologías que faciliten la interacción con contenido digital a personas con diversas discapacidades, como visuales, auditivas, motoras o cognitivas.
- 7) Intervenir y adecuar la infraestructura y señalización de los espacios turísticos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad.
- 8) Implementar programas diferenciados por tipo de discapacidad y actividad (educación física, deporte, recreación) y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación exitosa.
- 9) Monitorear y evaluar los programas implementados diferenciados por tipo de discapacidad y actividad (educación física, deporte, recreación) y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación exitosa.
- 10) Capacitar a entrenadores, docentes y personal de las entidades territoriales para garantizar una correcta implementación. Los programas se promoverán mediante campañas de sensibilización en medios y redes sociales para alcanzar una mayor difusión.
- 11) Establecer un sistema de reporte que permita monitorear la implementación de los programas y evaluar su impacto en el acceso, participación y resultados deportivos de las personas con discapacidad. Con base en los hallazgos, se realizarán los ajustes necesarios para optimizar el impacto del programa y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- 12) Incluir activamente a personas con discapacidad en el diseño y evaluación de servicios y políticas públicas, para garantizar que sus experiencias y necesidades sean tenidas en cuenta.
- 13) Intervenir y adecuar infraestructura y señalización los espacios deportivos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad

Línea Estratégica No 9 Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

Parágrafo 9: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Reconocer las redes de apoyo y cuidado existentes de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.

- 2) Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.

- 3) Crear campañas de promoción de escenarios de participación para las personas con discapacidad del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- 4) Celebrar y conmemorar el mes de los derechos de las personas con discapacidad.

- 5) Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el ámbito de la discapacidad, para que respalden el trabajo del Comité y amplíen su alcance, construcción de relaciones de confianza basadas en objetivos comunes y en el compromiso compartido por la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad.

Línea Estratégica No 10 Fomento de la participación ciudadana.

Parágrafo 10: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Crear el comité departamental de discapacidad como una mesa de diálogo donde las personas con discapacidad puedan expresar sus necesidades, ideas y propuestas relacionadas con políticas públicas y proyectos comunitarios que impacten sus vidas.

- 2) Implementar iniciativas de formación en liderazgo y habilidades cívicas que capaciten a los jóvenes con discapacidad para representar sus intereses y participar en procesos de toma de decisiones en el ámbito público.

- 3) Establecer agendas previas donde se establezcan los espacios de participación juvenil del archipiélago y las necesidades específicas de los jóvenes con discapacidad, garantizando su inclusión en la planificación y ejecución de políticas y actividades.

Cra. 1º, Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 4) Articular el Archipiélago con grupos juveniles, entidades educativas y organizaciones comunitarias nacionales para desarrollar proyectos participativos que fomenten la integración de jóvenes con discapacidad en la vida pública y social del archipiélago.
- 5) Implementar mecanismos de seguimiento para medir la incidencia y el impacto de las intervenciones diseñadas para promover la participación juvenil de personas con discapacidad, asegurando su sostenibilidad y efectividad.
- 6) Facilitar la interacción entre organizaciones de personas con discapacidad, entidades gubernamentales y organismos internacionales.
- 7) Fortalecer las capacidades técnicas de los prestadores de salud en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
- 8) Promover la transparencia y la colaboración mediante espacios virtuales de interacción.
- 9) Generar conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y los servicios disponibles.
- 10) Asegurar recursos para el fortalecimiento de capacidades técnicas y la ejecución de las políticas relacionadas con discapacidad.
- 11) Fomentar una cultura turística inclusiva que respete los derechos de las personas con discapacidad.
- 12) Promover en la población local una cultura de respeto e integración hacia las personas con discapacidad.
- 13) Mejorar la experiencia turística de las personas con discapacidad y fomentar la accesibilidad en el sector.
- 14) Asegurar que los espacios turísticos sean accesibles para personas con diferentes discapacidades.
- 15) Reconocer y motivar a los actores turísticos que promuevan prácticas inclusivas y accesibles.

Eje Estratégico No 4: San Andrés, Providencia y Santa Catalina fortaleciendo capacidades y competencias de las personas con discapacidad

Línea Estratégica No 11: Promover la integración e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad

Parágrafo 11: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 1) Crear documentos técnicos y organigramas proporcionales para que los docentes, directivos y personal escolar atienda un número viable de estudiantes en condición de discapacidad.
- 2) Brindar capacitación, formación y dotación a docentes en estrategias pedagógicas inclusivas y adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad.
- 3) Seleccionar y vincular personal capacitado en el tratamiento de personas con discapacidad para que sirvan como atención primaria y capacitadores de atención en entornos escolares.
- 4) Intervenir y adecuar la infraestructura y señalización de los espacios educativos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad.

Línea Estratégica No 12: Fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.

Parágrafo 12: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social.
- 2) Construir el programa de orientación vocacional para los jóvenes entre 14 y 28 años para garantizar los derechos fundamentales en formación y generación de empleo.
- 3) Implementar el programa de orientación vocacional para los jóvenes entre 14 y 28 años con discapacidad para garantizar los derechos fundamentales en formación y generación de empleo.
- 4) Diseñar, potenciar y posicionar la ruta intersectorial de empleabilidad a nivel departamental, identificando las acciones diferenciales dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en articulación con los diferentes actores del ecosistema laboral que existe en el Archipiélago de san Andrés, Providencia y santa Catalina.
- 5) Diseñar, potenciar y posicionar la ruta intersectorial de empleabilidad a nivel departamental, identificando las acciones diferenciales dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en articulación con los diferentes actores del ecosistema laboral que existe en el Archipiélago de san Andrés, Providencia y santa Catalina.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 6) Visibilizar e incentivar las buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.
- 7) Visibilizar e incentivar las buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad.

Eje Estratégico No 4: San Andrés, Providencia y Santa Catalina territorio que reconoce la Diversidad.

Línea Estratégica No 13 Transformar las actitudes y percepciones sociales hacia la discapacidad y promover la inclusión social.

Parágrafo 13: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.
- 2) Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.
- 3) Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.
- 4) Adelantar acciones para la transformación de patrones culturales, paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que no reconocen a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.

Línea Estratégica No 14: Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

Parágrafo 14: Acciones Estratégicas: Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Implementar un modelo pedagógico que integre enfoques inclusivos y adaptaciones curriculares para atender las necesidades de estudiantes con

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit. 892.400.038-2

- discapacidad, trastornos del aprendizaje, comportamiento y talentos excepcionales.
- 2) Desarrollar programas de formación y actualización en atención diferencial para fortalecer las capacidades de los docentes y personal administrativo en la identificación y atención de las necesidades específicas de los estudiantes.
 - 3) Crear espacios de formación y diálogo con las familias de los estudiantes que requieran atención diferencial, promoviendo su participación activa y colaborativa en el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes.
 - 4) Dotar a las instituciones educativas con herramientas tecnológicas, materiales pedagógicos adaptados y servicios de apoyo especializado para garantizar una atención adecuada y efectiva.
 - 5) Crear grupos de apoyo locales para estudiantes, familias y cuidadores, que permitan el intercambio de experiencias, estrategias y recursos, promoviendo el sentido de comunidad y apoyo mutuo en el archipiélago.
 - 6) Implementar un modelo pedagógico que integre enfoques inclusivos y adaptaciones curriculares para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, comportamiento y talentos excepcionales.
 - 7) Consolidar acuerdos de cooperación con actores clave (raizales y residentes) de la comunidad para implementar y difundir actividades de sensibilización e inclusión dirigidas a personas con discapacidad y sus redes de apoyo.
 - 8) Implementar programas de comunicación y educación para la comunidad, con el fin de fomentar una cultura de respeto, igualdad y valoración de las personas con discapacidad, destacando el impacto positivo de su inclusión en la sociedad.
 - 9) Crear espacios de liderazgo y participación activa para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en actividades culturales, sociales y económicas, promoviendo su empoderamiento y protagonismo en la comunidad.
 - 10) Diseñar talleres para organizaciones, empresas y líderes locales que promuevan prácticas inclusivas en diferentes entornos, incluyendo educación, empleo y servicios públicos.
 - 11) Generar redes comunitarias para conectar a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores con recursos, servicios y oportunidades de desarrollo, facilitando el acceso a actividades inclusivas y de acompañamiento.
 - 12) Identificar las instituciones, organizaciones y líderes comunitarios que trabajan en temas de discapacidad en el Departamento.

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

- 13) Facilitar el acceso a información clara y oportuna sobre los recursos disponibles para personas con discapacidad.
- 14) Asegurar que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores conozcan los recursos disponibles en el Departamento.
- 15) Implementar mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los actores identificados en el mapa.
- 16) Generar puntos físicos de información para personas con discapacidad y sus familias que no tienen acceso a recursos digitales.
- 17) Implementar herramientas digitales que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad, facilitando el acceso de personas con discapacidad a instancias de participación ciudadana y servicios digitales.
- 18) Crear programas de capacitación en el uso de tecnologías de información y comunicación, enfocándose en habilidades que permitan a las personas con discapacidad participar activamente en procesos comunitarios y en plataformas de gobierno abierto.
- 19) Apoyar a las personas con discapacidad en la participación directa para el diseño y la implementación de políticas públicas a través de espacios virtuales e híbridos que promuevan la equidad.
- 20) Impulsar iniciativas colaborativas donde personas con discapacidad trabajen con otros ciudadanos, empresas del sector privado y sector público para diseñar soluciones a problemas locales mediante servicios digitales participativos.
- 21) Difundir historias de éxito y experiencias de personas con discapacidad del Archipiélago que participen activamente en plataformas digitales y foros de estado abierto, inspirando a otros a involucrarse y fortalecer la inclusión social.

Línea Estratégica No 15 Desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Parágrafo 15: Acciones Estratégicas. Las Acciones Estratégicas para esta línea serán las siguientes:

- 1) Crear campañas de comunicación accesibles contando con personal capacitado en lengua de señas, texto simplificado, autodescripción, subtítulos y formato fácil para personas con distintas capacidades.
- 2) Hacer evaluación y monitoreo de las campañas creadas y medir su efectividad mediante encuestas de percepción.

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia

Cra. 1º. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

3) Incorporar puntos de atención en hospitales, estaciones de transporte y centros de atención que cuenten personal capacitado y material en formato accesible.

NIT: 892.400.038-2

Reserva de Biosfera Seaflower
Providencia y Santa Catalina
Departamento Archipiélago de San Andrés,





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

TITULO V
SEGUIMIENTO MONITOREO EVALUACIÓN Y ASPECTOS FINANCIEROS

CAPÍTULO I

ARTÍCULO 12. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. Para la presente actualización de política pública se establece un monitoreo y seguimiento de manera anual, su evaluación se realizará de corto plazo 3 años, mediano plazo 6 años y largo plazo 10 años.

Parágrafo 1: Entiéndase Seguimiento, Monitoreo y Evaluación, de la siguiente definición:

- i. **Monitoreo:** Se centra en la revisión periódica de los indicadores de gestión cuantitativos y cualitativos, realizando comparación de lo planeado con lo ejecutado, incluyendo el componente financiero.
- ii. **Seguimiento:** Correspondiente a los componentes cuantitativos, cualitativos y el nivel participativo, determinado el grado de cumplimiento de las metas y la entrega de productos.
- iii. **Evaluación:** Etapa definitiva que mide los cambios generados por la política pública, la cual genera evidencia que facilita evaluar la eficacia del proceso y ajustar futuras acciones; permitiendo revisar los aciertos como los errores y el nivel de ejecución, factores que aportan para tomar decisiones.

ARTÍCULO 13. Presentación de Informes. La Secretaria de Desarrollo Social presentará ante la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado, avance, ejecución presupuestal y cumplimiento de la política pública, incluyéndose aspectos cuantitativos, cualitativos y financieros.

CAPÍTULO II

ARTÍCULO 14° Aspectos Financieros. En virtud de la presente política pública de discapacidad e inclusión social, se tendrá una programación anual de acciones y actividades, tendientes a la formulación de metas e indicadores y responsables institucionales. La información presupuestal debe estar integrada por fuentes alternativas de financiación proyectos de inversión, funcionamiento, convenios, asociaciones público-privadas, recursos de cooperación internacional, empréstitos, acciones financiadas con recursos de sectores privados y demás fuentes que se estimen pertinentes con recursos provenientes de actividades lícitas y el cumplimiento de la Ley.

ARTÍCULO 15°. Anexos. Incorpórese dentro de la presente actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, los anexos los cuales contienen la metodología técnica para la medición de indicadores, metas y líneas base, estos anexos corresponden al plan de implementación, monitoreo y evaluación a los fundamento legal de competencias, observación de las líneas estratégicas, el plan de acción, y documento

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

metodológico; las cuales podrán ser reglamentados por el señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este documento será de obligatorio cumplimiento para los organismos con responsabilidad en la presente en la presente política pública.

Parágrafo 1 Ajustes. El señor (a) Gobernador (a) del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, podrá mediante la reglamentación del presente plan de acción realizar ajustes y/o modificaciones al mismo en lo referente a los componentes cuantitativos, cualitativos y financieros, marco de competencia de secretarías departamentales y/o entidades del orden nacional; aplicado enfoque territorial y propendiendo por el interés general.

ARTÍCULO 16°. Reconocimiento. Fijese el mes de diciembre como el mes de las personas con discapacidad, por tal motivo, la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará actividades que reconozcan la importancia de la población con discapacidad en el Departamento, acompañando estas actividades donde se comunique a la población los avances de la actualización de la política pública, involucrando todos los actores del orden social, político, económico, cultural, tradicional etc.

ARTÍCULO 17°. Vigencia. La presente Ordenanza rige a partir de la publicación oficial de la Asamblea Departamental y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentado por

✚ **NICOLÁS IVÁN GALLARDO VÁSQUEZ**

Gobernador

Cra. 1°. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago
de San Andrés, Providencia y
Santa Catalina

ACTUALIZACIÓN POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL, PARA EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La elaboración del presente documento fue, de forma íntegra, realizada por SIELECTORAL S.A.S. para la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Queda prohibida la reproducción total o parcial del presente documento sin la debida autorización de las entidades en custodia de este (emisor, destinatario o *stakeholders*).

Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOVIEMBRE DE 2024

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Tabla de contenido

Lista de Siglas y Abreviaturas	7
INTRODUCCIÓN	8
CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN	10
DESCRIPCIÓN GENERAL	14
OBJETIVOS	16
OBJETIVO GENERAL	16
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	16
PROPÓSITO	17
ALCANCE DEL DOCUMENTO	19
Áreas y Componentes Evaluados de Acuerdo al Conpes 166:	19
Limitaciones y Restricciones de la actualización:	20
Metodología General:	22
Enfoque y Métodos para la Política Pública de Discapacidad	22
CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO	24
INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO - FUNDAMENTOS	24
JUSTIFICACIÓN	24
ANTECEDENTES NORMATIVOS	26
<i>MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:</i>	26
<i>DECLARACIONES:</i>	26
<i>CONVENCIONES:</i>	28
<i>Pactos:</i>	30
2. <i>MARCO NORMATIVO NACIONAL:</i>	31
<i>Leyes</i>	32
<i>CONPES:</i>	38
<i>Decretos:</i>	39
<i>Resoluciones:</i>	40
<i>Normas Técnicas Colombianas:</i>	40
<i>Normatividad Nacional Transversal</i>	41
<i>Normatividad en salud:</i>	42
<i>Normatividad sobre Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre.</i>	44
<i>Normatividad en Educación</i>	45
<i>Normatividad Transversal al Trabajo</i>	47
3. <i>MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL:</i>	49
<i>Ordenanzas:</i>	49
DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	

<i>Acuerdo Municipal Providencia:</i>	50
4. MARCO JURISPRUDENCIAL:	50
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	52
<i>INTRODUCCIÓN</i>	52
JUSTIFICACIÓN GENERAL	53
Cartografía social	54
<i>Metodología para una cartografía en San Andrés, Providencia y Santa Catalina</i>	55
Análisis de actores:	58
<i>Metodología para grupos focales</i>	59
Muestreo por selección intencionada o muestreo de conveniencia	60
JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN	68
Contenido de la Encuesta	69
Líneas de acción del CONPES 166 de 2013	70
Línea 1: Estrategia para la Transformación de lo Público	71
Línea 2: Estrategia para la Garantía Jurídica	71
Línea 3: Estrategia para la Participación en la Vida Política y Pública	72
Línea 4: Estrategia para el Desarrollo de la Capacidad	72
Línea 5: Estrategia para el Reconocimiento a la Diversidad	72
Selección de la Muestra	73
EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS HERRAMIENTAS	75
RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN	81
CONCLUSIONES DE LAS HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS	82
CAPÍTULO III: CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA	85
INTRODUCCIÓN	85
1. Situación demográfica general y de la población objetivo	86
2. Situación Socioeconómica General	87
3. <i>Conformación de los Hogares</i>	88
4. <i>Tenencia de Vivienda y Déficit Habitacional</i>	89
5. <i>Acceso a Internet</i>	90
6. <i>Salud</i>	91
7. <i>Educación</i>	92
8. Percepción de la Pobreza y Bienestar Subjetivo	92
9. Índice de Pobreza Multidimensional	93
Caracterización sociodemográfica de población con discapacidad	94
CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	97

Eje estratégico 1. Transformación de lo público.	97
Eje estratégico 2. Garantía jurídica	115
Eje estratégico 3. Estrategia para la participación en la vida política y pública	121
Eje estratégico 4. Desarrollo de la capacidad	128
Eje estratégico 5. Reconocimiento de la diversidad	135
Priorización de problemas	144
CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES	154
INTRODUCCIÓN	154
ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA	155
Eje estratégico 1: San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza hacia un Departamento accesible, incluyente y diverso.	155
Eje estratégico 2: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina garante de derechos jurídicos para la población con discapacidad.	181
Eje estratégico 3: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública.	188
Eje estratégico 4: San Andrés, Providencia y Santa Catalina fortaleciendo capacidades y competencias de las personas con discapacidad.	199
CONCLUSIONES GENERALES	214
BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS	217

Índice de gráficas

Gráfica 1. <i>Distribución por tipo de discapacidad en el departamento de San Andrés y Providencia.</i>	86
Gráfica 2. ¿Cómo calificaría la accesibilidad de los centros de salud en su departamento para personas con discapacidad (rampas, ascensores, señalización, baños adaptados)?	97
Gráfica 3. ¿Considera que los Centros de salud son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)	98
Gráfica 4. ¿Cómo evaluaría la adecuación de la infraestructura de la oferta educativa en el departamento para personas con discapacidad?	99
Gráfica 5. ¿Considera que los Centros educativos son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)	99
Gráfica 6. ¿Existen suficientes rampas de acceso en las calles y espacios públicos de su departamento para facilitar la movilidad de personas con discapacidad?	101
Gráfica 7. ¿Considera que los centros comerciales son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)	101
Gráfica 8. ¿Recibió o está recibiendo procesos de rehabilitación o terapéuticos?	105
Gráfica 9. ¿Los servicios de salud en su departamento cuentan con personal capacitado para atender adecuadamente a personas con discapacidad?	106
Gráfica 10. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área de la salud	107
Gráfica 11. ¿La atención médica en su departamento incluye tecnologías o ayudas específicas para personas con discapacidad (lenguaje de señas, dispositivos de asistencia, intérpretes, etc.)?	108
Gráfica 12. ¿Cuenta con certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de salud y protección Social a través de su IPS asignada?	110
Gráfica 13. ¿Conoce los mecanismos legales o recursos disponibles en su departamento para proteger sus derechos como persona con discapacidad (como la tutela, derechos de petición, o entidades de apoyo)?	113

Gráfica 14. ¿Ha accedido a apoyo de organizaciones de derechos humanos para proteger sus derechos como persona con discapacidad?	114
Gráfica 15. ¿Ha participado en consultas o decisiones comunitarias?	115
Gráfica 16. ¿Con qué frecuencia participa en actividades comunitarias (e.g., eventos religiosos, culturales, deportivos, políticos)?	117
Gráfica 17. ¿En su barrio, comuna o distrito hay algún líder comunitario que represente o apoye activamente a las personas con discapacidad?	118
Gráfica 18. ¿Cuál es el nivel educativo más alto que ha alcanzado?	121
Gráfica 19. ¿Cómo evaluaría la adecuación de la infraestructura de la oferta educativa en el departamento para personas con discapacidad?	124
Gráfica 20. ¿Considera que la oferta educativa en su departamento incluye programas adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad?	126
Gráfica 21. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área de la EDUCACIÓN	127
Gráfica 22. ¿Considera que en el departamento del archipiélago existe una oferta laboral para las personas con discapacidad?	128
Gráfica 23. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área del TRABAJO	129
Gráfica 24. ¿Qué tan segura considera la infraestructura vial (señales, cruces, semáforos sonoros) para personas con discapacidad en su departamento?	131
Gráfica 25. ¿Usted tiene conocimiento de asociaciones, hogares o federaciones de cuidadores?	133
Gráfica 26. ¿En su barrio, comuna o distrito existe algún líder o lideresa referente de la comunidad con discapacidad?	134
Gráfica 27. ¿En su barrio, comuna o distrito hay algún líder comunitario que represente o apoye activamente a las personas con discapacidad?	135
Gráfica 28. ¿Conoce los mecanismos legales o recursos disponibles en su departamento para proteger sus derechos como persona con discapacidad (como la tutela, derechos de petición, o entidades de apoyo)?	137

Lista de Siglas y Abreviaturas

APS	Atención Primaria en Salud
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento y la Salud
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
OPS	Organización Panamericana de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OMS	Organización Mundial de la Salud
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PDT	Plan de Desarrollo Territorial
RLCPD	Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad
SISBEN	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Departamento Administrativo de la Función Pública: “El concepto de valor público se encuentra referido al valor creado por el Estado a través de la calidad de los servicios que presta a la ciudadanía, las regulaciones que gestiona para el bienestar de toda la sociedad y el ejercicio de creación de políticas públicas que buscan satisfacer necesidades propias de la población”.

En este orden de ideas, en el marco del compromiso con la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social para 2024 responde a la identificación de aspectos importantes a mejorar necesidades urgentes; la necesidad de mejorar la calidad de vida y garantizar la igualdad de oportunidades para este grupo poblacional en el Archipiélago. Reconociendo que esta población enfrenta una situación de vulnerabilidad, no solo debido a sus limitaciones en la realización de actividades, sino también en el ejercicio pleno de su ciudadanía, por lo que es fundamental abordar a la población con discapacidad prioritariamente.

Este documento técnico tiene como objetivo principal generar valor público mediante la fundamentación, orientación y consolidación de esfuerzos para formular políticas públicas inclusivas y accesibles. Busca atender las particularidades sociales, culturales, religiosas y geográficas de la región, históricamente relegada en la identificación de necesidades de la población con discapacidad, promoviendo un entorno que respalde su integración y bienestar.

Para dar contexto, a través de la Ordenanza N.º 005 de 2011, la Asamblea Departamental estableció el Comité Departamental de Discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esto permitió la formulación de la política pública para discapacidad e inclusión social, la cual comenzó a regir en diciembre de 2015. Por lo tanto, resulta esencial actualizar esta política para atender las necesidades actuales de las personas con discapacidad y sus cuidadores, considerando los cambios normativos, legales y conceptuales que han redefinido un enfoque más inclusivo y adaptado a sus realidades.

La actualización de la política también responde a la necesidad de adaptar las iniciativas a las realidades particulares del archipiélago, cuyas características de discapacidad difieren de las del territorio continental. Esto exige un enfoque territorial que considere las circunstancias únicas de esta región insular. Para lograrlo, es fundamental llevar a cabo un proceso de investigación social mixta que permita comprender en profundidad la situación de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en el archipiélago de San Andrés,

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Providencia y Santa Catalina; y, a partir de ello, desarrollar una política pública ajustada a su contexto y las realidades de necesidad que permitan crear con fundamento y sostenibilidad planes, proyectos, programas y servicios acordes a dichas necesidades del colectivo.

A través de un diagnóstico participativo y un análisis de la situación actual, este documento presenta las bases metodológicas empleadas en la identificación de necesidades, que incluyen una revisión de antecedentes técnicos, jurídicos y sociales, así como la recopilación de documentación existente de diversas instituciones (Gobernación Departamental, Departamento Nacional de Planeación, Departamento de Prosperidad Social, Secretaría de Desarrollo Social, SISBEN, DANE, Mineducación, OCCRE). Esta recopilación permite realizar comparativos y estimativos sobre la caracterización final de la población en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina .

Las herramientas utilizadas han indagado en percepciones, identificación de problemas y alternativas de solución para la población con discapacidad y sus personas cuidadoras. Finalmente, se realizó una triangulación de la información por estamentos y procedimientos inferenciales, estableciendo conclusiones ascendentes y agrupando las respuestas relevantes en tendencias, las cuales se reflejan en el documento final de la Política Pública, basado en encuestas, grupos focales, análisis de actores y documentos de antecedentes técnicos, jurídicos y sociales.

Concluyendo de esta manera, un documento técnico que fundamenta la propuesta de una política pública para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que cuente con un soporte técnico, metodológico y que va en vía de las necesidades e interés de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

Para el documento se tuvieron en cuenta conceptos, definiciones que son oportunos conocer e iniciar con la implementación en la formulación de planes, programas, proyectos y demás servicios para la población con discapacidad desde la actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

- . **Ajustes razonables:** "Por ajustes razonables se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las Personas con discapacidad, el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con los demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales" Convención ONU.
 - A. **Accesibilidad:** Es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.
 - B. **Cuidado:** Para la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para el Departamento Archipiélago de San Andrés Islas, Providencia y Santa Catalina nos apoyamos en retomaremos la definición de la OMS la cual refiere el cuidado como: "un proceso interpersonal de sensaciones compartidas entre la persona que cuida como la persona que se cuida, que está determinada en un tiempo establecido y un espacio, donde se requieren valores personales, que van encaminados a la conservación y restauración de la vida¹" por tanto, el cuidado entonces es una acción que se propone básicamente la preservación, la conservación y la guarda de alguien, y ese cuidado que alguien despliega puede estar dirigido a sí mismo.
 - C. **Cuidador:** Es aquella persona que asiste a otra persona que necesita ayuda para cuidar de sí misma. Por ejemplo, niños, personas mayores, personas con enfermedades crónicas o personas con discapacidad. Los cuidadores pueden ser profesionales de la salud, familiares, amigos, trabajadores sociales o miembros de organizaciones religiosas que prestan ayuda en el hogar, en el hospital o en otro entorno. El cuidador se caracteriza por ser también un supervisor, ya que proporciona un cuidado activo, apoya, participa en la toma de decisiones, identifica las necesidades de la persona que tiene al cuidado y verifica el desarrollo de acciones, como toma de medicamentos, cambios en los hábitos
- DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

alimenticios, fomento de la actividad física, acompañamiento a citas médicas, realización de exámenes de control; además de motivar y apoyar emocionalmente, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

- D. **Cuidado transitorio:** Se define como la atención de una persona externa al cuidador principal quien tiene la función de ejecutar diferentes servicios como cuidados básicos de higiene, autocuidado y confort, administración de medicamentos, supervisión de signos vitales, hidratación y demás actividades de la vida diaria básicas en un determinado tiempo.
- E. **Discapacidad:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad- Ley 1346 de 2009, ratificado por Colombia el 10 de mayo de 2011, define la discapacidad como: "un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás", no es el diagnóstico el que atribuye la discapacidad a la persona, sino se trata de algo mucho más complejo donde se conjugan aspectos de la diferencia, diversidad y desigualdad observadas desde el reconocimiento de las habilidades y la oportunidad, en términos de barreras y facilitadores, que el contexto brinda a las personas con discapacidad. La Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, desarrollada por la Organización Mundial de la Salud - OMS, utiliza un enfoque "biopsicosocial", y define la discapacidad, desde el punto de vista relacional, como el resultado de interacciones complejas entre las limitaciones funcionales (físicas, intelectuales o mentales) de la persona y del ambiente social y físico que representan las circunstancias en las que vive esa persona. La CIF incluye deficiencias, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Denotando los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una condición de salud) y la de los factores contextuales individuales (factores ambientales y personales). (OMS, 2002)

De acuerdo al referente conceptual la Clasificación Internacional de Funcionalidad - CIF, y la Ley 1145 del 2007 se clasifican en los siguientes tipos:

- **Discapacidad física:** Definida ésta como la restricción o ausencia de una estructura del sistema osteomuscular o del sistema nervioso central, que se manifiesta con limitaciones en el movimiento.
- **Discapacidad-auditiva:** Definida ésta como las alteraciones en las estructuras o funciones del sistema auditivo y del lenguaje, manifestándose en limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- **Discapacidad visual:** La discapacidad visual es la consideración a partir de la disminución total o parcial de la vista. Definición según Artículo 2 de la Ley 1680 del 2013
 - Ceguera. La ausencia de percepción de luz por ambos ojos.
 - Baja visión. La persona con una incapacidad de la función visual aún después de tratamiento y/o corrección refractiva común con agudeza visual en el mejor ojo, de 6/18 a Percepción de Luz (PL), o campo visual menor de 10° desde el punto de fijación, pero que use o sea potencialmente capaz de usar la visión para planificación y ejecución de tareas. Para considerar a una persona con baja visión se requiere que la alteración visual que presente sea bilateral e irreversible y que exista una visión residual que pueda ser cuantificada.

Por otro, en restricciones para el acceso y la participación de la persona en sus diferentes entornos vitales: educación, trabajo, ocio, etc., y que adoptan la forma, no sólo de barreras físicas y arquitectónicas, sino también sociales y actitudinales.¹

- **Discapacidad cognitiva:** Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, encontrándose limitaciones principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.
- **Discapacidad mental:** Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, observándose perturbaciones en el comportamiento y limitación, principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica.
- **Discapacidad múltiple:** Definida ésta como la alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.
- **Discapacidad sordo ceguera:** Definida ésta como la alteración de aquella persona que, en cualquier momento de la vida, puede presentar una deficiencia auditiva y visual tal que le ocasiona serios problemas en la comunicación, acceso a información, orientación y

¹ Tomado de <https://www.once.es/dejanos-ayudarte/la-discapacidad-visual#:~:text=Qu%C3%A9%20es%20la%20discapacidad%20visual,visual%20o%20la%20agudeza%20visual>.

movilidad. Requiere de servicios especializados para su desarrollo e integración social.

G. Inclusión Social: La inclusión es un enfoque social que determina la participación de las personas con discapacidad eliminando barreras segregadoras y posibilitando acciones que propicien oportunidades que favorezcan la calidad de vida en los diferentes entornos de participación tales como; educativo, deportivo, productivo recreativo y cultural. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) *"considera que es fundamental sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto a las capacidades, el respeto por los derechos y dignidad, la lucha por los estereotipos, la eliminación de todo tipo de barreras, prejuicios y prácticas nocivas en relación con las personas con discapacidad"*

H. Igualdad de oportunidades: En este contexto, igualdad de oportunidades se refiere a que las PcD cuenten con los apoyos necesarios que les permitan participar como cualquier otro ciudadano en los diferentes ámbitos - educativo, social, cultural, político, económico, etc. Para ello se deben generar los ajustes razonables, proveer los apoyos necesarios y eliminar las barreras actitudinales, físicas culturales, comunicacionales y de cualquier otra índole.

I. Redes de apoyo: Hace referencia al conjunto de relaciones que integran a una persona a su entorno social, o con personas con las que establecen vínculos solidarios y de comunicación para resolver necesidades específicas

J. Servicio Social: Es el conjunto de acciones integradas que buscan atender las necesidades sociales identificadas en las personas, familias y comunidades que habitan en el territorio, en el marco de la protección social, el Sistema Nacional de Cuidado y la integración territorial, poblacional y diferencial, con el fin de aportar progresivamente a la superación de condiciones de vulnerabilidad, ampliación de capacidades, generación de oportunidades y acciones de corresponsabilidad.

K. Sistema Nacional de Cuidado: Son el conjunto de servicios, regulaciones, políticas, y acciones técnicas e institucionales, para reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado, entendiéndolo como una función social necesaria para la vida diaria de las personas y el funcionamiento de la sociedad y enmarcado en los estándares existentes de derechos humanos en materia de cuidado. ¹⁰

DESCRIPCIÓN GENERAL

El contexto del presente documento técnico se enmarca en el proceso de formulación y actualización de una política pública enfocada en la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad y sus cuidadoras en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ubicados en el Caribe colombiano. Estos territorios, debido a su ubicación geográfica, presentan características particulares que influyen en la calidad de vida de sus habitantes como en el acceso a los servicios y su reconocimiento y exigibilidad de derechos. En este contexto, la política pública de discapacidad e inclusión social se configura como un mecanismo para promover la igualdad de oportunidades, garantizar la accesibilidad y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en estas islas.

La política pública de discapacidad e inclusión social para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como fin asegurar la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, así como garantizar su acceso a servicios de salud, rehabilitación, transporte accesible y otras oportunidades de participación plena en la sociedad de acuerdo con las características del territorio. Esta política busca responder a las necesidades específicas de la población en estas islas, que enfrentan tanto barreras físicas (como la falta de infraestructura adecuada) como sociales (como la estigmatización y la exclusión). Y ser un fundamento en la creación de programas, planes y proyectos en pro de la inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

El objetivo central de la política pública evaluada es garantizar los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión efectiva en todos los ámbitos de la vida comunitaria y pública. Esto incluye la creación de un entorno accesible, tanto en términos de infraestructura como de servicios, que permita la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural de sus comunidades.

Esta política es de gran relevancia por varias razones. En primer lugar, responde a la necesidad de continuar eliminando las barreras físicas, sociales y actitudinales que impiden la plena inclusión de las personas con discapacidad en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; una población que, por su particular contexto geográfico, enfrenta desafíos adicionales a los que enfrentan otras comunidades del país; con antecedentes de reconstrucción en el departamento por situaciones climáticas que han transcurrido en la región; como lo fue hace aproximadamente 4 años donde el Huracán IOTA dejó decenas de comunidades incomunicadas e inaccesibles por inundaciones en donde dicha situación se vio agravada por la pandemia COVID-19 y ante la dificultad para implementar de medidas de distanciamiento social en albergues, además del

limitado acceso a los servicios de salud y las dificultades de movilidad y acceso físico por inundaciones y daños viales. Esto para las personas con discapacidad y sus cuidadoras tuvo un proceso más complejo, asumiendo su discapacidad, con un deterioro mayor en su condición de vida; que en la mayoría de los casos aumentaron sus limitaciones por deficiencia en órganos y/o partes del cuerpo.

Además, la evaluación de esta política permite identificar las áreas en las que aún persisten deficiencias y obstáculos, con el fin de mejorar la efectividad de las intervenciones y garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos en igualdad de condiciones.

En un contexto global donde los derechos de las personas con discapacidad se reconocen cada vez más como un componente esencial de los derechos humanos, esta política y su evaluación representan un paso hacia la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y respetuosa de la diversidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Implementar la política pública de discapacidad, a través de la inclusión y el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, garantizando su acceso a derechos fundamentales, servicios, y oportunidades en igualdad de condiciones, a través de la implementación de estrategias que aborden sus necesidades específicas y fomenten su participación activa en la sociedad, respetando su autonomía y dignidad; reconociendo a la población desde un enfoque territorial, de derechos, de familia, y diferencial.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la Accesibilidad Universal donde se garantice que los espacios públicos, servicios y tecnologías sean accesibles para todas las personas con discapacidad, mediante la implementación de normas y regulaciones que favorezcan la accesibilidad.
2. Mejorar el acceso a servicios básicos a través de asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a servicios de salud, educación, transporte y empleo en condiciones de igualdad y accesibilidad.
3. Fomentar la Inclusión Social mediante la promoción de participación activa de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en la vida comunitaria y cultural del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facilitando su integración en actividades sociales, recreativas y deportivas.
4. Fortalecer la capacitación y sensibilización mediante la implementación de programas de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad, instituciones y empleadores públicos/privados sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad, para eliminar estigmas y fomentar actitudes inclusivas.
5. Desarrollar un Sistema de Apoyo Integral en donde se establezcan redes de apoyo para las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, que incluyan servicios de atención psicológica, asesoramiento legal y programas de capacitación laboral.

PROPÓSITO

El propósito de la formulación de una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene como objetivo principal garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida social, económica, política y cultural. La política busca promover su bienestar, asegurar sus derechos y eliminar las barreras que limitan su participación activa en la sociedad. Para esto, se debe abarcar elementos que son necesarios para cumplir con la finalidad de una política que visibilice la población con discapacidad a fin de una inclusión social y efectiva:

1. **Garantizar los Derechos Fundamentales:** La política debe buscar asegurar que las personas con discapacidad disfruten de los mismos derechos que cualquier otra persona, en términos de acceso a la educación, salud, trabajo, cultura, deporte y participación en la vida pública. Esto implica promover la accesibilidad física (por ejemplo, en edificios, transporte) y digital (acceso a tecnología y plataformas digitales) en todo el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. **Eliminación de barreras:** Una de las metas principales es la remoción de barreras físicas, sociales, actitudinales y tecnológicas que dificultan la participación de las personas con discapacidad en la comunidad y el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Esto incluye:
 - Mejorar la infraestructura pública (rampas, baños adaptados, señalización inclusiva).
 - Fomentar el acceso a servicios básicos (como atención médica, transporte accesible y educación inclusiva).
3. **Promoción de la Autonomía e Independencia:** La política debe enfocarse en promover la autonomía y la independencia de las personas con discapacidad, apoyando el desarrollo de sus capacidades a través de programas de formación profesional y empleo, así como apoyos para la creación de emprendimientos inclusivos y orientación por competencias laborales de acuerdo a sus intereses y formación.
4. **Concienciación y Sensibilización:** Es esencial realizar programas de sensibilización que contribuyan a un cambio en la percepción social sobre la discapacidad, promoviendo una actitud más inclusiva, respetuosa y comprensiva en la comunidad, mitigando estigmas y paradigmas erróneos de la población. Esto debería incluir:
 - Campañas educativas.

- Talleres en la comunidad.
 - Capacitación a funcionarios públicos, empresarios y ciudadanos sobre los derechos y necesidades de las personas con discapacidad.
5. Acceso a la Información y Participación Política: Las personas con discapacidad deben tener acceso a información en formatos accesibles y participar activamente en la toma de decisiones políticas que afectan su vida. Esto incluye:
 - Facilitar su acceso a espacios de participación política y comunitaria.
 - Asegurar que los procesos electorales sean accesibles.
 6. Fortalecimiento de Redes de Apoyo y Servicios: La creación de servicios de apoyo especializados (como centros de rehabilitación, programas de atención domiciliaria, servicios psicológicos y de integración laboral) es fundamental. Además, se deben fortalecer las redes de apoyo familiar y comunitaria para que las personas con discapacidad no enfrenten la exclusión o el aislamiento.
 7. Monitoreo y Evaluación: La política debe contar con un sistema de monitoreo y evaluación constante para garantizar que los objetivos de inclusión sean alcanzados y ajustados según las necesidades de la población. Esto implica:
 - El establecimiento de indicadores claros y medibles.
 - La participación de las personas con discapacidad en la evaluación de los programas.
 8. Fomento de la Cultura y el Turismo Inclusivo: Dado que las islas tienen un potencial turístico importante, se debe incentivar el desarrollo de un turismo accesible e inclusivo, promoviendo que tanto los turistas como los residentes con discapacidad puedan disfrutar de los atractivos y servicios turísticos, con los ajustes razonables requeridos para que su goce y participación sea efectiva.
 9. Colaboración con la Sociedad Civil y el Sector Privado: Es importante que el gobierno local fomente la colaboración con organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para implementar políticas inclusivas, buscando el apoyo de empresas, ONGs y otros actores que puedan contribuir a la creación de una comunidad más inclusiva y accesible.

Finalmente, para la actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se debe buscar y crear una sociedad inclusiva, en la que las personas con discapacidad sean reconocidas como ciudadanos plenos, con capacidad de aportar y participar activamente en la vida comunitaria y socioeconómica del departamento.

ALCANCE DEL DOCUMENTO

El alcance del presente documento de formulación y actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social para el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina abarca las áreas, aspectos y componentes más relevantes de la política diseñada para mejorar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras en estos territorios insulares. La evaluación tiene un enfoque integral, abordando no solo la efectividad de las intervenciones, sino también los desafíos específicos de estas islas en cuanto a accesibilidad, servicios de salud, educación, empleo y participación social.

Áreas y Componentes Evaluados de acuerdo con el Conpes 166:

- **Accesibilidad física y movilidad:** Evaluación de la infraestructura pública (edificios, espacios públicos, transporte) para garantizar que sea accesible para las personas con discapacidad. Esto incluye rampas, caminos, vehículos de transporte público accesibles, etc.
- **Servicios de salud y rehabilitación:** Análisis de la disponibilidad, calidad y cobertura de servicios de salud especializados en discapacidad, como atención médica, fisioterapia, rehabilitación, y apoyo psicológico.

Accesibilidad a los servicios en zonas rurales y remotas, especialmente en Providencia y Santa Catalina, que enfrentan desafíos adicionales debido a su localización geográfica.

- **Educación inclusiva:** Evaluación de la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo local, tanto en términos de infraestructura accesible como en la disponibilidad de apoyos pedagógicos, como personal especializado y recursos didácticos adecuados.
- **Empleo e inclusión laboral:** Estudio de las oportunidades de empleo para personas con discapacidad, incluyendo políticas públicas que favorezcan la contratación inclusiva, la capacitación laboral y la eliminación de barreras en el mercado laboral local.
- **Sensibilización y cambio cultural:** Medición de las campañas de sensibilización social y educativa para promover la aceptación y la inclusión de las personas con discapacidad en la vida comunitaria; donde podamos contar con un lenguaje universal, incluyente y diverso.

Evaluación del grado de conciencia y cambio en las actitudes hacia las personas con discapacidad por parte de la población en general

- **Participación y derechos ciudadanos:** Análisis de la participación de las personas con discapacidad en la vida cívica y política, incluidas las barreras para su participación en procesos electorales, actividades comunitarias y toma de decisiones públicas.
- **Acceso a la información y tecnología:** Evaluación de la disponibilidad de servicios de comunicación accesible, como interpretación en lengua de señas, información en formatos accesibles (braille, audiodescripción, etc.) y el acceso a la tecnología de asistencia y dispositivos de ayudas técnicas que permitan la movilización de la población en el territorio.

Limitaciones y Restricciones de la actualización:

A pesar de que el proceso de actualización para la Política Pública de discapacidad e inclusión social para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina busca ser exhaustivo, existen varias limitaciones y restricciones que pueden influir en los resultados y la profundidad del análisis. Entre las principales limitaciones, se destacan las siguientes:

Limitaciones de tiempo:

- El proceso de monitoreo y evaluación, especialmente en contextos geográficos distantes y con poblaciones pequeñas como las de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, puede verse restringido por los plazos establecidos para realizar las evaluaciones. Esto puede dificultar la recopilación de datos representativos o suficientemente detallados sobre los cambios a largo plazo o los impactos a más largo plazo de la política.
- La necesidad de tiempo suficiente para ajustar las políticas y programas a los resultados de la evaluación puede ser un desafío debido a la naturaleza urgente de abordar las necesidades de las personas con discapacidad y sus familias.

Limitaciones de datos disponibles:

- La falta de datos desagregados sobre la población con discapacidad en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina puede ser un obstáculo significativo. Las estadísticas oficiales sobre discapacidad en Colombia suelen ser limitadas, y en el caso específico de los territorios insulares, puede haber una falta de registros precisos sobre las necesidades y características de la población. La información sobre los

impactos específicos de la política podría no estar disponible o no ser lo suficientemente detallada, debido a que los sistemas de seguimiento y recolección de datos en áreas como la salud, bienestar social, educación, deporte, turismo y empleo pueden no estar completamente implementados o actualizados.

Desafíos en la participación de la comunidad:

- La evaluación depende en gran medida de la participación activa de la comunidad, incluidos los beneficiarios de la política (personas con discapacidad y sus familias). Sin embargo, puede existir resistencia a participar debido a la falta de confianza en los procesos o por barreras sociales y culturales que dificultan la expresión de las necesidades reales de las personas con discapacidad.
- Además, las características geográficas de las islas pueden dificultar la organización de reuniones comunitarias o encuestas representativas, debido a la dispersión de la población y las dificultades logísticas de desplazamiento entre los distintos territorios. Ya que la infraestructura en el territorio no cuenta con la accesibilidad universal para el desplazamiento homogéneo de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

Restricciones en la coordinación interinstitucional:

- La implementación de políticas públicas involucra a varias entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, puede haber dificultades en la coordinación interinstitucional, lo que limita el flujo de información entre las distintas instituciones involucradas en la política de discapacidad, afectando la calidad del monitoreo y evaluación.

Metodología General:

Con el propósito de alcanzar este objetivo, la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha conformado un equipo de trabajo interdisciplinario que incluye investigadores cualitativos y cuantitativos. Utilizando métodos de investigación mixta, el equipo ha establecido contacto directo con las personas con discapacidad y sus familias en la región, con el fin de comprender sus perspectivas, necesidades, expectativas y posibles soluciones. Estos insumos servirán como base para la actualización de una política pública inclusiva y participativa, diseñada para impulsar su desarrollo integral, fortalecer su identidad cultural y garantizar un futuro más prometedor para las futuras generaciones del territorio colombiano.

Enfoque y Métodos para la Política Pública de Discapacidad

Esta sección presenta una visión general de los enfoques y métodos adoptados para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política pública de discapacidad e inclusión social. Si bien los detalles específicos se profundizarán en secciones posteriores, se resaltan las estrategias clave utilizadas para garantizar una evaluación continua, basada en la participación activa de la comunidad, la recolección de datos cuantitativos y cualitativos, y el análisis de los resultados para asegurar la efectividad y la inclusión de las acciones implementadas. A continuación, se expresan los enfoques que se tuvieron en cuenta para la formulación y actualización de esta política:

Enfoque de derechos: se basa en *"el marco o el encuadre que ordena y concierta el cuerpo valorativo, teórico y político que enmarca la acción pública hacia el reconocimiento, restitución, ejercicio, garantía y goce efectivo de los derechos humanos de la ciudadanía. Los derechos humanos como el desarrollo humano comparten una visión y un propósito común garantizar la libertad, el bienestar y la dignidad de cada ser humano"*

Enfoque de desarrollo humano: se concibe como el desarrollo de las principales habilidades, actitudes, valores y experiencias necesarias para facilitar el desarrollo integral de los individuos.

Enfoque diferencial: entendiéndose como el conjunto de acciones que, al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales, contribuye a reducir la brecha existente entre los diferentes segmentos de la población y garantiza la superación de la exclusión social, la marginalidad política, la desigualdad económica, la condición especial de vulnerabilidad y el riesgo de estas poblaciones ante el conflicto armado, lo que genera igualdad en el acceso a las oportunidades sociales.

Parte del enfoque diferencial en forma de análisis y de actuación social y política que identifica y reconoce las diferencias entre las personas, grupos, pueblos y demás colectividades que, por razones de género, etnia, etapa del transcurrir vital, orientación sexual y discapacidad, requieren desde un principio de justicia y equidad, protección especial por parte del Estado. Así mismo, analiza sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo, realiza acciones para la transformación o supresión de las inequidades y de sus expresiones de subordinación, discriminación y exclusión social, política y económica, y actúa para la reivindicación y legitimación de las diferencias, desde la perspectiva de los derechos humanos.

Enfoque territorial: territorio es una construcción social, que tiene particularidades que no solo derivan de los aspectos biofísicos sino también de las relaciones que sobre él se construyen. Entender y atender tales particularidades contribuye con el logro de una acción de gobierno más integral y de una inversión pública más eficiente, y permite planear más allá de los límites político-administrativos del territorio.

Inclusión social: la inclusión es un enfoque social que determina la participación de las personas con discapacidad eliminando barreras segregadoras y posibilitando acciones que propicien oportunidades que favorezcan la calidad de vida en los diferentes entornos de participación tales como; educativo, deportivo, productivo recreativo y cultural. La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) *“considera que es fundamental sensibilizar a la sociedad para que tome mayor conciencia respecto a las capacidades, el respeto por los derechos y dignidad, la lucha por los estereotipos, la eliminación de todo tipo de barreras, prejuicios y prácticas nocivas en relación con las personas con discapacidad”*

CAPÍTULO I: MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN AL MARCO NORMATIVO - FUNDAMENTOS

Se determina que entre las tantas justificaciones para la formulación de la de la Política Pública de Discapacidad e inclusión social, se encuentra que si bien se han realizado acciones, manuales y cartillas por parte de la gobernación estas no han alcanzado a ser promulgadas por parte de la Asamblea Departamental, mediante la ordenanza, lo cual ha creado la presente formulación con el objetivo de surtir las etapas correspondientes para la formulación y su promulgación por parte de la asamblea; lo anterior en articulación con El Plan de Desarrollo Territorial El Archipiélago Avanza Ordenanza No 05 de 2024 el cual fija en su objetivo específico (*Aumentar la atención integral y apoyo a las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores mediante procesos de articulación intersectorial.*), y como metas medibles *Actualizar la Política Pública de Discapacidad e inclusión social del Departamento y Elaborar documento técnico para el seguimiento de la política pública de discapacidad.*

En atención a lo anterior esta formulación de política es una herramienta de vital importancia para las personas que presentan esta situación y se busca mediante esta promulgación mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad dentro del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

JUSTIFICACIÓN

Dentro de la exposición de motivos para la presente formulación encontramos una base constitucional de importancia relevante para las personas con discapacidad, al ser sujetos de especial protección por parte del estado; como por ejemplo lo referido en el (*Artículo 13: El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados*

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.)

(Artículo 47: El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.)

(Artículo 54: El estado debe garantizar el derecho al trabajo con especial protección hacia las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión laboral.)

(Artículo 68: La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.)

El estado tiene la obligación de garantizar la educación para personas con limitaciones físicas o mentales. es necesario mencionar el artículo 310 de la Constitución Política la cual estipula que "El Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se regirá, además de las normas previstas en la Constitución y las leyes para los otros departamentos, por las normas especiales que, en materia administrativa, de inmigración, fiscal, de comercio exterior, de cambios, financiera y de fomento económico establezca el legislador. Mediante ley aprobada por la mayoría de los miembros de cada cámara se podrá limitar el ejercicio de los derechos de circulación y residencia, establecer controles a la densidad de la población, regular el uso del suelo y someter a condiciones especiales la enajenación de bienes inmuebles con el fin de proteger la identidad cultural de las comunidades nativas y preservar el ambiente y los recursos naturales del Archipiélago. Mediante la creación de los municipios a que hubiere lugar, la Asamblea Departamental garantizará la expresión institucional de las comunidades raizales de San Andrés. El municipio de Providencia tendrá en las rentas departamentales una participación no inferior al 20% del valor total de dichas rentas." Conforme lo anteriormente citado el Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta unas características únicas dentro la República de Colombia de ahí que la presente formulación de política pública de discapacidad e inclusión social, requiere ser realizado con un enfoque territorial específico.

Ahora bien dado que, el constante cambio y avance de la sociedad se hace indispensable la actualización de la normatividad vigente por parte de la Gobernación del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina por lo anterior y en cumplimiento de la Ley 2200 de 2022 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS", se apuesta por que en Departamento se formule e implemente la política pública de discapacidad e inclusión social, en cumplimiento de su mandato constitucional y legal.

Para la presente formulación y actualización de política pública se integran principios que buscan promover la inclusión social asegurando los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

Tomando como base los derechos humanos universales de las personas con discapacidad, su dignidad y autonomía, evitando la discriminación y buscando promover la igualdad y oportunidades por esta población.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Para esta formulación es indispensable crear unos enfoques para su adecuada implementación y formulación como lo es el enfoque diferencial, integral, territorial, asegurando la participación ciudadana.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

Se debe tener en cuenta Decreto Departamental No 0631 del 02 de diciembre de 2015 *"Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para la Inclusión Social de las Personas en situación de Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones"*.

Así como la presente articulación y triangulación de normas de mayor relevancia jurídica se realiza con base en el CONPES 166/2013 Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, El Plan de Desarrollo Territorial Ordenanza No 005 de 2024 y la Ley 2294/2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". (Bases).

Así mismo de especial valor normativo la Ordenanza No 005 de 2023, *POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 015 DE 2011 - BANCO SOCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS (BASAT) PARA DISCAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - Y SE DICTAN TRAS DISPOSICIONES.*

La cual es una normativa con avance y con el sentir de mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, dentro del archipiélago.

Para la presente formulación de política pública de discapacidad e inclusión social, es pertinente indicar que se preceptúa normatividad de carácter internacional, nacional, departamental y jurisprudencial, señalando la normatividad de mayor relevancia.

MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL:

DECLARACIONES:

- I. Declaración Universal de los Derechos Humanos ONU 1948 Comprende la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos (1976), Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y sus dos Protocolos facultativos.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Descripción:

Esta declaración es esencial en la formulación actual de política pública, ya que establece desde su preámbulo que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Subraya que cada individuo, sin discriminación alguna, debe ver respetada y protegida su dignidad, incluidas las personas con discapacidad.

- II. Declaración de los Derechos de las Personas con retardo mental ONU 1971 énfasis en la necesidad de proteger a las personas con discapacidad frente a cualquier forma de explotación y en establecer procedimientos jurídicos adecuados para estas.

Descripción:

Esta declaración destaca la necesidad de proteger a las personas con discapacidad intelectual frente a cualquier forma de explotación, abuso o discriminación, y subraya la importancia de establecer procedimientos jurídicos adecuados para garantizar sus derechos. Es particularmente relevante, ya que promueve la plena materialización de los derechos fundamentales de este grupo, incluyendo el acceso a una educación adecuada, atención médica especializada y servicios que respondan a sus necesidades, con el objetivo de mejorar su calidad de vida.

- III. Declaración de los Derechos de los Impedidos (1975) ONU 1975 Igualdad en el ejercicio de los derechos como: salud, rehabilitación, civiles, políticos, autónomos y las necesidades particulares.

Descripción:

Esta declaración subraya el derecho a la igualdad en el ejercicio de derechos fundamentales, como la salud, la rehabilitación, los derechos civiles y políticos, y la autonomía personal, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidad. Un aspecto clave de esta declaración es que promueve el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos, y no simplemente como beneficiarios de asistencia. Además, establece directrices claras para fomentar su integración y participación activa en la vida social, al mismo tiempo que protege contra cualquier forma de discriminación.

- IV. Declaración de Cartagena de Indias Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana OEA 1992 Políticas Integrales Para las Personas con Discapacidad en el Área Iberoamericana.

Descripción:

A través de esta declaración, se establecen compromisos regionales para la inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad en la región iberoamericana. Se resalta la importancia de los derechos humanos y se insta a los Estados miembros a promover políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso y la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad. Además, se subraya la necesidad de fortalecer la cooperación regional para lograr una integración efectiva y el respeto a los derechos fundamentales de este grupo.

CONVENCIONES:

- I. Convención Americana sobre Derechos Humanos - Pacto de San José de Costa Rica-" (1969 OEA 1972).

Descripción:

Esta norma jurídica constituye un pilar fundamental en el sistema interamericano de derechos humanos. Establece que las personas con discapacidad deben gozar de la misma protección que cualquier individuo en cuanto a sus derechos fundamentales. En su articulado, la Convención señala que los Estados Parte tienen la obligación de promulgar legislaciones especiales con un enfoque inclusivo para esta población, garantizando derechos económicos, sociales y culturales, así como el acceso a servicios esenciales como salud, educación y empleo. Asimismo, insta a la creación de políticas públicas inclusivas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

- II. Convención sobre los Derechos del Niño – ONU 1989. Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos Del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Descripción:

Instrumento jurídico con enfoque diferencial en los niños y las niñas incluyendo aquellos que posean algún tipo de discapacidad; garantizando su inclusión y la no discriminación frente a sus derechos universales en especial el artículo 23 en el que se asegura que tengan una atención especial reconociendo su vulnerabilidad frente a su condición; esta convención representa un compromiso de los estados frente a su vinculación jurídica.

III. Convención Interamericana para la eliminación de formas de discriminación contra las Personas con Discapacidad – OEA 1999.

Descripción:

La importancia de esta convención se funda en los principios como la dignidad que poseen las personas con discapacidad y que no debe existir discriminación por su condición, estableciendo unos compromisos para los estados para formular y promulgar leyes que prohíban la discriminación y promuevan la inclusión; en igual sentido representa un avance fundamental en la defensa de los derechos humanos de las personas con discapacidad en América, ya que establece un marco legal regional que orienta a los Estados hacia la construcción de sociedades inclusivas. De esta manera, se busca erradicar las formas de exclusión y discriminación que históricamente han marginado a este colectivo. A través de la implementación de esta convención, se promueve una visión de la discapacidad que va más allá de un modelo médico y caritativo, adoptando una visión social y de derechos humanos que reconoce a las personas con discapacidad como sujetos plenos de derechos.

IV. Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad ONU 2006.

Descripción:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la ONU en 2006, representa un hito fundamental en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad a nivel Internacional. Este tratado vincula a los Estados Parte a la creación de entornos accesibles e inclusivos, garantizando la eliminación de barreras físicas, sociales y culturales que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad. La Convención establece el derecho a la accesibilidad en espacios públicos, edificios, transporte y servicios, lo que incluye la implementación de tecnologías de apoyo y adaptaciones razonables para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad. Además, promueve un cambio de paradigma, pasando de una visión asistencialista a una perspectiva en la que las personas con discapacidad son reconocidas como sujetos activos, con capacidad para contribuir y participar en todos los aspectos de la vida social, política y económica. En este sentido, la Convención subraya la importancia de la participación y la inclusión en los procesos de toma de decisiones, educación, empleo y vida cultural. Asimismo, impulsa políticas públicas inclusivas y mecanismos de cooperación internacional para garantizar la implementación efectiva de sus disposiciones en todos los países, fomentando una visión global de respeto a la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad.

Pactos:

I. Pacto Internacional de los DESC ONU 1966.

Descripción:

Se establecen condiciones en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad como el reconocimiento de derechos fundamentales y su materialización al igual que una obligación para los estados participe para garantizar estos derechos, definiendo un marco legal internacional promocionado esta cooperación para su cumplimiento; así mismo que los estados deben generar e implementar políticas para mejorar las condiciones de vida y reducir las desigualdades dentro de las sociedades.

II. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del 25 de septiembre de 2015:

Descripción:

Las personas con discapacidad son de especial protección, por este motivo se señalan los (ODS) establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible más relevantes.

1. Educación Inclusiva y de Calidad (ODS 4).

Promoviendo la inclusión de personas con discapacidad en una educación acorde con sus necesidades asegurando una real materialización de este derecho fundamental.

2. Promoción del crecimiento económico, empleo pleno y trabajo decente (ODS 8:).

Se busca reducir las desigualdades, generando un crecimiento inclusivo propiciar por que se creen oportunidades laborales adecuadas e incluyentes, un trabajo decente ofreciendo condiciones laborales justas, propendiendo por la reducción de las desigualdades entre la sociedad.

3. Reducción de Desigualdades (ODS 10).

Mediante programas de inclusión que permitan que grupos históricamente marginados participen en las diversas actividades, promoviendo la unión social.

4. Ciudades Sostenibles (ODS 11).

Contribuir a que el Estado y la sociedad adecue su infraestructura a las personas con discapacidad, generando espacios amigables con esta población y que estos

sujetos de especial protección se vinculen de manera activa dentro las diversas actividades sociales.

2. MARCO NORMATIVO NACIONAL:

I. Constitución Política de Colombia.

Siendo la norma de mayor jerarquía en nuestro ordenamiento jurídico la constitución política posee una serie de artículos donde se fija la protección de una serie de derechos fundamentales, en los cuales el deporte, la recreación, la actividad física presentan una posición prevalente; entre los cuales se resaltan:

*"...**ARTÍCULO 1.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general..."*

Contexto:

Se establece que la dignidad humana es un pilar en la cual está basada la constitución política, siendo de especial protección las personas con discapacidad..."

*"...**ARTÍCULO 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados

El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Contexto:

Las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección de tal manera que se debe propender por su protección y que el estado debe adoptar medidas en favor de esta población

Las personas con discapacidad ostentan la condición de sujetos de especial protección constitucional, lo que implica un deber estatal de garantizar su plena integración social mediante políticas públicas diferenciadas.

Dentro del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se deben brindar medidas específicas como son el Garantizar derechos fundamentales, como la educación, salud, trabajo y participación política en condiciones de igualdad; Promover Inclusión social eliminando barreras físicas, comunicativas y actitudinales que obstaculicen su desarrollo; Fomentar su autonomía diseñando sistemas de apoyo que permitan la toma de decisiones autónomas, con mecanismos de protección contra la discriminación.

ARTÍCULO 47. *El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.*

Contexto:

El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

ARTÍCULO 54. *Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud.*

Contexto:

El estado debe garantizar el derecho al trabajo con especial protección hacia las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión laboral.

ARTÍCULO 68. *Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.*

La comunidad educativa participara en la dirección de las Instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Contexto:

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Leyes

- I. Ley 12 de 1987 Establece requisitos de la construcción y el espacio público para la eliminación de barreras arquitectónicas y posibilitar el acceso de las Personas con Discapacidad.

Descripción:

En Colombia es una de las primeras normativas nacionales que se enfocan específicamente en la población con discapacidad, estableciendo requisitos clave para la eliminación de barreras arquitectónicas en los espacios públicos y privados. Esta ley reconoce que la accesibilidad física es un derecho fundamental para garantizar la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones con el resto de la población. La ley estipula que todos los edificios, tanto públicos como privados, deben ser diseñados y construidos de manera que faciliten el acceso y tránsito de las personas con discapacidad, lo que incluye la implementación de rampas, puertas más anchas, ascensores accesibles, señalización adecuada y la eliminación de obstáculos en las rutas de circulación; Ley pionera en Colombia en reconocer el derecho de las personas con discapacidad a acceder a los espacios públicos y privados, una necesidad que previamente había sido ignorada en gran parte de la infraestructura urbana. Esta legislación se inscribe en un contexto más amplio de la lucha por los derechos humanos de las personas con discapacidad, alineándose con las tendencias internacionales que abogan por una sociedad inclusiva y libre de barreras físicas y sociales.

Uno de los elementos más significativos de la ley es que obliga a los arquitectos, constructores y autoridades locales a tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad desde las fases de planificación y diseño de los edificios. Esto implica que los nuevos proyectos de construcción, así como las remodelaciones de edificios existentes, deben cumplir con las normas que aseguren la accesibilidad. De esta manera, la ley no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también promueve una cultura de la accesibilidad, donde se reconozca que el diseño de espacios accesibles no es solo una cuestión de adaptaciones, sino un principio fundamental de justicia social y equidad.

- ii. Ley 324 de 1996 Por medio de la cual se crean algunas normas a favor de la población sorda aprobando el lenguaje de señas como oficial de la comunidad sorda.

Descripción:

De vital importancia en el sentido que se establece un marco normativo que reconoce la lengua manual colombiana como un idioma propio de la comunidad sorda y garantiza su uso en diversas áreas, así mismo se indica que el estado debe garantizar la inclusión de intérpretes en las instituciones educativas; se deben crear oportunidades laborales en entidades públicas para esta población, se entrega una protección legal para los cuidadores de personas sordas.

- iii. Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley dispone la creación de un marco legal que busca garantizar la integración social y la no discriminación, propiciando la inclusión en materias como la laboral, educativa entre otras, buscando generar una sociedad más justa e inclusiva.

- iv. Ley 762 2002 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad."

Descripción:

Esta Ley establece un marco legal en la República de Colombia que busca garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; generando un compromiso del estado para eliminar la discriminación y promover la igualdad, estableciendo medidas para la inclusión social, garantizando educación inclusiva con calidad, se promoverán campañas de sensibilización para eliminar prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

- v. Ley 982 de 2005 Se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo- ciegas y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley se dicta para la protección y promoción de los derechos de las personas sordas y sordociegas, asegurando que las personas sordas y sordociegas accedan a los servicios de intérprete y traducción, buscando su inclusión social, generando espacios en el ámbito laboral al crear cargos en la administración

pública destinados a esta población, estableciendo lineamientos para generar conciencia social promoviendo una cultura de respeto e inclusión social.

- vi. Ley 1145 de 2007 por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley propende por impulsar la formulación e implementación de la política pública en discapacidad, en forma coordinada entre las entidades públicas del orden nacional, regional y local, mediante esta ley se crea pone en funcionamiento el Sistema Nacional de Discapacidad (SND). Este sistema nacional incluye diversos niveles, desde comités locales hasta nacionales, para asegurar una atención integral a las personas con discapacidad, creando una estructura de Comités Departamentales y Distritales, así mismo se establece el 3 de diciembre como el Día Nacional de la Discapacidad.

- VII. Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. Artículo 36.

Descripción:

El citado artículo hace énfasis en los niños, las niñas y los adolescentes con discapacidad y que tienen derechos consagrados en la Constitución Política en los tratados y convenios internacionales además a gozar de una calidad de vida plena y a que se les proporcionen las condiciones necesarias por parte del estado para que puedan valerse por sí mismos.

- viii. Ley 1221 de 2008 Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley es fundamental en materia de discapacidad, ya que regula el teletrabajo como una opción laboral inclusiva, resaltándose entre otros objetivos la promoción del teletrabajo, la inclusión laboral.

- ix. Ley 1275 de 2009 Se establecen lineamientos de Política Pública Nacional para las personas que presentan enanismo y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

El objeto de esta Ley tiene un enfoque diferencial el cual es declarar personas con discapacidad a las personas que presentan enanismo y establecer lineamientos de política pública nacional, con el fin de promover la inclusión social, el bienestar y desarrollo integral de las personas que lo presentan, garantizando el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- x. Ley 1306 de 2009 Por la cual se dictan normas para la protección de personas con discapacidad mental y se establece el régimen de la representación legal de incapaces emancipados.

Descripción:

Esta ley tiene por objeto la protección e inclusión social de toda persona natural con discapacidad mental, protegiéndola mediante mecanismos judiciales y administrativos, estableciendo políticas y acciones necesarias en favor de las personas en situación de discapacidad mental garantizando la equidad e igualdad de oportunidades en el ejercicio de sus derechos.

- xí. Ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006."

Descripción:

Esta ley promueve, y asegura el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para las personas con discapacidad, eliminando barreras de acceso para su participación en la sociedad, generando un enfoque en la inclusión social, propiciando el desarrollo de políticas públicas orientadas a la discapacidad, generando conciencia en la sociedad sobre los derechos y capacidades de las personas con discapacidad.

- xii. Ley 1287 de 2009 Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Descripción:

Se fijan directrices para la accesibilidad de las personas con discapacidad fijando su definición así: *Movilidad reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin tener discapacidad presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales.*

Accesibilidad: Condición que permite, en cualquier espacio o ambiente ya sea interior o exterior, el fácil y seguro desplazamiento de la población en general y el uso en forma confiable, eficiente y autónoma de los servicios instalados.

- xiii. Ley 1392 de 2010 Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas como de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del Estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores.

Descripción:

Esta Ley tiene como objeto reconocer que las enfermedades huérfanas, representan un problema de especial interés en salud, por lo tanto, requieren dentro del sistema general de la seguridad y la protección social un enfoque diferencial, dentro de las que se incluyen las enfermedades de alto costo con unos procesos de atención especializados.

xiv. Ley 1616 2013 Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Es un marco normativo que busca garantizar el derecho a la salud mental para todos los colombianos dentro de sus objetivos principales se encuentra derecho a la salud mental, atención integral.

xv. Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Descripción:

El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la adopción de medidas que promuevan la inclusión social y laboral, buscando erradicar la discriminación por razón de discapacidad, promover acciones afirmativas en favor de la población con discapacidad, implementar un enfoque diferencial en la planificación y ejecución de políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad.

xvi. Ley 1996 de 2019 Por medio de la cual se establece el régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

Descripción:

Esta normativa representa un avance crucial en la transformación del modelo jurídico hacia una mayor inclusión y autonomía de las personas con discapacidad. Al eliminar la interdicción y promover un modelo de apoyo para la toma de decisiones, la ley refuerza el respeto por los derechos humanos y la dignidad de las personas con discapacidad, garantizando que puedan tomar decisiones sobre su vida de manera informada y con el apoyo necesario. Además, al reconocer la capacidad jurídica plena, la ley fomenta la autonomía de las personas con discapacidad, permitiéndoles vivir de forma más independiente y participar plenamente en la vida social, política y económica.

La ley también responde a normativas internacionales como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, que establece que las personas con discapacidad deben tener el derecho de tomar decisiones legales por sí mismas y ser tratadas con dignidad y respeto en todos los aspectos de su vida.

La Ley 1996 de 2019 es un avance significativo hacia el reconocimiento de los derechos civiles de las personas con discapacidad en Colombia. Al eliminar la interdicción y establecer un sistema de apoyos para la toma de decisiones, la ley fortalece el principio de igualdad ante la ley, promoviendo la autonomía, participación y autodeterminación de las personas con discapacidad. Esta ley no solo representa un cambio en la legislación, sino que también refleja una transformación en la percepción social de la discapacidad, orientándose hacia una sociedad inclusiva que respeta y promueve los derechos y la dignidad.

- xvi. Ley 2049 de 2020 Por la cual se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística de la Lengua de Señas Colombiana (LSC) con el objetivo de concertar la política pública para personas sordas.

Descripción:

Mediante esta ley se crea el Consejo Nacional de Planeación Lingüística (LSC) que tendrá como función integrar y reconocer a la comunidad sorda nacional los derechos lingüísticos que le corresponden, mediante esta ley se crea la responsabilidad de crear una política pública que promueva las señas estandarizadas acorde con la actualidad, así mismo se declara el 23 de septiembre como el Día Nacional de la Lengua de Señas Colombiana.

- xvii. Ley 2090 de 2021 Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso", suscrito en Marrakech, Marruecos, el 27 de junio de 2013.

Descripción:

Mediante esta ley se permite que las personas con discapacidad visual puedan acceder a obras literarias y educativas en formatos accesibles, como Braille o formatos digitales adaptados.

- xviii. Ley 2297 de 2023 Por medio de la cual se establecen medidas efectivas y oportunas en beneficio de la autonomía de las personas con discapacidad y los cuidadores o asistentes personales bajo un enfoque de derechos humanos, biopsicosocial, se incentiva su formación, acceso al empleo,

emprendimiento, generación de ingresos y atención en salud y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Mediante esta ley se establecieron medidas para garantizar el acceso al servicio de cuidador o asistencia personal de las personas con discapacidad, respetando sus preferencias, realizando un enfoque de derechos humanos, autonomía y capacidad legal de las personas con discapacidad; regulando accesos a servicios de personas con discapacidad, así como sus cuidadores, realizando una dignificación del rol del cuidador.

CONPES:

CONPES 166 de 2013: _

Descripción:

Por medio de este documento se definen unos lineamientos importante y estrategias que, con el trabajo mancomunado de las instituciones del estado, particulares y privados, será reflejado en la construcción e implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS).

Decretos:

- i. Decreto Nacional 2369 de 1997 Mediante el cual se reglamenta la Ley 324 de 1996. En lo referente a la atención y derechos de las personas con limitaciones auditivas.

Descripción:

Mediante este decreto se promoció los derechos de las personas con discapacidad auditiva, se asegura su acceso al derecho fundamental de la educación, se propende por su integración laboral y protección integral.

- ii. Decreto Nacional 1538 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997, estableciendo mecanismos para la integración social de personas con limitaciones.

Descripción:

A través de este decreto se establecen directrices para garantizar la accesibilidad en espacios públicos y edificaciones a todas las personas, especialmente aquellas

con limitaciones físicas, visibilizando los derechos de las personas con discapacidad, generando un impacto social para brindar bienestar y dignidad en las personas con discapacidad.

- iii. Decreto 2762 de 1991 Por medio del cual se adoptan medidas para controlar la densidad poblacional en el departamento archipiélago de san Andrés, providencia y santa catalina.

Descripción:

Figura jurídica que tiene como objeto regular el control y residencia dentro del departamento del Archipiélago, teniendo en cuenta los recursos naturales y ambientales del Archipiélago, que deben ser protegidos para evitar la sobre explotación y la sobrepoblación.

- iv. Decreto 975 de 2004 Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.

Descripción:

Este decreto permite que los hogares con miembros que presenten discapacidad física o mental accedan a subsidios especiales para la adquisición o mejoramiento de vivienda. Conforme el artículo 27 numeral 7 se deberá acreditar la condición de discapacidad mediante el certificado médico.

- v. Decreto 1538 de 2005 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

Descripción:

En este decreto se estipula en su Artículo 2°. *Definiciones Numeral 4. Movilidad reducida: Es la restricción para desplazarse que presentan algunas personas debido a una discapacidad o que sin tener discapacidad presentan algún tipo de limitación en su capacidad de relacionarse con el entorno al tener que acceder a un espacio o moverse dentro del mismo, salvar desniveles, alcanzar objetos situados en alturas normales.*

Resoluciones:

- i. Resolución 4659 de 2008 Ministerio de Transporte por la cual se adoptan unas medidas en materia de accesibilidad a los sistemas de transporte público masivo municipal, distrital y metropolitano de pasajeros.

Descripción:

Es importante porque señala *Artículo 1º. Accesibilidad a los sistemas integrados de transporte masivo. Para garantizar los derechos a la libertad de locomoción y a la igualdad de las personas con discapacidad para acceder a los sistemas de transporte masivo, el Ente Gestor del respectivo Sistema de Transporte Masivo bajo consideraciones de eficiencia técnica y económica, deberá implementar servicios especializados de transporte accesible o exigir un mínimo porcentaje de vehículos de esta naturaleza, integrados operacional y tarifariamente con el servicio de transporte masivo, que permitan atender las necesidades de este sector de la población, de acuerdo con los estudios de demanda de equipo de la respectiva ciudad.*

- ii. Resolución 1197 de 2008 Ministerio de Salud y Protección Social

Descripción:

Esta resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)] este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad. Lo cual permite un adecuado censo dentro del departamento.

Normas Técnicas Colombianas:

- i. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4774 de 2006.

Descripción:

Fijando criterios técnicos sobre accesibilidad de las personas al medio físico en espacios urbanos y rurales. Cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneo, garantizando accesibilidad a las personas con discapacidad para hacer las construcciones con características.

ii. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4902 de 2000.

Descripción:

Establece las condiciones de accesibilidad de las personas al medio físico. cruces peatonales a nivel. Señalización sonora para semáforos peatonales

iii. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4732 de 1999.

Descripción:

Especifica los requisitos que deben cumplir y los ensayos a los que se deben someter los pupitres y las sillas destinados para el uso de los estudiantes con parálisis cerebral.

iv. NORMA TÉCNICA NTC COLOMBIANA 4143 de 2009.

Descripción:

Esta norma establece las dimensiones mínimas y las características generales que deben cumplir las rampas para los niveles de accesibilidad adecuado y básico, que se construyan en las edificaciones y los espacios urbanos para facilitar el acceso a las personas.

Tomando en cuenta la referencia que las personas con discapacidad y sus derechos son transversales en diferentes aspectos y sectores se señalara la normatividad de mayor relevancia según su competencia.

Normatividad Nacional Transversal

Normatividad en salud:

- i. Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Mediante esta ley se crean condiciones de accesibilidad a la seguridad social y las pensiones para personas con discapacidad, creando derechos y beneficios para esta población mediante figuras como la pensión de invalidez, acciones afirmativas e inclusión laboral.

- ii. Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley dispone la creación de un marco legal que busca garantizar la integración social y la no discriminación, propiciando la inclusión en materias como la laboral, educativa entre otras, buscando generar una sociedad más justa e inclusiva.

- iii. Decreto 806 de 1998 Por el cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional

Descripción:

Su importancia radica en asegurar el acceso a la salud como un derecho fundamental, se estipulan condiciones de acceso específicas para las personas con alguna discapacidad.

- iv. Ley 762 2002 Por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad."

Descripción:

Esta Ley establece un marco legal en la República de Colombia que busca garantizar los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad en la sociedad; generando un compromiso del estado para eliminar la discriminación y promover la igualdad, estableciendo medidas para la inclusión social, garantizando educación inclusiva con calidad, se promoverán campañas de sensibilización para eliminar prejuicios y estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

- v. Ley 797 de 2003 Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.

Descripción:

A través de esta ley se establecen disposiciones que buscan garantizar derechos para las personas con discapacidad y sus familias en el sistema de pensiones, creándose un acceso a pensión donde las madres o padres de hijos con discapacidad puedan acceder a una pensión especial de vejez, se reducen los requisitos para acceder a una pensión al igual que establecer un fondo de solidaridad pensional.

- vi. Circular Externa No 20 de 2006 Obligatoriedad de Prestar Servicios a la población con o en situación de Discapacidad.

Descripción:

Mediante esta circular se establece la obligatoriedad de implementar medidas para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en los servicios de salud dentro del orden público y privado.

- vii. Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Descripción:

El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la adopción de medidas que promuevan la inclusión social y laboral, buscando erradicar la discriminación por razón de discapacidad, promover acciones afirmativas en favor de la población con discapacidad, implementar un enfoque diferencial en la planificación y ejecución de políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad.

- viii. Ley 1751 de 2015 Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Disposición legal de importante valor en el sentido de señalar a las personas con discapacidad como sujetos de especial protección, brindando herramientas para una protección real y material para el acceso al derecho de la salud.

Normatividad sobre Recreación, Deporte y Aprovechamiento del Tiempo Libre.

i. Ley 181 de 1995 Sistema Nacional del Deporte

Descripción:

En su artículo 3 numeral 4, se estipulan garantías dirigidas especialmente a la población con discapacidad *"Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación."*

ii. Ley 361 de 1997 Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley dispone la creación de un marco legal que busca garantizar la integración social y la no discriminación, propiciando la inclusión en materias como la laboral, educativa, deportivas recreación y aprovechamiento del tiempo libre, entre otras, buscando generar una sociedad más justa e inclusiva; artículo 39 *(El Gobierno a través de Coldeportes organizará y financiará el desarrollo de eventos deportivos y de recreación a nivel nacional para la participación de personas con limitación, así como para aquellas organizaciones, que les prestan servicios en eventos de esta naturaleza a nivel internacional.)*

iii. Ley 1946 de 2019 tiene por objeto reestructurar el sistema paralímpico colombiano, armonizándolo con las normas internacionales vigente.

Descripción:

A través de esta ley se fija los lineamientos normativos para integrar a las personas con discapacidad en el sistema deportivo garantizando su participación

en actividades deportivas.

- iv. Ley 1967 de 2019 Por la cual se transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Descripción:

En sus disposiciones legales en su artículo 4 numeral 17 (*Formular y ejecutar programas para la educación física, deporte y recreación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados o en condiciones de vulnerabilidad.*) al igual que el numeral 18 (*Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias.*)

- v. Ley 2023 de 2020 Por medio de la cual se crea la tasa pro deporte y recreación.

Descripción:

Muy importante en el sector de deporte recreación y aprovechamiento del tiempo libre ya que conforme su artículo 1 (*Objeto de la Tasa Pro Deporte y Recreación. Facúltase a las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales para crear una Tasa Pro Deporte y Recreación, recursos que serán administrados por el respectivo ente territorial, destinados a fomentar y estimular el deporte y la recreación, conforme a planes, programas, proyectos y políticas nacionales o territoriales.*)

Normatividad en Educación

- i. Ley 119 de 1994 Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Esta ley es importante por estipular las funciones y objetivos del SENA, estableciéndose funciones como una formación profesional, inclusión social; determinando que se deben crear programas específicos acorde a las

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

necesidades especiales de las personas con discapacidad, generando espacios de inclusión y accesibilidad.

- ii. Ley 115 de 1994 Por la cual se expide la ley general de educación

Descripción:

Se garantiza el derecho a la educación para todos los ciudadanos, incluyendo aquellos con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas y cognitivas; generando espacios de igualdad y no discriminación estableciendo la educación como un servicio social.

- iii. Decreto 3011 de 1997 Por el cual se establecen normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Descripción:

Mediante este decreto se promueve la inclusión en materia de educación, generando una educación flexible y con atención específica acorde las necesidades generando un fomento de habilidades y talento.

- iv. Decreto Nacional 366 de 2009 Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Descripción:

Se establece un enfoque diferencial para brindar educación a las personas con discapacidad, así como aquellos con talento o habilidades excepcionales; su importancia se basa en la educación inclusiva, organización del servicio educativo, formación docente acorde, ampliación de cobertura.

- v. Decreto 1421 de 2017 Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Descripción:

Su pertinencia en materia de educación radica en la reglamentación de la educación inclusiva, eliminando barreras de acceso; introduciendo concepto de

(PIAR), que permite una planificación educativa adaptada a las necesidades individuales de cada estudiante con discapacidad.

Normatividad Transversal al Trabajo

- i. Decreto 1660 de 2003 Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad.

Descripción:

Mediante este decreto se regulan la accesibilidad a los medios de transporte de las personas con discapacidad, los cuales deben ser implementados progresivamente y en caso de existir incumplimiento se formulan las respectivas sanciones.

- ii. Decreto Ley 019 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Descripción:

Se resalta este decreto en el sentido de propender eliminar la discriminación y facilitar el acceso a las personas con discapacidad, promoviendo una cultura de respeto e igualdad en acceder a oportunidades laborales.

- iii. Ley 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Descripción:

El objeto de la presente ley es garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, a través de la adopción de medidas que promuevan la inclusión social y laboral, buscando erradicar la discriminación por razón de discapacidad, promover acciones afirmativas en favor de la población con discapacidad, implementar un enfoque diferencial en la planificación y ejecución de políticas públicas que beneficien a las personas con discapacidad.

- iv. Ley 1680 de 2013 Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Descripción:

Normatividad fundamental para garantizar los derechos de las personas ciegas y con baja visión, asegurando su acceso a la información, las comunicaciones, el conocimiento y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Habilitando el uso de formatos como el Braille y tecnologías que facilitan la lectura y la comunicación.

- v. Decreto Reglamentario 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

Descripción:

Fija en su artículo 33 Factores de desempate numeral 4 reza (*Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*)

- vi. Decreto 2011 de 2017 Por el cual se adiciona el Capítulo 2 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el porcentaje de vinculación laboral de personas con discapacidad en el sector público.

Descripción:

Normatividad vital para la inclusión laboral de personas con discapacidad, se establece un porcentaje mínimo de contratación para personas con discapacidad en entidades públicas, fomentando de esta manera el empleo inclusivo.

- vii. Decreto 487 de 2022 Por el cual se adiciona la Parte 8 en el Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, en el sentido de reglamentar la prestación del
DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

servicio de valoración de apoyos que realicen las entidades públicas y privadas en los términos de la Ley 1996 de 2019.

Descripción:

Mediante este decreto se asegura el derecho a la capacidad legal de las personas con discapacidad, asegurando que puedan tomar decisiones sobre su vida personal, laboral y financiera, Este servicio permite que las personas con discapacidad identifiquen el tipo de apoyo que requieren para ejercer su capacidad legal.

3. MARCO NORMATIVO DEPARTAMENTAL:

Ordenanzas:

i. Ordenanza N° 003 de 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 015 DE 2011 - BANCO SOCIAL DE AYUDAS TÉCNICAS (BASAT) PARA DISCAPACITADOS EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - Y SE DICTAN TRAS DISPOSICIONES.

Descripción:

Documento normativo que tiene como objeto (*promover el movimiento corporal humano y favorecer los procesos de rehabilitación en personas con cualquier tipo de discapacidad por medio del suministro de elementos idóneos (Ayudas Técnicas para la Movilidad y/o dispositivos de asistencia personal)*)

Que cooperen en la recuperación y/o mejora de la calidad de vida de la persona directamente afectada, los familiares y cuidadores.

ii. Ordenanza N° 005 de 2024 Plan de desarrollo territorial El Archipiélago Avanza.

Descripción:

Dentro del Plan de desarrollo territorial se destaca la apuesta oportunidades del Eje de Desarrollo Social y con el Objetivo Específico de (*Aumentar la atención integral y apoyo a las personas con discapacidad, familia y/o cuidadores mediante procesos de articulación intersectorial.*)

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Acuerdo Municipal Providencia:

Acuerdo No 001 del 30 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo Municipal Denominado Providencia y Santa Catalina Justas Para La Vida"

Descripción:

Este plan de desarrollo se enfoca en aspectos importantes de la discapacidad, garantizando su inclusión social, acceso a servicios como salud, educación, recreación, estableciendo un desarrollo económico promoviendo políticas de emprendimiento y empleo inclusivo.

4. MARCO JURISPRUDENCIAL:

Dentro de la jurisprudencia encontramos diversas sentencias, donde se han protegido y se ha señalado que las personas con discapacidad son sujetos de especial protección.

Sentencia C-066 de 2013:

La Corte Constitucional declaró que cualquier acción u omisión que imponga discriminación injustificada contra personas con discapacidad es inconstitucional.

Constituye discriminación injustificada contra las personas en situación de discapacidad todas aquellas acciones u omisiones que tengan como resultado imponer barreras para el goce y ejercicio de los derechos de esta población, particularmente sus derechos sociales. Estos actos no solo se reducen a actuaciones materiales, sino que también incorporan la discriminación derivada por el tratamiento que las normas jurídicas irrogan a las personas con discapacidad.

Sentencia T-623/16:

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD-Contenido y alcance/PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL-Sujetos de especial protección

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

(i) la interpretación jurisprudencial del mandato de trato igual comporta una especial obligación de protección para las personas en condición de discapacidad; (ii) conforme a la doctrina del enfoque social el entorno debe adaptarse a las necesidades de la persona con discapacidad; y (iii) en lo posible se debe ofrecer a este grupo de especial protección las herramientas y apoyos necesarios para enfrentar las barreras físicas o sociales que limitan sus posibilidades para desenvolverse, y así superar dicha condición.

Sentencia C-329/19

[L]a Corte constata la existencia de un deber específico impuesto por el constituyente al legislador en relación con la promoción y la especial protección de los derechos de las personas en situación de discapacidad o con movilidad reducida. Este deber específico de protección se traduce en una "obligación de hacer" concreta a cargo del legislador consistente en incluir tales sujetos, así como a "aquellas personas que por su condición (...) física o mental se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta", en los supuestos de hecho de las normas que reconozcan o concedan derechos, beneficios, ventajas u oportunidades a favor de sujetos en atención a sus condiciones físicas especiales o a las barreras que estos sujetos experimentan y que impiden su participación en la sociedad o el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad

Sentencia T-415 /2024

Fallo de vital importancia para la población con discapacidad en especial los menores y lo referente a sus apoyos para el acompañamiento a su inclusión social.

La Corte Constitucional revisó la sentencia proferida en el marco de la acción de tutela interpuesta por el agente oficioso de una persona en situación de discapacidad, a quien la institución educativa en la cual cursaba su proceso académico le solicitó que uno de sus padres fuera su acompañante permanente como ajuste razonable. Sin embargo, la agenciada no se encontraba de acuerdo con el acompañamiento permanente de su papá y, además, su mamá no podía acudir al colegio al ser la responsable de los ingresos del hogar. Por lo anterior, la agenciada dejó de asistir a la institución educativa y se encuentra desescolarizada. En consideración de lo anterior, su padre presentó una acción de tutela mediante la cual solicitó la designación de una profesora de apoyo para su hija.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

La actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para el 2024 en adelante, tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y promover la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, abordando sus necesidades específicas y las de sus cuidadores en este territorio insular. Debido a las particularidades geográficas y sociales de la región, se busca adaptar la política a la realidad local, considerando las condiciones únicas de discapacidad que difieren de las del territorio continental. Esto se logra mediante un enfoque territorial que incluye una investigación social mixta, combinando herramientas cuantitativas y cualitativas para obtener una comprensión profunda de la situación de la población con discapacidad.

Para ello, se diseñaron encuestas semiestructuradas y se emplearon técnicas como la cartografía social y los grupos focales, involucrando a diversas personas y actores clave, como cuidadores, líderes comunitarios y profesionales de salud y educación. Las encuestas se realizaron con un tamaño de muestra representativo, garantizando resultados confiables, mientras que la cartografía social y los grupos focales ofrecieron una perspectiva cualitativa sobre las necesidades y barreras que enfrenta la comunidad. Los resultados de estas herramientas fueron triangulados para elaborar un diagnóstico integral que sirvió de base para el diseño de la política pública. El proceso metodológico, que incluye la recopilación de información y el análisis de las percepciones y problemáticas locales, culmina con un documento final que propone recomendaciones y estrategias informadas para mejorar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad en la región.

En el contexto de la actualización de la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la participación de diversos actores individuales y colectivos — incluyendo instituciones, sectores económicos, entidades académicas y organizaciones sociales y comunitarias— fue fundamental para garantizar la pertinencia y eficacia de la política en cada una de sus etapas: agendamiento, formulación, actualización e implementación. Estos actores no solo participaron

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

en la definición de líneas estratégicas, ejes y componentes clave de la política, sino que también aportaron una perspectiva local esencial, adaptada a las realidades de las personas con discapacidad en el archipiélago.

El reconocimiento e involucramiento de estos actores se convirtió en un factor analítico clave para el éxito de la política pública en el ámbito territorial. Su papel, tanto en proyectos específicos como en la construcción de redes de gobernanza, resultó determinante para alcanzar los objetivos planteados en cada fase de la política. Al identificar los actores pertinentes para las etapas de agendamiento y actualización, se evaluó el estado actual y el progreso de cada lineamiento, eje o componente establecido, tanto en los documentos nacionales como en los lineamientos adaptados al contexto insular.

La articulación efectiva entre estos actores, bajo una lógica de redes de gobernanza, permitió no solo mejorar la provisión de bienes y servicios destinados a la población en situación de discapacidad, sino también asegurar una atención integral que potenció el desarrollo de cada uno de los ejes de la política. Este enfoque colaborativo facilitó la construcción de una política pública inclusiva, contextualizada y sostenible, que respondió de manera adecuada a las necesidades particulares de las personas con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

JUSTIFICACIÓN GENERAL

La actualización de la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina requirió un enfoque integral que aseguró la participación activa de la comunidad y una comprensión profunda de las dinámicas sociales y territoriales relacionadas con la discapacidad. Para lograrlo, se propuso la implementación de cuatro herramientas metodológicas: grupos focales, cartografía social, análisis de actores y encuestas de caracterización. Estas herramientas permitieron captar las necesidades, barreras y expectativas de las personas con discapacidad y de quienes interactúan con ellas, promoviendo una política pública adaptada y sensible al contexto insular.

El proceso de investigación incluyó dentro de las metodologías cualitativas cartografía social y los grupos focales y dentro del método cuantitativo la encuesta semiestructurada a la población sin discapacidad de la isla para conocer su percepción sobre la accesibilidad de los espacios y servicios públicos para personas con discapacidad. Este esfuerzo fue realizado con la finalidad de contrastar y reafirmar los problemas de inclusión que han expresado las personas con discapacidad, identificando si estos son percibidos igualmente por

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

otros grupos y, en tal caso, entender la magnitud y los aspectos específicos que representan barreras de acceso. Al recabar información desde múltiples perspectivas, se pretende sensibilizar a toda la comunidad y avanzar hacia la adopción de medidas que promuevan un entorno más inclusivo y accesible, abordando las necesidades de las personas con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina de manera prioritaria y contextualizada.

Cartografía social

La cartografía social es una metodología cualitativa que permite involucrar activamente tanto a investigadores como a la comunidad en el proceso de investigación social. En ciencias sociales, se considera una herramienta clave para captar no solo datos, sino también las perspectivas y experiencias cotidianas de la población sobre su territorio y entorno. Al emplearla, los actores participantes aportan sus conocimientos y vivencias, generando un ejercicio de apropiación que representa de forma visual sus necesidades, recorridos y desafíos diarios. Esto es particularmente relevante en la actualización de políticas públicas, ya que ofrece una visión integral y contextualizada de los espacios y recursos necesarios en sectores como salud, educación y gobierno (Barragán, Sánchez y Cruz, 2020).

La cartografía social reconoce, además, la pluralidad de voces y perspectivas de la comunidad, creando un espacio donde los participantes son quienes definen el ritmo y la dirección de la investigación. Esta dinámica contrarresta la jerarquía tradicional investigador-moderador, permitiendo que los actores locales marquen las pautas para la interpretación de su propio entorno. Según Gorostiaga (2017) y Lázaro-Herrero (2017), los "mapas sociales" permiten entender cómo la identidad y la subjetividad se construyen en relación con el territorio, lo que es esencial para un análisis profundo de las comunidades y su realidad local.

Epistemológicamente, esta herramienta retoma la manera en que las comunidades han representado históricamente su realidad, desde la escritura hasta el dibujo primitivo, proporcionando una forma de interpretar cómo la población percibe y apropia su territorio. Sin embargo, aunque la metodología destaca la voz de la comunidad, la interpretación final de los mapas recae en el investigador, quien debe captar con destreza las motivaciones y significados expresados en los mapas sociales, reconociendo que estos representan también un acto de control y poder (Bateson, 1979).

En el caso de la actualización de la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa

Catalina, la cartografía social se empleó como una herramienta idónea para comprender las formas de habitar y las expectativas de las personas con discapacidad. A través de este proceso, se generaron resultados y recomendaciones basadas en las percepciones locales, que permitieran una política pública más inclusiva y adaptada a las necesidades y realidades de las personas con discapacidad.

Metodología para una cartografía en San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Formulación

Objetivo

Reconocer las formas en las que la comunidad se relaciona con el espacio, organizaciones, movimientos y actores, que puedan favorecer la actualización de la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Población participante

Personas con Discapacidad y sus personas cuidadoras de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Integrantes de las instancias del Comités Departamental de Discapacidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Servidores públicos de los niveles departamental, municipal.

Convocatoria se realizará mediante pieza comunicativa que se entregará en los diferentes grupos sociales de población con discapacidad el día lunes 21 de octubre

Escala temporal y espacial

El grupo focal se realizó entre el viernes 25 de octubre y el sábado 26 de octubre de 2024.

Temática a trabajar

La cartografía social permitirá definir la percepción general sobre las políticas públicas actuales en temas de discapacidad, así como identificar necesidades, barreras, accesibilidad, servicios, inclusión, participación, disponibilidad de

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

información y recursos, evaluación de programas y prioridades para futuras políticas.

Ejecución instructiva

Elegir a la persona relatora

Leidy Andrea Rodríguez y Alberto Gutierrez

Socialización

Mediante el reconocimiento de falencias y factores clave para la atención a las necesidades de las personas con discapacidad de la isla.

Ejecución práctica

Reconocimiento espacio- temporal

Objetivo de fase: identificar la percepción general sobre las políticas públicas actuales relacionadas con la discapacidad, así como las necesidades, barreras, accesibilidad, servicios, inclusión y participación, información y recursos, evaluación de programas y prioridades para futuras políticas.

Actividad: realizar una identificación detallada de las percepciones sobre políticas públicas actuales en temas de discapacidad, así como de las necesidades, barreras, accesibilidad, servicios, inclusión y participación, disponibilidad de información y recursos, evaluación de programas y prioridades para futuras políticas.

Preguntas guía:

Se iniciará con la pregunta de **percepción general**

- ¿Cuál es su percepción general sobre las políticas públicas actuales en relación con la discapacidad?
- ¿Qué aspectos de estas políticas considera más efectivos y por qué?

Sobre necesidades y barreras:

- ¿Cuáles son las principales necesidades que aún no están cubiertas por la política pública actual?
- ¿Qué barreras enfrenta en su vida diaria que podrían ser abordadas por políticas más efectivas?

Accesibilidad y servicios:

- ¿Cómo evalúa la accesibilidad de servicios públicos (salud, educación, empleo) para personas con discapacidad?
- ¿Qué mejoras sugeriría para aumentar la accesibilidad de estos servicios?

Inclusión y participación:

- ¿Siente que las personas con discapacidad están suficientemente representadas en la formulación de políticas públicas?
- ¿Qué medidas podrían implementarse para fomentar una mayor participación de personas con discapacidad en la toma de decisiones?

Información y recursos:

- ¿Cómo se entera de las políticas y programas disponibles para personas con discapacidad?
- ¿Qué tipo de información adicional consideraría útil para acceder a estos recursos?

Evaluación de programas:

- ¿Ha utilizado algún programa o servicio específico destinado a personas con discapacidad? ¿Cuál ha sido su experiencia?
- ¿Qué aspectos de estos programas considera que necesitan mejorarse?

Futuras políticas:

- ¿Qué cambios o nuevas políticas cree que serían más beneficiosos para la comunidad de personas con discapacidad?
- ¿Hay ejemplos de políticas exitosas en otras **regiones o países que le gustaría ver implementadas aquí?**

Cierre:

0. **¿Hay algo más que le gustaría agregar sobre su experiencia con las políticas públicas de discapacidad?**

Análisis de actores:

El análisis de actores tuvo en cuenta el marco referencial y la cartografía social, partiendo de estos instrumentos se procedió a identificar aquellos actores (individuales, colectivos e institucionales) presentes en el territorio.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Posteriormente, se diligenció la siguiente matriz:

- **Actor:** Nombre del actor, institución u organización. Este campo debe incluir tanto el nombre completo como cualquier sigla o abreviatura comúnmente utilizada para identificarlo.
- **Ubicación – unidad de paisaje:** Detalle del área geográfica o unidad de paisaje donde el actor ejerce su influencia o tiene operaciones relevantes.
- **Sector:** Indicación del sector al que pertenece el actor, diferenciando entre público (instituciones gubernamentales, organizaciones de carácter estatal) y privado (empresas, fundaciones, ONGs, entre otras).
- **Servicio ofertado:** Descripción de los servicios o productos que el actor proporciona a la comunidad, especificando su propósito o el problema que aborda, en función de los objetivos del actor.
- **Potenciales beneficiarios:** Identificación de los grupos o individuos que podrían beneficiarse de los servicios ofertados. Puede incluir segmentos poblacionales específicos (jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidades específicas, etc.) o comunidades en función de la ubicación geográfica.
- **Requisito para la atención:** Criterios o condiciones necesarias que los beneficiarios deben cumplir para acceder a los servicios. Puede incluir documentación requerida, criterios de elegibilidad o requisitos de registro.
- **Datos de contacto:** Información de contacto del actor, como dirección, teléfono, correo electrónico y, si es posible, una persona de contacto o una página web, para facilitar el acceso a los servicios por parte de los beneficiarios.

Esta información permitió realizar un análisis, reunir a los actores y describirlos, además de identificar las estrategias necesarias para cada grupo de actores con el fin de actualizar e implementar la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Además, la cartografía social permitió mapear, junto con líderes comunitarios y actores sociales, las áreas y servicios clave de la isla en relación con su accesibilidad para las personas con discapacidad. Durante estas sesiones, las personas sin discapacidad aportaron su percepción para señalar barreras físicas, accesos deficientes y recursos inexistentes o inadecuados en términos de infraestructura y transporte para las personas con discapacidad. Este mapeo

colectivo no solo identifica las dificultades geográficas y estructurales, sino que también ofrece una representación visual que ayuda a las autoridades y actores locales a comprender de forma tangible las áreas de mejora. Esta técnica visual permite identificar áreas prioritarias y establecer metas claras de intervención.

Metodología para grupos focales

Los grupos focales, según Escobar y Bonilla (2013), son una técnica cualitativa en la cual un grupo de seis a doce personas participa en una discusión guiada por un moderador para compartir sus conocimientos y opiniones sobre temas relevantes para el estudio. Esta metodología permite recolectar información en profundidad en un tiempo relativamente corto, facilitando la expresión de emociones, creencias y experiencias de los participantes, elementos que pueden ser difíciles de captar con otras técnicas (Escobar y Bonilla, 2013, p. 52).

Vasilachis, citando a Denzin y Lincoln (1994), describe los grupos focales como parte de las estrategias en investigación cualitativa que conectan al investigador con métodos específicos para la recolección y análisis de datos, poniéndose en práctica a través de interacciones y discursos que generan conocimiento como una construcción social (Vasilachis, 2006, p. 20). Los grupos focales se desarrollan mediante narrativas compartidas, a diferencia de las entrevistas individuales, que reflejan percepciones personales y simbólicas.

Existen dos enfoques para moderar los grupos focales: uno desde la psicología social, en el que el moderador guía la discusión con preguntas para explorar concepciones específicas de los participantes, y otro enfoque socioconstructivista, que permite a los participantes dirigir la conversación, lo cual facilita la aparición de temas relevantes para ellos. Ambos enfoques requieren preguntas bien formuladas y ordenadas estratégicamente para optimizar la calidad de la información recolectada (Denzin y Lincoln, 1994, en Vasilachis, 2006).

Muestreo por selección intencionada o muestreo de conveniencia

Los grupos focales son una herramienta ideal para obtener información específica de personas con características comunes y conocimientos compartidos sobre un tema particular. Según Krueger (1990) y Litosseliti (2003), los participantes en un grupo focal se sienten más cómodos al expresar sus opiniones cuando ven similitud con otros miembros, lo que define la selección de acuerdo con el propósito del estudio, tomando en cuenta factores como edad, sexo, educación y experiencia (Redmond & Curtis, 2009, citado en Rodas

Pacheco y Pacheco, 2020). Además, Stewart y Shamdasani (2015) señalan que los participantes deben estar dispuestos a compartir la información solicitada, mientras que Escobar y Bonilla Jiménez (2017) recomiendan grupos homogéneos para estudios que exploren experiencias compartidas (citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

Para el estudio de personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se utilizó un muestreo no aleatorio y estratificado por género e isla. Este enfoque asegura la representación de la diversidad dentro de la población objetivo. La selección de participantes incluyó:

- **Estratificación por Género e Isla:** Dividió a la población en subgrupos homogéneos según género y ubicación en cada una de las tres islas.
- **Selección Aleatoria dentro de Estratos:** Dentro de cada subgrupo, los participantes fueron seleccionados aleatoriamente para asegurar una representación proporcional.

Esta metodología permite captar la diversidad de experiencias entre hombres y mujeres y entre las distintas islas, proporcionando una visión precisa de las condiciones de vida y necesidades de las personas con discapacidad en la región. Así, facilita el desarrollo de políticas y programas ajustados a las realidades de esta población en el Archipiélago.

Tabla 1. Ficha de caracterización para grupos focales.

Muestra intencionada	Personas con discapacidad residentes en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Duración	Esto dependerá de la complejidad del tema investigado y del número de preguntas, pues podría durar entre una y dos horas. Gibson (2007) sugiere que los adolescentes pueden mantener su atención no más de cuarenta y cinco minutos a una hora; mientras que los jóvenes adultos, con un moderador experimentado, la atención y fluidez en la discusión se puede mantener hasta noventa minutos. Krueger y Casey (2000) advierten que dos horas es el límite físico y psicológico de las personas y que la entrevista con un grupo focal no debería prolongarse más allá de ese tiempo. (Citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

Tamaño muestra intencionada	Existen varias consideraciones con respecto al número óptimo de participantes en un grupo focal. Por un lado, algunos autores sugieren conformar los grupos que oscilan entre seis y diez participantes, siendo este último el número máximo. Por otro lado, Pugsley (2018) reporta que ciertos investigadores han utilizado desde tres hasta catorce individuos. En todo caso, el número ideal de participantes dependerá del tema a tratar y del conocimiento que estos tengan de este. Morgan (1997) recomienda conformar el grupo focal con diez o doce miembros, mientras que Krueger y Casey (2000) recomiendan trabajar con seis participantes, máximo ocho, para que el moderador pueda manejar la discusión. Kuhn (2018) menciona que una de las ventajas de tener un grupo pequeño - desde cuatro hasta seis- es que se elimina el cansancio que se experimenta en grupos más grandes.
Problema o tema por investigar	Percepciones, identificación de problemas y alternativas de solución sobre los grupos de acciones estratégicas de política del CONPES 166

Para analizar la información de los grupos focales, se utiliza el análisis temático, que permite identificar patrones de significado a través de seis fases: familiarización con la información, generación de códigos, identificación de temas potenciales, delimitación y definición de temas, y redacción del análisis final (The University of Auckland, s.f., citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020). En el proceso de codificación, Coffey y Atkinson (1996) enfatizan la importancia de organizar la información según los objetivos de la investigación. DeCuir-Gunby, Marshall y McCulloch (2011) proponen tres tipos de codificación: basada en la teoría, en los datos recolectados y en los objetivos estructurales de la investigación (citado en Rodas Pacheco y Pacheco, 2020).

Para la planificación de los grupos focales, se propone una metodología de triangulación, incluyendo la recopilación de datos secundarios y primarios a través de documentos clave y la facilitación de grupos focales por un moderador entrenado. El observador complementa al moderador, facilitando la logística, manteniendo el control del entorno y tomando nota de detalles como actitudes y cambios de tono. El moderador debe poseer habilidades comunicativas, manejar la dinámica grupal, y guiar la discusión sin mostrar preferencias,

asegurando que todos participen activamente y que se mantenga el enfoque en el tema.

DISEÑO

Se plantea captar información relevante de los participantes, que permita analizar las percepciones y opiniones, a partir de la Triangulación de métodos para su posterior análisis. Para ello:

- Se usará recopilación de información de fuentes documentales y legales.
- Se plantea recopilar información de primera fuente (Grupos Focales)
- El moderador de cada Grupo Focal será un facilitador entrenado y capacitado previamente en el uso y análisis de Grupo Focal. Adicionalmente, contará con el apoyo de un observador que ayudará a recibir a las personas, inscribirlas, organizar la mesa y sillas, y recibir a las personas adicionales.

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN PARA CADA GRUPO FOCAL

Debe contarse con un Facilitador capacitado en la técnica que hará sus veces de Moderador, una persona observadora, sillas en mesa redonda donde todos los participantes puedan verse, escucharse y ser escuchados, adicional que el salón o lugar tenga buena acústica para la grabación, grabadora de audio y/o audio vídeo con capacidad para grabar 180 minutos por sesión, cuaderno o agenda de apuntes. Se recomiendan escarapelas de identificación, de un tamaño tal que permitan al Moderador identificar fácilmente al participante.

El papel del observador:

- Es conveniente contar con la ayuda de una persona que en la reunión asista a la persona moderadora.
- Recibe a los participantes. Se evita así que las personas que llegan antes de hora hagan preguntas directas a la o el Facilitador Social.
- Contactará a los participantes que no se personen a la hora concertada.
- Estará pendiente de la grabación. Iniciará la grabación y hará su seguimiento.
- Resolverá cualquier interrupción de la reunión (indicaciones del personal de sala, incidencias de los participantes, necesidades puntuales, etc.)
- Controlará la firma del consentimiento informado.
- Tomará nota de actitudes, posiciones corporales, cambios de tono, etc.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

El papel del Moderador:

- Es importante que el moderador participe de la planificación de la reunión y esté totalmente al tanto del tema a investigar para que logre un dominio efectivo de la actividad, puesto que las líneas discursivas pueden cambiarse y por ende las preguntas deben ser replanteadas al instante.
- El moderador debe tener habilidades comunicacionales, como saber escuchar, darse a entender claramente tanto verbal como no verbalmente, saber interpretar conductas comunicacionales, manejo de dinámicas de grupos, control eficiente del tiempo y asertividad.
- El Moderador del Grupo Focal debe poder ocuparse no solo de mantener a los miembros del grupo atentos y concentrados, sino también mantener el hilo central de la discusión, y cerciorarse que cada participante participe activamente.
- También se puede utilizar un equipo de dos personas, donde una persona modera la discusión y la otra lleva la relatoría o hace un trabajo de observación del comportamiento asociado de los asistentes.
- Durante la reunión el Moderador debe promover el debate planteando preguntas que estimulen la participación demandando y desafiando a los participantes con el objetivo de sacar a flote las diferencias.
- Algunas veces será necesario llevar la discusión a los pequeños detalles o si es el caso impulsar la discusión hacia temas más generales cuando ésta ha alcanzado un rumbo equivocado o ambiguo.
- Debe procurar mantener a los participantes atentos al tema en discusión siendo posible que, en ciertas circunstancias, él deba conducir la conversación hacia sus orígenes con el objetivo de reordenarla.
- El Moderador también deberá asegurarse de que cada uno de los participantes tenga la oportunidad de expresar sus opiniones.
- Se recomienda que no muestre preferencias o rechazos que influyan a los participantes a una opinión determinada o a una posición en particular.

CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA EJECUCIÓN DE UN GRUPO FOCAL EN SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Se debe tener personal nativo de la isla que pueda hacer la convocatoria a los actores objetivo de la investigación.
- Se debe elegir un horario que no interfiera con eventos académicos, deportivos, religiosos ó sociales imprescindibles de la isla.

- La convocatoria debe realizarse, en medidas mínimas, dos semanas antes del encuentro. De la misma manera, se debe informar a los asistentes de la estructura del encuentro.

- Cada grupo focal se hará con un máximo de 10 personas y cada jornada tendrá un máximo de 4 horas activas de organización (tener presente que la primera hora puede ser esperando a la llegada de los participantes – usar este espacio para otras actividades asignadas, como aplicación de encuestas-, máximo 30 minutos para actividad de Análisis de actores y 2 horas con 30 minutos para grupo focal).

- De realizarse un grupo focal con participantes de Providencia y Santa Catalina, contar con un traductor de Creole para la actividad y posterior transcripción)

ESTRUCTURACIÓN Y JORNADAS

La estructuración y guion de cada grupo focal se hará de acuerdo con la construcción de preguntas tomadas de las fuentes primarias. Estas se sistematizaron en la rejilla adjunta, la cual también será implementada como herramienta de sistematización (ANEXO).

Recuerde diligenciar el FORMATO ACTIVIDADES que SI Electoral S.A.S ha dispuesto para preparar previamente la logística necesaria para cada grupo focal.

Presentación (5 minutos)

Buenos días, buenas tardes soy _____ y mi compañero es _____ representamos a _____, para realizar grupos focales. El objetivo del grupo focal es preguntar sobre unos temas que son de interés para la población del territorio. Con esta información sobre sus percepciones, opiniones y apreciaciones, más encuestas e información documental, actualizaremos la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la cual tendrá varias líneas de acción política por los próximos 10 años.

En esta ocasión realizaremos un Grupo Focal con una duración aproximada de una hora y treinta minutos a dos horas. Yo haré las preguntas y tomaré notas de lo que ustedes dicen. Sin embargo, para no perder detalles de la información que nos brinden la discusión será grabada, si ustedes lo autorizan. Sus nombres o cualquier otra identificación no aparecerán en el informe de la Sistematización para guardar la privacidad de su información. Las grabaciones y transcripciones

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

serán utilizadas únicamente por los investigadores y tendrá un uso exclusivo para este proyecto. No se pagará ningún monto de dinero por las entrevistas. Si tienen alguna pregunta o desean alguna aclaración sobre la información anterior pueden hacerlo.

¡Muchas Gracias!

- Explicar la actividad, objetivos y lo que se espera. Explique la dinámica del grupo. Explique el consentimiento informado y pida su autorización para aplicarlo. Es en este momento cuando debe mencionarles que la participación es voluntaria y que se pueden retirar del grupo cuando lo deseen y no es obligatorio permanecer en él (generalmente no sucede que las personas se retiren, dependiendo de la dinámica, se animan a participar. Sin embargo, hay que dejarles sentir la libertad de expresar sus ideas así como de permanecer en el grupo).

Actividad rompehielos (5 minutos)

Utilice una dinámica rompehielos que conozca para la presentación (puede ser una actividad corta para ponerse la escarapela y escribir el nombre).

Desarrollo (90 a 180 minutos)

Aplique la guía de preguntas del anexo de manera participativa. Puede utilizar técnicas que conozca para la dinámica del grupo.

Conclusión 5 minutos

Haga un resumen de lo que dijeron para confirmar que lo que se anotó o entendió fue lo que ellos expresaron. Aproveche este tiempo para profundizar alguna información que fue muy superficial.

NOTA: El Facilitador es quien establece la comunicación con el grupo y anota.

Check list

Chequear elementos presentes en el Grupo Focal	
Lugar adecuado en tamaño y acústica.	

Lugar neutral de acuerdo a los objetivos del Grupo focal.	
Moderador respeta tiempo para que los participantes desarrollen cada tema	
Moderador escucha y utiliza la información que está siendo entregada.	
Se cumplen los objetivos planteados para esta reunión.	
Explícita en un comienzo objetivos y metodología de la reunión a participantes	
Permite que todos participen.	
Reunión entre 90 y 180 minutos.	
Registro de la información (grabadora o filmadora)	
Asistentes sentados en círculo en la sala.	
Escarapelas con identificación de asistentes.	

SISTEMATIZACIÓN

- Grabar permite que el equipo de investigación recupere fácilmente los aportes más importantes y los comentarios que fueron hechos durante la discusión.
- La presencia de los aparatos de grabación debe ser discreta.
- Resumir inmediatamente o en un lapso no superior a doce (12) horas la discusión y acuerdos de la reunión. Es más fácil reconstruir lo sucedido inmediatamente.
- Analizar los relatos, actitudes y opiniones que aparecen reiteradamente o comentarios sorprendentes, conceptos o vocablos que generaron algunas reacciones positivas o negativas de los participantes, etc.

- Discutan la información, presente el Informe en un lapso no superior a ocho (8) días y úntalo con las otras herramientas que haya utilizado para levantar información.

Se utilizó la herramienta "Good tape" en su versión gratuita disponible en el enlace <https://www.goodtape.io> acotando la grabación en segmentos de 30 minutos para su posterior revisión comparativa con el audio grabado para asegurar la precisión de la transcripción.

Se usó el procesador de texto de Microsoft Word para la revisión y corrección del discurso resultado del grupo focal para su clasificación de acuerdo con el perfil de cada intervención (moderador, participante u observador), facilitando su posterior análisis interpretativo.

Además, la metodología incluye una **Encuesta de Caracterización Territorial** para la población con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuyo objetivo es comprender las condiciones de vida y necesidades de esta comunidad. Este enfoque es esencial para desarrollar políticas y programas ajustados a los contextos específicos del Archipiélago y está alineado con las estrategias del CONPES 166 de 2013, abordando aspectos como educación, empleo, participación cultural y salud para fortalecer la inclusión social de las personas con discapacidad en esta región.

Adicionalmente, captar la percepción de los habitantes sin discapacidad respecto a la accesibilidad de los espacios públicos para las personas con discapacidad. A través de un enfoque poblacional - diferencial, la herramienta fue adaptada culturalmente para reflejar factores como género, etnia y edad. Asegurando que los resultados reflejen fielmente las percepciones de la comunidad.

JUSTIFICACIÓN Y MARCO REFERENCIAL DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN

La implementación de una encuesta para evaluar las condiciones de vida y necesidades de la población con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una herramienta fundamental para desarrollar políticas públicas inclusivas y adecuadas a sus realidades. Dadas las limitaciones inherentes para reunir una muestra significativa de personas con discapacidad en el departamento, se optó por una metodología que incluye tanto la participación directa de personas con discapacidad como las percepciones de personas que no presentan discapacidad, sobre los desafíos y barreras que enfrenta esta población. Esta metodología permite captar una visión integral de la situación, considerando tanto la experiencia vivida de las personas con

discapacidad como la percepción de la comunidad en general sobre su acceso a servicios y recursos.

Al incluir a personas sin discapacidad en la muestra, la encuesta recoge una perspectiva amplia sobre la problemática, lo cual es relevante para entender cómo es percibida la accesibilidad, el apoyo gubernamental, la inclusión social y otros aspectos críticos. La percepción de la comunidad es un complemento valioso para identificar las barreras y facilitadores en el entorno social y físico, ayudando a identificar no solo las necesidades específicas de la población con discapacidad, sino también cómo el entorno influye en su bienestar y calidad de vida. Como afirman Maxwell y Mittapalli (2008), incorporar la percepción de otros grupos relacionados o influyentes en la vida de la población objetivo amplía la comprensión del fenómeno estudiado y mejora la precisión de las recomendaciones políticas.

Este enfoque permite además generar conciencia en la comunidad sobre las barreras enfrentadas por las personas con discapacidad y proporciona una base empírica sólida para diseñar estrategias de intervención que aborden tanto las necesidades de accesibilidad física como las percepciones y actitudes sociales que impactan su inclusión. La información obtenida permite que las políticas no solo se adapten a los requerimientos específicos de accesibilidad y servicios de salud para la población con discapacidad, sino que también fomentan un entorno inclusivo y receptivo en el departamento.

Contenido de la Encuesta

La encuesta está estructurada en varias secciones que abarcan los distintos aspectos de la vida de las personas con discapacidad en el Archipiélago:

- **Datos personales y demográficos:** esta sección incluye preguntas sobre nombres, apellidos, tipo y número de documento, rango de edad, género, etnicidad, nivel educativo, información de contacto, municipio de nacimiento, entre otros datos básicos demográficos. Este bloque de preguntas permite establecer un perfil detallado de los participantes, facilitando análisis segmentados por distintas características demográficas.
- **Condiciones de vida y socioeconómicas:** en esta sección se indaga sobre el estado civil, pertenencia a grupos desplazados o víctimas del conflicto armado, tiempo de residencia en la región, estrato socioeconómico, idiomas hablados y acceso a servicios básicos. Los datos recolectados aquí son cruciales para entender el contexto socioeconómico

en el que se desarrollan las personas con discapacidad y las barreras que enfrentan en su vida cotidiana.

- **Educación:** esta sección incluye preguntas sobre el nivel de estudios alcanzado, las dificultades que enfrentan para acceder y mantenerse en programas educativos, la percepción sobre la calidad de la educación y su situación actual como estudiantes. Esto ayuda a identificar las necesidades educativas y posibles mejoras en el sistema educativo de la comunidad.
- **Empleo y situación laboral:** esta sección explora el acceso al empleo y la situación laboral actual de las personas con discapacidad. Incluye preguntas sobre las barreras que enfrentan para conseguir y mantener un empleo, así como su percepción sobre la calidad de las oportunidades laborales disponibles. Esto permite identificar áreas de mejora en el mercado laboral local para promover la inclusión y la equidad en el empleo.
- **Salud:** esta sección aborda el acceso a los servicios de salud para personas con discapacidad. Incluye preguntas sobre las barreras que encuentran al buscar atención médica, la calidad de los servicios que reciben, la disponibilidad de recursos especializados y la capacidad del personal de salud para atender sus necesidades específicas. Esto permite identificar áreas de mejora en el sistema de salud para ofrecer un cuidado más inclusivo, accesible y adecuado.
- **Actividades diarias:** esta sección explora las dificultades o limitaciones que enfrentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana. Las preguntas están orientadas a identificar los obstáculos en actividades como la movilidad, el autocuidado, las tareas domésticas y la interacción social. Este enfoque permite conocer las necesidades específicas de apoyo y adaptación para mejorar la autonomía y la calidad de vida de los encuestados en su entorno diario.
- **Acceso vial:** esta sección está diseñada para evaluar la accesibilidad de la infraestructura vial en el departamento para personas con discapacidad. Las preguntas buscan identificar las barreras que encuentran en calles, aceras, transporte público y señalización, así como su percepción sobre la seguridad y la adecuación de los espacios para su movilidad. Este análisis permitirá identificar áreas de mejora en la infraestructura vial y promover un entorno más accesible e inclusivo.
- **Protección de derechos:** esta sección explora el nivel de conocimiento y acceso que tienen las personas con discapacidad a los mecanismos legales que protegen sus derechos. Las preguntas están orientadas a identificar qué tanto conocen sobre sus derechos específicos, las

instituciones o servicios de apoyo disponibles, y las barreras que enfrentan para hacer uso efectivo de estos recursos legales. Este enfoque permite comprender mejor las necesidades en educación legal y acceso a la justicia para fortalecer la protección de los derechos de las personas con discapacidad en el departamento.

- **Conocimiento de recursos y apoyo comunitario:** esta sección examina el grado de conocimiento que tienen las personas con discapacidad sobre la existencia de asociaciones, hogares o fundaciones que ofrecen apoyo y cuidado, así como sobre la presencia de un comité departamental de discapacidad. Las preguntas también indagaron si los encuestados están informados sobre eventos, programas o iniciativas de la gobernación orientados a mejorar la calidad de vida y promover la inclusión de personas con discapacidad. Este grupo de preguntas busca identificar posibles brechas de información y oportunidades para fortalecer la conexión de las personas con discapacidad con los recursos y redes de apoyo disponibles en su comunidad.

Líneas de acción del CONPES 166 de 2013

La encuesta se alinea con las cinco (5) líneas de acción principales y con más acciones de política del CONPES 166 de 2013, asegurando que los datos recolectados contribuyan a las estrategias nacionales:

Las preguntas de la encuesta se estructuraron con el fin de capturar datos relevantes en cada línea de acción, permitiendo un análisis integral del estado actual y las áreas de mejora en la atención a personas con discapacidad.

Línea 1: Estrategia para la Transformación de lo Público

La primera línea de acción busca promover cambios en la gestión pública para garantizar la inclusión efectiva de las personas con discapacidad. Las preguntas de la encuesta relacionadas con esta línea abordan aspectos como:

- **Accesibilidad a los espacios y servicios públicos:** En esta sección se indaga sobre las barreras que las personas con discapacidad encuentran en su entorno físico, social y digital, evaluando el nivel de accesibilidad en estructuras, transporte público y servicios de gobierno.
- **Percepción de la calidad del servicio público:** A través de preguntas sobre la calidad y accesibilidad de los servicios públicos, se recopila información sobre las experiencias de los encuestados en oficinas gubernamentales, centros de salud y otros servicios.

La información recolectada en esta línea permitirá identificar las áreas de la gestión pública que requieren mejoras para facilitar la participación igualitaria de las personas con discapacidad.

Línea 2: Estrategia para la Garantía Jurídica

La segunda línea de acción tiene como objetivo asegurar que las personas con discapacidad conozcan y puedan ejercer sus derechos de manera efectiva. Las preguntas en la encuesta vinculadas con esta línea incluyen:

- **Conocimiento de derechos y mecanismos de protección:** Se exploran los niveles de conocimiento de los encuestados sobre sus derechos, así como el acceso a servicios jurídicos y a mecanismos de denuncia en casos de discriminación o violación de derechos.
- **Acceso a asesoría legal y protección jurídica:** Se indaga sobre la accesibilidad a asesoría legal, ya sea a través de entidades públicas o de organizaciones sin fines de lucro.

Estas preguntas proporcionarán datos sobre la efectividad de los programas existentes de asesoría y protección jurídica y ayudarán a identificar áreas donde sea necesario aumentar la difusión de derechos y servicios de protección.

Línea 3: Estrategia para la Participación en la Vida Política y Pública

La tercera línea de acción promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública. En la encuesta, esta línea se aborda con preguntas relacionadas con:

- **Participación en actividades comunitarias y políticas:** Se pregunta a los encuestados sobre su nivel de participación en actividades de su comunidad, como reuniones vecinales, así como su participación en el ejercicio del voto y en actividades cívicas.
- **Barreras a la participación política:** Las preguntas exploran los factores que limitan o dificultan la participación de las personas con discapacidad en la vida política, incluyendo accesibilidad en los espacios de votación y adaptación de la información electoral.

La recopilación de esta información permitirá comprender mejor las limitaciones que enfrentan las personas con discapacidad para integrarse en el ámbito político y cívico, lo cual es fundamental para la formulación de políticas inclusivas.

Línea 4: Estrategia para el Desarrollo de la Capacidad

Esta línea de acción se centra en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las personas con discapacidad, promoviendo su autonomía y autosuficiencia. Las preguntas de la encuesta alineadas con esta línea se centran en:

- **Acceso a educación y formación profesional:** Las preguntas indagan sobre el acceso a la educación formal y a programas de capacitación laboral, así como los obstáculos encontrados en instituciones educativas y centros de formación profesional.
- **Empleabilidad y oportunidades laborales:** Se incluyen preguntas sobre el acceso al mercado laboral, el tipo de empleo, y los desafíos específicos que enfrentan las personas con discapacidad para encontrar y conservar un empleo.

Estos datos contribuirán a evaluar el acceso a oportunidades educativas y laborales, y a identificar las barreras que afectan el desarrollo de las competencias y habilidades de las personas con discapacidad.

Línea 5: Estrategia para el Reconocimiento a la Diversidad

La última línea de acción busca reconocer y valorar la diversidad de las personas con discapacidad en todos los contextos sociales. Las preguntas de la encuesta en esta línea se enfocan en:

- **Percepción de inclusión y respeto:** Las preguntas recogen las percepciones de los encuestados sobre el respeto y la aceptación en su comunidad, así como su experiencia con actos de discriminación o exclusión.
- **Visibilidad y reconocimiento en el entorno social:** Se incluyen preguntas sobre la participación en eventos culturales, deportivos y recreativos, y sobre el nivel de apoyo de la comunidad en su inclusión.

Esta información es esencial para evaluar el grado de inclusión y reconocimiento de la diversidad de personas con discapacidad, ayudando a formular estrategias para mejorar la convivencia y el respeto en la sociedad.

Selección de la Muestra

Con el objetivo de caracterizar territorialmente a la población con discapacidad en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se calculó un tamaño de muestra de 230 personas. Esta muestra incluye personas con discapacidad, cuidadores de personas con discapacidad y

personas sin discapacidad, seleccionadas a partir de una población total de 1.560 personas con discapacidad. El cálculo se realizó utilizando un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 5%, lo que garantiza que los resultados de la encuesta estarán dentro del 5% del valor real de la población el 90% de las veces. Esto proporciona una base sólida para realizar inferencias estadísticas confiables, tal como lo sugiere Hickey et al. (2018).

La ecuación utilizada para calcular el tamaño de muestra es:

$$\text{Tamaño muestra} = Z^2 * p (1-p) / c^2$$

Donde Z es el valor crítico correspondiente al nivel de confianza (1.64 para el 90%), p es la proporción esperada de la población (0.5, asumiendo máxima variabilidad), y c es el margen de error (0.05).

El cálculo del tamaño de muestra asegura que los resultados sean estadísticamente representativos de la población total de personas con discapacidad en el departamento. Una vez determinado el tamaño de la muestra, la encuesta se aplicará a este número de personas con discapacidad seleccionados sin un proceso adicional de aleatorización. Si bien este enfoque garantiza la representatividad estadística de la muestra, reconoce que pueden existir limitaciones debido a la falta de aleatorización en la aplicación de la encuesta.

Entre estas limitaciones, se incluye la posibilidad de que ciertos subgrupos de la población no estén adecuadamente representados si no se consideran otros factores de estratificación como el nivel socioeconómico o la localización geográfica específica dentro de las islas. Por lo tanto, aunque el tamaño de muestra calculado proporciona una base sólida para la representatividad general, se recomienda complementar estos datos con otros métodos cualitativos para capturar una visión más completa.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE ACTORES

El análisis de los actores involucrados en la Política Pública de Discapacidad e inclusión social en el departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina revela un ecosistema diverso y complementario, donde cada entidad desempeña un papel crucial para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad. Este análisis identifica las contribuciones, impactos positivos y sinergias potenciales entre actores gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones comunitarias y el sector privado. Asimismo, destaca los beneficios tangibles derivados de sus intervenciones y las

oportunidades estratégicas para fortalecer la política pública mediante alianzas, la generación de alianzas especializadas y enfoques innovadores de desarrollo territorial inclusivo.

En este orden de ideas, un actor relevante fueron las instituciones educativas del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina donde la falta de infraestructura para atender a las personas con discapacidad, invita a realizar campañas de recolección de recursos para hacer las adecuaciones necesarias para las personas con discapacidad.

Por otro lado, para los docentes se evidenció una falta de formación para atender integralmente a las personas con discapacidad, lo que nos invita a desarrollar capacitaciones periódicas a por lo menos un docente de cada institución educativa en los temas de manejo de personas con discapacidad periódicamente.

Además, las entidades públicas en el Archipiélago se observan que existe una falta de reconocimiento a la oferta de servicios para las personas con discapacidad, lo que nos invita a realizar sensibilizaciones con el fin de hacer una orientación a la ciudadanía integral, de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad.

A nivel general se requiere de un mayor compromiso por parte de los tomadores de decisiones, pero también, por parte de los líderes sociales, dado que no existe un proceso de organización, reconocimiento e implementación de estrategias hacia las actividades que se realizan para las personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dado el plan de acción y el plan operativo.

Finalmente, dentro del análisis de actores no se evidencia suficiente información sobre empresas vinculadas al proceso de rehabilitación profesional o inclusión laboral para las personas con discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS HERRAMIENTAS

Grupos focales sobre personas con discapacidad

La territorialización en San Andrés, Providencia y Santa Catalina se llevó a cabo entre el 25 y el 26 de octubre de 2024. Durante este periodo se realizaron cuatro grupos focales en los siguientes horarios:

- **viernes 25 de octubre, 9:00 a.m.:** en San Andrés
- **viernes 25 de octubre, 9:00 a.m.:** en Providencia

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- **viernes 25 de octubre, 2:00 p.m.:** en San Andrés

- **sábado 26 de octubre, 9:00 a.m.:** en San Andrés

Los moderadores del equipo de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, llevaron a cabo espacios cuya duración promediada fue de 1:23:25:00 hrs.

De acuerdo con las herramientas de sistematización, los principales hallazgos encontrados se dividen por los siguientes ejes estratégicos:

Eje estratégico 1. Transformación de lo público

Los grupos focales dejaron al descubierto las barreras y desafíos que enfrenta la población con discapacidad en temas de registro y certificación, inclusión laboral y emprendimiento en San Andrés, Providencia y Santa Catalina:

Desconocimiento y Dificultad en el Proceso de Autorregistro para el RLCPD

Se identificó que gran parte de la población con discapacidad tiene dificultades para completar el proceso de autoregistro en el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Esto se debe a un desconocimiento generalizado del proceso y a la falta de asistencia adecuada que facilite la inscripción. Esta situación limita la visibilidad y caracterización de las personas con discapacidad en la región, afectando la planificación y el acceso a servicios y programas específicos.

No sabía que existía un certificado. ¿A dónde debo ir para que me lo entreguen? (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Incorporación de Capacitación para la Inclusión Laboral

El proceso de inclusión laboral para personas con discapacidad enfrenta varios desafíos, entre los que destaca la necesidad de capacitaciones especializadas. Estas capacitaciones deberían estar dirigidas no solo a las propias personas con discapacidad, sino también a empleadores y cuidadores, con el fin de promover un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso. Además, es crucial crear oportunidades laborales adaptadas a las necesidades de esta población y garantizar el acceso a recursos y apoyos que faciliten su integración efectiva en el mercado laboral.

La economía de la isla se basa en el turismo, y es necesario que este sea incluyente y reconozca su diversidad. No solo se debe considerar a las personas con discapacidad de San Andrés, sino también a los turistas. Si llega alguna persona con discapacidad, no hay personal capacitado para atenderla, ni se cuenta con lenguaje de señas o asistencia adecuada para ellos. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Dificultades para el Emprendimiento

Las personas con discapacidad que buscan emprender encuentran barreras significativas. Estas barreras incluyen actitudes discriminatorias, obstáculos físicos y limitaciones en la comunicación que restringen sus posibilidades de éxito. Además, enfrentan dificultades para acceder a financiamiento, agravadas por el exceso de trámites y los numerosos desplazamientos requeridos para completar solicitudes de ayuda. Estas condiciones limitan severamente el acceso a los apoyos necesarios para el desarrollo de proyectos productivos de personas con discapacidad.

Faltan apoyo y recursos para personas con discapacidad en San Andrés. Es de vital importancia implementar políticas públicas efectivas para la inclusión social. (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Proceso de Certificación Inconcluso

Actualmente, el proceso de certificación de personas con discapacidad, gestionado por la Secretaría de Salud, está aún en desarrollo. Como resultado, una parte considerable de esta población en San Andrés, Providencia y Santa Catalina sigue sin estar certificada. La falta de certificación impide que estas personas accedan a ciertos beneficios y programas de apoyo específicos, lo que subraya la urgencia de completar este proceso de manera oportuna y eficiente.

Evaluación del Servicio de Inclusión Laboral

Se identifica la necesidad de realizar una evaluación profunda y constante sobre los servicios de inclusión laboral destinados a personas con discapacidad. Esta evaluación debe medir la efectividad de las políticas y programas implementados, de modo que se puedan realizar ajustes y mejoras que aseguren una integración laboral real y efectiva para esta población.

Eje estratégico 2. Garantía jurídica

Existe desconocimiento por parte de las personas cuidadoras y de las personas con discapacidad sobre los mecanismos y las leyes que protegen a las personas con discapacidad.

Yo sé que se pueden pasar papeles para hacer valer mis derechos, pero no sé cómo se llaman. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Se identifica la necesidad de ampliar el acceso de la comunidad a información relevante, especialmente en lo referente a ayudas específicas que permitan comprender y reconocer sus derechos normativos. La visibilidad de estos apoyos es fundamental para empoderar a la comunidad en el ejercicio de sus derechos y mejorar el aprovechamiento de los recursos disponibles.

Es necesario establecer normativas para que las instituciones educativas cuenten con infraestructura accesible (rampas, ascensores, baños adaptados) y que estas adaptaciones sean una prioridad en el Plan de Desarrollo Territorial. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Eje estratégico 3. Estrategia para la participación en la vida política y pública

Providencia no se percibe como parte integrante del Comité de Discapacidad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y actualmente carece de un comité propio que aborde específicamente las necesidades y problemáticas locales en materia de discapacidad.

Providencia no tiene comité de discapacidad. (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Las personas con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina expresan sentirse excluidas de los procesos que se desarrollan en torno a sus necesidades y solicitan presencia más activa por parte las secretarías de la gobernación departamental.

Las políticas públicas deben recoger la voz de las personas con discapacidad, familias y los cuidadores. Fortaleciendo las instituciones y a sus trabajadores para crear espacios más humanos e incluyentes. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Eje estratégico 4. Desarrollo de la capacidad

Limitada Disponibilidad de Especialistas y Acceso a Medicamentos en Centros de Salud

Se evidenció una escasez de especialistas en los centros de salud locales, lo que limita significativamente la atención adecuada para personas con discapacidad. Esta carencia impide a la población acceder oportunamente a diagnósticos y tratamientos especializados. Asimismo, existen dificultades recurrentes en la disponibilidad de medicamentos recetados, lo que agrava la situación de salud de esta población al no poder contar con un suministro constante y accesible de los medicamentos necesarios.

Se requieren gotas en San Andrés, comentario hecho por una persona con discapacidad visual. (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Limitaciones del Sistema de Salud para la Atención Integral de Personas con Discapacidad

El sistema de salud del archipiélago enfrenta múltiples barreras para ofrecer atención integral a las personas con discapacidad. En muchos casos, estas

personas deben ser remitidas a ciudades como Barranquilla, Medellín o Bogotá debido a la falta de recursos y servicios especializados en la isla. Este proceso de remisión suele ser lento, con retrasos que empeoran las condiciones de salud de los pacientes y que, además, implica trámites complejos para la obtención de financiamiento para los desplazamientos. En los casos en que esta financiación es denegada, las personas y sus familias deben asumir altos costos económicos para cubrir los traslados y acceder a los procedimientos médicos requeridos, lo que representa una carga significativa para esta población.

Aquí el personal médico está dispuesto a brindar atención, pero no cuenta con los equipos necesarios y el personal es muy reducido. Entonces, nos remiten, pero pocas veces aprueban los tiquetes, y no tenemos el dinero para desplazarnos. Además, nos envían a ciudades desconocidas en las que no sabemos cómo movilizarnos. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Condiciones Inadecuadas en Instituciones Educativas para la Atención de Estudiantes con Discapacidad

La mayoría de las instituciones educativas en el archipiélago carecen de condiciones apropiadas para brindar un servicio educativo inclusivo y adaptado a las necesidades de estudiantes con discapacidad. Las deficiencias identificadas abarcan la infraestructura física, la disponibilidad de personal capacitado y la implementación de rutas de atención especializadas. La falta de estas condiciones limita gravemente el derecho a una educación de calidad para la población con discapacidad en la región.

Nos dejan a los niños con discapacidad, junto con los demás estudiantes, en grupos de 25, 30 o incluso 40 niños. Como docentes, no recibimos ningún tipo de formación pedagógica para poder enseñarles. Todo se centraliza a través de una psicopedagoga para todo el colegio, lo cual no es suficiente. Además, en los espacios de recreo o educación física, no hay recursos para ayudarles a desplazarse. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Necesidad de Capacitación para docentes Sombra en Discapacidad

Existe una necesidad apremiante de capacitación específica para los docentes sombra encargados de apoyar a estudiantes con discapacidad en las aulas. Esta formación especializada es fundamental para que el personal docente pueda proporcionar un acompañamiento efectivo y adaptado a las necesidades individuales de cada estudiante, promoviendo así un entorno educativo inclusivo y equitativo.

Eje estratégico 5. Reconocimiento de la diversidad

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Falta de Espacios de Encuentro Accesibles para Personas con Discapacidad

Se ha identificado que no existen espacios de encuentro diseñados para que las personas con discapacidad puedan asistir y participar plenamente. La ausencia de estos lugares limita sus oportunidades de socialización, desarrollo personal y participación en actividades comunitarias, afectando así su integración en la vida social y cultural de la región.

Necesidad de Ayudas Técnicas para Personas con Discapacidad

Las personas con discapacidad requieren ayudas técnicas específicas que faciliten su movilidad e independencia, tales como audífonos, sillas de ruedas, caminadores, muletas, bastones y baños adaptados. Sin estas herramientas, enfrentan mayores dificultades en sus actividades diarias, lo que incrementa su dependencia y reduce su calidad de vida.

En Providencia no hay señalización adecuada ni condiciones de transporte apropiadas para el desplazamiento de personas con discapacidad. Con la reconstrucción, se instalaron algunas rampas en ciertas casas, pero no se hicieron más adaptaciones. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Insuficiencia de Centros de Atención y Rehabilitación Especializados

Existe una falta de centros de atención y rehabilitación especializados en San Andrés y Providencia, lo cual dificulta el acceso a terapias y servicios de rehabilitación necesarios para la población con discapacidad. La ausencia de estos centros en el territorio genera una brecha en el acceso a servicios de salud esenciales, necesarios para mejorar y mantener su bienestar físico y mental. La Fundación Aurengil, una institución que anteriormente brindaba apoyo y servicios a las personas con discapacidad, ha desaparecido. Esto ha dejado un vacío significativo en los recursos y programas de apoyo disponibles para esta población, quienes ahora cuentan con menos opciones de asistencia y orientación.

Necesidad de Adaptación en el Sistema de Transporte Público

El sistema de transporte público en la región, particularmente los autobuses, no está adaptado para facilitar la movilidad de personas con discapacidad. Esto limita gravemente sus opciones de desplazamiento dentro de la comunidad, afectando su acceso a servicios, empleo, educación y otros espacios esenciales para su desarrollo y participación social.

Dificultades de Acceso a Sitios Públicos y Falta de Infraestructura Accesible

La infraestructura pública en San Andrés y Providencia presenta diversas barreras que dificultan el acceso y la movilidad de personas con discapacidad. Esto incluye la falta de señalización y de adaptaciones en los sitios públicos que

permitan su desplazamiento seguro y autónomo, restringiendo su capacidad de interactuar con el entorno urbano.

Existen falencias en el ingreso a espacios públicos, hay limitaciones en cuanto a infraestructura o facilidades de acceso, por lo que no podemos usarlas las personas con discapacidad que necesitamos de esa ayuda. (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Deficiencias en la Atención en las IPS

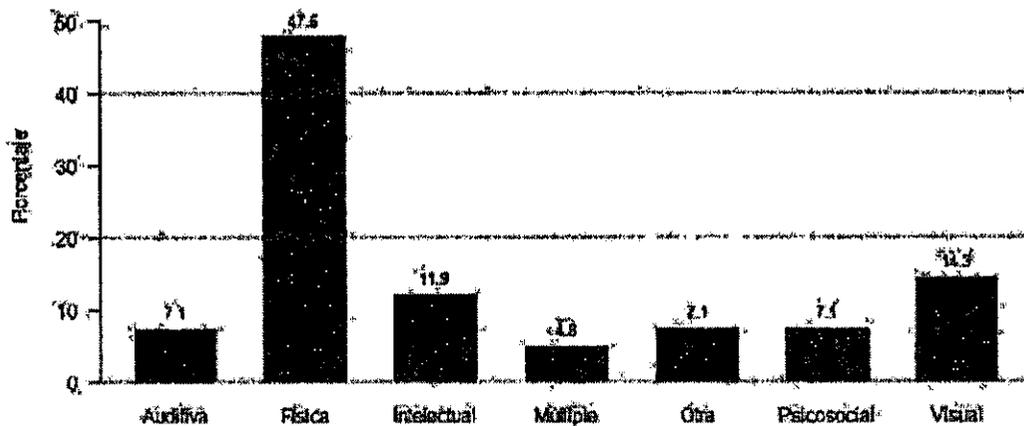
Las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) de la región presentan limitaciones significativas en cuanto a la infraestructura y los servicios disponibles para personas con discapacidad. En particular, existe una carencia de consultorios adecuados para servicios odontológicos y psicológicos, así como dificultades de acceso físico y señalización insuficiente, lo cual impide brindar una atención integral y accesible.

Capacitación para Cuidadores y Formación para Personas con Discapacidad

Se ha identificado una necesidad crítica de capacitaciones y formaciones tanto para cuidadores como para las personas con discapacidad, con el fin de fortalecer las competencias en cuidados especializados y promover la autonomía de las personas con discapacidad. Esta formación contribuiría a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y a optimizar el apoyo brindado por sus cuidadores.

RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CARACTERIZACIÓN

Los resultados de la encuesta que las personas con discapacidad encuestadas, se concentran mayoritariamente en el rango de 29 a 59 años (47,6%), seguidas por adultos mayores de 60 años (40,5%), lo que sugiere que esta población enfrenta desafíos asociados a la adultez y el envejecimiento. La predominancia femenina (59,5%) podría reflejar diferencias en la longevidad o el reporte de discapacidades. La mayoría (85,7%) se identifica como heterosexual, aunque el 14% evitó responder, lo que puede estar relacionado con barreras sociales para expresar su orientación sexual.



La discapacidad física es la más común entre los encuestados, con un 47.6%, seguida por la discapacidad visual 14.3% y la intelectual 11.9%. Otros tipos de discapacidad, como la auditiva, psicosocial y múltiple, tienen menor representación (7.1%, 7.1% y 4.8%, respectivamente). Estos datos sugieren que los esfuerzos de accesibilidad y apoyo deben enfocarse principalmente en las necesidades de quienes tienen discapacidades físicas y visuales, aunque sin desatender a otras discapacidades.

En términos étnicos, el 50% de los encuestados se identifican como raizales, lo que evidencia la importancia cultural de esta comunidad en el archipiélago. Sin embargo, la diversidad étnica también incluye afrodescendientes (33%) y otros grupos minoritarios (9,5%), lo que resalta la necesidad de políticas inclusivas que consideren esta diversidad.

La educación muestra avances limitados: el 26,2% cuenta con formación técnica o tecnológica, lo que sugiere que este nivel es el más accesible. Sin embargo, el 14,3% apenas completó educación primaria, y un preocupante 9,5% carece de educación formal, reflejando barreras de acceso a etapas tempranas de formación. La escasa representación en posgrados (2,4%) evidencia la falta de oportunidades para continuar estudios superiores, un aspecto que limita el desarrollo profesional y personal de esta población.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas, el 47,6% pertenece al estrato 2, lo que indica ingresos modestos predominantes. Las viviendas no están adaptadas para personas con discapacidad en un 78,6%, lo que denota una carencia de políticas de accesibilidad en infraestructura residencial. Este panorama se agrava con la falta de servicios básicos: el 61,9% no tiene agua

potable y el 85,7% carece de gas natural, lo que afecta directamente la calidad de vida y la autonomía de esta población.

La infraestructura educativa es considerada deficiente por el 52,4% de los encuestados, quienes además resaltan la falta de programas inclusivos (50%). Esto indica una brecha significativa entre la oferta educativa y las necesidades específicas de las personas con discapacidad, dificultando su integración y desarrollo. La falta de procesos terapéuticos accesibles (76,2%) y las limitaciones en infraestructura hospitalaria (54,8% la califican como regular) evidencian un sistema de salud insuficiente para responder a sus demandas. Además, el 54,8% menciona la falta de disponibilidad de medicamentos, y el sistema de agendamiento es catalogado como inaccesible por casi la mitad de los encuestados, lo que señala barreras significativas para el acceso a atención médica oportuna.

En términos de movilidad, la accesibilidad vial es un reto crítico. El 83,3% considera insuficientes las rampas en espacios públicos, mientras que la mitad de los encuestados califica la infraestructura como insegura. Estas deficiencias limitan la autonomía de las personas con discapacidad y comprometen su participación en la vida comunitaria.

Laboralmente, el panorama refleja una exclusión marcada: el 28,6% no realiza ninguna actividad, solo el 9,5% trabaja en empleos formales, y el 14,3% lo hace en el sector informal, lo que evidencia una baja inserción laboral. Esta situación subraya la necesidad de políticas de inclusión laboral que permitan a las personas con discapacidad acceder a oportunidades dignas y sostenibles.

Finalmente, el desconocimiento sobre derechos y recursos disponibles es preocupante. El 53,4% desconoce la existencia de un comité departamental de discapacidad, y el 40,5% no tiene información sobre asociaciones de cuidadores. Este vacío de conocimiento limita su capacidad para exigir derechos y acceder a apoyo institucional. En cuanto a eventos gubernamentales, el 38,1% considera que son muy deficientes, lo que resalta la falta de atención y compromiso hacia esta población.

En general, los datos revelan una combinación de desafíos sociales, económicos y estructurales que obstaculizan la inclusión plena de las personas con discapacidad. La mejora en infraestructura, educación, acceso a salud y sensibilización sobre derechos debe ser prioritaria para garantizar una calidad de vida adecuada y una participación activa de esta población en la sociedad.

CONCLUSIONES DE LAS HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS

Para concluir, es posible resaltar hallazgos significativos que facilitan la formulación de algunas conclusiones y recomendaciones:

- Existe una brecha significativa en el conocimiento que tienen las personas con discapacidad y sus cuidadores sobre los derechos y mecanismos de apoyo que les protegen. Esta falta de información dificulta su acceso a recursos y programas existentes. Ampliar la visibilidad y el acceso a información clara sobre ayudas específicas y normativa vigente es esencial para empoderar a la comunidad y mejorar el uso de los recursos disponibles.
- Las personas con discapacidad de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sienten que no son incluidas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas, lo cual impide que las políticas implementadas se ajusten a sus necesidades reales. Además, Providencia no se considera parte activa del Comité de Discapacidad del Departamento y carece de un comité independiente. Esto evidencia la necesidad de un proceso de inclusión que permita una mayor participación y representación local.
- El proceso de inclusión laboral enfrenta múltiples desafíos, entre ellos, la falta de capacitaciones dirigidas a empleadores, personas con discapacidad y cuidadores. Además, se requieren oportunidades laborales ajustadas a sus capacidades y condiciones, junto con recursos y apoyos específicos. Implementar un sistema de evaluación y monitoreo sobre los servicios de inclusión laboral permitirá ajustar las políticas y mejorar la efectividad de las iniciativas.
- Las personas con discapacidad enfrentan múltiples obstáculos al momento de emprender, como barreras actitudinales, físicas, de comunicación y dificultades para acceder a financiamiento. Además, el exceso de trámites y la necesidad de desplazarse a múltiples lugares limitan significativamente su acceso a ayudas, reduciendo sus posibilidades de desarrollar proyectos productivos y sostenibles.
- La infraestructura de salud en el departamento presenta graves carencias para atender a la población con discapacidad, incluyendo la falta de especialistas y dificultades en el acceso a medicamentos. A su vez, los procesos de remisión hacia otras ciudades son prolongados y engorrosos, afectando la salud de los pacientes y generando complicaciones económicas cuando el apoyo financiero para desplazamientos es negado;

obligándose en muchas ocasiones a que no se reciba la atención en salud requerida. Además, las IPS carecen de espacios adecuados y señalización accesible, lo que agrava las dificultades para recibir atención médica.

- Las instituciones educativas en su mayoría no cuentan con infraestructura ni herramientas adecuadas para atender a estudiantes con discapacidad. La falta de capital humano capacitado, especialmente docentes sombra, limita el acceso a una educación inclusiva de calidad. Es crucial que se establezcan capacitaciones específicas y se aseguren las condiciones de accesibilidad en las instituciones educativas para responder a las necesidades de este grupo.
- No existen suficientes espacios de encuentro accesibles ni se cuenta con infraestructura adecuada en sitios públicos que permita una movilidad inclusiva. La falta de señalización y de adaptación en medios de transporte como buses limita la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. También se observa la necesidad urgente de ayudas técnicas, como sillas de ruedas, audífonos y caminadores, para promover su independencia.
- En San Andrés y Providencia hay una escasez de centros de rehabilitación y atención especializada para personas con discapacidad. La desaparición de entidades de apoyo como la Fundación Aurengil ha dejado un vacío en los servicios de rehabilitación y asistencia, lo que subraya la necesidad de crear centros de atención especializados. Asimismo, es fundamental desarrollar programas de capacitación y apoyo para cuidadores, quienes requieren formación para mejorar su desempeño y el bienestar de quienes están a su cuidado.
- La implementación de programas de apoyo, tanto económicos como no económicos, es fundamental para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad y sus cuidadores. Estos programas incluyen desde subsidios financieros y becas educativas hasta apoyos no económicos como redes psicosociales, programas de rehabilitación y acceso a actividades recreativas. Mejorar la visibilidad de estos recursos fortalecerá el acceso y la participación en estos servicios.

CAPÍTULO III: SOCIODEMOGRÁFICA

CARACTERIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

El diagnóstico sociodemográfico de la población con discapacidad en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es esencial para comprender las condiciones de vida, desafíos y necesidades específicas de este grupo en un contexto insular. La discapacidad en Colombia es un fenómeno que afecta a un porcentaje significativo de la población; sin embargo, las características y barreras a las que se enfrentan varían considerablemente entre regiones, dependiendo de factores como la infraestructura, la disponibilidad de servicios de salud, la inclusión laboral y el acceso a la educación. En áreas geográficamente aisladas, como es el caso del archipiélago, estos desafíos suelen intensificarse, lo que requiere un análisis detallado para fundamentar políticas públicas adaptadas a estas condiciones.

La población con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina enfrenta barreras adicionales derivadas de su contexto insular y de una economía dependiente del turismo. La accesibilidad física y la disponibilidad de servicios especializados son limitadas, lo que incrementa la vulnerabilidad de este grupo y restringe su capacidad para llevar una vida autónoma y digna. Este diagnóstico se enfoca en identificar no solo las condiciones demográficas de esta población, sino también los factores socioeconómicos, educativos, de salud y de bienestar que afectan su calidad de vida. Comparar los datos locales con las cifras nacionales y de otros departamentos permite contextualizar la situación y evidenciar las disparidades en el acceso a oportunidades y recursos.

La realización de este análisis se apoya en datos provenientes de fuentes confiables, como el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE, 2018) y estudios de organizaciones nacionales de salud y bienestar social. Estos datos nos permiten obtener una visión clara de la situación actual, al tiempo que revelan las necesidades y carencias específicas de la población con discapacidad en el archipiélago. Además, el análisis de factores como la percepción de pobreza, el acceso a tecnologías y servicios básicos, y la diversidad cultural y lingüística de esta población proporciona un marco integral para el diseño de políticas públicas inclusivas que reconozcan y respeten las particularidades de la región.

Este diagnóstico tiene como objetivo contribuir a la formulación de estrategias y programas de intervención que promuevan la equidad y la inclusión de la población con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Al abordar temas como la situación socioeconómica, la conformación de los hogares, la educación y el acceso a servicios de salud, se espera generar una base de conocimiento que permita a los tomadores de decisiones desarrollar políticas efectivas y sostenibles para mejorar la calidad de vida de este grupo poblacional en el departamento.

1. Situación demográfica general y de la población objetivo

Según cifras del Ministerio de Salud (2020), el número de personas con discapacidad en Colombia es de 1.539.750 de acuerdo con el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, de las cuales el 46% corresponde a personas mayores de 60 años, mientras que el 12% con personas menores de 19 años. Por sexo, 780.624 (51%) de las personas en el RLCPD son hombres Y 756.088 (49%) son mujeres.

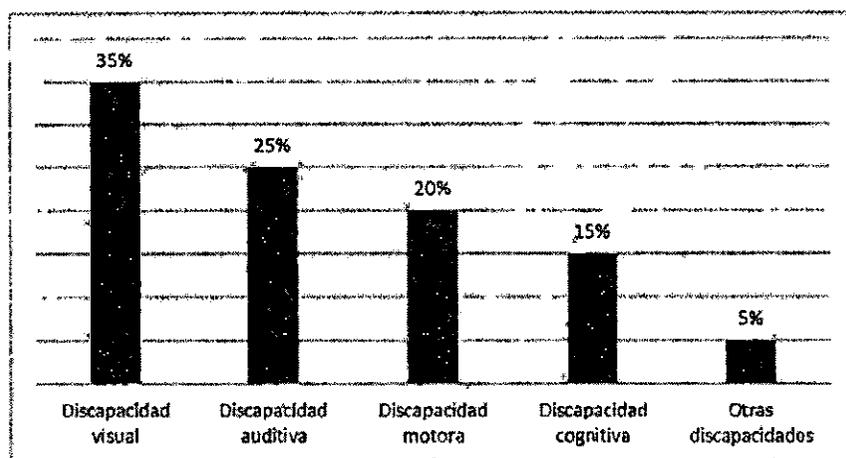
El departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, cuenta con una población con discapacidad de 1560 personas, lo cual representa el 2.4% del total de la población del departamento, según el Boletín poblacional de personas con discapacidad – PCD de la Oficina de Promoción Social 2020 (Ministerio de Salud).

Según cifras del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia (2020), el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) reporta un total de 2,424 personas con discapacidad que se identifican como parte de la población Raizal del Archipiélago. De este total, el 43% reside en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el porcentaje restante se encuentra distribuido en los departamentos de Valle del Cauca (15%), Atlántico (7%), Nariño (4%) y Antioquia (4%).

Los datos demográficos indican que la mayoría de esta población pertenece a los grupos etarios de adultos y personas mayores, aunque también existen personas con discapacidad en la infancia y adolescencia, lo que subraya la necesidad de una infraestructura inclusiva que abarque todas las etapas de la vida. La distribución geográfica de las personas con discapacidad en San Andrés se concentra en áreas urbanas, donde se ubican la mayoría de servicios de salud y educación.

De igual forma, el 89% de la población con discapacidad, se encuentra ubicada en San Andrés, el restante 11% se encuentra en Providencia y Santa Catalina.

Gráfica 1. Distribución por tipo de discapacidad en el departamento de San Andrés y Providencia.



Fuente. Elaboración propia con base en datos Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

En cuanto a la distribución por género, el 54% de las personas con discapacidad son mujeres y el 46% son hombres. La mayoría de esta población se concentra en el municipio de San Andrés, que alberga el 85% de las personas con discapacidad del departamento.

En términos generales, al comparar la proporción de personas con discapacidad en el departamento de San Andrés y Providencia, con los otros departamentos de Colombia, este se encuentra unos puntos por debajo de la media a nivel nacional.

2. Situación Socioeconómica General

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 del DANE, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el 3.4% de la población reportó tener al menos una limitación permanente. Este porcentaje es inferior al promedio nacional, que se sitúa en 7.1%. Sin embargo, las personas con discapacidad en el archipiélago enfrentan desafíos socioeconómicos

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

significativos, como acceso limitado a oportunidades laborales y dependencia económica de sus familias. La economía local, centrada en el turismo, ofrece pocas opciones de empleo inclusivo para esta población, lo que incrementa su vulnerabilidad económica.

Según los datos del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el 82% de las personas con discapacidad no participaron en ninguna actividad económica dentro del ámbito laboral. Esto evidencia un nivel significativo de desempleo en esta población.

La situación socioeconómica de la población con discapacidad en el archipiélago se caracteriza por una alta dependencia económica, dada la limitada oferta de empleo accesible y las barreras estructurales para la inclusión laboral. A nivel nacional, la tasa de desempleo en esta población supera el 15%, y en regiones insulares como San Andrés, este porcentaje puede ser mayor debido a la falta de programas de inclusión laboral y de infraestructura accesible (DANE, 2021).

Los ingresos medios de esta población suelen ser más bajos que el promedio nacional, limitando su acceso a bienes y servicios básicos y afectando su calidad de vida.

Esta situación se agudiza debido a la dependencia del turismo y la falta de empleos accesibles, lo cual recalca la importancia de implementar programas específicos de inclusión laboral y capacitación para personas con discapacidad.

3. Conformación de los Hogares

El 80% de las personas con discapacidad en Colombia vive en hogares donde un familiar asume el rol de cuidador principal (Censo DANE 2018). En San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la estructura familiar se caracteriza por una fuerte dependencia de familiares, quienes asumen la carga de cuidado debido a la falta de servicios especializados en la región. Esto subraya la necesidad de políticas de apoyo familiar y asistencia domiciliaria para reducir la carga económica y emocional sobre los hogares.

Muchas personas con discapacidad en el archipiélago viven en hogares ampliados o extendidos, donde varios familiares contribuyen al cuidado. Esto puede ser una estrategia común en regiones con acceso limitado a cuidadores profesionales o instituciones de apoyo.

Dada la escasez de infraestructura accesible en el archipiélago, las personas con discapacidad suelen depender de familiares para la movilidad y adaptación del entorno, lo que refuerza la importancia del apoyo familiar en la región.

4. Tenencia de Vivienda y Déficit Habitacional

La tenencia de vivienda y el déficit habitacional son temas críticos para la población con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, especialmente en un contexto insular donde la infraestructura de vivienda es limitada y los costos de propiedad son elevados. En Colombia, el (Censo DANE 2018) reporta que aproximadamente el 30% de los hogares con al menos una persona con discapacidad enfrentan déficit habitacional, lo que significa que estos hogares no cumplen con los estándares mínimos de habitabilidad, seguridad y accesibilidad. Este déficit puede ser aún mayor en departamentos con limitaciones en infraestructura y donde la geografía impone barreras adicionales, como es el caso del archipiélago.

En San Andrés, la situación habitacional es particularmente compleja. La escasez de terrenos disponibles para la construcción, combinada con una alta densidad poblacional, eleva los costos de las viviendas y reduce la disponibilidad de opciones habitacionales accesibles para personas con movilidad limitada u otras discapacidades. Además, muchas de las viviendas en el departamento no están adaptadas para cumplir con las necesidades de accesibilidad que requieren las personas con discapacidad. Esto significa que estas personas a menudo enfrentan dificultades de movilidad dentro de sus propias viviendas, así como en su entorno inmediato, lo que impacta su calidad de vida y limita su autonomía.

De acuerdo con los datos proporcionados por el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, el 85% de las personas con discapacidad reside en viviendas tipo casa, lo que refleja una clara preferencia o necesidad por este tipo de vivienda en comparación con otras opciones habitacionales. En contraste, únicamente el 7% habita en apartamentos, una cifra que podría estar relacionada con factores como accesibilidad, costos o adaptaciones necesarias para su movilidad y comodidad. Estos datos resaltan la importancia de considerar las necesidades específicas de esta población en las políticas de vivienda y urbanismo, promoviendo entornos más inclusivos y accesibles.

Un factor importante a considerar es que el 39.5% de los hogares en San Andrés vive en arriendo o subarriendo, según el Censo DANE 2018, lo cual es

ligeramente inferior al promedio nacional del 40.3%. Sin embargo, la falta de acceso a la propiedad de vivienda genera inestabilidad en la tenencia de hogares para personas con discapacidad, quienes a menudo dependen de ingresos limitados y de la asistencia de familiares. Esto dificulta su capacidad para acceder a viviendas seguras y adaptadas, y agrava su vulnerabilidad económica.

Comparando con otras regiones, departamentos como Bogotá y Antioquia han implementado programas de subsidios y proyectos de vivienda accesible para personas con discapacidad, mejorando el acceso a viviendas adaptadas y reduciendo el déficit habitacional en este grupo. En contraste, en San Andrés y Providencia, la falta de políticas específicas y de subsidios para viviendas adaptadas aumenta la dependencia de las personas con discapacidad hacia sus familiares y limita su capacidad de tener viviendas que cumplan con estándares de accesibilidad y seguridad.

5. Acceso a Internet

El acceso a Internet es una herramienta esencial para la inclusión social, educativa, y laboral, especialmente para personas con discapacidad que pueden beneficiarse de servicios de telemedicina, educación a distancia, apoyo psicológico en línea, y oportunidades de trabajo remoto. Sin embargo, en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el acceso a Internet es limitado, lo cual afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad.

A nivel nacional, los datos del DANE (2021) muestran que el 63.9% de los hogares en Colombia tienen acceso a Internet, pero esta cifra varía según la región, de igual forma, se reporta que el 55% de los hogares con personas con discapacidad tiene acceso a Internet. En San Andrés, esta cifra es más baja, lo cual limita las oportunidades de telemedicina, educación a distancia y acceso a recursos laborales y sociales. Esta brecha digital resalta la necesidad de mejorar la infraestructura de telecomunicaciones en el archipiélago.

En San Andrés, solo el 40.6% de los hogares tienen acceso a Internet (fijo o móvil), una cifra que está significativamente por debajo del promedio nacional. Esta brecha digital se debe, en parte, a la infraestructura limitada en el archipiélago y a los altos costos de conexión, lo cual restringe el acceso a una conectividad constante y de buena calidad para gran parte de la población, incluida la población con discapacidad.

6. Salud

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el 60% de las personas con discapacidad en Colombia están afiliadas al sistema de salud, pero en San Andrés el acceso a servicios especializados es limitado. La población con discapacidad enfrenta dificultades para recibir servicios de rehabilitación, terapias y atención psicológica debido a la falta de especialistas y la necesidad de trasladarse al continente para tratamientos específicos. Esta situación muestra la urgencia de establecer programas de salud especializados en el departamento.

De acuerdo con los cálculos de cobertura en salud, efectuados por el Ministerio de Salud y Protección Social, y las proyecciones realizadas con la información vigente del DANE, para octubre de 2024 la cobertura en el sistema de Salud para los habitantes del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se sitúa por encima del 98%.

No obstante, a lo anterior, el acceso a servicios de salud para personas con discapacidad en San Andrés y Providencia presenta desafíos significativos. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2019, el 70% de las personas con discapacidad en el departamento están afiliadas al sistema de salud, ya sea en el régimen contributivo o subsidiado, mientras que el promedio nacional es del 90%.

La infraestructura de salud en la región es limitada, con un hospital departamental que carece de servicios especializados en rehabilitación y atención integral para personas con discapacidad. Además, el 60% de las personas con discapacidad reportan dificultades para acceder a servicios médicos debido a barreras físicas y falta de transporte adecuado.

La falta de especialistas y centros de rehabilitación en el departamento obliga a muchos a desplazarse al continente para recibir atención adecuada, lo que implica costos adicionales y dificultades logísticas.

7. Educación

En Colombia, solo el 30% de los niños con discapacidad acceden a educación inclusiva (DANE). En San Andrés y Providencia, esta cifra es incluso menor debido a la escasez de infraestructuras adaptadas y personal capacitado. Esta barrera limita las oportunidades educativas y afecta el desarrollo social de los

niños y jóvenes con discapacidad en la región, haciendo urgente una inversión en educación inclusiva.

La población infantil y adolescente con discapacidad en San Andrés y Providencia enfrenta obstáculos en el acceso a la educación. Según el DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV-2018), la tasa de asistencia escolar para niños y adolescentes con discapacidad en el departamento es del 65%, inferior al promedio nacional del 80%.

Las principales barreras identificadas incluyen la falta de infraestructura educativa adaptada, escasez de docentes capacitados en educación inclusiva y ausencia de materiales pedagógicos adecuados. Además, el 40% de los estudiantes con discapacidad reportan haber experimentado discriminación o exclusión en el entorno escolar.

8. Percepción de la Pobreza y Bienestar Subjetivo

La percepción de la pobreza y el bienestar subjetivo en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina presenta particularidades que, al compararse con el contexto nacional, revelan tanto fortalezas como desafíos específicos.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021, el IPM en las cabeceras municipales de San Andrés se situó en 8.9%, mientras que el promedio nacional en zonas urbanas fue de 13.8%. Este dato indica que, en términos de pobreza multidimensional, el archipiélago presenta una situación más favorable que el promedio nacional.

El DANE reportó que, para el trimestre móvil junio-agosto de 2021, la tasa de desempleo en San Andrés fue del 14.2%, ligeramente superior al promedio nacional de 12.3% para el mismo período. Esta diferencia puede atribuirse a la dependencia económica del turismo, sector que ha enfrentado fluctuaciones significativas.

El Coeficiente de Gini, que mide la desigualdad en la distribución del ingreso, fue de 0.54 para Colombia en 2019, según el Banco Mundial. Aunque no se dispone de un dato específico para San Andrés, se estima que la desigualdad en el archipiélago es comparable al promedio nacional, reflejando disparidades en el acceso a recursos y oportunidades económicas.

A pesar de indicadores objetivos relativamente favorables, la percepción de pobreza y el bienestar subjetivo en San Andrés pueden estar influenciados por factores como el alto costo de vida, la insularidad y la dependencia del turismo. Estudios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han señalado que, en regiones con economías dependientes de sectores específicos, las percepciones de bienestar pueden fluctuar más intensamente en respuesta a cambios económicos.

En comparación con departamentos como Chocó, que en 2020 registró un IPM del 49.6%, o La Guajira con 51.4%, San Andrés muestra indicadores más positivos en términos de pobreza multidimensional. Sin embargo, la percepción de bienestar subjetivo no siempre se alinea con estos indicadores, ya que factores culturales, expectativas y condiciones locales específicas también juegan un papel crucial.

En resumen, aunque San Andrés, Providencia y Santa Catalina presentan indicadores de pobreza multidimensional más favorables que el promedio nacional, desafíos como el desempleo y la desigualdad persisten. La percepción de pobreza y el bienestar subjetivo están influenciados por una combinación de factores económicos, sociales y culturales que requieren atención integral en las políticas públicas.

9. Índice de Pobreza Multidimensional

Según datos del DANE (2021), el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) en Colombia refleja que los hogares con personas con discapacidad suelen presentar mayores niveles de carencias en dimensiones como educación, salud, empleo y vivienda, factores que impactan su bienestar subjetivo. En San Andrés, donde la dependencia económica del turismo y el costo de vida elevado agravan las condiciones socioeconómicas de la población, las personas en situación de discapacidad pueden experimentar una percepción de pobreza más aguda en comparación con otros departamentos del país.

Aspectos que Afectan la Percepción de Pobreza en San Andrés

- **Acceso Limitado a Servicios de Salud y Educación:** En el archipiélago, la falta de acceso a servicios especializados en salud y educación afecta directamente la percepción de bienestar de las personas con discapacidad. Los tratamientos de rehabilitación y las terapias suelen estar disponibles únicamente en el continente, lo que implica altos costos y largos

desplazamientos para recibir atención. La percepción de que no pueden acceder a los servicios básicos necesarios para una vida plena y autónoma contribuye a una visión negativa sobre su situación económica y social.

- Dependencia Económica y Desigualdad de Ingresos: Las oportunidades de empleo formal e inclusivo son limitadas para las personas con discapacidad en San Andrés. El alto costo de vida en la isla, sumado a la falta de opciones laborales accesibles, hace que muchas personas con discapacidad dependan económicamente de familiares o de subsidios. Esta dependencia refuerza la percepción de pobreza, ya que muchas familias no logran cubrir sus necesidades básicas de forma independiente. En comparación con otras regiones donde existen programas de inclusión laboral, San Andrés presenta una desventaja significativa que afecta el bienestar subjetivo de esta población.
- Limitaciones en Acceso a la Vivienda: Las personas con discapacidad en San Andrés también enfrentan dificultades para acceder a viviendas adaptadas y asequibles. El déficit habitacional en el departamento implica que muchos hogares con personas con discapacidad carecen de las condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad, lo cual afecta la percepción de bienestar y calidad de vida. La falta de una vivienda adecuada impacta el bienestar emocional y físico, contribuyendo a una visión pesimista de su situación de vida.

Caracterización sociodemográfica de población con discapacidad

En el marco de la actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se llevó a cabo una encuesta que buscó evaluar las condiciones de vida, características sociodemográficas y necesidades de esta población. Esta herramienta de investigación se planteó como fundamental para el desarrollo de políticas públicas inclusivas y adecuadas a las realidades locales, con el objetivo de generar estrategias que respondan eficazmente a los desafíos específicos del departamento.

Debido a las limitaciones para reunir una muestra significativa exclusivamente de personas con discapacidad, se adoptó una metodología mixta que incorporó tanto la participación directa de personas con discapacidad como la percepción de otros grupos, incluyendo personas cuidadoras y personas sin discapacidad.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Esta estrategia permitió obtener una visión integral que combina las experiencias vividas de las personas con discapacidad con las percepciones de la comunidad sobre las barreras, necesidades y accesibilidad en el entorno. Esto enriquece el análisis al incluir múltiples perspectivas, fomentando una comprensión más completa y empática de la situación.

La encuesta fue aplicada a un total de 276 personas, distribuidas en tres grupos: 83 personas con algún tipo de discapacidad, 41 personas cuidadoras (aquellas que asisten a personas con discapacidad para garantizar su cuidado y bienestar) y 152 personas que no presentan discapacidad. Esta segmentación no sólo permitió explorar directamente las condiciones y necesidades de la población objetivo, sino también evaluar las dinámicas de cuidado y la percepción general sobre la inclusión en la comunidad.

La población encuestada tuvo un rango de edad que osciló entre los 29 y los 59 años en promedio. En cuanto al grupo de personas con algún tipo de discapacidad, la distribución por género muestra que el 40.5% son hombres y el 59.5% son mujeres. Esta proporción relativamente equilibrada entre ambos géneros permite obtener información relevante y representativa para cada sexo, lo cual enriquece el análisis de las necesidades y características de la población con discapacidad desde una perspectiva de género.

El 26.2% de las personas con discapacidad encuestadas indica que el nivel educativo más alto que ha alcanzado es técnico o tecnólogo, y el 11.9% manifiesta haber alcanzado un nivel universitario, lo cual evidencia que una proporción significativa de esta población ha logrado acceder a niveles de educación superior. Sin embargo, estos porcentajes también sugieren la necesidad de fortalecer políticas y programas de inclusión educativa que eliminen barreras y promuevan una mayor participación de las personas con discapacidad en el ámbito académico, especialmente en niveles avanzados.

CAPÍTULO IV: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El diagnóstico situacional en la política pública de discapacidad e inclusión social para el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, debe abordar varios aspectos clave en relación con la realidad de las personas con discapacidad en esa región, en particular en términos de accesibilidad, inclusión social, acceso a servicios, legislación y sensibilización.

Este capítulo se enfoca, basado en las líneas de acción, en la identificación y desarrollo de estrategias efectivas que permitan que las personas con discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina accedan a oportunidades dignas y sostenibles.

Eje estratégico 1. Transformación de lo público.

La transformación de lo público es fundamental para atender de manera inclusiva y eficiente las necesidades de las personas con discapacidad; este proceso implica reformar políticas, servicios e infraestructuras para garantizar un acceso equitativo a los derechos y oportunidades, especialmente en un territorio con condiciones geográficas y socioeconómicas particulares. La falta de infraestructura accesible y de servicios adecuados limita la participación activa de las personas con discapacidad en la vida social, económica y cultural, perpetuando barreras que los excluyen del desarrollo local en las diferentes áreas cotidianas como lo son acceso a salud, educación, trabajo, deporte, recreación, cultura, entre otras.

La transformación de lo público, es clave para promover un entorno inclusivo y accesible que elimine barreras estructurales y culturales, facilitando la participación activa y equitativa de las personas con discapacidad en la vida laboral y económica del archipiélago. Esta inclusión no solo contribuye a mejorar la calidad de vida de estas personas, sino que también impulsa el desarrollo social y económico de toda la comunidad, al aprovechar la diversidad como un motor de innovación y crecimiento.

Línea de Acción 1. Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios, espacios públicos, transporte y tecnología en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la falta de accesibilidad para personas con discapacidad constituye una problemática estructural que afecta de manera profunda y transversal diversos aspectos de la vida cotidiana. Desde la infraestructura hasta los servicios básicos, esta dificultad para acceder con equidad impacta tanto a la calidad de vida como a la participación plena de estas personas en la sociedad. Uno de los sectores más afectados es el de la salud, donde se evidencian deficiencias en la atención médica. Las personas con discapacidad enfrentan obstáculos significativos, como la escasez de especialistas en diversas áreas, lo que limita su acceso a una atención adecuada y personalizada. Además, la oferta de medicamentos es insuficiente y, en ocasiones, inaccesible, lo que agrava aún más la situación.

Las instituciones de salud, atención integral, también presentan grandes limitaciones. La falta de infraestructuras accesibles, como rampas o ascensores, y la ausencia de señalización adecuada para personas con discapacidades visuales o auditivas son barreras físicas que excluyen a las personas con discapacidad del acceso a los servicios. Esta carencia de accesibilidad no solo afecta el acceso físico, sino también la autonomía de los pacientes, quienes dependen de un entorno inclusivo para poder gestionar su salud de manera efectiva.

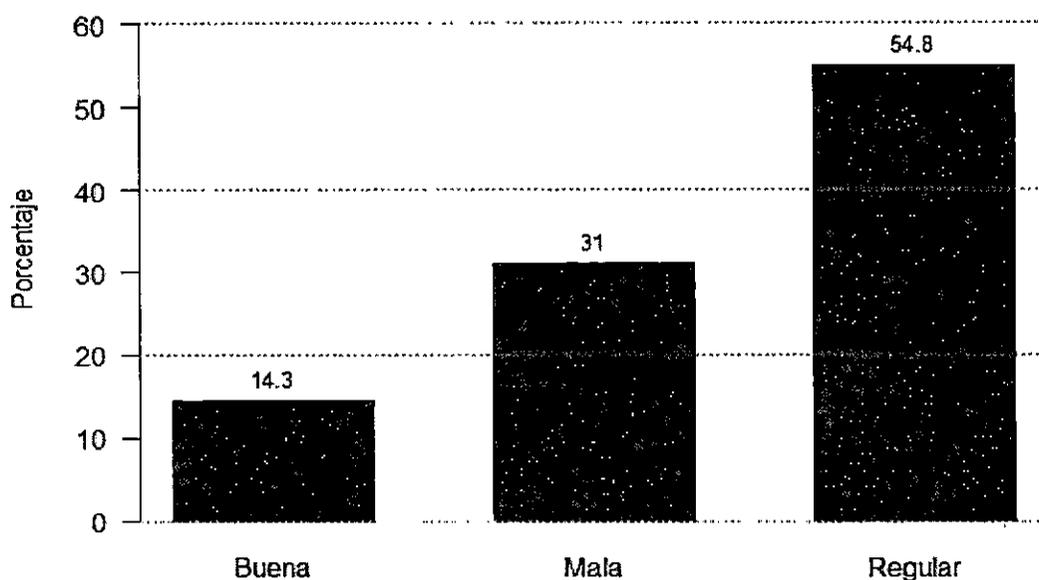
Más allá del sector salud, la accesibilidad en los espacios públicos, el transporte y la tecnología es limitada para las personas con discapacidad. Las calles y aceras en muchas zonas del archipiélago no cuentan con las adaptaciones necesarias para personas con movilidad reducida, lo que obliga a estas personas a depender de la ayuda de terceros o incluso a quedarse en casa, limitando su integración social. El transporte, fundamental para el desplazamiento entre islas y dentro de ellas, tampoco ofrece opciones inclusivas, como vehículos adaptados para sillas de ruedas o información accesible sobre horarios y rutas.

El acceso a la tecnología es otro desafío importante. Aunque en algunas áreas existe una cierta conectividad, la falta de dispositivos accesibles y la escasa disponibilidad de plataformas digitales adaptadas a personas con discapacidad limita su acceso a la información, la educación y el empleo. Este rezago tecnológico contribuye a la exclusión digital, lo que empeora aún más las condiciones de vida de este grupo vulnerable.

De acuerdo con los datos recopilados, la percepción de los habitantes con discapacidad sobre la accesibilidad de los centros de salud en el departamento

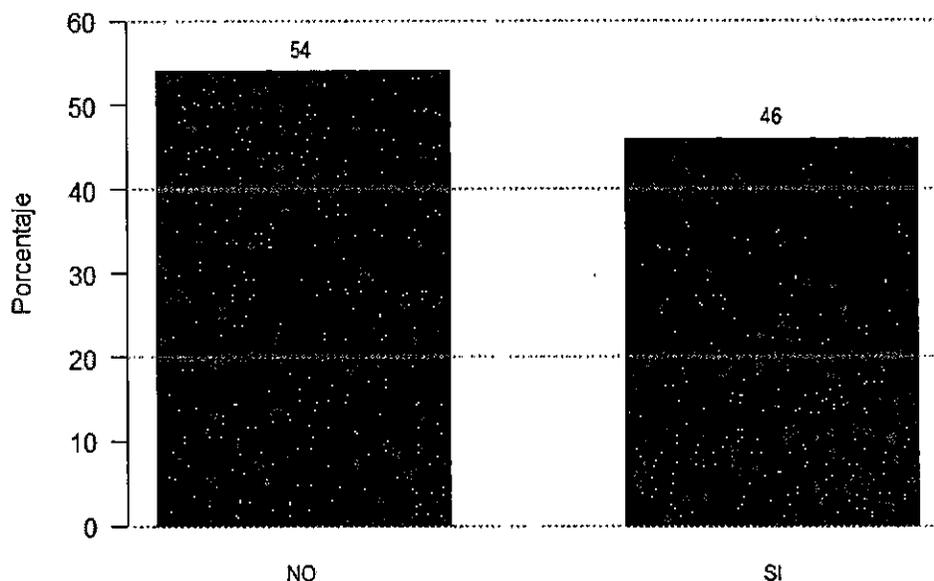
refleja una situación crítica. Como se observa en la siguiente gráfica, el 85.7% de los encuestados consideran que estos espacios no cuentan con las condiciones necesarias para atender adecuadamente a las personas con discapacidad, mientras que solo el 14.3% manifiestan que sí existen dichas condiciones. Estos resultados ponen de manifiesto las brechas en infraestructura y servicios, destacando la urgente necesidad de implementar medidas que garanticen un entorno inclusivo y accesible en el sector salud.

Gráfica 2. ¿Cómo calificaría la accesibilidad de los centros de salud en su departamento para personas con discapacidad (rampas, ascensores, señalización, baños adaptados)?



El análisis de percepción de accesibilidad realizado considera también la percepción de la comunidad en general. Mientras que la gráfica anterior evidencia una marcada insatisfacción por parte de las personas con discapacidad respecto a las condiciones de accesibilidad en los centros de salud, la percepción de la población general ofrece una visión complementaria. De acuerdo con lo manifestado por la comunidad el 54% de los encuestados ha manifestado que no considera que los centros de salud son accesibles para las personas con discapacidad mientras que el 46% tiene una percepción positiva en cuanto a este punto.

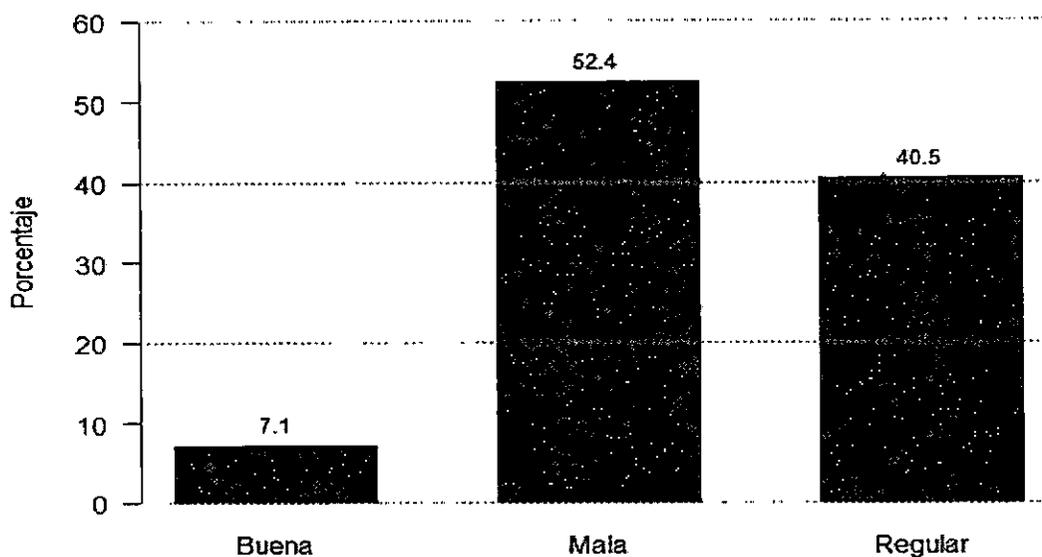
Gráfica 3. ¿Considera que los Centros de salud son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)



En el ámbito educativo, la infraestructura es insuficiente para garantizar una educación inclusiva de calidad. La falta de herramientas pedagógicas, y de personal capacitado para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad, lo que impide que estos estudiantes puedan acceder a la educación en igualdad de condiciones; de igual manera, no se cuenta con métodos de evaluación que contengan los ajustes razonables para el proceso de enseñanza - aprendizaje de las personas con discapacidad. Es necesario que se implementen programas de capacitación para el personal y se adapten las instalaciones de los centros educativos.

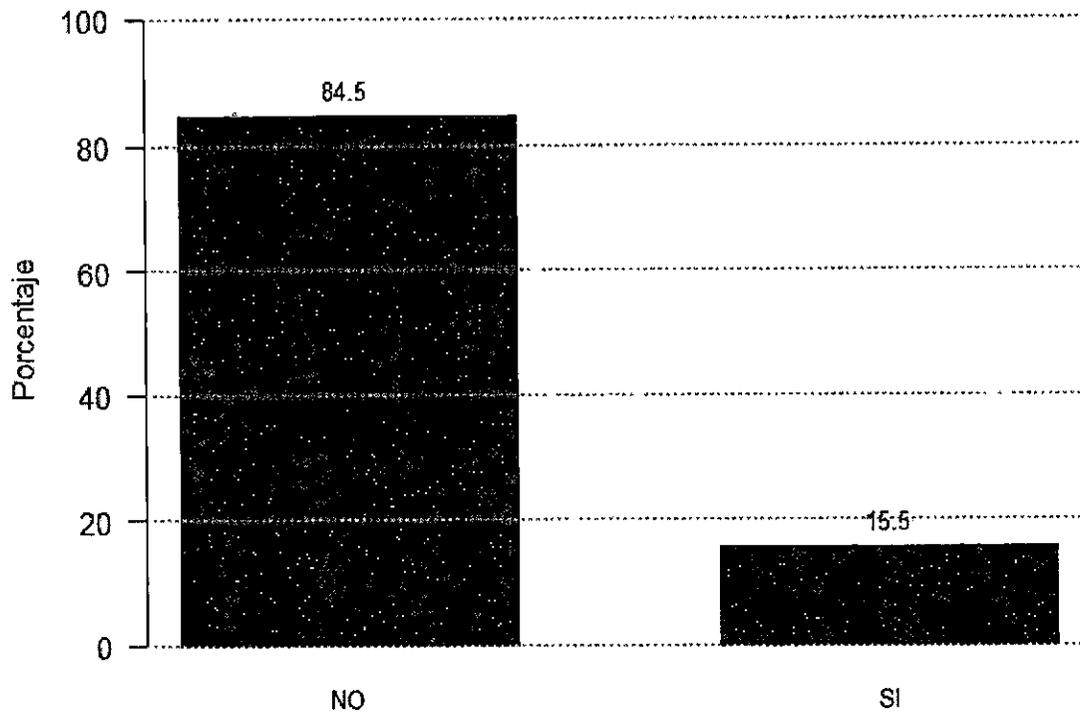
Esta situación se refleja en los resultados de la encuesta de caracterización aplicada a personas con discapacidad. Como muestra la gráfica, un 52.4% de los encuestados calificó la adecuación de la infraestructura educativa del archipiélago como "mala", mientras que un 40.5% la consideró "regular" y solo un 7.1% la evaluó como "buena". Estos datos ponen de manifiesto las carencias estructurales que deben abordarse para garantizar la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad.

Gráfica 4. *¿Cómo evaluaría la adecuación de la infraestructura de la oferta educativa en el departamento para personas con discapacidad?*



La percepción de la comunidad refuerza la preocupación sobre la accesibilidad de los centros educativos para la población con discapacidad. Según los resultados de la encuesta, un 84.5% considera que los centros educativos carecen de las adaptaciones necesarias. Solo un 15.5% de los encuestados evalúa positivamente estas condiciones. Este contraste resalta la urgencia de realizar mejoras sustanciales en la infraestructura escolar para garantizar la inclusión plena de los estudiantes con discapacidad.

Gráfica 5. *¿Considera que los Centros educativos son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)*

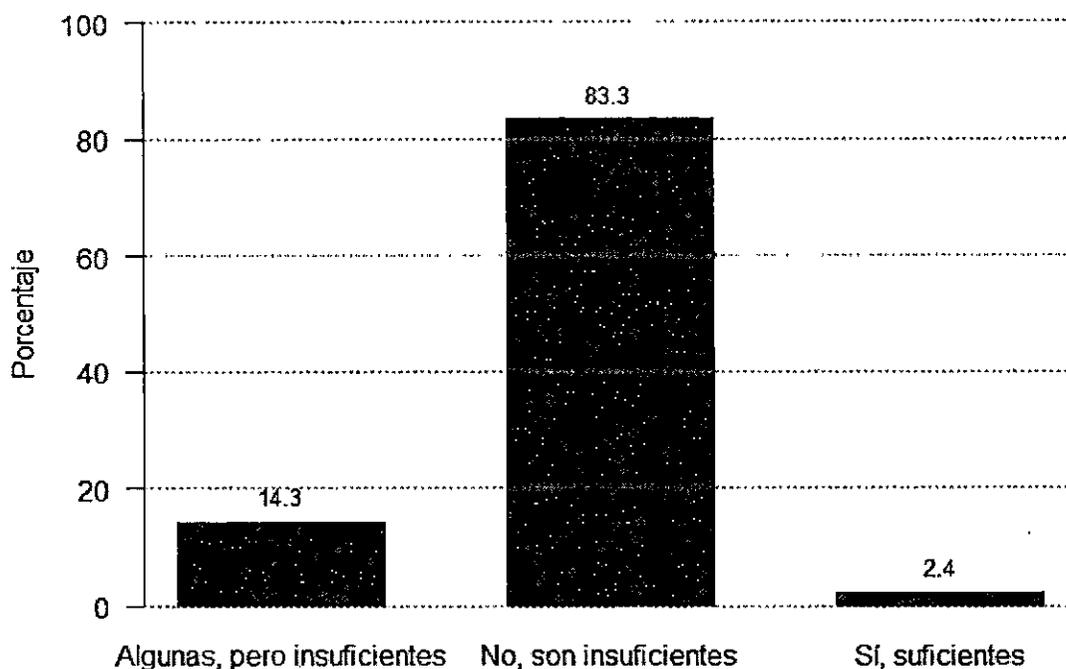


La infraestructura educativa en el departamento para personas con discapacidad enfrenta múltiples desafíos que limitan su participación activa en la sociedad. La falta de accesibilidad en espacios públicos, como edificios educativos, bibliotecas y centros comunitarios, es uno de los principales obstáculos. La inexistencia de rampas, puertas automáticas o pasillos suficientemente anchos impide que muchas personas con movilidad reducida puedan acceder a estos lugares de manera autónoma. Esta falta de infraestructura adecuada no solo restringe su derecho a una educación inclusiva, sino que también afecta su integración social, ya que los espacios educativos y comunitarios se convierten en lugares de exclusión en lugar de ser espacios de encuentro y aprendizaje.

Otro aspecto crítico en la evaluación de la infraestructura del departamento es la deficiencia en el transporte público accesible. En muchos casos, la ausencia de vehículos adaptados, como buses inclusivos, y la falta de señalización clara en el transporte urbano dificultan el desplazamiento de las personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidad física y visual. Esto no solo limita su capacidad para asistir a las escuelas y centros educativos, sino que también reduce su acceso a otros servicios esenciales, como consultas médicas, vinculación laboral o actividades recreativas. Mejorar el transporte público y garantizar que todos los vehículos sean accesibles es una medida fundamental para asegurar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la movilidad de manera plena y libre.

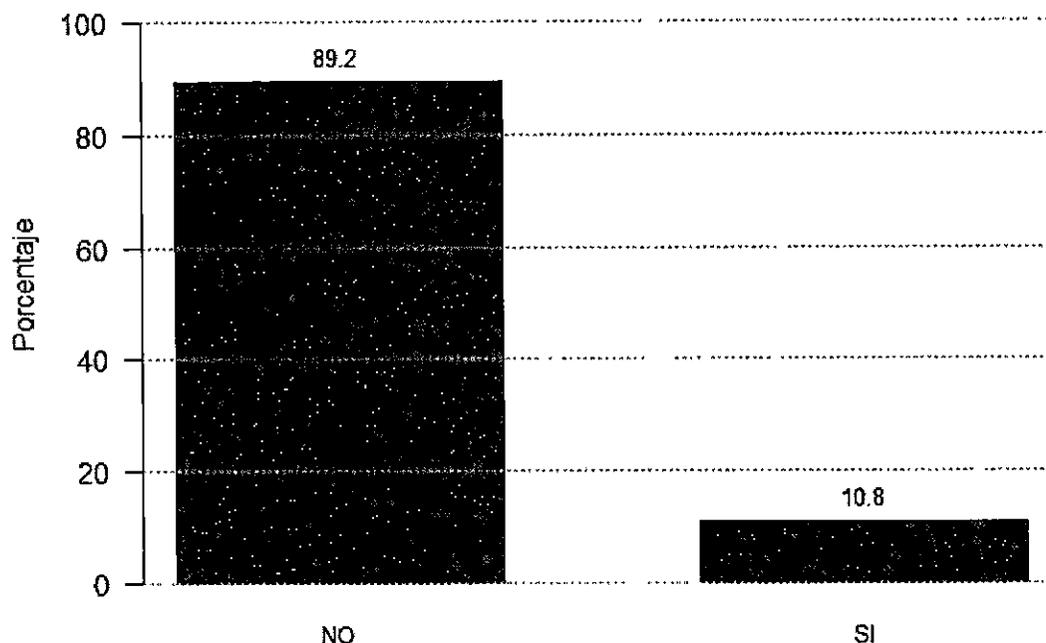
Este punto se refleja en los resultados de la encuesta sobre las rampas de acceso en calles y espacios públicos. Como muestra la gráfica, un 97.6% de las personas con discapacidad consideran que las rampas son insuficientes, mientras que sólo un 2.4% las consideran adecuadas. Este dato evidencia la urgente necesidad de mejorar la infraestructura de accesibilidad en el transporte y en los espacios públicos para garantizar la inclusión efectiva de esta población.

Gráfica 6. ¿Existen suficientes rampas de acceso en las calles y espacios públicos de su departamento para facilitar la movilidad de personas con discapacidad?



La percepción de la comunidad sobre la accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios como centros comerciales es, en su mayoría, negativa. Según los resultados, un 89.2% de los encuestados considera que estos lugares no cuentan con las condiciones adecuadas para garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad. Solo un 10.8% opina que la accesibilidad en estos espacios es adecuada. Este contraste refleja las barreras significativas que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a lugares públicos, subrayando la necesidad de mejorar la infraestructura y los servicios en estos espacios para asegurar que sean realmente inclusivos y accesibles para todos.

Gráfica 7. ¿Considera que los centros comerciales son accesibles para la población con discapacidad? (es decir que cuentan con rampas, señalización podotáctil, demarcación, semáforos sonoros, baños adaptados y descripción de lugares públicos en señas y braille)



El *Plan de Desarrollo Territorial "El Archipiélago Avanza"* menciona que "las personas con discapacidad enfrentan barreras actitudinales, físicas y comunicativas que impiden su inclusión real y efectiva. Se hace evidente la necesidad de mejorar el acceso a la educación y al empleo, así como de promover una mayor concienciación y adaptación de los espacios públicos para garantizar su participación plena en la sociedad" (Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, 2024-2027, p. 277).

Estas barreras dificultan su inclusión en muchos aspectos de la vida cotidiana, desde el acceso a la educación y el empleo, hasta su participación en actividades sociales. Las barreras físicas son especialmente evidentes en los espacios públicos, donde la falta de rampas de acceso y otras adaptaciones limita la movilidad de quienes tienen alguna discapacidad. Esto no solo afecta su independencia, sino también su dignidad, al ver sus derechos restringidos por la falta de infraestructura adecuada. La actitud de la sociedad, que muchas veces no está sensibilizada sobre la importancia de la inclusión, contribuye a perpetuar estas barreras, generando un ambiente poco favorable para la participación plena de estas personas.

En este contexto, resulta urgente la actualización de la Política Pública para personas con discapacidad, con el objetivo de abordar de manera efectiva las barreras estructurales que enfrentan. La actual política debe ser revisada y

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

modificada para que responda a las necesidades reales de la población con discapacidad, brindando soluciones prácticas y concretas para superar los obstáculos en el acceso a los servicios básicos, la educación, el empleo y la movilidad. Además, debe integrar un enfoque inclusivo que contemple las especificidades del territorio insular, donde los recursos son limitados y las distancias entre diferentes áreas del departamento pueden dificultar aún más el acceso a servicios esenciales. La actualización de la política debería involucrar a las personas con discapacidad en el proceso de diseño e implementación, para asegurar que sus necesidades sean escuchadas y atendidas de manera efectiva.

La falta de accesibilidad en las calles y espacios públicos afecta gravemente la calidad de vida de las personas con discapacidad. No solo limita su capacidad para acceder a servicios básicos como la salud y la educación, sino que también restringe su participación en la vida social y cultural. Este aislamiento puede tener efectos psicológicos negativos, ya que las personas afectadas experimentan un sentimiento de exclusión y marginación, lo que a su vez afecta su bienestar emocional. Además, esta falta de infraestructura adecuada perpetúa la dependencia de terceros para realizar actividades cotidianas, lo que limita la autonomía e independencia de las personas con discapacidad. En un contexto insular, donde la oferta de servicios ya es limitada, esta situación se convierte en un desafío aún mayor.

Una política pública actualizada, que promueva la accesibilidad y la inclusión, tiene el potencial de transformar la realidad de las personas con discapacidad, así como la comunidad en general. No solo mejoraría el acceso a los servicios y la participación plena en la sociedad, sino que también fomentaría una mayor concienciación en la población sobre la importancia de la inclusión y el respeto a la diversidad. Este tipo de políticas no solo contribuyen a la igualdad de oportunidades, sino que también tienen un impacto directo en el desarrollo social y económico del archipiélago. Al garantizar la inclusión efectiva de todas las personas, independientemente de sus capacidades, se potencia la diversidad como un valor clave para el crecimiento colectivo, lo que redundaría en una sociedad más justa y solidaria. Además, mejorar la accesibilidad en el entorno público beneficiaría no solo a las personas con discapacidad, sino a toda la comunidad, al promover espacios más seguros y accesibles para todos.

Línea de Acción 2. Atención prioritaria, oportuna e incluyente a las personas con discapacidad en los diferentes escenarios públicos.

El proceso de atención en escenarios públicos para personas con discapacidad enfrenta diversos obstáculos que dificultan su inclusión y el acceso a servicios de calidad. Uno de los problemas más importantes es la falta de capacitación específica para los servidores públicos, así como para el personal de sectores

privados, personas con discapacidad y sus cuidadores. Esta carencia de formación adecuada impide que se implementen prácticas inclusivas en los espacios públicos, lo que da lugar a entornos que no responden a las necesidades de esta población. Sin la sensibilización y preparación necesarias, es difícil garantizar que las personas con discapacidad puedan interactuar con los servicios y espacios de manera equitativa.

Otro desafío significativo es la escasez de centros de rehabilitación y atención especializada en la región. La falta de estos servicios esenciales dificulta el acceso de las personas con discapacidad a tratamientos y programas que favorezcan su desarrollo y bienestar integral. Estos centros son fundamentales para proporcionar el apoyo necesario en el proceso de rehabilitación, promoviendo la autonomía y mejorando la calidad de vida de quienes enfrentan algún tipo de discapacidad. La ausencia de infraestructura adecuada en este ámbito subraya la urgencia de establecer centros especializados que sean accesibles no solo en términos físicos, sino también en cuanto a recursos humanos y técnicos.

La combinación de estos problemas resalta la necesidad urgente de implementar políticas públicas inclusivas que garanticen el acceso efectivo a servicios de atención y rehabilitación para las personas con discapacidad. Es fundamental que se desarrollen programas de formación para todos los actores involucrados en la atención pública y privada, a fin de crear entornos accesibles y respetuosos. Estas políticas deben estar orientadas a mejorar la infraestructura, pero también a fomentar una cultura de inclusión, sensibilización y respeto por la diversidad, que permita a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad.

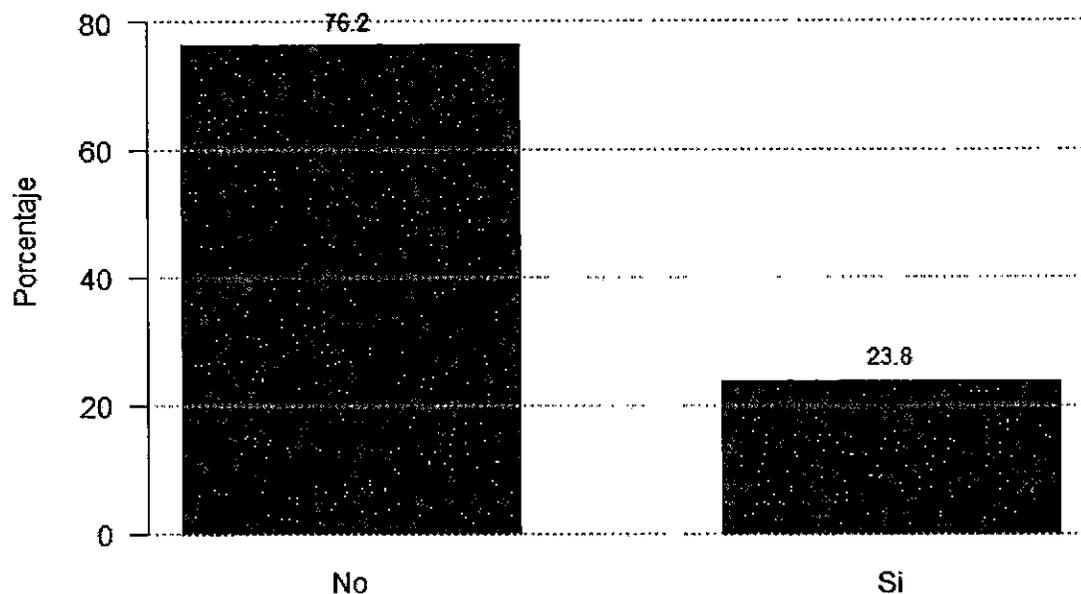
La falta de servicios de rehabilitación y la insuficiencia de espacios inclusivos no solo afectan el acceso de las personas con discapacidad a servicios básicos, sino que también limitan su integración social. La atención adecuada es crucial no solo para el tratamiento físico o médico, sino para garantizar que estas personas puedan participar activamente en la vida comunitaria, educativa y laboral. El establecimiento de centros especializados y la capacitación continua del personal contribuirían a crear una sociedad más equitativa, donde la inclusión no sea una excepción, sino una norma, beneficiando a toda la comunidad al promover el respeto y la igualdad de oportunidades para todos sus miembros.

Este enfoque se alinea con lo establecido en los artículos 25 y 26 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a disfrutar del más alto nivel posible de salud. No solo se busca eliminar la discriminación, sino también garantizar un acceso equitativo y especializado a los servicios de salud, considerando factores como el género y las necesidades específicas derivadas de la discapacidad. Esto implica la adopción de medidas

inclusivas que aseguren programas de salud accesibles y de calidad en áreas tanto urbanas como rurales, además de la capacitación de los profesionales de salud para brindar una atención respetuosa de los derechos humanos y la autonomía de las personas con discapacidad.

En este contexto, los resultados de la encuesta revelan una preocupación importante: el 76.2% de las personas con discapacidad afirma no haber recibido ni estar recibiendo procesos de rehabilitación o terapéuticos, mientras que solo un 23.8% ha indicado que sí participa en estos servicios. Este dato subraya la necesidad de ampliar y mejorar la oferta de servicios de rehabilitación y de crear espacios adecuados que favorezcan la integración social y el bienestar de las personas con discapacidad.

Gráfica 8. ¿Recibió o está recibiendo procesos de rehabilitación o terapéuticos?



Cada uno de estos problemas limita la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la vida social y económica del archipiélago, lo cual resalta la necesidad de priorizar esta línea de acción en la política pública.

Para mejorar la inclusión y el acceso a servicios de calidad para personas con discapacidad en entornos públicos, es necesario implementar programas de capacitación específicos para servidores públicos, personal del sector privado y

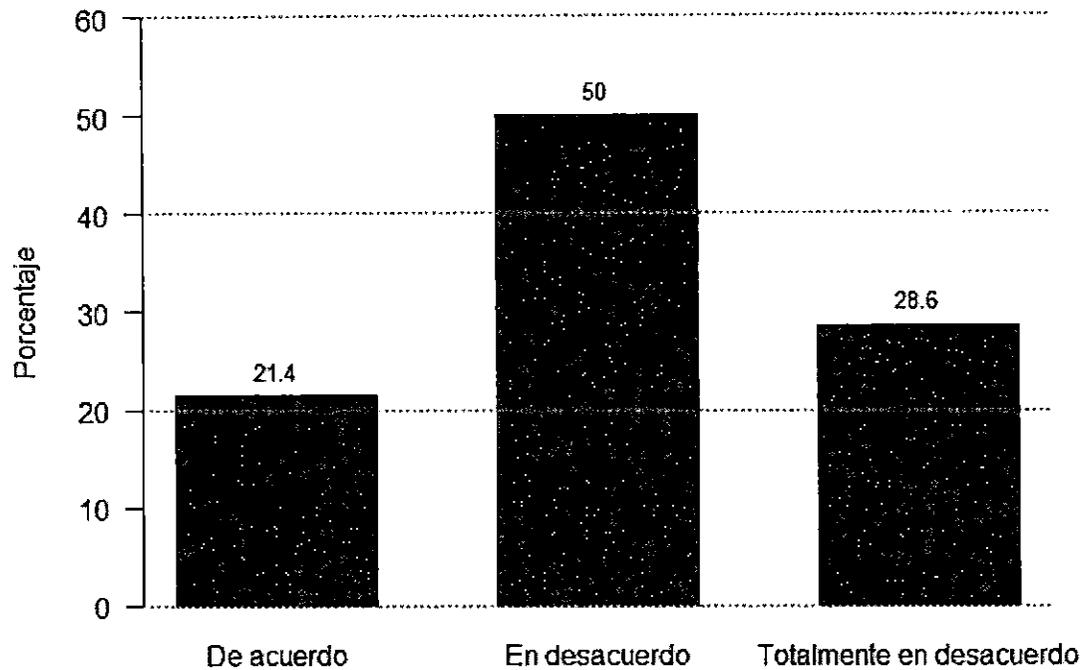
cuidadores, orientados a desarrollar competencias inclusivas. Estos programas deben incluir prácticas de accesibilidad y empatía adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad, para asegurar una atención adecuada y respetuosa en todos los puntos de contacto. Adicionalmente, se debe promover la creación de centros de rehabilitación y atención especializada en zonas estratégicas, estableciendo alianzas entre el sector público y privado para garantizar que dichos centros sean accesibles y cuenten con tecnología y personal especializado.

Línea de Acción 3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante una atención integral en salud y rehabilitación

En el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la atención médica para personas con discapacidad es limitada debido a la escasez de servicios especializados y de profesionales capacitados. Esta situación deja a la población sin acceso adecuado a diagnósticos y tratamientos específicos que requieren para mejorar su calidad de vida.

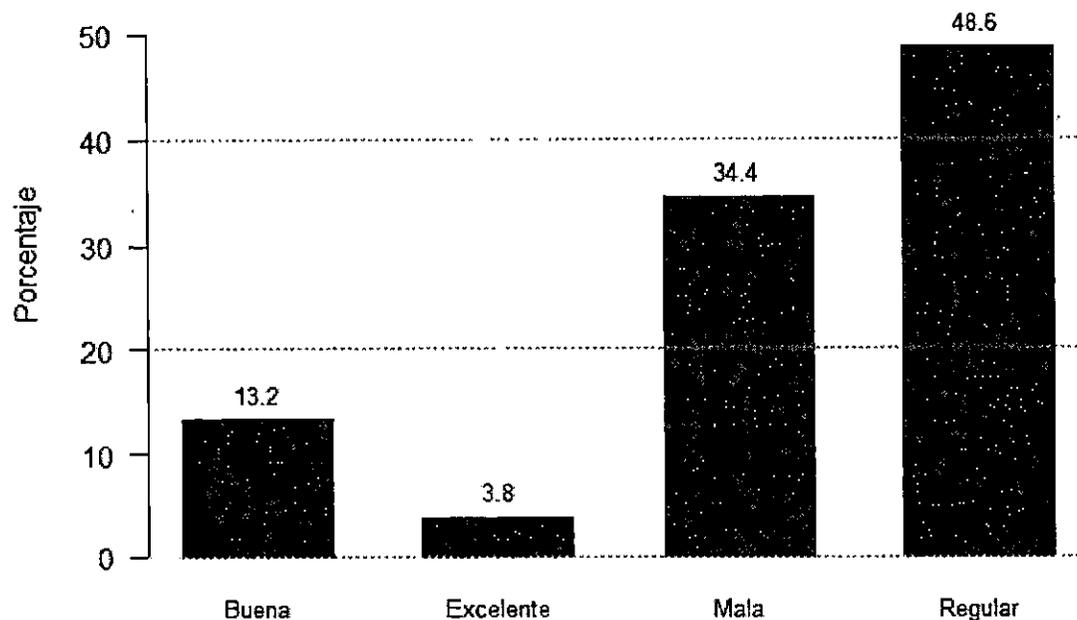
La percepción de las personas con discapacidad sobre la capacitación del personal de salud para atender sus necesidades también refleja esta problemática. Según los resultados de la encuesta, un 50% de los encuestados expresa desacuerdo con la capacitación del personal de salud en este ámbito, mientras que un 28.6% se muestra completamente en desacuerdo. Solo un 21.4% considera que el personal está adecuadamente preparado para atender a las personas con discapacidad. Estos datos evidencian la necesidad urgente de formar y capacitar a los profesionales de la salud para garantizar una atención adecuada y especializada que responda a las necesidades particulares de este grupo poblacional.

Gráfica 9. ¿Los servicios de salud en su departamento cuentan con personal capacitado para atender adecuadamente a personas con discapacidad?



La percepción de la población general sobre la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área de la salud refleja una evaluación mayoritariamente negativa como se observa en la siguiente gráfica. Según los resultados de la encuesta, un 48.6% considera que la atención es regular, lo que indica que, aunque hay algunos avances, todavía existen deficiencias significativas en el sistema de salud. Un 34.4% califica la atención como mala, lo que resalta las grandes barreras y carencias que enfrenta la población con discapacidad para acceder a una atención médica adecuada. Solo un 13.2% percibe que la atención es buena, mientras que un 3.8% la califica como excelente. Estos resultados ratifican la necesidad de mejorar la infraestructura de salud, la capacitación del personal médico y la implementación de ajustes razonables para garantizar una atención inclusiva, accesible y de calidad para las personas con discapacidad en el archipiélago.

Gráfica 10. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área de la salud



Los centros de salud en la región carecen de la infraestructura y equipamiento necesarios para atender a personas con discapacidad de manera inclusiva. La falta de instalaciones adaptadas, genera barreras significativas para el acceso a la atención. Como se puede observar en las gráficas 2 y 3, la mayoría de la comunidad percibe que los servicios de salud no están adecuadamente adaptados, lo que refleja una deficiencia generalizada en la infraestructura accesible. Además, según las gráficas 8 y 10, un alto porcentaje de personas con discapacidad considera que la oferta de servicios de salud no responde a las necesidades de las personas con discapacidad.

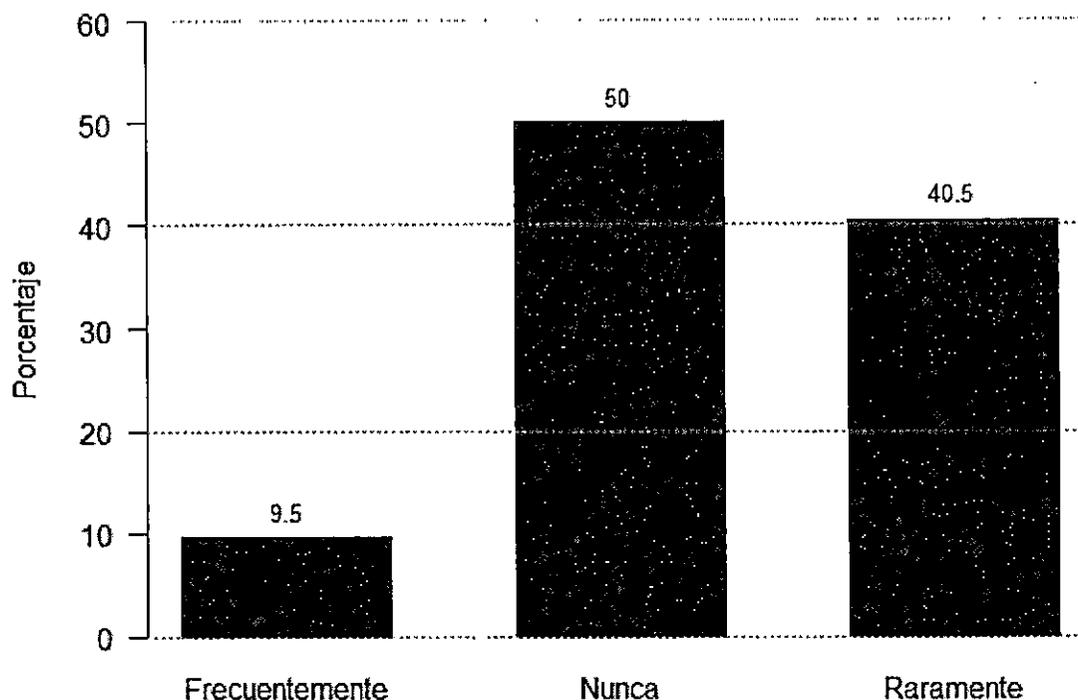
Adicionalmente, debido a la falta de centros de atención especializada en la isla, muchas personas con discapacidad necesitan ser remitidas a otras ciudades para recibir tratamientos específicos. Sin embargo, estos procesos de remisión son complicados, largos y, en ocasiones, no cuentan con los recursos financieros suficientes para el traslado, lo que pone en riesgo la salud de los pacientes.

Aquí el personal médico está dispuesto a brindar atención, pero no cuenta con los equipos necesarios y el personal es muy reducido. Entonces, nos remiten, pero pocas veces aprueban los tiquetes, y no tenemos el dinero para desplazarnos. Además, nos envían a ciudades desconocidas en las que no sabemos cómo movilizarnos. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

La percepción de las personas con discapacidad sobre la disponibilidad de tecnologías o ayudas específicas en el ámbito de la atención médica es en gran medida negativa. Según los resultados de la encuesta, un 50% de los encuestados afirma que nunca han recibido atención médica que incluya

tecnologías o ayudas específicas como lenguaje de señas, dispositivos de asistencia o intérpretes. Además, un 40.5% indica que esto sucede raramente. Solamente un 9.5% de los encuestados afirma haber recibido de forma frecuente este tipo de atención médica. Estos datos reflejan una clara carencia de recursos y ajustes en los servicios de salud para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la atención médica de manera efectiva y equitativa. La falta de estas herramientas cruciales limita significativamente su acceso a una atención médica adecuada y resalta la necesidad urgente de implementar medidas que hagan la atención más inclusiva y accesible.

Gráfica 11. ¿La atención médica en su departamento incluye tecnologías o ayudas específicas para personas con discapacidad (lenguaje de señas, dispositivos de asistencia, intérpretes, etc.)?



Motivo por el cual es necesario adecuar los centros de salud existentes con infraestructura accesible y equipos de apoyo (como dispositivos de movilidad, asistencia auditiva y visual). Esto puede incluir alianzas público-privadas y asignación de recursos específicos a través de programas de desarrollo territorial.

Además, implementar programas de capacitación continua para el personal médico y sanitario local, enfocados en atención inclusiva. Asimismo, establecer incentivos para atraer y retener profesionales especializados en la región.

Complementariamente, designar gestores de salud que acompañen y orienten a las personas con discapacidad en su desplazamiento y atención en las ciudades a las que son remitidas, mitigando las barreras de accesibilidad y desconocimiento.

Línea de Acción 4. Asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida.

En el archipiélago, los dispositivos y tecnologías de apoyo, como sillas de ruedas, prótesis, audífonos y ayudas visuales, son escasos y la adquisición para las personas con discapacidad y sus cuidadores es de alto costo al pertenecer a una población vulnerable, lo que limita severamente el acceso a estos recursos. La falta de subsidios o programas de distribución gratuita hace que muchas personas no puedan obtener los dispositivos necesarios para mejorar su movilidad, comunicación o independencia.

En relación con lo anteriormente expuesto, gran parte de la población con discapacidad tiene dificultades para completar el proceso de autoregistro en el RLCPD. Esto se debe a un desconocimiento generalizado del proceso y a la falta de asistencia adecuada que facilite la inscripción. Esta situación limita la visibilidad y caracterización de las personas con discapacidad en la región, afectando la planificación y el acceso a servicios y programas específicos.

La falta de información precisa sobre los tipos de discapacidad en la población no solo dificulta una identificación adecuada de las necesidades específicas de cada persona, sino que también complica la definición de las ayudas técnicas requeridas para cada caso. Esta carencia de datos detallados afecta directamente la efectividad de los programas destinados a la distribución y mantenimiento de dispositivos de apoyo, ya que, sin un diagnóstico claro, es imposible garantizar que los equipos proporcionados sean los más adecuados para cada situación.

Además, la ausencia de una información completa limita las oportunidades de capacitación sobre el uso óptimo de estas tecnologías, lo que impide que las personas con discapacidad puedan aprovechar al máximo los beneficios que estos dispositivos pueden ofrecer. Esta situación contribuye a agrandar la brecha en el acceso a dispositivos de apoyo adecuados, afectando negativamente la autonomía, la independencia y, en última instancia, la calidad de vida de las

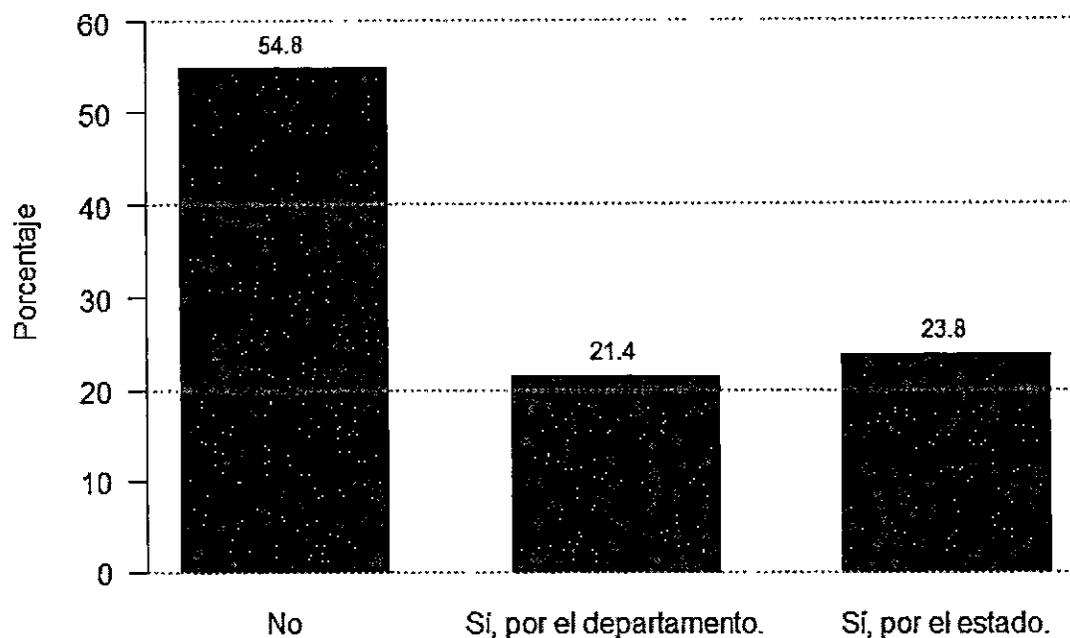
personas con discapacidad en la región.

Finalmente, la disponibilidad de ayudas técnicas y dispositivos adaptativos es otra necesidad urgente que debe ser atendida para asegurar la autonomía de las personas con discapacidad. Herramientas como sillas de ruedas, audífonos, bastones o dispositivos de comunicación aumentativa son fundamentales para permitir que las personas con discapacidad puedan desenvolverse de manera independiente y participar activamente en el entorno educativo y social. La implementación de estas medidas no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino que también tiene un impacto positivo en la comunidad en general.

Al promover un entorno más inclusivo y accesible, se contribuye al desarrollo social y económico del departamento, ya que se fortalece la participación de todos los miembros de la sociedad en la vida comunitaria. Invertir en infraestructura inclusiva es, por tanto, una decisión que beneficia a toda la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el bienestar colectivo.

Los datos de la encuesta sobre la certificación de discapacidad reflejan una situación preocupante en términos de visibilidad y acceso a servicios para las personas con discapacidad en el departamento. Un 54.8% de los encuestados afirma no contar con el certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de su IPS asignada. De los que sí lo tienen, un 21.4% lo obtuvo a nivel departamental, mientras que un 23.8% lo consiguió a través del Estado. Esta distribución evidencia una falta de uniformidad y acceso equitativo al proceso de certificación, lo que agrava las dificultades para realizar el autoregistro en el RLCPD.

Gráfica 12. ¿Cuenta con certificado de discapacidad emitido por el Ministerio de salud y protección Social a través de su IPS asignada?



Para mejorar el acceso a dispositivos de apoyo y optimizar el proceso de registro de personas con discapacidad en el archipiélago, es necesario establecer un programa de subsidios y distribución gratuita o a bajo costo de dispositivos como sillas de ruedas, prótesis, audífonos y ayudas visuales, en colaboración con entidades públicas y privadas. Este programa debe priorizar a las personas en situación de vulnerabilidad y asegurar un sistema de mantenimiento y capacitación para el uso adecuado de los dispositivos.

Además, se debe desarrollar una campaña de sensibilización y educación sobre la importancia del Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Además, asignar personal capacitado o habilitar puntos de registro asistido en centros comunitarios, donde se brinde apoyo a quienes tienen dificultades para completar el proceso.

Garantizar la accesibilidad universal en San Andrés, Providencia y Santa Catalina es, por tanto, un compromiso que va más allá de la mejora de infraestructuras. Implica un cambio cultural, en el que la inclusión, el respeto y la equidad se conviertan en principios rectores del desarrollo social, permitiendo que las personas con discapacidad puedan ejercer plenamente sus derechos y vivir con dignidad en todas las áreas de su vida.

Eje estratégico 2. Garantía jurídica

La garantía jurídica de los derechos de las personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe ser un pilar fundamental para asegurar la inclusión y el respeto a su dignidad. En virtud de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Colombia, y la Ley 1618 de 2013, que promueve la inclusión social y la no discriminación, todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de manera plena y autónoma, participando activamente en la sociedad. En el Archipiélago, este marco normativo debe garantizar no solo el acceso a servicios básicos como salud, educación y empleo, sino también la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales que impiden la plena participación de las personas con discapacidad en la vida cotidiana. La Constitución de 1991, en su artículo 13, establece que las personas con discapacidad deben ser tratadas en condiciones de igualdad y que el Estado debe adoptar las medidas necesarias para garantizar su integración social y su acceso a todos los derechos. Así, el compromiso del Estado, tanto a nivel nacional como local, es fundamental para garantizar que las políticas públicas en el Archipiélago sean inclusivas, accesibles y respeten los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo su participación efectiva en todos los ámbitos de la vida, sin discriminación alguna.

Línea de Acción 1. Desarrollar y aplicar una estrategia integral para San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garantice los derechos jurídicos de la población con discapacidad, promoviendo su plena inclusión y acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

Existe desconocimiento por parte de las personas cuidadoras y de las personas con discapacidad sobre los mecanismos y las leyes que protegen a las personas con discapacidad.

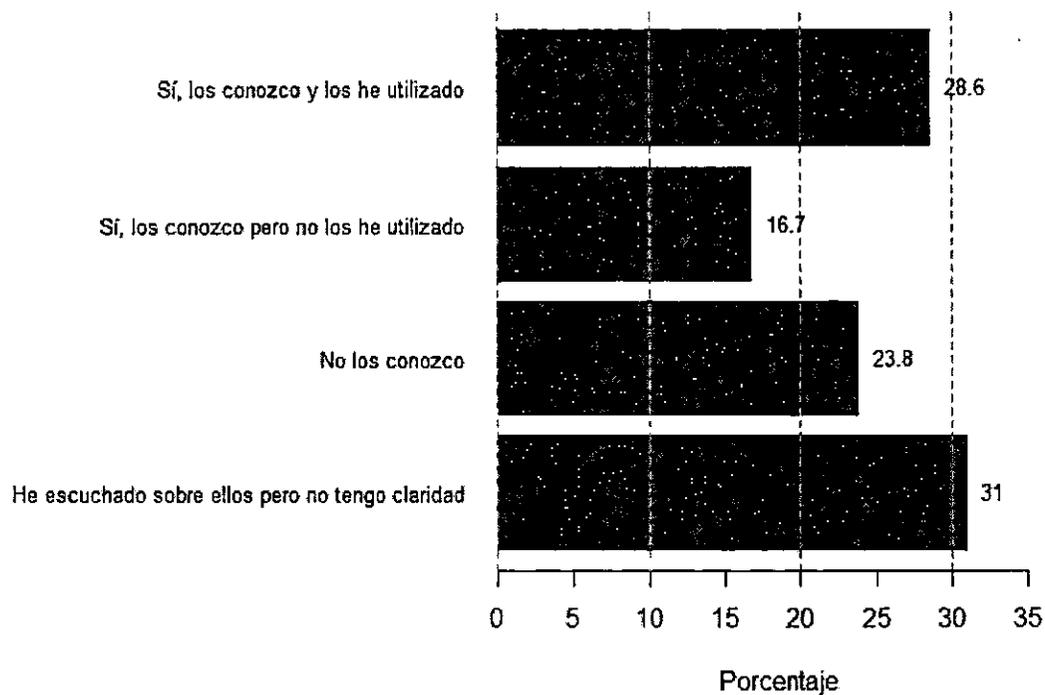
“Yo sé que se pueden pasar papeles para hacer valer mis derechos, pero no sé cómo se llaman. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024).”

El Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (2022-2026) señala que, aunque la Ley 1996 de 2019, que garantiza la capacidad legal de las personas con discapacidad, la cual ya ha sido promulgada, aún enfrenta importantes retos para convertirse en una realidad plena. Para abordar esta problemática, indica que se implementarán estrategias pedagógicas dirigidas a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores, con el fin de sensibilizarlos sobre la ley y el impacto que tiene en sus vidas. Además, se adoptarán estrategias de

comunicación y capacitación para niños, niñas y adolescentes con discapacidad y sus familias, para garantizar el reconocimiento de sus derechos de capacidad legal y toma de decisiones con apoyos en actos jurídicos, conforme a las disposiciones de la ley.

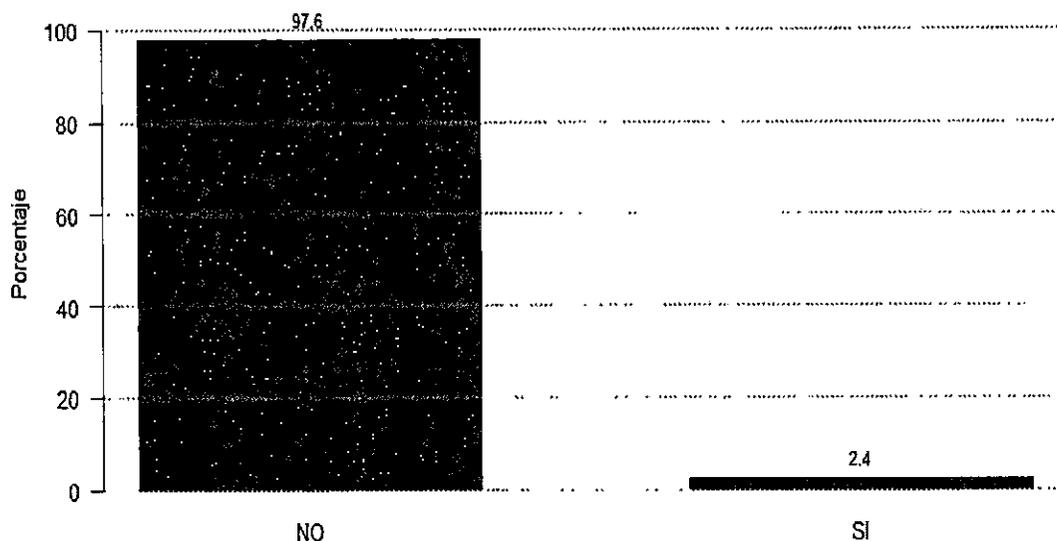
Los datos de la encuesta sobre el conocimiento de los mecanismos legales y recursos disponibles para proteger los derechos de las personas con discapacidad reflejan un panorama de desconocimiento y falta de acceso claro a la información. Un 31% de los encuestados menciona que ha escuchado sobre estos recursos, pero no tiene claridad sobre su funcionamiento, lo que indica una falta de comprensión detallada sobre cómo ejercer sus derechos. Un 23.8% afirma no conocer estos mecanismos en absoluto, lo que señala una brecha significativa en el acceso a la información crucial para la defensa de sus derechos. Solo un 16.7% dice conocer los mecanismos, pero no los ha utilizado, lo que podría sugerir una barrera en términos de confianza o capacidad para acceder a estos recursos. Finalmente, un 28.6% de las personas con discapacidad asegura conocer y haber utilizado estos mecanismos, lo que refleja que, aunque existen personas que han logrado hacer valer sus derechos, aún son una minoría.

Gráfica 13. ¿Conoce los mecanismos legales o recursos disponibles en su departamento para proteger sus derechos como persona con discapacidad (como la tutela, derechos de petición, o entidades de apoyo)?



Sobre el acceso a apoyo de organizaciones de derechos humanos para proteger los derechos de las personas con discapacidad. Un 97.6% de los encuestados indica que no ha accedido a ningún tipo de apoyo de organizaciones de derechos humanos, mientras que solo un 2.4% ha recibido este tipo de asistencia.

Gráfica 14. ¿Ha accedido a apoyo de organizaciones de derechos humanos para proteger sus derechos como persona con discapacidad?



Para promover el acceso a la justicia y garantizar los derechos jurídicos de la población con discapacidad en la isla, es necesario establecer puntos de atención dedicados a brindar asesoría jurídica accesible y personalizada para personas con discapacidad y sus cuidadores. Estos centros deben ofrecer orientación gratuita sobre derechos, leyes y procedimientos, adaptándose a las necesidades específicas de esta población.

Además, se deben desarrollar programas de formación sobre derechos y mecanismos de protección, utilizando materiales accesibles como guías visuales, videos y audios que faciliten la comprensión. Estas capacitaciones pueden realizarse en colaboración con organizaciones locales y en espacios comunitarios.

Finalmente, es fundamental implementar una campaña de difusión regional sobre los derechos y leyes que protegen a las personas con discapacidad, empleando medios locales y digitales para alcanzar una amplia audiencia. Esta campaña debe incluir información clara sobre los pasos para acceder a la justicia

y hacer valer sus derechos, contribuyendo a un entorno más inclusivo y equitativo.

Línea de Acción 2. Monitoreo, evaluación y seguimiento continuo.

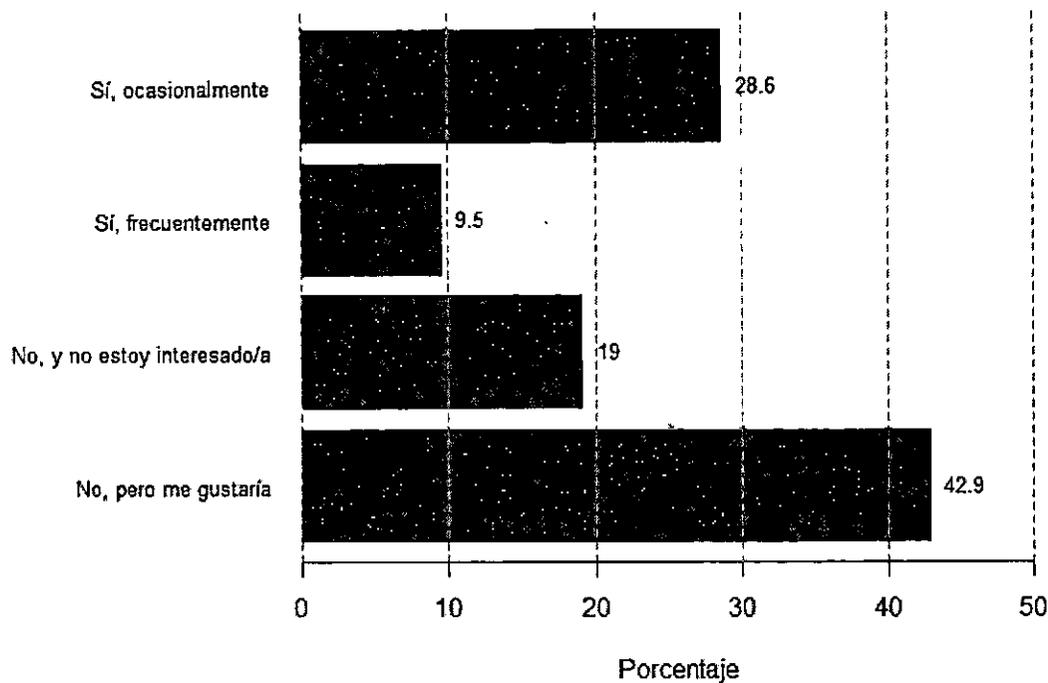
Las personas con discapacidad no siempre están incluidas en los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas y programas destinados a garantizar sus derechos. La falta de mecanismos de participación efectiva puede llevar a la adopción de decisiones que no reflejan las necesidades y realidades de este grupo.

Por lo que las políticas y acciones pueden no ser adecuadas o no tener el impacto esperado, ya que no se tienen en cuenta las perspectivas y experiencias de las personas con discapacidad.

Las políticas públicas deben recoger la voz de las personas con discapacidad, familias y los cuidadores. Fortaleciendo las instituciones y a sus trabajadores para crear espacios más humanos e incluyentes. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

Los resultados de la encuesta muestran una clara falta de inclusión de las personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones comunitarias. El 42.9% de los encuestados no ha participado pero le gustaría hacerlo, lo que indica un deseo de involucrarse, aunque sin las oportunidades adecuadas. Un 28.6% ha participado ocasionalmente, pero solo el 9.5% lo hace con frecuencia. El 19% no está interesado en participar, lo que podría reflejar desconfianza o desmotivación. Estos datos resaltan la necesidad urgente de crear mecanismos de participación más accesibles e inclusivos, que permitan a las personas con discapacidad ser parte activa de las decisiones que afectan sus derechos y bienestar.

Gráfica 15. ¿Ha participado en consultas o decisiones comunitarias?



Por su parte, los sistemas de monitoreo y evaluación no siempre están diseñados para ser accesibles para las personas con discapacidad. Esto incluye la falta de adaptación de los mecanismos de denuncia o retroalimentación a las diversas discapacidades, como la discapacidad visual, auditiva o cognitiva. Por lo tanto, las personas con discapacidad no pueden participar efectivamente en el proceso de monitoreo o evaluación, lo que lleva a una desconexión entre las políticas y las necesidades reales de esta población.

Complementando lo anterior, a pesar de las políticas jurídicas existentes, puede haber barreras prácticas y de accesibilidad que impidan a las personas con discapacidad acceder plenamente a la justicia. Estas barreras pueden incluir la falta de intérpretes de lengua de señas, de material accesible, o la falta de infraestructura adecuada. Por lo que la población con discapacidad puede seguir enfrentando obstáculos para hacer valer sus derechos, lo que reduce la efectividad del sistema jurídico.

Para asegurar una inclusión efectiva de las personas con discapacidad en el monitoreo y evaluación de políticas y programas que garantizan sus derechos se requiere rediseñar los sistemas de monitoreo para que sean inclusivos y accesibles, asegurando que los canales de denuncia y retroalimentación se adapten a diferentes discapacidades visuales, auditivas y cognitivas. Esto implica desarrollar aplicaciones, formularios y plataformas que consideren las necesidades de accesibilidad y permitan una participación efectiva.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Adicionalmente, capacitar a los trabajadores de las instituciones en prácticas inclusivas y en el uso de herramientas de accesibilidad, con el objetivo de fomentar un ambiente más humano y equitativo. Este fortalecimiento institucional es clave para que las políticas reflejen de manera real las necesidades de las personas con discapacidad y se implementen con un enfoque inclusivo.

Eje estratégico 3. Estrategia para la participación en la vida política y pública

La participación plena de las personas con discapacidad en la vida política y pública del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un derecho fundamental que debe ser promovido y garantizado a través de políticas inclusivas y accesibles. Este eje estratégico busca crear las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho al voto, postularse a cargos públicos y participar activamente en la toma de decisiones que afectan a su comunidad. Para ello, se debe asegurar la accesibilidad de los procesos electorales, incluyendo la adaptación de los centros de votación, la disponibilidad de materiales en formatos accesibles (como braille, lengua de señas o formatos digitales), y la capacitación de los funcionarios encargados de facilitar el ejercicio del voto.

Además, es crucial fomentar la participación en espacios de decisión local, como consejos municipales y juntas comunitarias, garantizando la representación política de las personas con discapacidad y promoviendo su involucramiento en la formulación de políticas públicas. La sensibilización en torno a la importancia de la inclusión política y la eliminación de actitudes discriminatorias son esenciales para lograr una verdadera participación equitativa. Con estas acciones, se busca fortalecer la ciudadanía activa y el empoderamiento de las personas con discapacidad, asegurando su presencia y voz en los procesos que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva en el Archipiélago.

Línea de Acción 1. Asegurar que las personas con discapacidad participen activamente en la vida política, social y cultural de la región.

Las personas con discapacidad enfrentan diversas barreras de infraestructura en espacios públicos, como la falta de rampas, transporte accesible y mecanismos de comunicación adecuados (por ejemplo, intérpretes de lengua de señas, subtítulos y materiales en braille), lo que limita su participación efectiva en

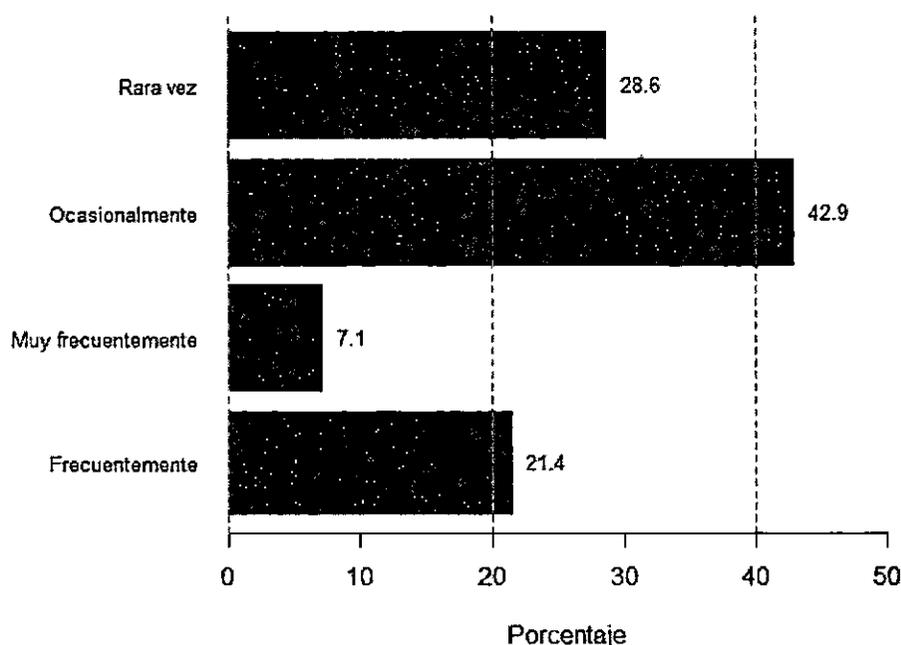
DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

eventos políticos, sociales y culturales, excluyéndolas de espacios de toma de decisiones importantes.

Los resultados de la encuesta sobre la participación en actividades comunitarias reflejan su percepción sobre las barreras previamente mencionadas. Un 28.6% de los encuestados afirma que participa rara vez, mientras que un 42.9% lo hace ocasionalmente como se aprecia en la siguiente gráfica. Estos datos sugieren que, aunque algunas personas con discapacidad logran involucrarse en actividades comunitarias, su participación es limitada, lo que podría estar relacionado con las barreras de infraestructura y de accesibilidad mencionadas en el texto, como la falta de rampas, transporte accesible y mecanismos de comunicación adecuados.

La baja frecuencia de participación, evidenciada por el 21.4% de los encuestados que afirman participar de manera frecuente y el 7.1% que lo hace muy frecuentemente, podría indicar también una exclusión involuntaria de los espacios de toma de decisiones importantes. Esto se debe a que la falta de accesibilidad en eventos y actividades limita su capacidad para participar de manera plena y efectiva.

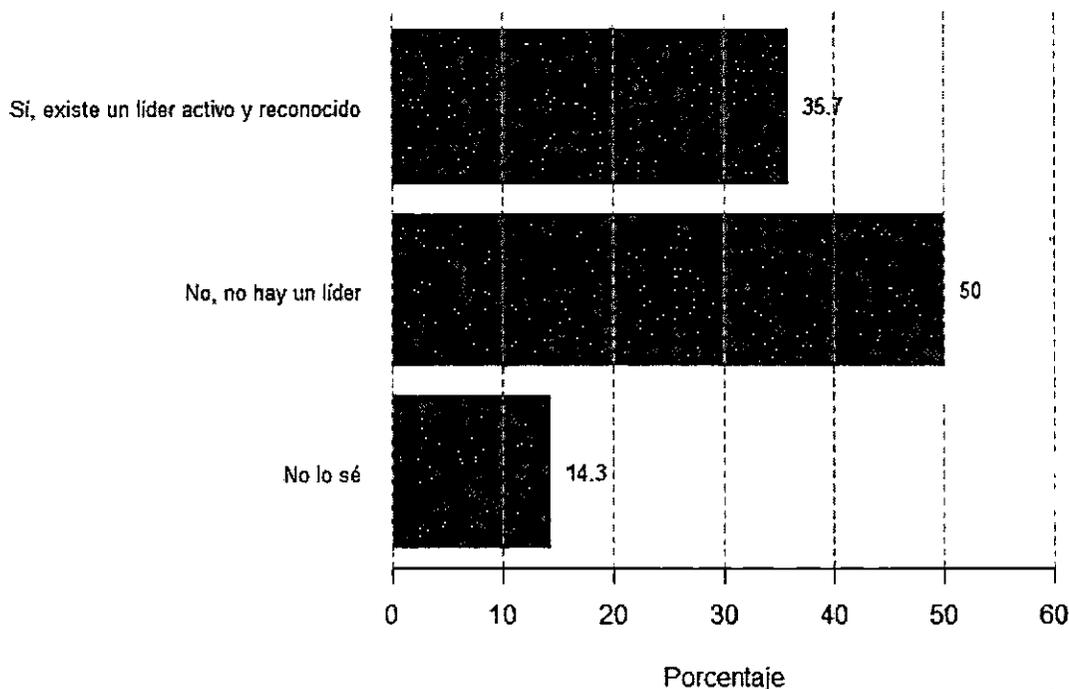
Gráfica 16. ¿Con qué frecuencia participa en actividades comunitarias (e.g., eventos religiosos, culturales, deportivos, políticos)?



Además, puede existir una falta de conocimiento o una percepción errónea sobre el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la vida pública, tanto entre la población general como entre las mismas personas con discapacidad, lo que contribuye a una baja representación política de este grupo. Como resultado, las políticas y acciones pueden no estar orientadas a promover una participación inclusiva, generando desmotivación o la percepción de incapacidad para involucrarse en procesos de decisión.

Los resultados de la encuesta muestran que el 50% de las personas con discapacidad afirma que no hay líderes comunitarios que representen o apoyen activamente a las personas con discapacidad, mientras que solo el 35.7% reconoce la existencia de un líder activo. Además, el 14.3% no sabe si hay representación en su comunidad. Esto evidencia una carencia de liderazgo visible y una falta de conocimiento o comunicación al respecto, lo que podría contribuir a la baja participación política de este grupo y reforzar la percepción de desmotivación o incapacidad para involucrarse en procesos de decisión.

Gráfica 17. ¿En su barrio, comuna o distrito hay algún líder comunitario que represente o apoye activamente a las personas con discapacidad?



Para abordar las barreras que limitan la participación de personas con discapacidad en espacios públicos y de toma de decisiones se requiere implementar mejoras en la infraestructura pública, como rampas, señalización

accesible y transporte adaptado, para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a espacios de participación y eventos. Además, establecer servicios de apoyo, como intérpretes de lengua de señas y materiales en formatos accesibles, en eventos políticos, sociales y culturales.

Además, crear programas que fortalezcan el liderazgo y participación política de personas con discapacidad, promoviendo su representación en organizaciones y eventos de toma de decisiones. Estos programas deben ofrecer apoyo y capacitación para que las personas con discapacidad se sientan capacitadas y motivadas para involucrarse en procesos de toma de decisiones.

Línea de Acción 2. Comité técnico.

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es una región insular ubicada en el Mar Caribe, que forma parte del territorio de Colombia. Esta región, con su rica diversidad cultural y natural, enfrenta diversos retos en términos de inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad. En respuesta a esta necesidad, se ha establecido el Comité Técnico de Discapacidad; desde el 2015, como una iniciativa que busca promover la igualdad de derechos y oportunidades para las personas con discapacidad en el archipiélago, garantizando su participación activa en la vida social, económica y política de la región.

Los comités técnicos encargados de diseñar políticas y estrategias pueden no estar compuestos de manera representativa, con una falta de inclusión de personas con discapacidad o de expertos en la discapacidad. Por tanto, las decisiones que se tomen pueden no reflejar las necesidades reales de las personas con discapacidad, lo que puede llevar a políticas incompletas o mal orientadas.

A pesar de los avances alcanzados, el Comité de Discapacidad enfrenta varios desafíos que requieren atención urgente:

- A. Limitada infraestructura accesible: A pesar de los esfuerzos por mejorar la accesibilidad en edificios públicos, la infraestructura general del archipiélago sigue siendo limitada para garantizar la plena movilidad de las personas con discapacidad.
- B. Educación inclusiva insuficiente: A pesar de los avances, aún existen barreras en el sistema educativo para garantizar que todos los niños y jóvenes con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad.
- C. Desempleo y subempleo: Las personas con discapacidad enfrentan altas tasas de desempleo y subempleo debido a la falta de adaptación de los entornos laborales a sus necesidades; y al desconocimiento de preparación por competencias que se pueden visibilizar en el archipiélago.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- D. Falta de programas de rehabilitación y asistencia integral: A pesar de los esfuerzos del Comité, aún hay carencia de programas de rehabilitación física y psicosocial adecuados que puedan mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- E. Sensibilización insuficiente: Si bien se han realizado esfuerzos en este ámbito, es necesario continuar promoviendo la conciencia social para erradicar los prejuicios y estigmas asociados a la discapacidad.

Por lo anterior, el Comité Técnico de Discapacidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ha desempeñado un papel fundamental en la promoción de la inclusión y los derechos de las personas con discapacidad en la región. No obstante, el camino hacia una plena inclusión es largo y requiere la colaboración continua de todos los sectores de la sociedad. El compromiso de las autoridades locales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general es crucial para seguir avanzando en la creación de un archipiélago verdaderamente inclusivo, donde las personas con discapacidad puedan disfrutar de sus derechos y participar activamente en la vida social, cultural y económica.

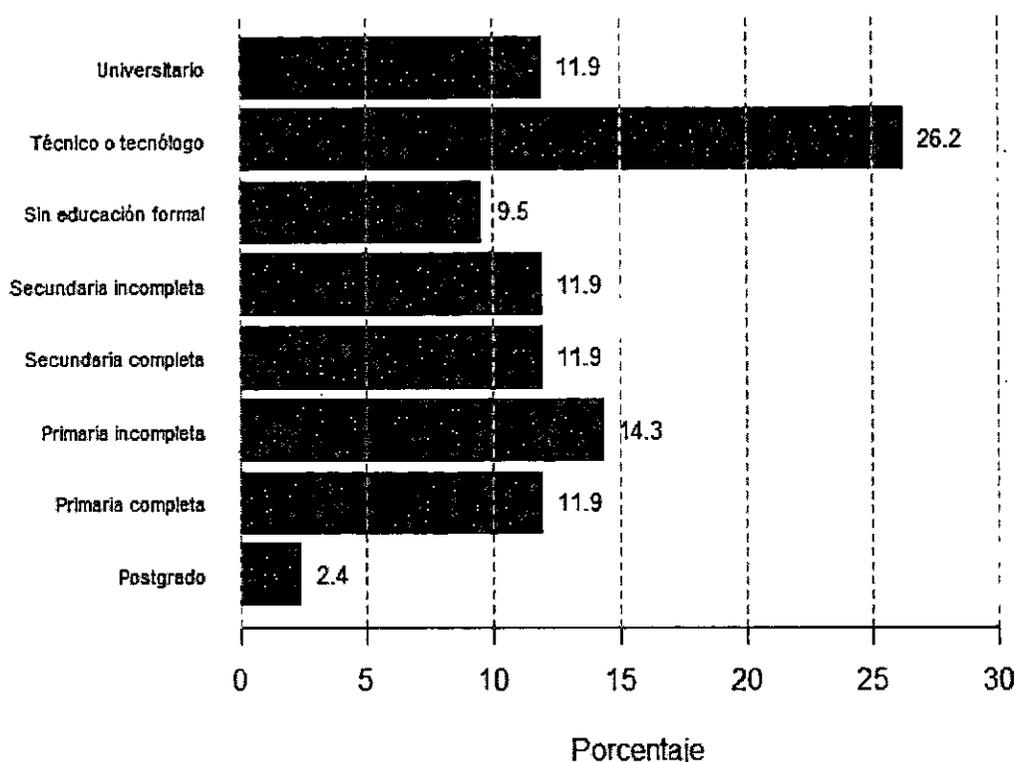
Línea de Acción 3. Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas.

El apoyo a la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina plantea varios desafíos y consideraciones que requieren una reflexión crítica y sistémica:

- **Accesibilidad y Participación:** Si bien la creación de organizaciones es crucial, la accesibilidad física y tecnológica en el Archipiélago puede ser una barrera significativa; las islas presentan dificultades en términos de infraestructura adecuada, como el transporte accesible o la conectividad digital, lo que puede limitar la capacidad de las personas con discapacidad para participar activamente en procesos organizativos o en foros de toma de decisiones.
- **Capacitación y Autonomía:** El fortalecimiento de estas organizaciones requiere de capacitación especializada no solo en los aspectos legales o de derechos, sino también en habilidades organizativas, liderazgo y gestión. Sin embargo, la falta de recursos y programas de formación específicos podría hacer que estas organizaciones no sean lo suficientemente autónomas para incidir en las políticas públicas de manera efectiva.

Los datos de la siguiente gráfica evidencian una diversidad en los niveles educativos alcanzados por las personas con discapacidad, pero con una baja proporción de educación universitaria 11.9% y posgrado 2.4%, mientras que un porcentaje significativo tiene niveles de formación técnica o tecnológica 26.2% o educación básica 39.1% entre primaria y secundaria. Esto sugiere que, aunque existen esfuerzos individuales por acceder a educación superior, persisten barreras significativas para que este grupo alcance niveles educativos más altos.

Gráfica 18. ¿Cuál es el nivel educativo más alto que ha alcanzado?



El aislamiento geográfico de las islas y la dispersión de las comunidades con discapacidad puede dificultar la construcción de redes de apoyo efectivas. Las organizaciones tendrían que superar no solo los desafíos logísticos, sino también las diferencias culturales y lingüísticas (como la influencia del inglés creole en Providencia) que pueden generar brechas en la comunicación y la colaboración entre las comunidades de las diferentes islas.

La creación de organizaciones no garantiza necesariamente una representación real de las necesidades de todas las personas con discapacidad. Es fundamental que estas organizaciones sean verdaderamente representativas, abogando por todos los tipos de discapacidad y atendiendo las necesidades específicas de las

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

diversas personas dentro de la comunidad, lo que puede ser complicado si no se implementan mecanismos inclusivos en su estructura.

Aunque las organizaciones fortalecidas podrían tener la capacidad de incidir en las políticas públicas, este proceso depende en gran medida de la disposición política del gobierno departamental para escuchar y dar cabida a las demandas de la población con discapacidad. Sin un compromiso claro de las autoridades para incluir estas perspectivas en la formulación de políticas, las organizaciones pueden enfrentar resistencias o ser ignoradas, lo que perpetuaría la marginalización de este grupo.

El apoyo a la creación y fortalecimiento de estas organizaciones debe estar respaldado por una financiación sostenible. Sin recursos continuos, las organizaciones pueden verse limitadas en sus capacidades operativas, afectando su capacidad para incidir efectivamente en la formulación de políticas públicas a largo plazo. Esto plantea la necesidad de crear mecanismos de financiamiento local o internacional que sean estables y permanentes.

Para fortalecer la representación y participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la agenda política y en la toma de decisiones gubernamentales, es crucial establecer espacios accesibles para reuniones y actividades conjuntas, equipados con herramientas de comunicación inclusiva y transporte adaptado, que permitan a estas organizaciones coordinarse y trabajar de manera efectiva. Además, es fundamental ofrecer capacitaciones en incidencia política y gestión organizacional para fortalecer sus capacidades y fomentar la creación de alianzas estratégicas entre organizaciones de personas con discapacidad, entidades gubernamentales y otras organizaciones sociales, promoviendo así su inclusión en procesos de consulta y toma de decisiones.

Línea de Acción 4. Fomento de la participación ciudadana.

Los espacios de participación destinados a las personas con discapacidad pueden no llegar de manera efectiva a este grupo si no se transmiten de formas que consideren las distintas necesidades de comunicación derivadas de cada tipo de discapacidad. Sin la adaptación adecuada de los mensajes, como el uso de subtítulos, lengua de señas, formatos accesibles (braille, audio) o plataformas digitales inclusivas, la información no llega de forma comprensible, limitando la participación plena de las personas con discapacidad en los procesos políticos, sociales y culturales. Además, si no se garantizan las condiciones mínimas para facilitar su desplazamiento, como transporte accesible y la eliminación de barreras en términos de infraestructura, los espacios de participación, como eventos culturales, foros políticos y procesos de veeduría ciudadana, seguirán siendo inaccesibles para muchas personas con discapacidad. Esto no solo reduce su capacidad de participar activamente, sino que también perpetúa la exclusión

de un grupo fundamental en la toma de decisiones que afectan directamente la garantía y protección de sus derechos. Sin estas adaptaciones necesarias, las personas con discapacidad quedan al margen de los procesos que deberían garantizar su inclusión y la efectividad de las políticas públicas diseñadas para su bienestar.

Eje estratégico 4. Desarrollo de la capacidad

Línea de Acción 1. Promover la integración e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, existen instituciones educativas que no están preparadas para recibir a estudiantes con discapacidad, debido a que carecen de rampas, baños accesibles, mobiliario adecuado y espacios libres de obstáculos. Esta falta de infraestructura accesible impide que los estudiantes con discapacidad física o movilidad reducida puedan acceder a las aulas, limitando su participación en el sistema educativo.

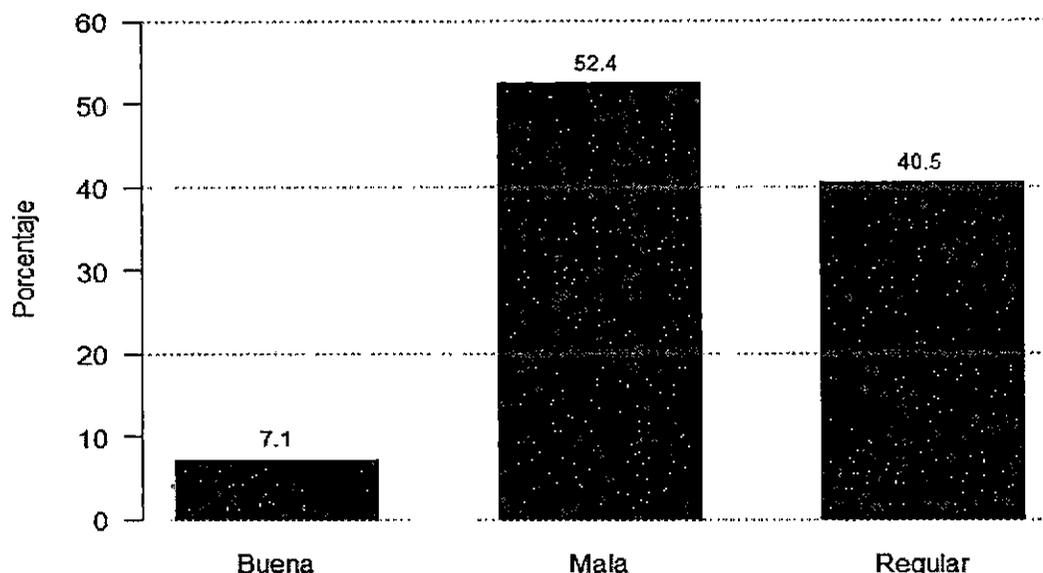
Además, los docentes no siempre cuentan con la capacitación necesaria en estrategias pedagógicas inclusivas ni en el manejo de herramientas adaptativas para atender la diversidad de estudiantes con discapacidad. Como resultado, estos estudiantes pueden no recibir una educación de calidad, ni ver atendidas sus necesidades específicas, lo que afecta negativamente su desarrollo académico y personal. De acuerdo con el grupo focal, en donde participaron líderes de discapacidad, se evidenció que, solo 4 de los 21 establecimientos educativos del Archipiélago cuentan con infraestructura accesible o docentes capacitados en estrategias pedagógicas para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad.

A continuación, presentamos el siguiente testimonio:

Nos dejan a los niños con discapacidad, junto con los demás estudiantes, en grupos de 25, 30 o incluso 40 niños. Como docentes, no recibimos ningún tipo de formación pedagógica para poder enseñarles. Todo se centraliza a través de una psicorientadora para todo el colegio, lo cual no es suficiente. Además, en los espacios de recreo o educación física, no hay infraestructura o ayudas técnicas para ayudarles a desplazarse. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

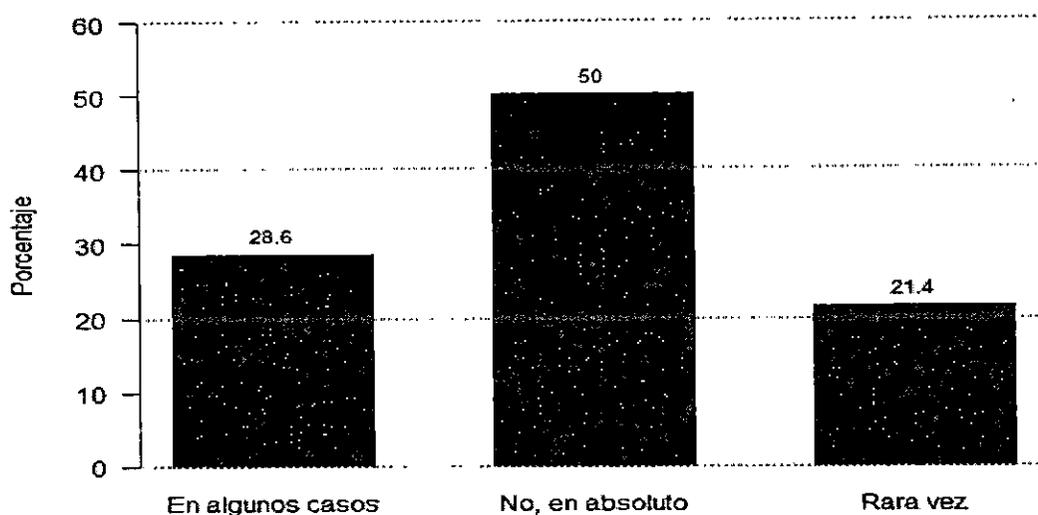
Así las cosas, el resultado de la encuesta aplicada a la comunidad muestra que la percepción del 52,4% de los encuestados considera que la infraestructura educativa en la isla de San Andrés es "mala" para recibir a estudiantes con discapacidad, mientras que un 40.5% la califica como "regular" y solo un 7.1% la ve como "buena". Esto refleja una preocupación generalizada sobre la falta de adaptaciones necesarias, como rampas, baños accesibles y mobiliario adecuado, lo que limita el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo. Además, la insuficiente formación de los docentes en estrategias pedagógicas inclusivas agrava la situación.

Gráfica 19. ¿Cómo evaluaría la adecuación de la infraestructura de la oferta educativa en el departamento para personas con discapacidad?



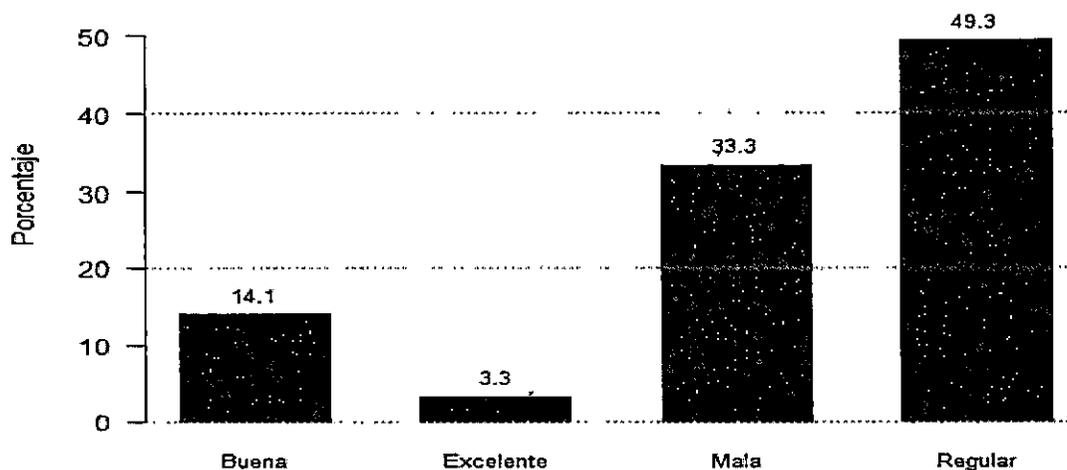
La mayoría de las personas con discapacidad 50% perciben que la oferta educativa en su departamento no incluye programas adaptados a sus necesidades, lo que indica una clara falta de inclusión. Un 28.6% considera que existen programas adaptados en algunos casos, y un 21.4% cree que rara vez se ofrecen. Esto refleja una percepción generalizada de que la educación no está adecuadamente preparada para garantizar la inclusión y accesibilidad de los estudiantes con discapacidad.

Gráfica 20. ¿Considera que la oferta educativa en su departamento incluye programas adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad?



La mayoría de la comunidad 82.6% considera que la inclusión de personas con discapacidad en la educación es insuficiente, con un 33.3% calificando la situación como "mala" y un 49.3% como "regular". Solo un 14.1% la ve como "buena" y un 3.3% como "excelente". Esto refuerza la percepción de que la educación no está adecuadamente adaptada para garantizar la inclusión plena de estudiantes con discapacidad, lo que se alinea con los hallazgos anteriores sobre la falta de infraestructura accesible y la formación insuficiente de los docentes.

Gráfica 21. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área de la EDUCACIÓN



Para abordar la problemática de la inclusión educativa de las personas con discapacidad en San Andrés, es propicio adaptar los edificios escolares con rampas, baños accesibles, mobiliario adecuado y espacios sin obstáculos, garantizando el acceso físico de los estudiantes con discapacidad y proveer a las instituciones con recursos adaptados a las diversas discapacidades, como textos en braille, lenguaje de señas, y plataformas digitales accesibles.

De manera complementaria, implementar programas de formación en educación inclusiva, estrategias pedagógicas adaptadas y el uso de herramientas tecnológicas y materiales accesibles (como libros en braille o software educativo) y fomentar una cultura inclusiva a través de campañas de sensibilización para reducir el estigma y promover la aceptación de la diversidad en las aulas.

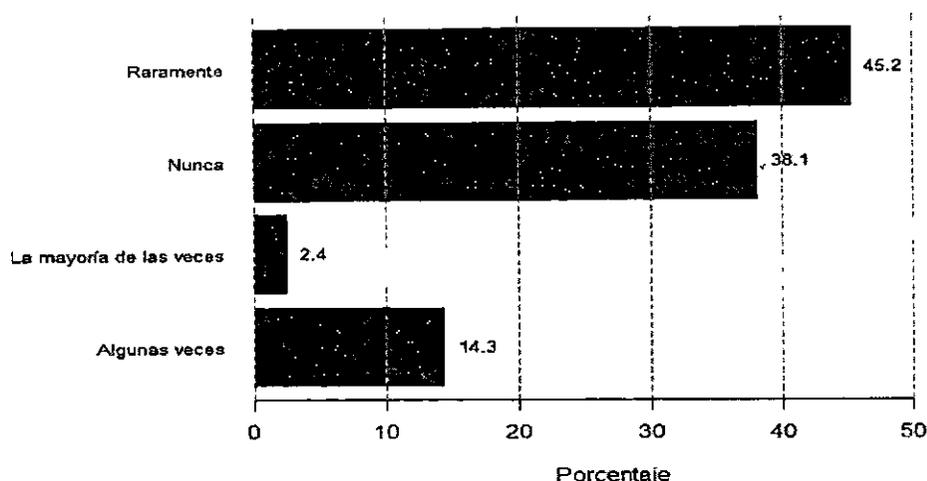
Línea de Acción 2. Fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.

El proceso de inclusión laboral para personas con discapacidad enfrenta varios desafíos, entre los que destaca la necesidad de capacitaciones especializadas. Estas capacitaciones deberían estar dirigidas no solo a las propias personas con discapacidad, sino también a empleadores y cuidadores, con el fin de promover un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso. Además, es crucial crear oportunidades laborales adaptadas a las necesidades de esta población y garantizar el acceso a recursos y apoyos que faciliten su integración efectiva en el mercado laboral.

La economía de la isla se basa en el turismo, y es necesario que este sea incluyente. No solo se debe considerar a las personas con discapacidad de San Andrés, sino también a los turistas. Si llega alguna persona con discapacidad, no hay personal capacitado para atenderla, ni se cuenta con lenguaje de señas o asistencia adecuada para ellos. (Participante de grupo focal, 26 de octubre de 2024)

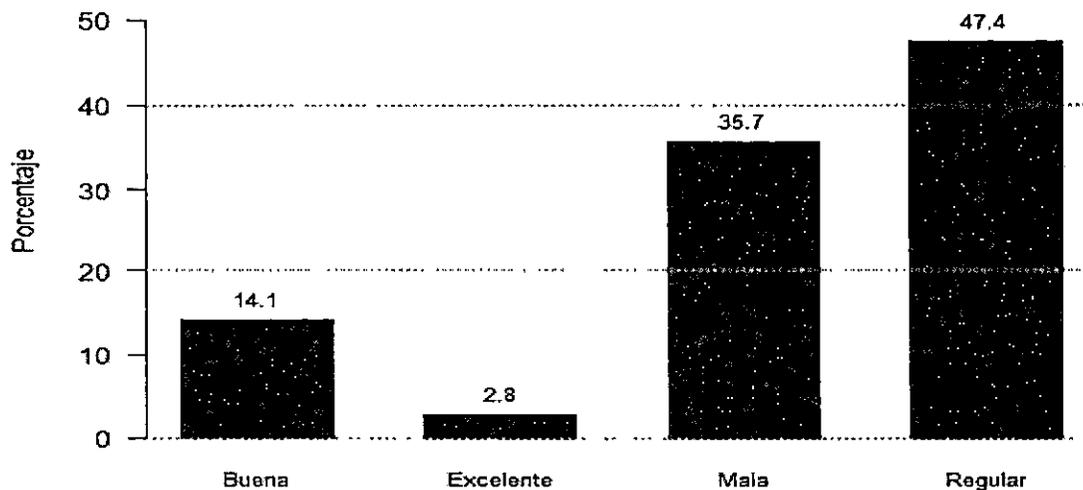
La mayoría de las personas con discapacidad 83.3% percibe que la oferta laboral en el departamento es muy limitada, con un 45.2% diciendo que rara vez existen oportunidades y un 38.1% afirmando que nunca hay ofertas laborales. Solo un pequeño porcentaje 2.4% considera que las oportunidades laborales son frecuentes. Esto refleja la necesidad urgente de fomentar la inclusión laboral mediante capacitaciones para empleadores y la creación de empleos adaptados a las necesidades de esta población, lo que también refuerza la falta de preparación para atender a personas con discapacidad en otros ámbitos, como el turismo.

Gráfica 22. ¿Considera que en el departamento del archipiélago existe una oferta laboral para las personas con discapacidad?



La mayoría de la comunidad 83.1% percibe que la inclusión laboral de personas con discapacidad es insuficiente, con un 35.7% calificando la situación como "mala" y un 47.4% como "regular". Solo un 14.1% la ve como "buena" y un 2.8% como "excelente". Esto refleja la necesidad urgente de mejorar las condiciones laborales para este grupo poblacional, ofreciendo ajustes adecuados y capacitación tanto a empleadores como a personas con discapacidad, para garantizar una verdadera inclusión en el mercado laboral.

Gráfica 23. Evalúe la adecuación, atención y ajustes para la inclusión de personas con discapacidad en el área del TRABAJO



Las personas con discapacidad que buscan emprender encuentran barreras significativas. Estas barreras incluyen actitudes discriminatorias, obstáculos físicos y limitaciones en la comunicación que restringen sus posibilidades de éxito. Además, enfrentan dificultades para acceder a financiamiento, agravadas por el exceso de trámites y los numerosos desplazamientos requeridos para completar solicitudes de ayuda. Estas condiciones limitan severamente el acceso a los apoyos necesarios para el desarrollo de proyectos productivos de personas con discapacidad.

Faltan apoyo y recursos para personas con discapacidad en San Andrés. Es de vital importancia implementar políticas públicas efectivas para la inclusión social. (Participante de grupo focal, 25 de octubre de 2024)

Para promover la inclusión laboral y mejorar las oportunidades para las personas con discapacidad en San Andrés, es fundamental implementar diversas estrategias. Primero, es necesario ofrecer capacitaciones especializadas tanto para las personas con discapacidad como para empleadores y cuidadores, fomentando un entorno de trabajo inclusivo y respetuoso. Además, se deben crear oportunidades laborales adaptadas, asegurando la accesibilidad de los puestos de trabajo y promoviendo programas de empleo protegido que faciliten la integración laboral. En el ámbito del emprendimiento, es crucial ofrecer apoyo financiero y técnico para personas con discapacidad, eliminando barreras burocráticas y facilitando el acceso a microcréditos y asesoría para desarrollar proyectos productivos.

Se debe también promover la sensibilización y eliminación de actitudes discriminatorias a través de campañas que cambien percepciones en el entorno laboral y social, y premiar a las empresas que implementen prácticas inclusivas. Es vital fortalecer las políticas públicas inclusivas, asegurando el desarrollo de medidas que garanticen la accesibilidad física y social para las personas con discapacidad, junto con la creación de programas gubernamentales específicos para su integración laboral.

En el sector turístico, se debe trabajar en la adaptación de servicios y la capacitación del personal para garantizar un turismo inclusivo que reciba tanto a personas con discapacidad locales como turistas. Finalmente, es esencial fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, involucrándolas en la formulación de políticas y consultas para asegurar que sus necesidades sean adecuadamente atendidas.

Eje estratégico 5. Reconocimiento de la diversidad

El reconocimiento de la Diversidad, identifica la importancia que tiene el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la construcción de

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

una sociedad (Raizales y Residentes) inclusiva que valore la diversidad como base para la equidad. Este enfoque se inspira en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, el cual promueve una sociedad donde la inclusión y el respeto por las diferencias sean principios fundamentales.

El propósito de este eje es reconocer la riqueza de una población importante, diversa y, a su vez, eliminar las barreras físicas, sociales y culturales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la vida comunitaria. Para lograr estos objetivos, se proponen tres líneas de acción que fortalecen el cambio cultural con los temas de discapacidad y a la vez fortaleciendo la cultura raizal, el empoderamiento de las redes comunitarias y el acceso a la información como derecho fundamental.

Línea de Acción 1. Transformar las actitudes y percepciones sociales hacia la discapacidad y promover la inclusión social.

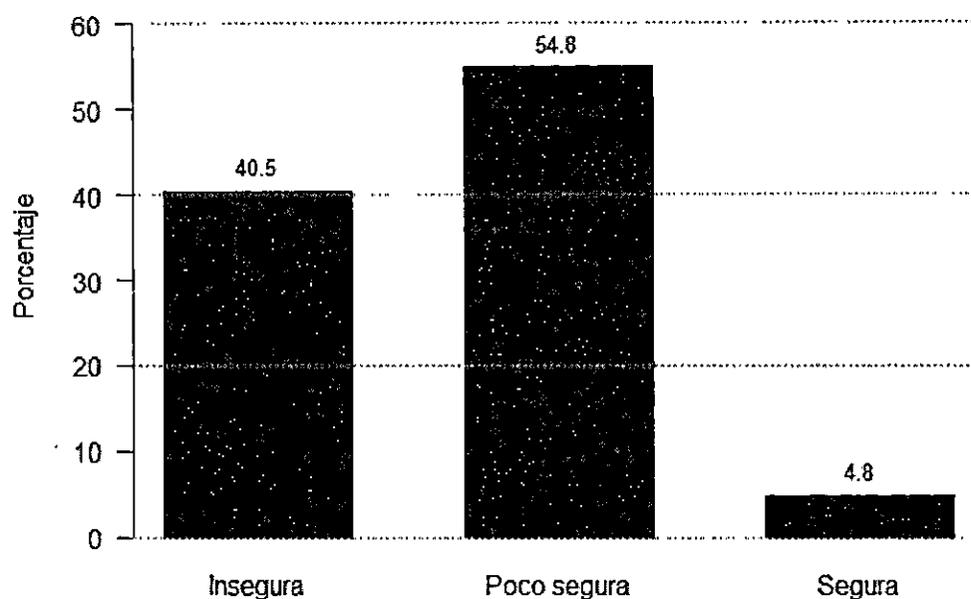
De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental, denominado: "El Archipiélago Avanza 2024 - 2027" y a la metodología de actualización de la política pública de discapacidad, se evidencia lo siguiente:

- Las personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, han sido históricamente objeto de estigmatización. Muchas veces, se les ve como "diferentes" o "menos capaces", lo que genera actitudes discriminatorias. Estos prejuicios están profundamente arraigados en las creencias culturales y sociales, lo que hace que sea difícil erradicarlos de manera rápida o sencilla. Esto perpetúa la exclusión y limita las oportunidades de integración social y laboral.
- La falta de conocimiento adecuado sobre la discapacidad es un obstáculo clave. Muchas personas no comprenden que la discapacidad no define completamente a una persona y que estas pueden llevar vidas plenas, participar activamente en la sociedad y contribuir significativamente. La educación sobre la discapacidad y la sensibilización social son insuficientes en muchos contextos, lo que genera malentendidos y falta de empatía.
- Aunque hay ejemplos de inclusión y éxito, son menos comunes. La falta de representación positiva de personas con discapacidad en la cultura popular, la política, los negocios y otros sectores de la sociedad puede hacer que la inclusión parezca una meta distante o inalcanzable. Cuando las personas con discapacidad son invisibilizadas en estos espacios, se refuerzan las ideas de que no tienen un papel activo en la sociedad.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

También, a través de la pregunta: ¿Qué tan segura considera la infraestructura vial (señales, cruces, semáforos sonoros) para personas con discapacidad en su departamento?

Gráfica 24. ¿Qué tan segura considera la infraestructura vial (señales, cruces, semáforos sonoros) para personas con discapacidad en su departamento?



Como podemos apreciar en la gráfica anterior, se evidencia que se requiere promover la inclusión dado que a la pregunta: ¿Qué tan segura considera la infraestructura vial (señales, cruces, semáforos sonoros) para personas con discapacidad en su departamento? solo el 4,8% afirma que es segura, mientras que el 40,5% insegura y el 54,8% insegura.

Así las cosas, esta línea de acción impulsa un cambio cultural en las actitudes hacia la población con discapacidad, promoviendo el respeto y la empatía como valores centrales. La idea es, que a través de jornadas, festivales, ferias o campañas educativas y de sensibilización cultural adaptadas al contexto del Archipiélago, que busquen reducir el estigma, imaginarios sociales y los prejuicios que afectan a las personas con discapacidad, sensibilizando a la

población entorno al proceso de inmersión laboral, educativa y de participación ciudadana. Además, con programas participativos donde la comunidad pueda escuchar directamente a las personas con discapacidad y sus cuidadores, los cuales serán fundamentales para fomentar la inclusión. Este enfoque participativo, alineado con los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, permitirá que la comunidad reconozca la discapacidad como parte integral de la diversidad, fortaleciendo así el tejido social de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El Plan Nacional de Desarrollo, denominado: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" donde en la página 338, consagra: "Ser Potencia Mundial de la Vida significa dar a las poblaciones históricamente excluidas, condiciones para reconocer que merecen vivir con dignidad y que pueden hacerlo en un contexto de igualdad y no discriminación".

También, se busca aportar al cumplimiento del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 el cual en su página 279, a letra dice: "En el Departamento, las personas con discapacidad se encuentran con importantes obstáculos, siendo los más significativos las barreras actitudinales, físicas y comunicativas. Estas barreras impiden una verdadera inclusión y generan situaciones de abandono por parte de las instituciones y las familias. La falta de acceso a la educación perpetúa esta problemática al privar a las personas con discapacidad de oportunidades laborales dignas y equitativas, relegándolas en muchos casos a depender de sus familias o a recurrir a la mendicidad."

Finalmente, se busca generar valor público, a través de la materialización de la presente actualización de la política pública de discapacidad para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

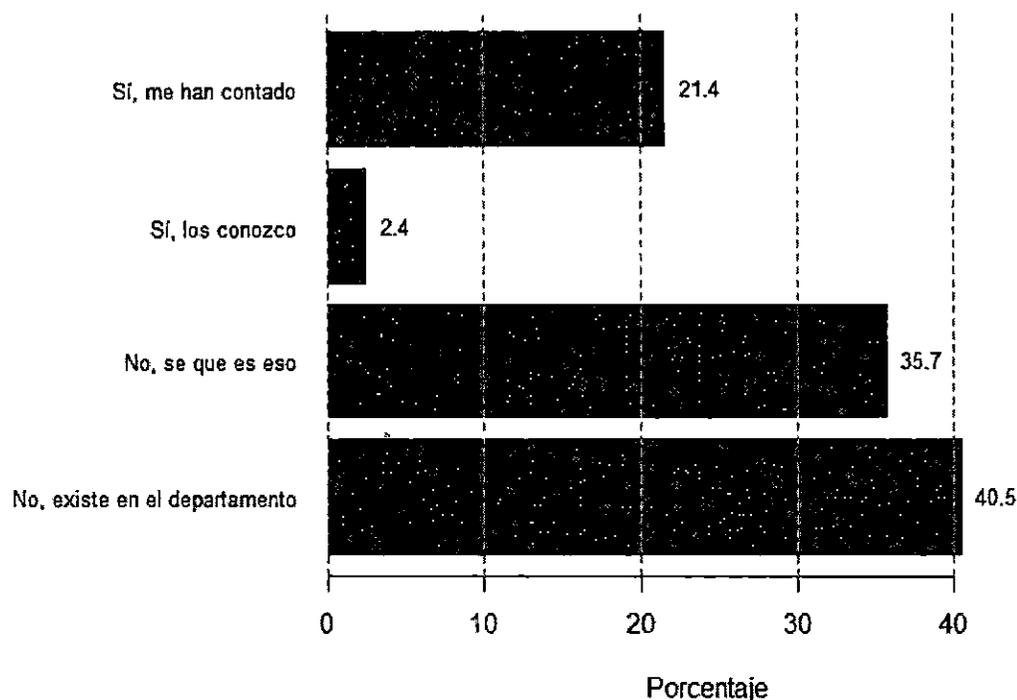
Línea de Acción 2. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

De acuerdo con la metodología para la actualización de la política pública de discapacidad, se evidencia lo siguiente:

- Falta de fomento en la formación y colaboración con grupos de apoyo locales para personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, donde puedan compartir experiencias, recursos y estrategias, creando un sentido de comunidad y apoyo mutuo.

Además, a través de los resultados de la encuesta podemos apreciar:

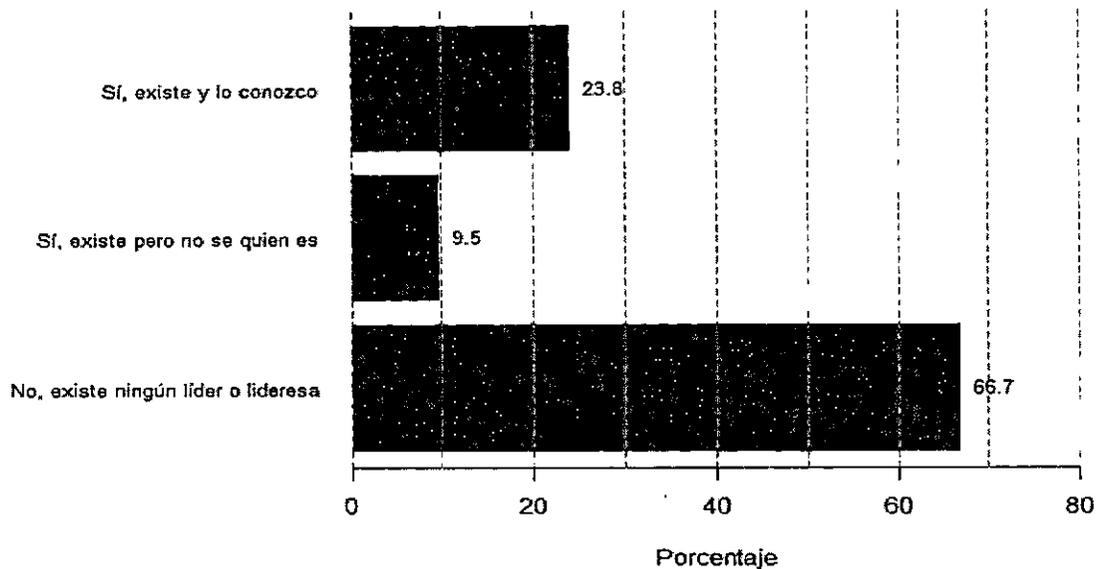
Gráfica 25. ¿Usted tiene conocimiento de asociaciones, hogares o federaciones de cuidadores?



Como se observa en la gráfica anterior, el 40,5% de los encuestados afirma que no tiene conocimiento que en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina existen asociaciones, hogares o federaciones de cuidadores, mientras que solo el 2,4% afirma que si las conoce.

Por otro lado, en el mismo instrumento se pregunta: ¿En su barrio, comuna o distrito existe algún líder o lideresa referente de la comunidad con discapacidad?, a continuación, presentamos el resultado:

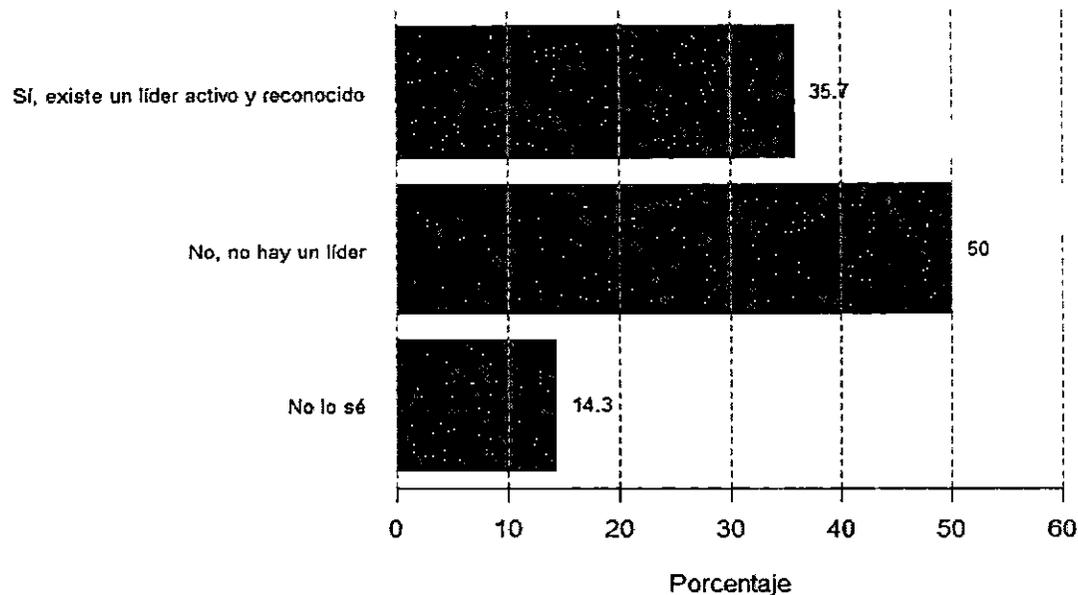
Gráfica 26. ¿En su barrio, comuna o distrito existe algún líder o lideresa referente de la comunidad con discapacidad?



Como podemos apreciar en la gráfica 25, el 66,7% de las personas encuestadas afirman que: "no existe ningún líder o lideresa", el 9,5% indicó que: "Si existe pero no sé quién es" y el 23,8% indica que si existe y lo conoce.

Además, también se formuló la pregunta: ¿En su barrio, comuna o distrito hay algún líder comunitario que represente o apoye activamente a las personas con discapacidad?

Gráfica 27. ¿En su barrio, comuna o distrito hay algún líder comunitario que represente o apoye activamente a las personas con discapacidad?



Como se observa en la gráfica 26, el 50% de la población encuestada afirma que: "no hay un líder", mientras que; el 35,7% indicó que: "si existe un líder activo y reconocido" y finalmente el 14,3% no sabe.

En este orden de ideas, el rol de las redes comunitarias en el Archipiélago es fundamental para crear entornos de apoyo y cuidado. Esta línea de acción busca robustecer y dar mayor visibilidad a las estructuras comunitarias, formales e informales y sus personas cuidadoras, para que sirvan como espacios de soporte y desarrollo para personas con discapacidad y sus personas cuidadoras. La creación de grupos de apoyo y capacitación permitirá a los raizales y residentes acceder a recursos que mejoren su bienestar emocional y físico. Asimismo, el fortalecimiento de comités y asociaciones locales fomentará la participación activa de la población con discapacidad en la toma de decisiones que afectan su calidad de vida. Esta línea también contempla alianzas con instituciones que, en conjunto con el Estado, garantice una red de apoyo sólida, accesible, incluyente y diversa.

Teniendo en cuenta el objetivo del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026, denominado: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", el cual en la página 342, a letra dice: "Se formulará e implementará el Plan Nacional de Accesibilidad que definirá las estrategias y acciones que garanticen la accesibilidad al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a

otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales”.

Lo anterior, busca subsanar hallazgos como: "En Providencia no hay señalización adecuada ni condiciones de transporte apropiadas para el desplazamiento de personas con discapacidad. Con la reconstrucción, se instalaron algunas rampas en ciertas casas, pero no se hicieron más adaptaciones." (Verbatim - grupo focal, 2024).

Además: "Existen falencias en el ingreso a espacios como la gobernación, hay un ascensor, pero se requiere mejoramientos y adaptaciones para que sean de uso apropiado para las personas con discapacidad quienes necesitaríamos de esa ayuda." (Verbatim - grupo focal, 2024).

Finalmente, con el fortalecimiento de las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras, se subsanan los problemas identificados y se genera valor público a través del mejoramiento de los servicios que se le presta a las personas con discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

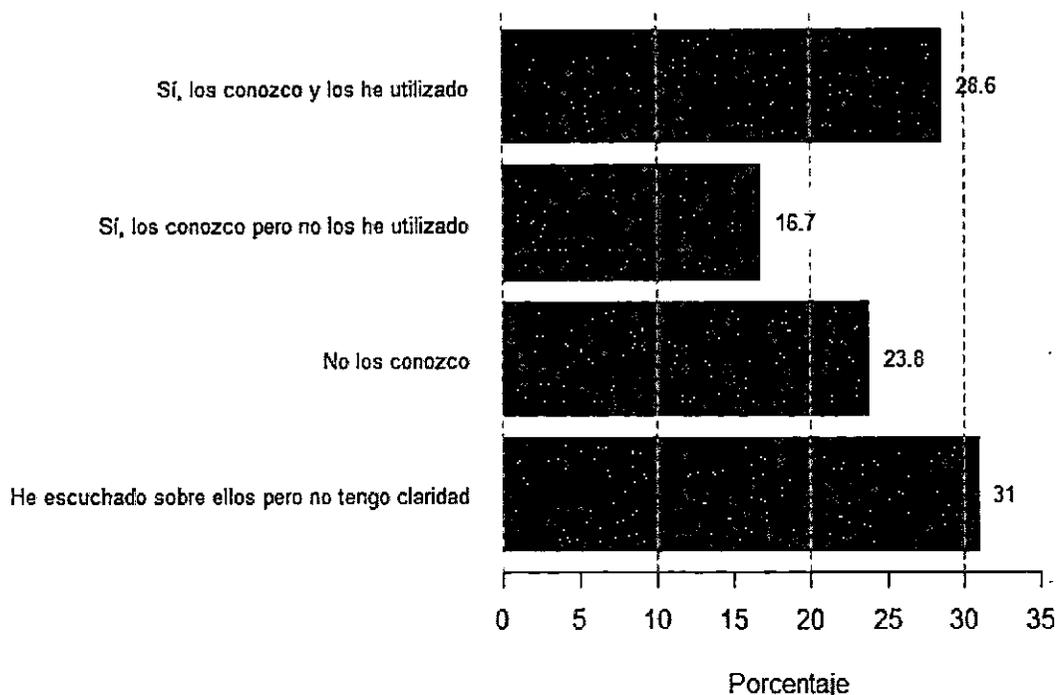
Línea de Acción 3. Desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Teniendo en cuenta la metodología para la actualización de la política pública de discapacidad, se evidencia lo siguiente:

- Documentos no disponibles en braille, texto ampliado, audio, lenguaje de señas o sistemas de lectura fácil.
- Existencia de tecnología no adaptada como sitios web, aplicaciones y dispositivos que no cumplen con estándares de accesibilidad.
- Personal no preparado para comunicarse de manera inclusiva.

Adicional, se observa en los resultados de la encuesta aplicada, lo siguiente:

Gráfica 28. *¿Conoce los mecanismos legales o recursos disponibles en su departamento para proteger sus derechos como persona con discapacidad (como la tutela, derechos de petición, o entidades de apoyo)?*



Como podemos apreciar en la gráfica anterior, 31% de los encuestados afirman que han escuchado sobre los mecanismos legales o recursos disponibles en el Archipiélago para proteger sus derechos como persona con discapacidad (como la tutela, derechos de petición, o entidades de apoyo). Lo anterior nos permite inferir que se requiere desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información para que las personas con discapacidad y sus cuidadoras puedan acceder a la información como medio para la garantía de sus derechos.

Para subsanar lo anterior, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los raizales y residentes deben ejercer plenamente sus derechos. Para lograr esto, es necesario implementar estrategias de comunicación accesibles y efectivas. En el contexto geográfico del Archipiélago, donde la conectividad viene mejorando, esta línea de acción prioriza la creación de plataformas y materiales informativos adaptados a las necesidades de la población del Departamento insular. Así las cosas, esta línea propone desarrollar tanto recursos digitales optimizados para entornos de conectividad limitada como la creación, actualización y/o adecuación de puntos de información físicos en áreas de alta concurrencia. De esta manera, se garantiza que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o condición, tengan acceso a la información

necesaria para participar activamente en la vida social, económica y política de su comunidad.

También, es importante mencionar el sentir de la población del Archipiélago, tanto raizales como residentes quienes manifestaron lo siguiente: "Se requieren ayudas técnicas para las personas con discapacidad (Audífonos, sillas de ruedas, caminadores, muletas, bastones, baños acondicionados para el uso de personas con discapacidad física)."

Finalmente, la idea es desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información para generar valor público a través de la generación de bienestar a toda la sociedad con discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Priorización de problemas

A continuación, se presenta el resumen de problemas teniendo en cuenta la línea estratégica y la priorización de los problemas:

RESUMEN DE PROBLEMAS

Líneas estratégicas	Priorización de problemas
1. Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios, espacios públicos, transporte y tecnología en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Existe una falta de accesibilidad en los espacios públicos. También, el acceso al transporte y a la tecnología es limitado para las personas con discapacidad.
2. Atención prioritaria, oportuna e incluyente a las personas con discapacidad en los	Existe una falta de herramientas pedagógicas, y de personal capacitado para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad, lo que impide que estudiantes con algún tipo de discapacidad puedan

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

<p>diferentes escenarios públicos</p>	<p>acceder a la educación en igualdad de condiciones.</p> <p>Por otro lado, no se cuenta con métodos de evaluación que contengan los ajustes razonables para el proceso de enseñanza - aprendizaje de las personas con discapacidad.</p> <p>Otro problema a priorizar son las personas con discapacidad que no cuentan con un servicio de beneficios económicos que les permita suplir necesidades básicas insatisfechas, especialmente, las personas con discapacidad que tienen inseguridad alimentaria, donde se debería generar un programa o servicio social de beneficio que no solo busque aliviar la pobreza, sino también empoderar a las personas con discapacidad para que puedan mejorar su situación de vida y lograr una mayor independencia.</p>
<p>3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante una atención integral en salud y rehabilitación</p>	<p>Teniendo en cuenta la línea de mejora al acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, se evidencia que los centros de salud en el territorio carecen de la infraestructura y equipamiento necesarios para atender a personas con discapacidad de manera inclusiva.</p> <p>Adicionalmente, la infraestructura hospitalaria para personas con discapacidad es limitada debido a la escasez de servicios especializados y de profesionales capacitados.</p> <p>Por otro lado, la percepción de las personas con discapacidad sobre la disponibilidad de tecnologías o ayudas específicas en el ámbito de la atención médica es en gran medida negativa.</p> <p>Además, las deficiencias en la atención médica, tales como la carencia de</p>

	<p>especialistas y la dificultad en el acceso a medicamentos.</p> <p>Finalmente, existe una falta de centros de atención especializada en la isla, muchas personas con discapacidad necesitan ser remitidas a otras ciudades para recibir tratamientos específicos</p>
<p>4. Asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida</p>	<p>Para asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida, se evidencia un desconocimiento sobre los mecanismos legales y las leyes de protección de las personas con discapacidad, está es una de las barreras significativas para su plena inclusión en la sociedad, este desconocimiento afecta tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares o personas cuidadoras, quienes en muchas ocasiones tienen un papel fundamental en el acceso y la protección de los derechos de estas personas.</p> <p>Adicionalmente, se evidencia falta de sensibilización sobre los beneficios y recursos disponibles donde existen múltiples programas tanto a nivel estatal como local para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad.</p> <p>Por otro lado, hiciste una falta de conocimiento en el acceso a la justicia. Además, hay desinformación en las personas cuidadoras y no existen estrategias para mejorar el manejo de los derechos y mecanismos legales para las personas con discapacidad.</p>

<p>5. Desarrollar y aplicar una estrategia integral para San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garantice los derechos jurídicos de la población con discapacidad, promoviendo su plena inclusión y acceso a la justicia en igualdad de condiciones.</p>	<p>Para esta línea estratégica, se identifica la falta de conocimiento sobre los mecanismos legales y las leyes de protección de las personas con discapacidad. Dado lo anterior, esta es una de las barreras significativas para su plena inclusión en la sociedad, este desconocimiento afecta tanto a las personas con discapacidad como a sus familiares o personas cuidadoras, quienes en muchas ocasiones tienen un papel fundamental en el acceso y la protección de los derechos de estas personas.</p> <p>Adicionalmente, existe una falta de información sobre derechos y mecanismos legales por la complejidad del lenguaje legal.</p> <p>Además, se evidencia un desconocimiento de los beneficios y recursos disponibles donde existen múltiples programas y beneficios tanto a nivel estatal como local para apoyar la inclusión de las personas con discapacidad</p> <p>También, existe un desconocimiento de las leyes que promueven la inclusión en el ámbito laboral. Dificultades en el acceso a la justicia y la desinformación en las personas cuidadoras.</p> <p>Finalmente, no se han implementado estrategias para mejorar el conocimiento de derechos y mecanismos legales</p>
<p>6. Fortalecimiento del Comité técnico de Discapacidad, como ente de visibilización de la población con discapacidad</p>	<p>Existe una falta de promoción y realización de campañas para la participación de personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones locales y regionales, como consejos comunitarios y comités consultivos,</p>

	que permitan visibilizar el sentir de las personas con discapacidad en el Archipiélago.
7. Monitoreo, evaluación y seguimiento continuo	Se requiere de un sistema de monitoreo y evaluación que genere datos para retroalimentar y así medir el impacto de la estrategia en el acceso a la justicia y la garantía de derechos de las personas con discapacidad.
8. Asegurar que las personas con discapacidad participen activamente en la vida política, social y cultural de la región.	<p>Se evidencia que existe una falta de conocimiento o una percepción errónea sobre el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la vida pública, tanto entre la población general como entre las mismas personas con discapacidad, lo que contribuye a una baja representación política de este grupo, en el caso específico del Archipiélago residentes y raizales.</p> <p>Adicional, no se cuentan con rampas, transporte accesible y mecanismos de comunicación adecuados (por ejemplo, intérpretes de lengua de señas, subtítulos y materiales en braille), lo que limita su participación efectiva en eventos políticos, sociales y culturales, excluyéndolos de espacios de toma de decisiones importantes.</p> <p>Además, falta de conocimiento o una percepción errónea sobre el derecho de las personas con discapacidad a participar activamente en la vida pública, tanto entre la población general como entre las mismas personas con discapacidad, lo que contribuye</p>

	<p>a una baja representación política de este grupo.</p>
<p>9. Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas</p>	<p>Hacen falta mecanismos de reconocimiento de las redes de apoyo y cuidado existentes de las personas con discapacidad en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos.</p> <p>Adicional, la desigualdad en el acceso a la información es un reto importante, teniendo en cuenta que las comunidades más desfavorecidas en el Archipiélago pueden no tener el mismo acceso a canales de comunicación efectivos (conectividad, medios de comunicación masivos, entre otros.), lo que dificulta que tengan información suficiente para participar de manera informada en los procesos relacionados con la salud, educación, empleo y participación social.</p> <p>También, en muchos casos, las iniciativas de participación social son implementadas de manera top-down (de arriba hacia abajo), lo que significa que las decisiones son tomadas por las autoridades gubernamentales, sin tener en cuenta plenamente las necesidades y prioridades territoriales; generando una falta de sentido de pertenencia y compromiso de las comunidades en los procesos.</p>

<p>10. Fomento de la participación ciudadana</p>	<p>Se requiere la creación y/o fortalecimiento del comité departamental de discapacidad como una mesa de diálogo donde las personas con discapacidad puedan expresar sus necesidades, ideas y propuestas relacionadas con políticas públicas y proyectos comunitarios que impactan positivamente en sus vidas.</p> <p>Además, se evidencia la falta de implementación de estrategias de formación en liderazgo y habilidades cívicas que capaciten a los jóvenes con discapacidad para representar sus intereses y participar en procesos de toma de decisiones en el ámbito público.</p>
<p>11. Promover la integración e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad</p>	<p>Se evidencia que, los docentes no siempre cuentan con la capacitación necesaria, a través de estrategias pedagógicas inclusivas, tampoco en el manejo de herramientas adaptativas para atender la diversidad de estudiantes con discapacidad.</p> <p>Por otro lado, en lo relacionado con el sector educativo, la infraestructura es insuficiente para garantizar una educación inclusiva de calidad.</p> <p>Tampoco, se cuenta con métodos de evaluación que contengan los ajustes razonables para el proceso de enseñanza - aprendizaje de las personas con discapacidad.</p>
<p>12. Fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.</p>	<p>Para la línea estratégica; fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad, existe la necesidad de capacitaciones y/o sensibilizaciones especializadas dirigidas no</p>

	<p>solo a las propias personas con discapacidad, sino también a empleadores y cuidadores</p> <p>Además, las personas con discapacidad enfrentan estigmas y prejuicios, tanto a nivel social como laboral. Muchas veces, se asume erróneamente que las personas con discapacidad no pueden desempeñar tareas laborales de manera eficiente o que son menos productivas. Esta percepción negativa puede llevar a la discriminación durante los procesos de selección, excluyéndolas del mercado laboral, a pesar de sus grandes capacidades y habilidades.</p> <p>Por otro lado, los trabajos que se ofrecen en el mercado laboral no están diseñados para ser desempeñados por personas con discapacidad. El tipo de empleos disponibles, su modalidad o los requisitos de las tareas pueden no ser inclusivos, lo que limita las oportunidades laborales para este colectivo. Además, puede haber una falta de programas que promuevan la creación de empleos adaptados o puestos de trabajo en empresas inclusivas.</p>
<p>13. Transformar las actitudes y percepciones sociales hacia la discapacidad y promover la inclusión social.</p>	<p>En esta línea evidenciamos que, las personas con discapacidad en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (raizales y residentes) han sido históricamente objeto de estigmatización. Muchas veces, se les ve como "diferentes" o "menos capaces", lo que genera actitudes discriminatorias. Estos prejuicios están profundamente arraigados en las creencias culturales y sociales, lo que hace que sea difícil erradicarlos de manera rápida o sencilla. Esto perpetúa la exclusión y limita las oportunidades de integración social y laboral.</p> <p>Por otro lado, existe la falta de conocimiento adecuado sobre la discapacidad, esto es un</p>

	<p>obstáculo clave, dado que, muchas personas no comprenden que la discapacidad no define completamente a una persona y que éstas pueden llevar vidas plenas, participar activamente en la sociedad y contribuir significativamente. Por otro lado, la educación sobre la discapacidad y la sensibilización social son aspectos a mejorar en muchos contextos, lo que genera malentendidos y falta de empatía.</p> <p>Sin embargo, hay ejemplos de inclusión y éxito, pero evidencian la falta de representación positiva de personas con discapacidad en la cultura popular, la política, los negocios y otros sectores de la sociedad que puede hacer que la inclusión parezca una meta distante o inalcanzable. Cuando las personas con discapacidad son invisibilizadas en estos espacios, se soporta que estas personas no tienen un papel activo en la sociedad.</p>
<p>14. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras</p>	<p>En esta línea estratégica se puede observar que existe una falta de fomento en la formación y colaboración con grupos de interés y de apoyo locales para personas con discapacidad y sus cuidadores, donde puedan compartir experiencias, recursos y estrategias, creando un sentido de comunidad y apoyo mutuo.</p>
<p>15. Desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad</p>	<p>Dentro de esta línea, se evidencia la falta de documentos, que no están disponibles en braille, texto ampliado, audio, lenguaje de señas o sistemas de lectura fácil.</p> <p>También, existen oportunidades de mejora en la adopción de tecnologías como sitios web, aplicaciones y dispositivos que no cumplen con estándares de accesibilidad.</p>

Finalmente, el personal no está preparado para comunicarse de manera inclusiva.

CAPÍTULO V: ESTRATEGIAS Y ACCIONES GENERALES

INTRODUCCIÓN

En los capítulos anteriores se explicó cómo se adaptaron los objetivos y líneas de acción para la actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión social para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Este proceso permitió identificar las problemáticas prioritarias por cada línea estratégica, como resultado del análisis y la implementación de la metodología planteada. A partir de esta información, se llevó a cabo la asociación de las problemáticas identificadas con los indicadores establecidos en el PND y el PDT.

Esta Información se usó para ser armonizada en dos niveles: en primera medida, con el Plan Nacional de Desarrollo, PND, que tuvo un enlace de 10 indicadores de primer nivel sobre las 15 líneas de acción alineadas con el CONPES 166 y 21 indicadores de segundo nivel respectivamente; en segunda instancia, con el Plan de Desarrollo Territorial - El Archipiélago Avanza, PDT.

Este capítulo se centra en la priorización de los problemas identificados en el capítulo anterior y propone acciones afirmativas mediante estrategias concretas que puedan ser ejecutadas durante la vigencia de la presente Política Pública. En este apartado, se profundiza en la viabilidad de dichas acciones, detallando los programas necesarios para llevar a cabo las estrategias, las metas de producto a alcanzar, y los indicadores del PDT que servirán para medir el impacto de los bienes y servicios entregados a la población con discapacidad en el Archipiélago.

Es importante resaltar que el PDT establece una serie de indicadores que permiten medir el éxito de los programas de inclusión a través de la transformación de insumos en resultados tangibles, alineando las expectativas de desarrollo con los bienes y servicios entregados. Los bienes son productos físicos, tangibles y acumulables, mientras que los servicios son intangibles, no acumulables, y generan un efecto inmediato al momento de su consumo. Por ejemplo, la entrega de material educativo adaptado sería un bien tangible, mientras que un servicio de capacitación a personas con discapacidad sería un servicio intangible con efectos inmediatos sobre la comunidad.

El propósito principal de este capítulo es establecer acciones y estrategias concretas que contribuyan a la construcción de una sociedad más inclusiva y respetuosa hacia las personas con discapacidad en el Archipiélago. Estas estrategias no solo buscan mejorar las condiciones materiales y de acceso a

servicios para las personas con discapacidad, sino que también buscan transformar las estructuras sociales, culturales y normativas que aún limitan la inclusión efectiva. El cambio en la percepción social y en las actitudes culturales hacia las personas con discapacidad es fundamental para lograr una integración plena.

De este modo, la implementación de estas acciones contribuirá a un desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores, promoviendo su autonomía, participación activa en la sociedad, y acceso igualitario a los derechos y oportunidades en todos los ámbitos de la vida. Este enfoque transformador busca no solo eliminar las barreras físicas y de acceso, sino también cambiar las normas sociales que perpetúan la exclusión y la discriminación hacia este grupo vulnerable.

La implementación efectiva de estas acciones debe ser monitoreada de manera constante a través de los indicadores establecidos en el PND y PDT, lo que permitirá evaluar el impacto de las políticas públicas y ajustar las estrategias según los avances y desafíos identificados. Este enfoque integrado y adaptado a las realidades del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina asegura que la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social no solo sea un conjunto de directrices, sino una herramienta viva y dinámica para la construcción de una sociedad más inclusiva, equitativa y justa para todos.

ACCIONES POR LÍNEA ESTRATÉGICA

Eje estratégico 1: San Andrés, Providencia y Santa Catalina avanza hacia un Departamento accesible, incluyente y diverso.

Línea de Acción 1. Garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios, espacios públicos, transporte y tecnología en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Indicador de primer nivel PND: ID 88 - Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida.

Indicador de segundo nivel PND: ID 73 - Espacios culturales construidos, dotados y fortalecidos a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios.

Indicador de segundo nivel PND: ID 133 - Personas sensibilizadas en el uso seguro y responsable de las TIC.

Indicador de segundo nivel PND: ID 202 - Vías primarias no concesionadas rehabilitadas y mantenidas.

Indicador de segundo nivel PND: ID 90 - Establecimientos educativos oficiales con ampliación y/o resignificación del tiempo escolar para la formación integral.

Indicador de segundo nivel PND: ID 104 - Estudiantes de grados transición a sexto en establecimientos educativos oficiales beneficiarios de programas para promover el desarrollo integral y reducir brechas y rezagos de los aprendizajes.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Crear una estrategia para adecuar y/o mantener la infraestructura destinada a las actividades culturales y artísticas del territorio para las personas con discapacidad.	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Número de estrategias de adecuación y mantenimiento de infraestructura cultural y artística en función de personas con discapacidad creadas	Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de Infraestructura
Diseñar y crear una estrategia para la adecuación, señalización en los espacios públicos, gubernamentales y de interés general para propiciar el libre acceso y circulación a las personas con discapacidad	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Número de estrategias creadas	Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación. Secretaria de Infraestructura, Secretaría de movilidad
Crear, diseñar e implementar espacios	Centros de atención	Número de centros de atención	Secretaria de Infraestructura

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

físicos con entornos adecuados y de alta calidad para brindar una atención integral a las personas con Discapacidad en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	integral para personas con discapacidad construidos y dotados	integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud, Secretarías de TICS.
Acondicionar espacios físicos "centro día" como entornos adecuados y de alta calidad para brindar una atención integral a la comunidad.	Centros de atención integral para personas con discapacidad construidos y dotados	Número de centros de atención integral para personas con discapacidad acondicionados	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Implementar la estrategia que contemple señalización en los espacios públicos, culturales, gubernamentales y de interés general para propiciar el libre acceso y circulación a las personas con discapacidad	Servicio de apoyo financiero para financiación de obras de infraestructura social	Número de estrategias que contemplen señalización en espacios públicos implementados	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Construir una estrategia para adquirir o adaptar tecnologías que faciliten la accesibilidad (por ejemplo, software de lectura de pantalla,	Servicio de Información estadística	Número de documentos de análisis realizados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Educación - SENA Secretaría de TIC

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

aplicaciones de navegación adaptadas). Con la finalidad de garantizar que los sitios web y aplicaciones cumplan con estándares de accesibilidad digital.			
Implementar la estrategia para adquirir o adaptar tecnologías que faciliten la accesibilidad (por ejemplo, software de lectura de pantalla, aplicaciones de navegación adaptadas).	Servicio de apoyo financiero al desarrollo de soluciones tecnológicas	Número de soluciones Tecnológicas apoyadas	Secretaría de TIC - SENA - Secretaría de Educación
Actualizar continuamente sitios web, aplicaciones y tecnologías según los avances en accesibilidad.	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas	Número de contenidos y Piezas audiovisuales	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de TIC SENA
Hacer evaluación y monitoreo de las estrategias de implementación de herramientas tecnológicas y medir su efectividad	Servicio de monitoreo y seguimiento	Número de Acciones de Monitoreo y Evaluación desarrollados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Educación

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

mediante encuestas de percepción para hacer actualización y ajuste permanente.			
Capacitar al personal encargado en temas de atención inclusiva y manejo de herramientas tecnológicas adaptadas, involucrando especialistas en accesibilidad para apoyar la implementación y el diseño de soluciones.	Softwares y hardware para la inclusión de las personas con discapacidad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Número de software y hardware desarrollados o adquiridos para la inclusión de las personas con discapacidad en las TIC	Secretaría de TIC - SENA - Secretaría de Educación
Construir e implementar sistemas de retroalimentación para que los usuarios puedan reportar barreras o sugerir mejoras. Lo que permite medir el impacto y garantizar la sostenibilidad de las medidas implementadas.	Servicio de monitoreo y seguimiento	Número de Acciones de Monitoreo y Evaluación desarrollados	Secretaria de Desarrollo Social Secretaria de Salud Secretaria de Educación Secretaría de TIC

Disponer de recursos financieros para adecuar e insertar medios de transporte adaptados a las necesidades de las personas con discapacidad, como buses inclusivos.	Servicio de apoyo para la modernización del parque automotor de vehículos de transporte público pasajeros	Número de medios de transportes adaptados	Secretaría de planeación Secretaría de Infraestructura, Secretaría de movilidad
Mejorar las condiciones para promover la inclusión, equidad y el fortalecimiento del rol de las personas con discapacidad, así como el apoyo a sus familias y cuidadores.	Servicio de promoción y divulgación de los derechos de las personas con discapacidad	Número de eventos realizados para promover la inclusión de la población con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Secretaría General.
Implementar programas y tutorías personalizadas para el uso de software accesible, seguridad y acompañamiento educativo digital dirigido a personas en condición de discapacidad.	Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares	Secretaría de Educación Secretaría TIC, Secretaría de Desarrollo, SENA
Implementar programas para promover el desarrollo integral de las personas en condición de discapacidad y reducir brechas y rezagos de los aprendizajes.	Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del	Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.

	sistema educativo		
--	-------------------	--	--

Línea de Acción 2. Atención prioritaria, oportuna e incluyente a las personas con discapacidad en los diferentes escenarios públicos.

Indicador de primer nivel PND: ID 53 - Personas con certificación de discapacidad.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsable
Diseñar un programa híbrido para docentes, cuidadores y agentes de todos los niveles educativos dirigido al mejoramiento de capacidades pedagógicas para la formación de población con discapacidad	Servicio de creación de programas de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Número de programas de fortalecimiento a las capacidades	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.

Implementar el programa híbrido para docentes, cuidadores y agentes de todos los niveles educativos dirigido al mejoramiento de capacidades pedagógicas para la formación de población con discapacidad	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Número de docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.
Formación continua y actualización de conocimientos a los docentes en el uso de tecnologías accesibles, seguras y adaptadas para facilitar el aprendizaje de estudiantes con discapacidad.	Servicios de asistencia técnica en innovación educativa en la educación inicial, preescolar, básica y media	Número de entidades o instituciones asistidas técnicamente en innovación educativa	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.
Implementar evaluaciones periódicas para medir el impacto de las tecnologías en el aprendizaje inclusivo asegurando así el ajuste y actualización permanente.	Diseño e implementación de instrumentos de evaluación para medir el impacto de tecnologías accesibles en el aprendizaje inclusivo en educación inicial, básica y media.	Número de instituciones educativas que han implementado instrumentos de evaluación para medir el impacto de las tecnologías en el aprendizaje inclusivo.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.

Implementar plataformas interactivas que incluyan opciones de accesibilidad para diferentes tipos de discapacidad.	Desarrollo y puesta en marcha de plataformas digitales interactivas accesibles para la educación inicial, básica y media.	Número de plataformas interactivas accesibles desarrolladas y en uso en instituciones educativas.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.
Implementar un sistema de mantenimiento y actualización de los recursos tecnológicos.	Creación de un sistema operativo de mantenimiento y actualización de tecnologías educativas accesibles.	Número de sistemas de mantenimiento y actualización implementados en instituciones educativas.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.
Organizar encuentros periódicos de docentes para presentar casos de éxito y desafíos en la integración de tecnologías en la atención a personas con discapacidad.	Realización de encuentros pedagógicos interinstitucionales para el intercambio de experiencias sobre tecnologías inclusivas.	Número de encuentros pedagógicos realizados para la integración de tecnologías inclusivas.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo, SENA, Secretaría TIC.
Implementar recursos didácticos sobre metodologías de educación física inclusiva.	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física	Secretaría de Educación, Secretaría del deporte, SENA

Organizar y llevar a cabo eventos deportivos y recreativos accesibles para las personas con discapacidad.	Realización de eventos deportivos y recreativos inclusivos en instituciones educativas.	Número de eventos deportivos y recreativos accesibles realizados en instituciones educativas.	Secretaría de Educación del deporte, Secretaría de Desarrollo Social
Adecuar espacios deportivos y recreativos del territorio para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.	Adecuación y mejoramiento de espacios deportivos y recreativos con criterios de accesibilidad universal en instituciones educativas.	Número de espacios deportivos y recreativos adecuados con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad	Secretaría de Educación, Secretaría del deporte, Secretaría de Desarrollo Social
Capacitar permanentemente monitores deportivos y recreativos en la planificación y ejecución de actividades físicas para personas con discapacidad con pedagogía adaptada al grupo etario.	Programas de capacitación para monitores en actividades físicas adaptadas en instituciones educativas.	Número de monitores capacitados en planificación y ejecución de actividades físicas adaptadas.	Secretaría de Educación del deporte, Secretaría de Desarrollo Social, SENA
Crear e implementar estrategias de fomento y difusión de una cultura de inclusión en el deporte y la	Implementación de campañas y actividades pedagógicas para promover la inclusión en el	Número de campañas o actividades pedagógicas realizadas para fomentar la	Secretaría de Educación del deporte, Secretaría de Desarrollo,

recreación entre la comunidad educativa.	deporte y la recreación en instituciones educativas.	inclusión en el deporte y la recreación.	SENA, Secretaría de Comunicación y Secretaría de TIC, Secretaría de Juventud.
Capacitar a los docentes, directivos y personal administrativo en estrategias de inclusión para promover la implementación de las prácticas de fortalecimiento del bienestar emocional de las personas con discapacidad.	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral implementadas	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social
Implementar una estrategia para abrir espacios donde el personal educativo pueda expresar sus inquietudes emocionales y recibir apoyo especializado en la atención a personas con discapacidad.	Creación e implementación de programas de apoyo psicosocial para el personal educativo en instituciones inclusivas.	Número de docentes beneficiados con programas de apoyo psicosocial.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.

<p>Estandarizar procedimientos para la prevención de problemas de salud mental en el ámbito educativo y la atención inclusiva de personas con discapacidad.</p>	<p>Elaboración y distribución de protocolos estandarizados para la prevención y atención de problemas de salud mental en entornos educativos inclusivos.</p>	<p>Número de instituciones educativas que han adoptado protocolos de prevención y atención de problemas de salud mental.</p>	<p>Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.</p>
<p>Realizar seguimiento permanente y continuo a la estandarización de procedimientos para la prevención de problemas de salud mental en el ámbito educativa y la atención inclusiva de personas con discapacidad.</p>			<p>Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.</p>
<p>Establecer una red interinstitucional que brinde apoyo continuo en temas de inclusión y salud mental.</p>	<p>Conformación y funcionamiento de redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la inclusión educativa y la salud mental.</p>	<p>Número de redes interinstitucionales creadas y en funcionamiento.</p>	<p>Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud.</p>

Implementar jornadas de sensibilización sobre derechos de las personas con discapacidad y la prevención del estrés laboral.	Jornadas de sensibilización y capacitación para la promoción de derechos de las personas con discapacidad y el manejo del estrés laboral.	Número de jornadas de sensibilización realizadas.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA
Diseñar e implementar un plan de formación modular en temas como diseño universal para el aprendizaje (DUA), estrategias de aula inclusiva, y comunicación con estudiantes con discapacidades sensoriales, cognitivas o físicas.	Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media	Numero de docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA
Desarrollar y distribuir guías pedagógicas en formatos accesibles (impresión en braille, versiones digitales con accesibilidad, videos con lenguaje de señas) para ser difundidas en las instituciones	Producción y distribución de guías pedagógicas inclusivas en diversos formatos accesibles.	Número de guías pedagógicas accesibles distribuidas.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA

educativas del Departamento.			
Adaptar puntos digitales con recursos como software educativo accesible, dispositivos de apoyo, y materiales didácticos adaptados a personas con discapacidad.	Creación y operación de centros regionales de recursos educativos inclusivos.	Número de centros regionales establecidos y operativos.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA
Realizar talleres y charlas dirigidas a estudiantes, padres de familia, y personal administrativo sobre derechos de las personas con discapacidad y el rol de la educación inclusiva.	Talleres de sensibilización y formación en derechos de personas con discapacidad y educación inclusiva para la comunidad educativa.	Número de talleres realizados sobre educación inclusiva y derechos de personas con discapacidad.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, SENA
Establecer una red de supervisores especializados en inclusión educativa para personas con discapacidad y	Creación y operación de una red de supervisores especializados	Número de visitas de asesoramiento realizadas por supervisores especializados en inclusión educativa.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, SENA

visitar periódicamente las instituciones educativas para brindar asesoramiento y garantizar el cumplimiento de la misma.	en inclusión educativa.		
Garantizar la formación a los docentes en estrategias de inclusión y en la atención de estudiantes con discapacidad, trastornos de aprendizaje, comportamiento, y capacidades excepcionales.	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Número de sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, SENA
Garantizar que los funcionarios públicos y el personal de salud reciban formación especializada para ofrecer servicios inclusivos y de calidad a las personas con discapacidad.	Programas de formación especializada en atención inclusiva y de calidad para funcionarios públicos y personal de salud.	Número de funcionarios públicos y personal de salud capacitados en atención inclusiva.	TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON FUNCIONAMIENTO EN SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Garantizar que las instituciones educativas cuenten con personal especializado para brindar atención diferenciada y adecuada a estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales.	Contratación y formación de personal especializado para la atención de estudiantes con discapacidad en instituciones educativas.	Número de instituciones educativas que cuentan con personal especializado en atención a estudiantes con discapacidad.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA
Asegurar que todos los materiales educativos sean accesibles y adaptados a las necesidades de los estudiantes con discapacidad y necesidades especiales.	Producción y distribución de materiales educativos accesibles y adaptados para estudiantes con discapacidad.	Número de materiales educativos accesibles distribuidos.	Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, SENA, Secretaría de TIC.
Fortalecer la articulación entre las instituciones educativas, el sector salud, y las entidades gubernamentales para ofrecer una atención integral y de calidad a los estudiantes con discapacidad.	Creación y operación de mesas de articulación intersectorial para la atención integral de estudiantes con discapacidad.	Número de mesas de articulación intersectorial en funcionamiento.	Secretaría de Educación Secretaría de salud Secretaría Desarrollo social, SENA

Promover el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de un enfoque holístico que abarque la salud física, emocional y social.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas con discapacidad certificado de expedido por el Ministerio de Salud	Secretaria de Educación Secretaria de salud Secretaria Desarrollo social, SENA
Garantizar que el personal médico y de salud esté capacitado para ofrecer atención integral a las personas con discapacidad, respetando su enfoque diferencial.	Capacitaciones en atención integral con enfoque diferencial para el personal médico y de salud.	Número de médicos y personal de salud capacitados en atención integral con enfoque diferencial.	Secretaria de salud Secretaria Desarrollo social
Fomentar el acceso equitativo a servicios de salud y la prevención de enfermedades en la población con discapacidad.	Campañas de prevención y promoción de la salud adaptadas a personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad beneficiadas en campañas de salud adaptadas.	Secretaria de salud Secretaria Desarrollo social
Garantizar el buen funcionamiento del proceso de generación de certificaciones oficiales de discapacidad para que sea integral y eficiente, garantizando el acceso a servicios y beneficios para las	Optimización del proceso de certificación de discapacidad para garantizar acceso a servicios y beneficios.	Número de certificaciones de discapacidad emitidas bajo el nuevo protocolo.	Secretaria de salud Secretaria Desarrollo social

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

personas con discapacidad.			
Asegurar que las personas con discapacidad reciban apoyo continuado tras la certificación para mejorar su bienestar integral.	Implementación de programas de seguimiento y apoyo post-certificación para personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad beneficiadas por programas de seguimiento post-certificación.	Secretaría de salud Secretaría de Desarrollo social
Generar la certificación oficial de discapacidad como base para acceder a servicios y beneficios.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Personas en base de datos de certificación de discapacidad	Secretaría de salud Secretaría de Desarrollo social
Capacitar a médicos, psicólogos y trabajadores sociales sobre normativas, enfoques diferenciales y derechos de las personas con discapacidad.	Capacitaciones en derechos y normativas para la atención de personas con discapacidad dirigidas a médicos, psicólogos y trabajadores sociales.	Número de profesionales capacitados en derechos y normativas sobre discapacidad.	Secretaría de salud Secretaría de Desarrollo social

Informar a la población con discapacidad y sus familias sobre la importancia y los pasos para obtener la certificación.	Campañas informativas sobre la certificación de discapacidad dirigidas a la población y sus familias.	Número de personas informadas sobre el proceso de certificación de discapacidad.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social
Utilizar los datos recopilados durante el proceso de certificación para una planificación y operación transectorial efectiva.	Sistemas de gestión de información para la planificación y operación transectorial basada en datos de certificación de discapacidad.	Número de entidades que utilizan datos de certificación para la planificación intersectorial.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social
Asegurar que la certificación de discapacidad sea un instrumento para mejorar el acceso a servicios y beneficios	Establecimiento de mecanismos para vincular la certificación de discapacidad con servicios y beneficios integrales.	Número de personas certificadas que acceden a servicios y beneficios mediante mecanismos establecidos.	Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social
Actualizar datos sobre la población con discapacidad para planificar acciones transversales efectivas.	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones	Número de personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Social
Centralizar la información sobre las necesidades y	Creación y operación de un sistema	Número de sistemas de información	Secretaría de Planeación,

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

características de las personas con discapacidad, facilitando la toma de decisiones.	centralizado de información sobre personas con discapacidad.	centralizados implementados.	Secretaría de Desarrollo Social
Involucrar y socializar a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en el proceso de caracterización y planificación.	Talleres participativos para la caracterización y planificación con personas con discapacidad y sus familias.	Número de talleres participativos realizados para la caracterización y planificación.	Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar campañas educativas en formatos accesibles, enfocadas en la importancia de la caracterización y el uso de los datos para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	Producción y difusión de campañas educativas accesibles sobre caracterización y uso de datos.	Número de campañas educativas accesibles implementadas.	Secretaría de Planeación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, SENA
Implementar acciones arquitectónicas, tecnológicas y actitudinales en las instalaciones públicas y servicios ofrecidos a personas con discapacidad.	Proyectos de mejora en infraestructura y servicios para eliminar barreras de accesibilidad.	Número de barreras de accesibilidad eliminadas en instalaciones públicas.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura

Implementar mejoras en infraestructura y servicios para eliminar barreras de accesibilidad identificadas en el diagnóstico.	Programas de monitoreo y evaluación de mejoras de accesibilidad.	Número de programas de monitoreo de mejoras de accesibilidad implementados.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura
Asegurar que las mejoras de infraestructura y tecnología implementadas sean sostenibles y se ajusten a las necesidades de la población con discapacidad del Departamento.	Campañas de sensibilización para promover la inclusión y el respeto hacia personas con discapacidad.	Número de actividades de sensibilización realizadas en comunidades e instituciones.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura
Diseñar e implementar campañas de comunicación para promover una cultura de inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad en la comunidad y las instituciones.	Establecimiento de mesas de trabajo participativas para evaluar y proponer mejoras en accesibilidad.	Número de mesas de trabajo participativas establecidas.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de TIC, Secretaría de Comunicaciones
Crear mesas de trabajo participativas donde personas con discapacidad y sus cuidadores puedan	Programas de inclusión comunitaria mediante eliminación de	Número de personas con discapacidad beneficiadas en programas de	Secretaría de Desarrollo Social

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

proponer soluciones y evaluar avances en accesibilidad.	barreras físicas y culturales.	inclusión comunitaria.	
Promover la participación activa de las personas con discapacidad en la comunidad mediante la eliminación de barreras físicas y culturales en espacios públicos.	Proyectos de adecuación y sensibilización en espacios públicos para fomentar la inclusión de personas con discapacidad.	Número de espacios públicos adecuados para la participación inclusiva.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Planeación
Implementar una estrategia de acceso equitativo a beneficios, servicios y oportunidades para las personas con discapacidad y sus familias.	Estrategias de acceso equitativo a recursos y servicios para personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad beneficiadas por estrategias de acceso equitativo.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Planeación
Crear e implementar protocolos para que los funcionarios públicos brinden atención prioritaria, adecuada y respetuosa a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	Capacitación en atención inclusiva y respetuosa para funcionarios públicos.	Número de funcionarios públicos capacitados en atención inclusiva.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social

Empoderar a las personas con discapacidad para que participen en la toma de decisiones que afectan sus vidas.	Talleres de empoderamiento y liderazgo para personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad capacitadas en liderazgo y toma de decisiones.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social
Realizar consultas comunitarias y encuestas accesibles para recoger retroalimentación de las personas con discapacidad y sus cuidadores.	Consultas comunitarias y encuestas accesibles para recopilar retroalimentación sobre necesidades y servicios.	Número de consultas comunitarias y encuestas accesibles realizadas.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social
Garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios públicos de manera oportuna y sin barreras.	Servicio de atención integral a población con discapacidad	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social
Diseñar, convocar, impartir y hacer seguimiento a programas de educación informal de convocatoria abierta para la que todo el talento humano destinado a la atención al usuario sea formado en atención prioritaria y adecuada a personas con discapacidad.	Servicios de atención integral comunitaria para personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad atendidas en jornadas integrales comunitarias.	Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

<p>Asegurar y garantizar que las personas con discapacidad en zonas rurales o de difícil acceso reciban atención integral.</p>	<p>Programas móviles de atención integral para personas con discapacidad en zonas rurales.</p>	<p>Número de brigadas móviles de atención integral realizadas en zonas rurales.</p>	<p>Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social</p>
<p>Diseñar y ejecutar campañas para promover una cultura de respeto e inclusión hacia las personas con discapacidad en todos los escenarios públicos.</p>	<p>Campañas de sensibilización sobre respeto e inclusión de personas con discapacidad.</p>	<p>Número de campañas de sensibilización realizadas en escenarios públicos.</p>	<p>Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación y Secretaría TIC</p>
<p>Implementar encuestas de satisfacción accesibles para personas con discapacidad que utilicen los servicios públicos para retroalimentar, evaluar y hacer seguimiento a las mejoras de accesibilidad y adaptación para las personas con discapacidad.</p>	<p>Encuestas de satisfacción accesibles aplicadas a usuarios con discapacidad de servicios públicos.</p>	<p>Número de encuestas de satisfacción accesibles aplicadas a personas con discapacidad.</p>	<p>Secretaría de Salud Secretaría de Desarrollo Social</p>

Hacer seguimiento y acompañamiento permanente a los programas de Prosperidad Social que estén destinados a las personas con discapacidad.	Servicio de apoyo económico para las personas con discapacidad que estén en pobreza o inseguridad alimentaria	Numero de apoyos economicos entregados a las personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud
---	---	--	--

Línea de Acción 3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud para personas con discapacidad, mediante una atención integral en salud y rehabilitación.

Indicador de primer nivel PND: ID 53 - Personas con certificación de discapacidad.

Indicador de segundo nivel PND: ID 125 - Entrega completa y oportuna de fórmulas médicas.

Acciones Estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Garantizar el seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de las entidades públicas frente a la cobertura y calidad de los servicios médicos generales,	Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes	Número de campañas realizadas	Secretaría de Desarrollo Social, Prosperidad Social.

especializados y la entrega oportuna de medicamentos y suministro de prótesis y todos los efectos que de acuerdo con la ley sean de obligatorio cumplimiento para las personas con discapacidad.			
Implementar y ejecutar el programa MHGAP para los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias en el nivel de atención de la salud no especializada para personas con discapacidad.	Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	Número de personas participantes del programa MHGAP	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Garantizar el expendio, comercialización y distribución de medicamentos vigilados y controlados para personas con discapacidad.	Servicio de producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos vigilada y controlada.	Número de de entidades habilitadas que cumplen con los estándares de vigilancia y control en la producción, expendio, comercialización y distribución de medicamentos.	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud
Implementar una estrategia para el fomento y la recuperación de la armonía espiritual y del pensamiento de	Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	Número de personas participantes de la estrategia ara el fomento y la recuperación de la	Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

<p>acuerdo con su identificación étnica, humana, de colectivo humano y ciclo de vida, para las personas con discapacidad.</p>		<p>armonía espiritual y del pensamiento en población étnica raizal</p>	
<p>Disponer recursos financieros y humanos que permitan implementar campañas para la concientización, el fortalecimiento y actualización de la capacitación de profesionales de salud en atención prioritaria, inclusiva y especializada para personas con discapacidad.</p>	<p>Servidores públicos capacitados en derechos y normatividad de discapacidad.</p>	<p>Servidores públicos capacitados en derechos y normatividad de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Planeación • Secretaría de Hacienda • Secretaría de Gobierno • Secretaría de Salud • Secretaría de Educación • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Movilidad • Secretaría de Infraestructura • Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente • Secretaría de Turismo • Secretaría de Deporte y Recreación • Secretaría de TIC • Secretaría de Juventud

<p>Acompañar y asesorar el apoyo psicológico y social amplio y suficiente por parte de las entidades competentes, creando redes de apoyo comunitario y servicios especializados en salud mental para personas con discapacidad, cuidadores y sus familias.</p>	<p>Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional</p>	<p>Acciones orientadas a garantizar el acceso a los servicios y tecnologías de apoyo y dispositivos para la habilitación y rehabilitación funcional de poblaciones vulnerables y en condiciones especiales (salud mental, con discapacidad y desplazados) que no se encuentran cubiertas por el Plan Básico en Salud (Art. 62 de la Resolución 5521 de 2013).</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Planeación.</p>
--	--	---	--

Realizar seguimiento para garantizar la calidad y la efectividad de las intervenciones psicosociales creando redes de apoyo comunitario y servicios especializados en salud mental para personas con discapacidad, cuidadores y sus familias.	Servicio para la habilitación y la rehabilitación funcional	Número de personas beneficiarias del servicio	de del Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud
Actualizar el número total de la población con Discapacidad en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y tomarla en cuenta como base para la materialización de las actividades contenidas en el Plan de Acción de la Política Pública de Discapacidad.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas identificadas para ser certificadas	de Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Salud
Garantizar el fortalecimiento y consolidación de un banco de apoyo de ayudas técnicas que proporcione atención	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por	Número de pacientes beneficiarios del servicio tecnologías en salud financiadas	de del de en Secretaría de Planeación • Secretaría de Hacienda • Secretaría de Gobierno

particularizada y basada en los diagnósticos médicos de las personas con discapacidad.	capitación UPC	- con la unidad de pago por capitación - UPC	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud • Secretaría de Educación • Secretaría de Desarrollo Social • Secretaría de Movilidad • Secretaría de Infraestructura • Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente • Secretaría de Turismo • Secretaría de Deporte y Recreación • Secretaría de TIC • Secretaría de Juventud"
Diseñar estrategias de comunicación para informar a la población sobre la importancia del registro.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas certificadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Ministerio de Salud y Protección Social

Implementar estrategias que permitan que el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RCLCD tenga una cobertura universal y suficiente en el territorio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas certificadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Ministerio de Salud y Protección Social
Implementar mecanismos para mantener actualizado el registro.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas certificadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Promover la interoperabilidad del RCLCD con otras bases de datos gubernamentales.	Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad	Número de personas certificadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de las Tic's
Disponer recursos financieros y humanos adecuados para implementar tecnologías innovadoras que garanticen el acceso a tratamientos y servicios especializados para las personas con discapacidad, promoviendo su bienestar integral.	Servicio de tecnologías en salud financiadas con la unidad de pago por capitación - UPC	Número de pacientes	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de las Tic's

Intervenir y adecuar infraestructura y señalización los espacios de salud para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad	Centros de atención integral para personas con discapacidad con reforzamiento estructural	Centros de atención integral para personas con discapacidad con reforzamiento estructural	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Infraestructura
--	---	---	---

Línea de Acción 4. Asegurar el acceso universal y gratuito a dispositivos y tecnologías de apoyo para las personas con discapacidad promoviendo su autonomía y mejorando su calidad de vida.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsable
Diseñar un programa de formación a los prestadores de servicios de salud en desarrollo y disposición de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el marco del Sistema Obligatorio de salud	Servicio de Formación y desarrollo de habilidades en dispositivos de asistencia	Número de programas de desarrollo de capacidades en dispositivos de asistencia creados sobre	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Ministerio de Salud y Protección Social
Implementar un programa de formación a los prestadores de servicios de salud en desarrollo y disposición de ayudas técnicas para personas con discapacidad en el marco del Sistema Obligatorio de salud	Servicio de asistencia técnica en desarrollo de capacidades a prestadores de salud sobre dispositivos de asistencia	Número de prestadores de servicios de salud formados en dispositivos de asistencia	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Ministerio de Salud y Protección Social

Implementar la estrategia de apropiación social en investigación y desarrollo de tecnologías para la gestión de residuos en función de las necesidades de las personas con discapacidad	Servicio de estrategias sobre apropiación social en investigación y desarrollo de tecnologías	Número de estrategias en tecnología y desarrollo sobre residuos para personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaria de Salud Ministerio de Salud y Protección Social
Diseñar y caracterizar la población posible beneficiaria del banco de ayudas técnicas	Servicio de caracterización de posibles beneficiarios al servicio de Banco de ayudas técnicas para el departamento	Número de personas caracterizadas como posibles beneficiarios al servicio de Banco de ayudas técnicas para el departamento	Secretaría de Desarrollo Social Secretaria de Salud
Entrega de ayudas técnicas con los ajustes correspondientes a la población con discapacidad de acuerdo a requerimiento y necesidad.	Servicio de ayudas técnicas entregadas	Número de ayudas técnicas entregadas a personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaria de Salud
Diseño de un servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal	servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables y accesibles para la población con discapacidad en el Archipiélago	Número de proyectos de sistemas viales inteligentes, tecnologías disponibles, aplicables y accesibles	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura

Instalación de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal	servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables y accesibles para la población con discapacidad en el Archipiélago	Número de sistemas viales instalados en el Departamento que cumplan con el estándar de accesibilidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura
Monitoreo y mantenimiento de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables al departamento Archipiélago que sean incluyentes para las personas con discapacidad, de acuerdo al estándar de accesibilidad universal	servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables y accesibles para la población con discapacidad en el Archipiélago	Número de sistemas en mantenimiento en el Departamento cumpliendo con el estándar de accesibilidad vigente	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura
Verificación de normas técnicas (NTC 4067) para espacios accesibles y capacidad instalada para la prestación de la oferta y para el disfrute de las personas con discapacidad en el Departamento	servicio de sistemas viales inteligentes y las tecnologías disponibles y aplicables y accesibles para la población con discapacidad en el Archipiélago	Documento de verificación de sistemas viales inteligentes	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura

Creación de rutas de atención a la población con discapacidad enmarcadas en minimizar los trámites y brindar orientación oportuna a la ciudadanía	Ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios público para la población con discapacidad	Documento de ruta de atención transectorial	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Movilidad Secretaría de Infraestructura
Socialización a la ciudadanía sobre ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios público para la población con discapacidad	Ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios público para la población con discapacidad	Número de personas conociendo la ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios público para la población con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Ajustar, adoptar, implementar y hacer seguimiento de la ruta de atención integral transectorial para personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y redes de apoyo en las entidades del departamento	Plan de trabajo de ruta de atención integral transectorial que identifique las instituciones y el portafolio de servicios público para la población con discapacidad		Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno

Eje estratégico 2: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina garante de derechos jurídicos para la población con discapacidad.

Línea de Acción 5. Desarrollar y aplicar una estrategia Integral para San Andrés, Providencia y Santa Catalina que garantice los derechos jurídicos de la población con discapacidad, promoviendo su plena inclusión y acceso a la justicia en igualdad de condiciones.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Indicador de segundo nivel PND: ID 116 - Servicios y capacidades digitales de la gestión jurisdiccional de la rama ejecutiva desarrollados (EFJE).

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Garantizar la participación y representación de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el Departamento de san Andrés; en los diferentes escenarios y espacios, en condiciones de igualdad y equidad, con paridad.	Programa de creación de espacios de participación directa en los procesos de toma de decisiones a nivel local y departamental para las personas con discapacidad, mediante los Comités Departamental de Discapacidad para San Andrés, providencia y Santa Catalina	Número de comités técnicos de Discapacidad activos en el departamento	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno
Fortalecer a los representantes departamentales de discapacidad y nuevos liderazgos frente a su ejercicio de incidencia en y para la población con discapacidad, en los diferentes escenarios de participación	Plan de trabajo para el fortalecimiento a los representantes de discapacidad y nuevos liderazgos frente a su ejercicio de incidencia en y para la población con discapacidad, en los diferentes escenarios de participación.	Plan de trabajo	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud Secretaría de Gobierno

Diseñar estrategias pedagógicas y de comunicaciones para la apropiación y conocimiento de la Ley 1996 de 2019 y decretos reglamentarios 487 de 2022 y 591 de 2022, en el Departamento	Servicio de diseño metodológico de herramientas pedagógicas para la apropiación y conocimiento de la Ley 1996 de 2019	Servicio Divulgación Ley 1996	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Oficina Jurídica
Crear un programa de apoyos económicos que tengan como objetivo proporcionar recursos económicos a las personas con discapacidad en situaciones de vulnerabilidad, para que puedan cubrir necesidades básicas como alimentación, acceso a servicios médicos, o incluso adaptaciones en el hogar que mejoren su calidad de vida.	Servicio de implementación de la Ley 1996 a la población con discapacidad y sus personas cuidadoras	Número de personas con el conocimiento y la apropiación en la Ley 1996 de 2019	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

Línea Estratégica No 6 Fortalecimiento del Comité técnico de Discapacidad, como ente de visibilización de la población con discapacidad

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
-----------------------	----------	-----------------------	--------------

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Consolidar el Comité Técnico de Discapacidad como un ente articulador en la gobernanza multinivel y la visibilización de la población con discapacidad.	Documento de lineamientos técnicos	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Salud
Promover la participación activa de personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones.	comité técnico de Discapacidad en el departamento de san Andrés, providencia y santa cataliná donde participen instituciones que incluyan representación directa de personas con discapacidad, familias y cuidadores en la toma de decisiones políticas, legislativas y sociales, con voz y voto.	Número de sesiones del comité técnico departamental de discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Articular esfuerzos entre diferentes niveles de gobierno y sectores para desarrollar estrategias inclusivas.	Documento del Plan Anual operativo de acciones de estrategias inclusivas	Número de plan anual operativo con su respectivo seguimiento de cumplimiento de acciones	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Crear un mecanismo digital y presencial para facilitar la coordinación entre instituciones y actores clave.	Crear una plataforma digital accesible (también disponible en versión móvil y en formatos adecuados para personas con discapacidad visual y auditiva) donde las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores puedan acceder a información relevante sobre derechos, leyes, y servicios disponibles.	Plataforma digital	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Crear contenido audiovisual accesible (subtítulos, interpretación en lengua de señas, audiodescripciones) para redes sociales, televisión y radio local.	Servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial	Procesos de salvaguardia efectiva patrimonio inmaterial realizados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de TIC's Oficina de Prensa y Comunicaciones
Realizar eventos culturales inclusivos, donde se difunda información sobre el Comité y se promuevan expresiones artísticas de personas con discapacidad.	Servicio donde se den a conocer y participar en eventos y actividades de inclusión social, culturales y recreativas para personas con discapacidad	Número de actividades y eventos de representación de la población con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Oficina de Prensa y Comunicaciones Secretaría de Cultura

Línea Estratégica No 7 Monitoreo, evaluación y seguimiento continuo.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Medir el impacto de las políticas en el acceso a la justicia y la garantía de derechos de las personas con discapacidad.	Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos	Personas capacitadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación

Promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Programas educativos y de sensibilización sobre derechos de la niñez y adolescencia con discapacidad.	Número de talleres y campañas sobre derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad realizados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación Secretaría de Juventud
Evaluar la implementación de políticas y el cumplimiento de derechos.	Informes de evaluación sobre políticas públicas y cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Número de evaluaciones sobre políticas públicas y derechos realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación
Facilitar el acceso a servicios y garantizar la protección de los derechos de esta población.	Planes de acción para mejorar el acceso a servicios y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.	Número de planes de acción implementados para mejorar el acceso y garantizar derechos.	Secretaría de Desarrollo Social
Generar conciencia en la comunidad sobre la importancia de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en la niñez y adolescencia.	Campañas comunitarias de sensibilización sobre derechos de personas con discapacidad.	Número de campañas comunitarias de sensibilización realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Juventud

Implementar reuniones trimestrales con representación de diferentes grupos (niños, adultos, cuidadores, organizaciones locales).	Mesas de diálogo inclusivas realizadas trimestralmente .	Número de mesas de diálogo inclusivas realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Asegurar que las personas con discapacidad puedan compartir sus necesidades, sugerencias y preocupaciones de manera continua.	Sistemas de retroalimentación accesibles para personas con discapacidad.	Número de interacciones registradas en el sistema de retroalimentación.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Empoderar a las personas con discapacidad y sus cuidadores para que participen activamente en la toma de decisiones y monitoreo de la estrategia.	Programas de formación en liderazgo y participación ciudadana para personas con discapacidad y cuidadores.	Número de personas capacitadas en liderazgo y participación ciudadana.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Medir el progreso en la inclusión, igualdad y empoderamiento mediante la participación activa de la población beneficiaria.	Informes de monitoreo sobre inclusión, igualdad y empoderamiento de personas con discapacidad.	Número de informes de monitoreo generados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación
Fomentar una cultura de inclusión y empoderamiento en la comunidad para garantizar que las voces de las personas con discapacidad sean escuchadas.	Proyectos comunitarios de inclusión y empoderamiento liderados por y para personas con discapacidad.	Número de proyectos comunitarios inclusivos implementados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

Eje estratégico 3: Estrategia de San Andrés, Providencia y Santa Catalina promueve la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política y pública.

Línea de Acción 8. Asegurar que las personas con discapacidad participen activamente en la vida política, social y cultural de la región.

Indicador de primer nivel PND: ID 27 - Índice de confianza institucional.

Indicador de primer nivel PND: ID 13 - Accesos móviles y fijos a Internet en el país.

Indicador de segundo nivel PND: ID 183 - Política pública de participación ciudadana implementada.

Indicador de segundo nivel PND: ID 225 - Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política.

Indicador de segundo nivel PND: ID 133 - Personas sensibilizadas en el uso seguro y responsable de las TIC.

Indicador de segundo nivel PND: ID 75 - Instituciones educativas y/o culturales con proyectos institucionales y procesos de educación y formación artística y cultural diseñados e implementados.

Indicador de segundo nivel PND: ID 87 - Beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria.

Indicador de segundo nivel PND: ID 86 - Atletas y paratletas apoyados a través los programas e incentivos para la preparación y participación en eventos internacionales como embajadores de paz en el mundo.

Indicador de segundo nivel PND: ID 107 - Ciudadanos y servidores públicos capacitados en temas de gestión pública.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
-----------------------	----------	-----------------------	--------------

Disponer de recursos financieros y humanos para generar espacios de participación de las personas con discapacidad que cuenten con las condiciones de infraestructura, señalización y comunicación requeridas para garantizar su participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	Servicio de asistencia técnica territorial para gestión e implementación de la política pública de discapacidad	Número de entidades asistidas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación
Disponer de recursos financieros y humanos para generar espacios de participación de las personas con discapacidad que cuenten con las condiciones de infraestructura, señalización y comunicación requeridas para garantizar su participación en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	Número de personas asistidas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Disponer de recursos financieros y humanos para garantizar la accesibilidad electoral, promoviendo la participación activa de las personas con discapacidad en las elecciones.	Servicio de divulgación de procesos electorales	Número de eventos	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación

Implementar espacios de formación en gestión pública y mecanismos de participación ciudadana, que permitan la incorporación y el fortalecimiento de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en la vida pública y política.	Servicio de apoyo financiero en la implementación de proyectos de discapacidad	Proyectos de discapacidad cofinanciados	de Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Implementar espacios de formación en gestión pública y mecanismos de participación ciudadana, que permitan la incorporación y el fortalecimiento de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en la vida pública y política.	Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz	Personas con discapacidad capacitadas en derechos y normatividad de discapacidad.	de Secretaría de Desarrollo Social de Secretaría de Gobierno
Implementar mecanismos de comunicación adecuados para garantizar la accesibilidad a sitios web y plataformas digitales de personas con discapacidad. Esto implica adoptar una serie de estrategias y tecnologías que faciliten la interacción con contenido digital a personas con diversas discapacidades, como visuales, auditivas, motoras o cognitivas.	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas con discapacidad	Número de contenidos y Piezas audiovisuales	de Secretaría de Desarrollo Social de Secretaría de Gobierno de Secretaría de Tic's de Oficina de Prensa y Comunicaciones

Intervenir y adecuar infraestructura y señalización los espacios turísticos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad	Servicio de asistencia técnica a los entes territoriales para el desarrollo turístico	Número de entidades territoriales asistidas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura Secretaría de Movilidad Secretaría de Turismo
Implementar programas diferenciados por tipo de discapacidad y actividad (educación física, deporte, recreación) y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación exitosa.	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas beneficiadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Deportes y Recreación
Monitorear y evaluar los programas implementados diferenciados por tipo de discapacidad y actividad (educación física, deporte, recreación) y asignar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación exitosa.	Servicio de monitoreo y seguimiento	Número de Acciones de Monitoreo y Evaluación desarrollados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría de Planeación
Capacitar a entrenadores, docentes y personal de las entidades territoriales para garantizar una correcta implementación. Los programas se promoverán mediante campañas de sensibilización en medios y redes sociales para	Servicio de apoyo financiero para la profesionalización de deportistas	Número de personas beneficiadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación

alcanzar una mayor difusión.			
Establecer un sistema de reporte que permita monitorear la implementación de los programas y evaluar su impacto en el acceso, participación y resultados deportivos de las personas con discapacidad. Con base en los hallazgos, se realizarán los ajustes necesarios para optimizar el impacto del programa y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.	Servicio de monitoreo y seguimiento	Número de Acciones de Monitoreo y Evaluación desarrollados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Deportes y Recreación Secretaría de Planeación
Incluir activamente a personas con discapacidad en el diseño y evaluación de servicios y políticas públicas, para garantizar que sus experiencias y necesidades sean tenidas en cuenta	Servicio de asistencia técnica territorial para gestión e implementación de la política pública de discapacidad	Número de entidades	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación
Intervenir y adecuar infraestructura y señalización los espacios deportivos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	Número de personas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura Secretaría de Deportes y Recreación

Línea de Acción 9. Apoyar la creación y fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad que puedan incidir en la formulación de políticas públicas.

Indicador de segundo nivel PND: ID 225 - Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política.

Indicador de segundo nivel PND: ID 209 - Porcentaje de mujeres afiliadas a los organismos de acción comunal en todos sus grados

Indicador de segundo nivel PND: ID 136 - Organizaciones solidarias fomentadas

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Reconocer las redes de apoyo y cuidado existentes de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos	Servicio de creación de redes de apoyo y cuidado existentes de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Documento de caracterización de redes de apoyo	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

Fortalecer las redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a partir de acciones individuales, familiares, colectivas, institucionales y sociales, bajo los principios de autonomía e independencia, en el marco de la garantía de sus derechos	Programa de redes de apoyo y cuidado de las personas con discapacidad del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Número de redes de apoyo	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Crear campañas de promoción de escenarios de participación para las personas con discapacidad del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Servicios de promoción de los derechos de las personas con discapacidad	Número de campañas de promoción realizadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Celebrar y conmemorar el mes de los derechos de las personas con discapacidad	Servicio de creación de conmemoración de los derechos de las personas con discapacidad	Número de actividades en conmemoración a los derechos de las personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

<p>Establecer alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el ámbito de la discapacidad, para que respalden el trabajo del Comité y amplíen su alcance, construcción de relaciones de confianza basadas en objetivos comunes y en el compromiso compartido por la inclusión social y los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p>servicio de establecimiento o de alianzas estratégicas de entidades públicas y privadas que respaldan las acciones del comité técnico</p>	<p>Número de alianzas públicas y privadas en pro de las personas con discapacidad</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno</p>
---	--	---	--

Línea de Acción 10. Fomento de la participación ciudadana.

Indicador de segundo nivel PND: ID 225 - Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política

Acciones estratégicas	Productos	Indicador de producto	Responsables
<p>Crear el comité departamental de discapacidad como una mesa de diálogo donde las personas con discapacidad puedan expresar sus necesidades, ideas y propuestas relacionadas con políticas públicas y proyectos comunitarios que impacten sus vidas.</p>	<p>Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes</p>	<p>Número de Campañas de promoción realizadas</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno</p>

Implementar iniciativas de formación en liderazgo y habilidades cívicas que capaciten a los jóvenes con discapacidad para representar sus intereses y participar en procesos de toma de decisiones en el ámbito público.	Programas de formación en liderazgo y habilidades cívicas para jóvenes con discapacidad.	Número de niñas, niños y jóvenes con discapacidad capacitados en liderazgo y habilidades cívicas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud
Establecer agendas previas donde se establezcan los espacios de participación juvenil del archipiélago y las necesidades específicas de los jóvenes con discapacidad, garantizando su inclusión en la planificación y ejecución de políticas y actividades.	Agendas inclusivas para la participación juvenil en el archipiélago.	Número de agendas inclusivas diseñadas y ejecutadas para jóvenes con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud
Articular el Archipiélago con grupos juveniles, entidades educativas y organizaciones comunitarias nacionales para desarrollar proyectos participativos que fomenten la integración de jóvenes con discapacidad en la vida pública y social del archipiélago.	Proyectos participativos para la integración de jóvenes con discapacidad.	Número de proyectos participativos implementados para la integración de jóvenes con discapacidad.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud Secretaría de Educación
Implementar mecanismos de seguimiento para medir la incidencia y el impacto de las intervenciones diseñadas para promover la participación juvenil de personas con discapacidad, asegurando su sostenibilidad y efectividad.	Sistemas de monitoreo y evaluación de impacto en la participación juvenil inclusiva.	Número de informes de evaluación y seguimiento generados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud Secretaría de Planeación

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Facilitar la interacción entre organizaciones de personas con discapacidad, entidades gubernamentales y organismos internacionales.	Servicio de asistencia técnica	Número de asistencias técnicas realizadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Fortalecer las capacidades técnicas de los prestadores de salud en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	Capacitaciones técnicas en calidad para prestadores de salud.	Número de prestadores de salud capacitados en calidad.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud Ministerio de la Salud y la Protección Social
Promover la transparencia y la colaboración mediante espacios virtuales de interacción.	Plataformas virtuales para la interacción y colaboración inclusiva.	Número de interacciones registradas en espacios virtuales inclusivos.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Generar conciencia sobre los derechos de las personas con discapacidad y los servicios disponibles.	Campañas de sensibilización y difusión de derechos y servicios.	Número de campañas de sensibilización realizadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Asegurar recursos para el fortalecimiento de capacidades técnicas y la ejecución de las políticas relacionadas con discapacidad.	Planes de financiamiento y asignación de recursos para capacidades técnicas.	Monto de recursos asignados para el fortalecimiento de capacidades técnicas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

Fomentar una cultura turística inclusiva que respete los derechos de las personas con discapacidad.	Servicio de educación informal en asuntos turísticos	Personas capacitadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaria de Turismo
Promover en la población local una cultura de respeto e integración hacia las personas con discapacidad.	Programas comunitarios de inclusión y sensibilización.	Número de actividades comunitarias realizadas para promover la inclusión.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Mejorar la experiencia turística de las personas con discapacidad y fomentar la accesibilidad en el sector.	Servicios turísticos accesibles desarrollados e implementados	Número de servicios turísticos accesibles implementados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaria de Turismo
Asegurar que los espacios turísticos sean accesibles para personas con diferentes discapacidades.	Adecuaciones arquitectónicas y tecnológicas en espacios turísticos.	Porcentaje de espacios turísticos accesibles habilitados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaria de Turismo
Reconocer y motivar a los actores turísticos que promuevan prácticas inclusivas y accesibles.	Incentivos y reconocimiento a actores turísticos inclusivos.	Número de actores turísticos reconocidos por prácticas inclusivas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaria de Turismo

Eje estratégico 4: San Andrés, Providencia y Santa Catalina fortaleciendo capacidades y competencias de las personas con discapacidad.

Línea de Acción 11. Promover la integración e inclusión de personas con discapacidad en el sistema educativo, garantizando una educación de calidad.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Indicador de primer nivel PND: ID 13 - Accesos móviles y fijos a internet en el país.

Indicador de primer nivel PND: ID 56 - Cupos de formación profesional integral para personas con discapacidad

Indicador de segundo nivel PND: ID 42 - Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral.

Indicador de segundo nivel PND: ID 94 - Personas alfabetizadas a través de estrategias educativas con enfoque diferencial para la vida.

Indicador de segundo nivel PND: ID 88 - Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida

Acciones estratégicas	Productos	Indicador de producto	Responsable
Crear documentos técnicos y organigramas proporcionales para que los docentes, directivos y personal escolar atiendan un número viable de estudiantes con discapacidad	Servicio de desarrollo de contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad / Documentos de lineamientos técnicos	Contenidos educativos para la educación inicial, preescolar, básica y media de personas con discapacidad visual producidos / Modelos pedagógicos flexibles y pertinentes para población con discapacidad desarrollados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
Brindar capacitación, formación y dotación a docentes en estrategias pedagógicas inclusivas y adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad.	Servicio asistencia técnica en el desarrollo de estrategias para la permanencia en todos los niveles del sistema educativo	Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación

Seleccionar y vincular personal capacitado en el tratamiento de personas con discapacidad para que sirvan como atención primaria y capacitadores de atención en entornos escolares.	Servicio de asistencia técnica para el acceso a servicios especializados	Número de entidades, organizaciones y núcleos familiares	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
Intervenir y adecuar infraestructura y señalización los espacios educativos para propiciar el libre acceso a las personas con discapacidad	Infraestructura educativa especializada construida y acondicionada	Número de aulas adecuadas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Secretaría de Infraestructura

Línea de Acción 12. Fomentar la inclusión de personas con discapacidad en el mercado laboral y mejorar su empleabilidad.

Indicador de primer nivel PND: ID 52 - Personas con discapacidad vinculadas y/o contratadas en el sector público, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2011 de 2017.

Indicador de primer nivel PND: ID 55 - Colocaciones de personas con discapacidad a través del servicio público de empleo.

Indicador de primer nivel PND: ID 56 - Cupos de formación profesional integral para personas con discapacidad.

Indicador de segundo nivel PND: ID 135 - Colocaciones a través del servicio público de empleo.

Indicador de segundo nivel PND: ID 175 - Empresas y/o empresarios que adoptan herramientas tecnológicas para la transformación digital.

Indicador de segundo nivel PND: ID 225 - Eventos de formación y capacitación a las personas con discapacidad en aspectos de participación ciudadana, electoral y política.

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Acciones estratégicas	Paradigma	Indicador de resultado	Responsables
Acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social.	Reconocimiento de liderazgos y de acciones de/por/para la población con discapacidad sus familiares, personas cuidadoras y redes o colectivos sociales	Gala de reconocimiento de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Construir el programa de orientación vocacional para los jóvenes entre 14 y 28 años para garantizar los derechos fundamentales en formación y generación de empleo	Servicio de protección integral a adolescentes y jóvenes por medio de la orientación vocacional Aunado desde la Política de Juventud	Número de programas de orientación vocacional generados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud

<p>Implementar el programa de orientación vocacional para los jóvenes entre 14 y 28 años con discapacidad para garantizar los derechos fundamentales en formación y generación de empleo</p>	<p>Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes por medio de la orientación vocacional Adolescentes y jóvenes beneficiados Desarrollo integral de la juventud y fortalecimiento de las capacidades de las familias de adolescentes para la generación de empleo Implementar el programa de orientación vocacional para los jóvenes entre 14 y 28 años para garantizar los derechos fundamentales en formación y generación de empleo. Aunado desde la Política de Juventud</p>	<p>Número de Adolescentes y jóvenes beneficiados</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Juventud</p>
--	--	--	--

<p>Diseñar, potenciar y posicionar la ruta intersectorial de empleabilidad a nivel departamental, identificando las acciones diferenciales dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en articulación con los diferentes actores del ecosistema laboral que existe en el Archipiélago de san Andrés, Providencia y santa Catalina</p>	<p>Ruta intersectorial de empleabilidad implementada y posicionada a nivel territorial, mediante actividades descentralizadas y articuladas con empresas, entidades e instituciones para promover procesos para la inclusión laboral de personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad</p>	<p>Ruta intersectorial de empleabilidad</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno</p>
<p>Diseñar, potenciar y posicionar la ruta intersectorial de empleabilidad a nivel departamental, identificando las acciones diferenciales dirigidas a las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad, en articulación con los diferentes actores del ecosistema laboral que existe en el Archipiélago de san Andrés, Providencia y santa Catalina</p>	<p>Identificar e invitar a la participación de empresarios del Departamento y sectores que aporten en la vinculación formal de personas con discapacidad y sus cuidadores.</p>	<p>Número de empresas con implementación en la vinculación laboral de personas con discapacidad de acuerdo a las competencias laborales</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno.</p>

Visibilizar e incentivar las buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad	Feria para el ingreso a la educación superior e ingreso a la vida laboral incidentes en el sector avance datos empresas del departamento	Número de ferias	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Visibilizar e incentivar las buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad	Construcción y socialización de contenidos en diferentes formatos donde se visibilizan las buenas prácticas de inclusión laboral para las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad	Número de contenidos que visibilicen las prácticas de inclusión laboral para personas con discapacidad	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

Eje estratégico 5: San Andrés, Providencia y Santa Catalina territorio que reconoce la Diversidad.

Línea de Acción 13. Transformar las actitudes y percepciones sociales hacia la discapacidad y promover la inclusión social.

Indicador de segundo nivel PND: ID 217 - Jóvenes beneficiados a través de proyectos de formación, creación, circulación e investigación artística y cultural en contextos urbanos o rurales, en toda la diversidad de manifestaciones culturales, artísticas y de saberes.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
<p>Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.</p>	<p>Programa de caracterización de las páginas web de entidades del Departamento, teniendo en cuenta la incorporación de ajustes razonables de accesibilidad y usabilidad de acuerdo con las normas técnicas vigentes (Resolución 1519)</p>	<p>Número de instrumento de caracterización en páginas web con ajustes razonables</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura</p>
<p>Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.</p>	<p>Servicio que garantice que la información esté disponible en múltiples formatos, como braille, audio, subtítulos, y en lenguaje de señas. Esto incluye señalización clara y accesible en espacios públicos, sitios web gubernamentales y comerciales, y eventos públicos.</p>	<p>Número de campañas de concientización sobre la importancia de crear espacios inclusivos y de eliminar prejuicios relacionados con la discapacidad</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura</p>

<p>Establecer medidas para la eliminación de barreras y fomentar el disfrute del entorno, territorio y medio ambiente como escenarios de interacción social accesibles e incluyentes requiere un enfoque integral que considere tanto el diseño físico y arquitectónico de los espacios como las dinámicas sociales, culturales y tecnológicas.</p>	<p>Servicio de promoción del uso de aplicaciones y dispositivos que faciliten la movilidad y accesibilidad, como mapas interactivos que muestran rutas accesibles o servicios de asistencia virtual.</p>	<p>Número de aplicaciones inclusivas incluyentes</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura</p>
<p>Adelantar acciones para la transformación de patrones culturales, paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que no reconocen a las personas con discapacidad como sujetos de derechos.</p>	<p>Programa de acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación de paradigmas, estereotipos y representaciones sociales que fortalezcan el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos, incentivando la toma de conciencia social</p>	<p>Número de acciones afirmativas para la garantía de derechos y estrategias de transformación</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno</p>

Línea de Acción 14. Fortalecer las redes comunitarias e instancias formales e informales de las personas con discapacidad y sus personas cuidadoras.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
Implementar un modelo pedagógico que integre enfoques inclusivos y adaptaciones curriculares para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, comportamiento y talentos excepcionales.	Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
Desarrollar programas de formación y actualización en atención diferencial para fortalecer las capacidades de los docentes y personal administrativo en la identificación y atención de las necesidades específicas de los estudiantes.	Programas de formación en atención diferencial para docentes y personal administrativo.	Número de docentes y personal administrativo capacitados en atención diferencial.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
Crear espacios de formación y diálogo con las familias de los estudiantes que requieran atención diferencial, promoviendo su participación activa y colaborativa en el desarrollo integral de las niñas, niños y jóvenes.	Encuentros de formación y diálogo con familias de estudiantes con necesidades educativas específicas.	Número de familias participantes en los espacios de formación y diálogo.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación

Dotar a las Instituciones educativas con herramientas tecnológicas, materiales pedagógicos adaptados y servicios de apoyo especializado para garantizar una atención adecuada y efectiva.	Instituciones educativas equipadas con tecnologías y materiales adaptados.	Número de instituciones educativas dotadas con herramientas y materiales pedagógicos adaptados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Ministerio de Educación
Crear grupos de apoyo locales para estudiantes, familias y cuidadores, que permitan el intercambio de experiencias, estrategias y recursos, promoviendo el sentido de comunidad y apoyo mutuo en el archipiélago.	Grupos de apoyo locales para estudiantes, familias y cuidadores establecidos.	Número de grupos de apoyo locales creados y activos.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación
Implementar un modelo pedagógico que integre enfoques inclusivos y adaptaciones curriculares para atender las necesidades de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, comportamiento y talentos excepcionales.	Modelo pedagógico inclusivo diseñado e implementado.	Número de instituciones educativas implementando el modelo pedagógico inclusivo.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Educación Ministerio de Educación
Consolidar acuerdos de cooperación con actores clave (razales y residentes) de la comunidad para implementar y difundir actividades de sensibilización e inclusión dirigidas a personas con	Acuerdos de cooperación comunitaria para actividades inclusivas.	Número de acuerdos de cooperación firmados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

discapacidad y sus redes de apoyo.			
Implementar programas de comunicación y educación para la comunidad, con el fin de fomentar una cultura de respeto, igualdad y valoración de las personas con discapacidad, destacando el impacto positivo de su inclusión en la sociedad.	Campañas educativas y de sensibilización implementadas.	Número de campañas educativas implementadas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Crear espacios de liderazgo y participación activa para personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, en actividades culturales, sociales y económicas, promoviendo su empoderamiento y protagonismo en la comunidad.	Actividades de liderazgo y participación inclusiva desarrolladas.	Número de personas con discapacidad participando en espacios de liderazgo.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Diseñar talleres para organizaciones, empresas y líderes locales que promuevan prácticas inclusivas en diferentes entornos, incluyendo educación, empleo y servicios públicos.	Talleres de inclusión para organizaciones y líderes locales.	Número de talleres sobre prácticas inclusivas desarrollados.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Generar redes comunitarias para conectar a personas con discapacidad, sus familias y cuidadores con recursos, servicios y oportunidades de	Redes comunitarias inclusivas establecidas.	Número de redes comunitarias operativas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

desarrollo, facilitando el acceso a actividades inclusivas y de acompañamiento.			
Identificar las instituciones, organizaciones y líderes comunitarios que trabajan en temas de discapacidad en el Departamento.	Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones	Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Facilitar el acceso a información clara y oportuna sobre los recursos disponibles para personas con discapacidad.	Guías de recursos accesibles para personas con discapacidad.	Número de guías de recursos distribuidas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Asegurar que las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores conozcan los recursos disponibles en el Departamento.	Sensibilizaciones a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.	Número de personas con discapacidad que certifican que conocen los recursos disponibles en el Departamento	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Implementar mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los actores identificados en el mapa.	Capacitaciones realizadas a actores identificados en el mapa	Número de mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre los actores identificados en el mapa	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno
Generar puntos físicos de información para personas con discapacidad y sus familias que no tienen acceso a recursos digitales.	Identificación de puntos físicos de información para personas con discapacidad y sus familias que	Número de personas con discapacidad que no tienen acceso a recursos digitales	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

	no tienen acceso a recursos digitales		
Implementar herramientas digitales que cumplan con estándares internacionales de accesibilidad, facilitando el acceso de personas con discapacidad a instancias de participación ciudadana y servicios digitales.	Servicio de promoción de la participación ciudadana para el fomento del diálogo con el Estado	Ejercicios de participación ciudadana realizados	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's
Crear programas de capacitación en el uso de tecnologías de información y comunicación, enfocándose en habilidades que permitan a las personas con discapacidad participar activamente en procesos comunitarios y en plataformas de gobierno abierto.	Capacitaciones en TIC para personas con discapacidad.	Número de personas con discapacidad capacitadas en TIC.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's
Apoyar a las personas con discapacidad en la participación directa para el diseño y la implementación de políticas públicas a través de espacios virtuales e híbridos que promuevan la equidad.	Foros y espacios virtuales accesibles para la participación ciudadana.	Número de participantes en espacios virtuales e híbridos.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's Secretaría de Planeación

Impulsar iniciativas colaborativas donde personas con discapacidad trabajen con otros ciudadanos, empresas del sector privado y sector público para diseñar soluciones a problemas locales mediante servicios digitales participativos.	Iniciativas colaborativas para personas con discapacidad	Número de iniciativas colaborativas donde personas con discapacidad trabajen con otros ciudadanos	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's
Difundir historias de éxito y experiencias de personas con discapacidad del Archipiélago que participen activamente en plataformas digitales y foros de estado abierto, inspirando a otros a involucrarse y fortalecer la inclusión social.	Historias de éxito publicadas y difundidas.	Número de historias de éxito difundidas.	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's Oficina de Prensa y Comunicaciones

Línea de Acción 15. Desarrollar estrategias de comunicación y acceso a la información como medio para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Indicador de primer nivel PND: ID 54 - Comunicaciones relevadas entre personas sordas y oyentes a través del servicio del centro de relevo.

Indicador de primer nivel PND: ID 81 - Cobertura de la oferta de servicios de bienestar.

Acciones estratégicas	Producto	Indicador de producto	Responsables
-----------------------	----------	-----------------------	--------------

Crear campañas de comunicación accesibles contando con personal capacitado en lengua de señas, texto simplificado, autodescripción, subtítulos y formato fácil para personas con distintas capacidades.	Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas con discapacidad	Número de contenidos y Piezas audiovisuales	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Tic's Oficina de Prensa y Comunicaciones
Hacer evaluación y monitoreo de las campañas creadas y medir su efectividad mediante encuestas de percepción.	Servicio de asistencia técnica territorial para gestión e implementación de la política pública de discapacidad	Número de entidades asistidas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Oficina de Prensa y Comunicaciones
Incorporar puntos de atención en hospitales, estaciones de transporte y centros de atención que cuenten personal capacitado y material en formato accesible.	Servicio de atención integral a población con discapacidad	Número de personas atendidas	Secretaría de Desarrollo Social Secretaría de Gobierno Secretaría de Infraestructura

CONCLUSIONES GENERALES

La formulación y actualización de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para San Andrés, Providencia y Santa Catalina debe centrarse en la participación activa de la comunidad con discapacidad, la adaptación al contexto local, y la transformación estructural y cultural hacia una sociedad inclusiva y respetuosa, con un sistema de monitoreo y evaluación para garantizar su efectividad a largo plazo; en este ejercicio se concluyó lo siguiente:

- Necesidad de una política adaptada al contexto local; ya que la actualización de la política pública de discapacidad e inclusión social debe considerar las particularidades geográficas, culturales y sociales del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Las barreras de accesibilidad, tanto físicas como digitales, así como las particularidades del contexto insular, requieren una adaptación específica que responda a las necesidades y realidades de la población con discapacidad en las islas.
- Priorización de necesidades y problemáticas locales; teniendo en cuenta que el proceso de formulación y actualización permitió identificar las problemáticas prioritarias a través de un análisis detallado, lo que facilitará la adecuada asignación de recursos y estrategias. La integración de estas problemáticas con los indicadores establecidos en el plan nacional de desarrollo (PND) y el plan de desarrollo territorial (PDT) garantiza que las acciones a seguir estén alineadas con las políticas nacionales y regionales, y que las soluciones sean medibles y alcanzables en el corto, mediano y largo plazo.
- Fortalecimiento de la participación social, donde una de las conclusiones clave es la importancia de fomentar la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación y ejecución de la política pública. El fortalecimiento de estas organizaciones, a través de recursos, capacitación y espacios de incidencia política, es esencial para que puedan jugar un rol activo en los procesos de toma de decisiones y en la representación efectiva de sus derechos y necesidades.
- Acciones concretas para la inclusión real, donde las estrategias definidas en el marco de la política buscan transformar no sólo las condiciones materiales (acceso a servicios y bienes), sino también las estructuras sociales y culturales, por ende, es fundamental promover un cambio de mentalidad en la comunidad para erradicar estigmas y barreras actitudinales que aún limitan la integración plena de las personas con discapacidad. Estas acciones deben tener un impacto tangible en la vida diaria de las personas, asegurando que se respeten sus derechos y se eliminen las barreras que impiden su participación activa.
- Sostenibilidad y viabilidad de la política; esto depende de una planificación adecuada que integre recursos suficientes, mecanismos de financiación

DOCUMENTO TÉCNICO POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

sostenibles y un sistema de monitoreo y evaluación constante; la implementación efectiva de la política requiere de un compromiso continuo de los gobiernos local y nacional, así como de la colaboración interinstitucional entre sectores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil.

- La actualización de esta política no solo se trata de cumplir con un marco normativo, sino de generar un cambio profundo en la cultura de inclusión en el archipiélago. Esto implica trabajar en la educación, sensibilización y en la creación de espacios inclusivos en todos los ámbitos de la vida pública, laboral y cultural. La política debe ser un motor para transformar las normas y actitudes sociales que aún perpetúan la exclusión de las personas con discapacidad.
- Medición y evaluación de impacto; la alineación de la política con los indicadores del PND y PDT asegura que las acciones y resultados sean medibles, lo que permitirá evaluar periódicamente el progreso y ajustar las estrategias según sea necesario; esto ofrece una base sólida para garantizar que los bienes y servicios entregados a la población con discapacidad estén alineados con los estándares de calidad establecidos y generen un impacto real en la vida de las personas.
- Finalmente, la política debe estar diseñada con un enfoque flexible y abierto a la innovación, ya que las necesidades de las personas con discapacidad y las condiciones sociales y tecnológicas pueden cambiar con el tiempo. La adaptabilidad de la política es clave para que siga siendo efectiva y relevante en el futuro, asegurando que los avances en inclusión y accesibilidad sean sostenibles y progresivos.

Las líneas estratégicas de la política pública de discapacidad e inclusión social para San Andrés, Providencia y Santa Catalina están diseñadas para promover una sociedad inclusiva y equitativa, en la que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria. Con un enfoque en la accesibilidad, la educación, la salud, el empleo y la participación social, la política busca transformar las estructuras sociales, económicas y culturales para garantizar que las personas con discapacidad no solo sean reconocidas, sino plenamente incluidas en la sociedad. Además, se tiene en cuenta el contexto geográfico y cultural de las islas, para asegurar que las intervenciones sean apropiadas y eficaces en cada uno de los territorios.

BIBLIOGRAFÍA Y ANEXOS

Aguirre Henao, Cristian Daniel y Granada Vahos, James Gilberto. (2021).

Actores de política pública. La implementación de la Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez en Medellín, Envigado, Bello y Barbosa, 2016-2019. Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), 60, pp. 277-304. DOI: 10.17533/udea.espo.n60a12

Banco Mundial. (2019). *Coeficiente de Gini*. Recuperado de <https://www.worldbank.org>

Barragán D., Sánchez N., Cruz A. (2020) Cartografía Social, usos y sospechas en el campo de la educación. UTOPIA Y PRAXIS LATINOAMERICANA. AÑO: 25, n° 89 (abril-junio), 2020, pp. 179-198. <https://www.redalyc.org/journal/279/27963020015/27963020015.pdf>

Casal, J. y E. Mateu. "Tipos de Muestreo". Revista de Epidemiología y Medicina Preventiva 1. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona, 2003.

Dente, Bruno y Subirats, Joan. (2014). Decisiones públicas. Análisis y estudio de los procesos de decisión en políticas públicas. Barcelona: Ariel.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2018). *Censo Nacional de Población y Vivienda*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2021). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV)*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co>

Durkheim, E. (1967). Sociologie et philosophie. Paris: Presses Universitaires de France.

Escobar, J. y Bonilla-Jimenez, F. (2013). Grupos focales: una guía conceptual y metodológica. Cuadernos hispanoamericanos de psicología, 9(1). Pp. 51-67. Recuperado de: <http://www.tutoria.unam.mx/sitetutoria/ayuda/qfocal-03122015.pdf>

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2024). Plan de Desarrollo Territorial: El Archipiélago Avanza. <https://www.sanAndrés.gov.co/documentos/plan-de-desarrollo-territorial>

Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. (2024). Decreto 0429 del 28 de septiembre de 2018.

Gobierno de Colombia. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Potencia Mundial de la Vida. <https://www.dnp.gov.co/Páginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo-2018-2022.aspx>

Gorostiaga, J.M. (2017). Perspectivismo y cartografía social: aportes a la Educación Comparada. *Educação & Realidade*, 42(3), 877-898. <http://dx.doi.org/10.1590/2175-623665366>.

Hickey, A., Gleeson, M., & Kelleher, M. (2018). *Statistical analysis and sampling methodologies*. Academic Press.

Hickey, G. L., Grant, S. W., Dunning, J., & Siepe, M. (2018). Statistical primer: sample size and power calculations—why, when and how?. *European journal of cardio-thoracic surgery*, 54(1), 4-9.

Knoepfel, Peter; Larrue, Corine; Varone, Frédéric e Hinojosa, Miriam. (2007). Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. *Ciencia Política*, 3, pp. 9-42.

Lázaro-Herrero, L. (2017). El enfoque socio-histórico en el mapa de la Educación Comparada. Revisión y revalorización de sus postulados. *Revista*

Española de Educación Comparada, 29, 282-296. <http://dx.doi.org/10.5944/reec.29.2017>.

Liebman, M. & Paulston, R.G. (1994). Social cartography: A new methodology for comparative studies. *Compare*, 24(3), 233-245. <https://files.eric.ed.gov/fulltext/ED370832.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Boletín poblacional de personas con discapacidad – PCD*. Oficina de Promoción Social.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). *Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD)*.

Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 2006. Naciones Unidas, <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Perplexity AI. 2024 *Perplexity* (Perplexity 2.2.5.1) <https://www.perplexity.ai/> (Descripción Marco Normativo)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2020). *Informe sobre desarrollo humano*. Recuperado de <https://www.undp.org>

Rodas Pacheco, F. D. , & Pacheco Salazar, V. G. (2020). Grupos Focales: Marco de Referencia para su Implementación. *INNOVA Research Journal*, 5(3), 182–195. <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2020.1401>

Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.